EDICTOS JUDICIALES

Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires, martes 29 de marzo de 1960

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

"GUINEA"

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen y Secretaría del actuario autorizante, se hace saber por un día, previamente a su inscripción en el Registro Público de Comercio, de la escritura pasada ante el Escribano de esta Capital Federal D. B. Raúl Goyenechea, a cargo del Registro 57, que lleva el Nº 61 y fecha 24 de febrero de 1960 por medio de cuya escritura quedó protocolizada la reforma de los Estatutos de "GUINEA", SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA, cuya reforma se sancionó por la Asamblea General Extraordinaria celebrada por los Accionistas de dicha Sociedad Anónima el 20 de julio de 1959, siendo aprobada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, Nº 15.762 de fecha 23 de noviembre de 1959, quedando el texto definitivo del artículo reformado del siguiente tenor: Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, representado por cincuenta mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una, las primeras diez mil acciones ordinarias de la clase A al portador se encuentran totalmente suscriptas e integradas. Las emisiones de las series restantes, que deberán ser de mil acciones por lo menos cada una, serán resueltas por el Directorio cuando lo juzgue conveniente, determinando en cada oportunidad la clase de acciones, forma y condiciones de pago. Cada resolución de emisión de acciones, tanto del capital autorizado como dentro de los aumentos que del mismo se realizaren en el futuro, deberán ser elevada a escritura pública, pagándose en esa oportunidad el impuesto de sellos correspondiente, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. El capital autorizado podrá ser elevado hasta veinticinco millones de pesos moneda nacional, en una o más series de por lo menos mil acciones cada una, en acciones ordinarias, clase A o B, y|o preferidas, cumpliendo para ello con las formalidades dispuestas por el Decreto 852 de fecha 14 de octubre de 1955. Se anunciará como capital autorizado el de cinco millones de pesos moneda nacional, con más los aumentos realizados de acuerdo con la reglamentación que antecede. Las acciones y|o títulos que las representen llevarán la firma de dos Directores y demás recaudos de ley. Los accionistas poseedores de acciones ordinarias tendrán preferencia para suscribir proporcionalmente acciones de las nuevas series que se emitan, a cuyo efecto, deberán hacer uso de ese derecho dentro de los quince días de vencida la última publicación que por tres días se hará en el Boletín Oficial. La integración de las acciones podrá hacerse en efectivo o en bienes y en este caso siempre que los precitados aportes incorporados como parte integrante del activo, representen un valor equivalente al de las acciones dadas en pago informándose a la Inspección General de Justicia".

Buenos Aires, marzo 22 de 1960. — S|R.: 1960, vale. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.760.— e.29|3-Nº 27.822-v.29|3|60

AVISO

Con el fin de evitar demoras o errores en las publicaciones, se solicita a los señores avisadores presenten los originales en forma perfectamente legible.

LA DIRECCION

COMPAÑIA SAN PABLO DE FABRICACION DE AZUCAR

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edito: Fº 123. Primer Testimonio. Escritura Número Setenta y Seis. En la ciudad de Buenos Aires, a dos de marzo de mil novecientos sesenta, ante mí y testigos comparecen don Miguel Alfredo Nougues, soltero, y el doctor Juan Carlos Nougues, viudo, domiciliados en la calle Suipacha número quinientos cincuenta y dos, de este vecindario, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, de lo que doy fe, quienes concurren en nombre y representación de la Sociedad Anónima Compañía San Pablo de Fabricación de Azúcar, en sus caracteres de Presidente y Vicepresidente respectivamente de la misma, personería que acreditan con los estatutos que fueron aprobados por el Poder Ejecutivo de la Nación, por decreto del veintiocho de abril de mil novecientos veintiuno, con el testimonio de la escritura de protocolización inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha veintiuno de julio de mil novecientos veintiuno, bajo el número setenta y cinco, al folio sesenta y ocho del libro cuarenta y uno, Tomo A. de Estatutos Nacionales, que se encuentran íntegramente transcriptos al folio ciento cincuenta y dos de este mismo Registro, protocolo del año mil novecientos treinta y seis, con sus modificación protocolizadas por escrituras otorgadas ante mí ex titular don Federico E. de Oromí al folio setecientos uno de este mismo Registro, protocolo del año mil novecientos cuarenta y siete, aprobados por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación el cuatro de julio de mil novecientos cuarenta y siete, e inscriptos en el Registro Público de Comercio, el catorce de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete, bajo el número setecientos cincuenta y dos, folio quinientos sesenta y siete, libro cuarenta y siete, tomo A, de Estatutos Nacionales, con las modificaciones aprobadas por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación, el cuatro de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, protocolizadas por escrituras del dos de marzo de dicho año, pasada ante mí e inscripta en el Registro Público de Comercio el veintiuno de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve, bajo el número trescientos sesenta y uno, folio trescientos treinta y uno, Libro Cuarenta y ocho, tomo A, de Estatutos Nacionales, y por último la Reforma de Estatutos, aprobada por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación en ventitrés de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, y otorgada en este mismo Registro ante Federico E. de Oromí en ventidós de febrero de mil novecientos cincuenta y seis, e inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha siete de mayo de mil novecientos cincuenta y seis, bajo el número quinientos veintiuno al folio ciento veintinueve del Libro cincuenta Tomo A., de Estatutos Nacionales, conjuntamente con el acta de Asamblea en que se designan directores y que transcriptas en lo pertinente dicen: "Estatutos de la Sociedad Anónima, Compañía San Pablo de Fabricación de Azúcar. Título I. Nombre, Domicilio, Objeto y duración de la Sociedad. — Artículo 1º: La Sociedad Anónima se denominará "COMPAÑIA SAN PABLO DE FABRICACION DE AZUCAR". — Artículo 2º: El domicilio legal de la Sociedad es la Ciudad de Buenos Aires... Artículo 3º: El objeto de la sociedad es la explotación del Ingenio Azucarero "San Pablo" ...Artículo 4º: La duración de la sociedad será hasta el treinta y uno de marzo del año dos mil... Artículo 5º: El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 100.000.000.— representado por 1.000.000 de acciones al portador de m$n. 100 cada una. La primera serie compuesta de 225.641 acciones ordinarias se encuentran totalmente suscriptas e integradas. Las acciones restantes, hasta completar el capital autorizado, serán emitidas por el Directorio en las oportunidades que juzgue conveniente, en una o más series de acciones ordinarias o preferidas. Cada emisión de acciones, será elevada a escritura pública pagándose el impuesto de sellos correspondiente e inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. La suscripción e integración de las acciones se efectuará dentro de las condiciones que establezca el Directorio, en una de las maneras que se expresan a continuación: a) Capitalizando reservas constituidas en los balances de la Compañía y aprobados en Asambleas de accionistas, con excepción de la Reserva Legal, previa demostración de su desafectación, comunicándolo a la Inspección General de Justicia: b) Capitalizando el mayor valor que pudiera tener cualquier bien de la sociedad y que resulte entre el valor del balance o inventario último aprobado y el nuevo que se establezca de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y normas técnicas vigentes, lo que deberá ser aprobado por el Poder Ejecutivo. c) Solicitando el aporte de nuevo Capital por emisión de acciones preferidas u ordinarias; d) Convirtiendo en capital total o parcialmente las obligaciones o debentures que se hubieran emitido o préstamos tomados, abonando sus importes respectivos, con acciones liberadas ordinarias o preferidas; e) Emitiendo acciones liberadas en pago del correspondiente valor en bienes o derecho que adquiera la Sociedad, poniendolo en conocimiento de la Inspección General de Justicia. — f) Emitiendo acciones liberadas ordinarias para el pago de dividendos. — g) Emitiendo acciones liberadas ordinarias para el pago de las gratificaciones extraordinarias que el Directorio resuelva acordar al personal de la Sociedad, en sumas equivalentes, hasta un cinco por ciento (5 o|o), de las utilidades de la Compañía, las que deberán ser entregadas liberadas a la par y cargándose en la cuenta de gastos generales del Ejercicio. — h) Emitiendo acciones ordinarias para ser colocadas entre el personal permanente de la Sociedad que determine en cada caso el Directorio y en las oportunidades que estime convenientes. El total de las emisiones destinadas a este fin, no podrán superar el 5 o|o del capital suscripto de la Sociedad. En los casos de los incisos a), b), d), f), g) y h) se requerirá la previa conformidad de la Asamblea. En los casos a) y b), las acciones serán ordinarias y se distribuirán entre los accionistas en proporción a las acciones ordinarias que posean. Con excepción del caso previsto en los incisos a), b) y ll) las acciones que se emitan deberán ser ofrecidas en primer término en opción a los poseedores de acciones ordinarias en proporción a las que posea cada uno. Los accionistas deberán hacer uso de esa opción dentro de los quince días de vencida la última publicación que por tres días se hará a ese efecto en el Boletín Oficial. — Artículo 6º: Cada acción ordinaria de la primera serie, dará derecho a cinco votos y cada acción ordinaria de las series siguientes que resuelva emitir el Directorio según el artículo que precede, dará derecho a un voto. Sin embargo para la designación de los síndicos, cada acción ordinaria cualquiera sea la serie a que pertenezca, conferirá derecho a un voto. — Las acciones preferidas no tendrán voto, salvo durante el tiempo en que la Sociedad se encuentre en mora en el pago de los dividendos que se hubieran pactado al emitirlas, en cuyo caso, cada acción de esta clase tendrá derecho a un voto. Estas acciones gozarán de un dividendo fijo anual de hasta un 12 o|o sobre el valor nominal y tendrán preferencia para su reembolso en caso de liquidación, sin derecho alguno en el excedente de ésta. Podrán ser rescatadas total o parcialmente con prima de hasta un 10 o|o de su valor nominal, más los dividendos estipulados, todo lo que se pagará al contado, en la fecha fijada para el rescate. Esto se efectuará en la forma prevista por el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio o mediante reducción de capital practicado con sujeción a las normas legales y estatutarias, pero siempre de acuerdo a las condiciones establecidas en la emisión. En caso de realizarse un rescate parcial se determinarán por sorteo las acciones a rescatarse. El Directorio determinará las cualidades, modos de pago y demás condiciones de la emisión de acciones, dentro de los límites fijados en el Estatuto. — Artículo 7º: Las acciones se emitirán en los títulos reresentativos de una o más de ellas, y llevarán la firma de dos Directores, una de las cuales podrá ser puesta por medio de un sello... — Artículo 10º: La administración de la Sociedad, estará a cargo de un Directorio, compuesto de un Presidente, un Vicepresidente y tres vocales, además se designarán dos suplentes. Los Directores durarán tres años, pudiendo ser reelectos .. El nombramiento de los Directores lo hará la Asamblea General de Accionistas... — Artículo 14º: Las reuniones del Directorio tendrán lugar en el domicilio de la Sociedad, o en la ciudad de Tucumán en casos accidentales. Toda vez que los negocios sociales lo exijan, por convocación del Presidente o a pedido de uno de los Directores o de los Síndicos o en los casos previstos por el artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. Las peticiones que se formulen en estos últimos casos, serán atendidas por el Directorio dentro de los cinco días de su presentación. Formará "quorum" el Directorio con la mayoría de los Directores Titulares. Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos, incluso el del que preside la reunión. Los Directores aunque ausentes podrán votar por carta o telegrama respecto a un asunto determinado. Los acuerdos se harán constar en un libro de Actas que firmarán los Directores y Síndicos presentes. El Directorio como administrador de la Sociedad tiene las facultades más amplias para realizar las operaciones de la Sociedad y representarla en todos los actos judiciales o extrajudiciales; puede adquirir el dominio de toda clase de inmuebles, créditos, títulos, acciones nominales o al portador, y de cualquier otro objeto, por compra, permuta, dación en pago, cesión u otro título, y venderlos, cederlos, transferirlos, caucionarlos, hipotecarlos o de otro modo enajenarlos o gravarlos, por los plazos, precios, forma de pago y demás condiciones que estime convenientes, satisfacer o percibir sus importes al contado o a plazo, dar y tomar bienes en arrendamiento, por un término que exceda o no de seis años; tomar dinero prestado o de compañías, sociedades o particulares, Banco particulares y oficiales, del Banco de la Nación Argentina y del Banco de la Provincia de Buenos Aires, así como de los Bancos Hipotecarios particulares y del Banco Hipotecario Nacional conforme a sus Estatutos y prestar dinero con garantías reales y también sin ellas, constituir o reconocer toda clase de derechos reales, transigir, comprometer en árbitros, jurados o arbitradores, amigables componedores prorrogar jurisdicciones, cancelar hipotecas y cualesquiera otras obligaciones, hacer novaciones, remisiones o quita de deudas, girar, aceptar y endosar letras, cheques, y toda clase de obligaciones; conferir o revocar poderes generales o especiales; formar sociedades o tomar participación en sociedades ya formadas otorgando y firmando todas las escrituras que fueren necesarias, y en general, dirigir todos los negocios de la sociedad con las solas limitaciones establecidas por estos Estatutos y las leyes. — Esta especificación es enunciativa y no limitativa. Los directores ejercerán estas facultades de acuerdo con lo prescripto en el artículo diez y ocho. — ... Artículo 18º: Para la ejecución de las operaciones de la sociedad... se necesitan dos firmas, ya sean a) La del presidente y otro director ...Artículo 19º: La remuneración de los directores será fijada anualmente por la Asamblea General con cargo a gastos generales del ejercicio que se inicia, sin perjuicio de las que pueda corresponderles de acuerdo con lo dispuesto en el artículo treinta y siete inciso b) o por el desempeño de sus funciones especificadas encomendadas por el Directorio, vinculadas directamente con la Administración de la Sociedad. — Esta última retribución será fijada por el Directorio con cargo de dar cuenta a la Asamblea. — En ningún caso la remuneración en conjunto del Directorio por el respectivo ejercicio económico podrá exceder del 25 % de las utilidades de la sociedad. — Cuando por lo reducido de las utilidades se haga necesario exceder ese porcentaje, para remunerar a los directores que desempeñan funciones especiales o técnico-administrativas, esa remuneración en exceso, sólo podrá hacerse efectiva, si es acordada por la Asamblea de Accionistas, que trate expresamente ese punto incluído en el Orden del Día. — Artículo 20º: El presidente es la autoridad ejecutiva principal de la sociedad... Firmará conjuntamente con un director... los actos emanados de la sociedad ...Artículo 27º: Las Asambleas Extraordinarias se reunirán siempre que el Directorio lo crea necesario. — Artículo 28º: Hasta tres días de la reunión de la Asamblea, los accionistas presentarán sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que le corresponde. — En reemplazo de las acciones podrá

presentarse un certificado de depósito en un establecimiento bancario que sea aceptado por los síndicos. — Los accionistas residentes en Tucumán o en el extranjero podrán depositar sus acciones en un Banco en la respectiva ciudad o país extranjero, que sea designado por el Directorio de acuerdo con los síndicos; el certificado de depósito. será suficiente para hacerse representar o votar por telegrama, d acuerdo con el artículo treinta. — Artículo 31º: Las votaciones serán nominales y las resoluciones se tomarán a pluralidad de votos, salvo los casos previstos en estos Estatutos. — Artículo 32º: Las convocatorias y la orden del día se publicarán durante quince días en el Boletín Oficial de la Capital Federal, y en otro de la ciudad de Tucumán, que será designado anualmente por el Directorio, empezando la publicación diez y ocho días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Artículo 33º: La Asamblea se considerará constituída y resolverá válidamente con la presencia de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital suscripto. — No consiguiéndose este "quórum", se convocará con quince días de anticipación para una nueva Asamblea, la que quedará constituída y resolverá válidamente, cualquiera sea el número de accionistas presentes y la cantidad de capital que éstos representen. — Artículo 37º: De las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance después de deducidas las amortizaciones y cancelación o amortización de deuda y las sumas dispuestas en el inciso g) del artículo quinto y el Directorio determine, se destinará: a) El dos por ciento (2 %) para el fondo de reserva legal, hasta completar un diez por ciento (10 %) del capital suscripto; b) Hasta un diez por ciento (10 %) para retribución del Directorio a repartir en la forma que ellos convengan, y hasta uno por ciento (1 %) para los síndicos; c) La suma necesaria para satisfacer el dividendo que la Asamblea por sí o a propuesta del Directorio o resuelva fijar a las acciones ordinarias; e) La suma que la Asamblea por sí o a propuesta del Directorio resuelva invertir en un fondo de reserva especial o de previsión pasándose a cuenta nueva el saldo que restare. — Artículo 38º: En caso de disolución de la sociedad, la liquidación se hará por una comisión liquidadora, designada por la Asamblea, la cual fijará su duración y remuneración. — Artículo 39º: La reforma o modificación de estos estatutos, para la disminución o aumento del capital social, para la prórroga de la duración del contrato, para el cambio de objeto de la sociedad, para cualquier otra modificación al acto constitutivo o puntos que propusiese el Directorio, de acuerdo con los Síndicos, requiere la presencia de votos que representen los dos tercios de las acciones en circulación, y el voto de los socios presentes, que representen por lo menos, la mitad más una de las acciones. —No lográndose este número en una primera convocatoria se llamará por segunda vez, con trece días de anticipación y si en esta segunda reunión, tampoco se consigue esa representación, pasada media hora de la señalada en la convocatoria, se abrirá la Asamblea y procederá válidamente con los concurrentes. — Para las decisiones que se adopten en este último caso, bastará la mayoría de votos de los accionistas presentes. — Artículo 40º. — La Sociedad podrá disolverse antes del término, refundiéndose en otra o ceder su activo y pasivo por dinero efectivo u otros bienes o acciones por resolución de la asamblea tomada de conformidad con el acuerdo anterior. — Artículo 41º — Todo caso no previsto en estos Estatutos será resuelto de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio. — Artículo 42º. — Cualquier diferencia que surgiera sobre la interpretación de estos Estatutos, entre el Directorio con los Síndicos o con los accionistas, o con ambos, será resuelta por árbitros arbitradores en la Ciudad de Buenos Aires. — Cada parte elegirá un árbitro y los dos designarán un tercero, antes de tomar conocimiento de la causa que motive la diferencia. — No pudiendo entenderse los árbitros sobre el tercero en discordia éste será nombrado por el Presidente de la Bolsa de Comercio. — El laudo no será susceptible de recurso alguno para ante los Tribunales de Justicia. — Lo dispuesto anteriormente, es dejando a salvo los derechos que el artículo trescientos cincuenta y tres del Código de Comercio acuerda a los accionistas". — "Trigésima Novena Asamblea General Ordinaria celebrada el treinta y uno de julio de mil novecientos cincuenta y nueve. — "En la Ciudad de Buenos Aires a los treinta y uno días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las 16 horas, se reúnen en la sede social de la Sociedad, calle Suipacha 562, 5º piso, los accionistas de la Compañía San Pablo de Fabricación de Azúcar, Sociedad Anónima, que figuran a fojas 30|40 del Libro "Depósito de Acciones" y Registro de Asistencia Nº 3, bajo la Presidencia de su titular Señor Miguel Alfredo Nougues. — Concurre el Inspector de Justicia, señor José M. Zamora. — Conforme a lo establecido por el artículo treinta y cuatro de los estatutos sociales, la Presidencia designa Secretario... y escrutadores... por lo que habiendo quórum suficiente... el Presidente declara abierta la Asamblea... 5º) Elección de Presidente, Vicepresidente y tres Directores titulares y dos suplentes... el doctor Ricardo Zorraquín Becu mociona para que sean reelectos los actuales Directores titulares y suplentes de la Sociedad ... proponiéndose elija por un nuevo período de tres años el siguiente Directorio. — Presidente: Señor Miguel Alfredo Nougues, Vicepresidente doctor Juan Carlos Nougues. — Director titular: Señor Miguel M. Nougues, Doctor Jorge Nougues, Doctor Máximo Nougues. Director suplente: Doctor Máximo Cossio Etchecopar. — Señor Reynaldo Barenbreuker. — 6º) Elección de dos síndicos ... la Asamblea por unanimidad resuelve reelegir por un nuevo período de un año como síndicos titulares a los doctores Ernesto E. Padilla y Sisto Terán. — 7º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — La presidencia propone a los accionistas señorita Julia Peña y doctor Ricardo Zorraquín Becu, para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea, y no habiendo oposición se designan por unanimidad a los mencionados accionistas... No habiendo más asuntos que tratar el presidente da por finalizada la Asamblea, siendo las 17 y 30 horas. — Miguel Alfredo Nougues. — Juan Carlos Nougues. — Ernesto E. Padilla. — Ricardo Zorraquín. — José María Zamora. — Inspector de Justicia. —Es copia fiel. — Y los Señores Miguel Alfredo Nougues y don Juan Carlos Nougues, en sus caracteres invocados dicen: Que a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio, elevan a escritura pública las reformas introducidas al estatuto de su representada, La Sociedad Anónima "Compañía San Pablo de Fabricación de Azúcar, sancionada por Asamblea General Extraordinaria de sus accionistas celebrada el día veintinueve de setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, cuya acta obra copiada a fojas quinientos cuarenta y dos, a quinientos cuarenta y ocho vuelta, del expediente número mil setecientos siete, tercer cuerpo, tramitado ante la Inspección General de Justicia, donde se aprobó la reforma, por decreto del Poder Ejecutivo Nacional, de fecha trece de enero de mil novecientos sesenta, decreto que, en su original, obra a fojas quinientos setenta y seis del citado expediente, siendo el Registro de Asistencia de Accionistas para la referida Asamblea, el acta de la misma y el decreto mencionado, que tengo para este acto a la vista, del tenor siguiente: "S. A. Cía. San Pablo de Fabricación de Azúcar". Asamblea General Extraordinaria de 29 de setiembre de 1959. — Número de Orden, fecha Año 1959, Accionista — Representante — Cantidad de Acciones o Certificados. — Cantidad de Votos. — 1-22 septiembre. — Juan Carlos Nougues — Por sí. — 30.723. — 88435. — 2º Juan Carlos Jaime Nougues. — Por sí. — 3661. — 10.357. — 3º: Margarita Nougues de Pueyrredón. — Enrique Pueyrredón. — 2980—8424. — 4º María Elvira Nougues de Benvenuto. — Patricio Benvenuto. — 3591 — 10151. — 5º Máximo Cossio Etchecopar, o|i María J. Nougues de Cossio Etchecopar. — Por sí. — 36.425 110.885. — 6º Jorge Nougues o|i. E Zavalía de Nougues. — Máximo Cossio Etchecopar. — 40.834. — 115.322. — 7º Elena de Zavalía de Nougues — Máximo Cossio Etchecopar. — 81.81. — 8º Máximo Nougues. — Por sí. — 21.441. — 55.705. — 9º Celia Frías de Nougues. — Horacio Frías. — 3917. — 10397. — 10. — Raúl Frías Silva. — Ambrosio Nougues. — 313.313 — 11º. — Julia Nougues de Helguera. — Horacio Frías. — 15847. — 38759. — 12º Elena Lagos Marmol de Nougues. — Vicente C. Costantini. — 9691. — 11539. — 13º — Luisa Nougues de Pasquini. — Marcos A. Areco. 18615.46.367. — 14º María S. Nougues de Teran o|i. Sisto Terán. — Horacio Frías. — 21059.51803. — 15º — María Eugenia Nougues de Paz. — Horacio Frías. — 24339.68627. — 16º — Susana Nougues de Zorraquin. — Horacio Frías. — 12337.24313. — 17º — Federico Zorraquin. — Vicente C. Costantini. — 1566.—4290. — 18º — Amalia Nougues. — Ausente. 999.2827. — 19º Josefina Nougues. — Ambrosio Nougues. — 99.2647. — 20º. — Angélica A. de Nougues. — Ambrosio Nougues. — 19382. — 59130. — 21º. — Ambrosio Carlos Nougues. — Por sí. 2149. — 6851 — 22º — María Angélica Nougues. — Ambrosio Nougues. — 2105. — 5957. — 23º — María Josefina Nougues. — Ambrosio Nougues. — 1733. — 4901. — 24º — María Marta Nougues. — Ambrosio Nougues. — 313. — 4481. — 25º. — Inés Nougues Agote. — Ambrosio Nougues. — 1313. — 44.81. — 26º — Carlos María Nougues. — Ambrosio Nougues. — 1314. — 4482. — 27º — Elvira Nougues de Frías Silva. — Juan Carlos Jaime Nougues. — 8489. —26253 — 28º — Carmen Nougues de Fagalde. — Enrique Pueyrredón. 11433. — 3303. — 29º — María Sofía E. M. de Nougues. — Isaías Nougues. — (h), 6870.19474. — 30º Miguel M. Nougues. — Por sí. — 11632. — 48120. — 31º — María T. Nougues de Taboada. — Máximo Cossio Etchecopar. — 21866. — 97304. — 32º — María Elena Nougues de Zorraquin. — Ricardo Zorraquin. — 34146. — 56360. — 33º — Gustavo Ribero o|i. Z. N. de Ribero. — Ausente. 706—706. — 34º — Santiago José Nougues. — Ausente. 1935.2455. — 35º — Dolores Josefina Nougues. — Ausente. — 1933. — 2449. — 36º — Luis Francisco José Nougues. — Ausente. 2319. — 3835. — 37º — Julia Elena Nougues. — Ausente. — 1934. — 3450. — 38º — María D. de Oromí Escalada. — Ausente. — 240.660. — 39º. — Josefina M. M. de Oromí Escalada. — Ausente. 253.689. — 40º — Miguel M. de Oromí Escalada. — Ambrosio Nougues. — 20. — 60. — 41º. — Miguel Alfredo Nougues. — Por sí. 33516. — 94916. — 42º — Elvira Frías Silva. — Juan Carlos Jaime Nougues. — 348 — 348. — 43º — Jorge Chavanne. — Ausente. — 607. — 1682. — 44º — Benjamín Chavanne. — o|i. María N. de Chavanne. — Ausente. — 607.1682. — 45º — Julia Amalia Peña. — Elsa Martin. - 230-230.— 46º — Jorge Iramain o|i. Lucía Nougues. — Ausente. — 425. — 1225. — 47º — Horacio Frías o|i. E. C. de Frías. — Por sí. 4913.6273. — 48º — Amalia O. de Espezel Berro. — Ausente. — 355 — 907. — 49º — Alejandro Frías Silva. — Juan Carlos Jaime Nougues. — 337 — 337. — 50º — Sisto Teran. — o|i. M. S. N. de Teran. — Ausente. 360 — 360. — 52º — Miguel Angel Nougues. — Por sí. — 1767 — 5775. — 62º — Silva Nougues de Frías Silva. — Juan Carlos Frías Silva. — 5487. — 15123. — 53º — Pablo A. Nougues. — Juan Carlos Frías Silva. — 3120 — 11908. — 54º — Marcelino Diharce y otros. — Ausente. — 1753 — 1777. — 55º — Elsa Iris Martin. — Por sí. 130 — 130. — 56º — Bruno Stans. — Por sí. — 100. 100. — 57º — José Peña. — Elsa Martin. — 1754. — 1754. — 58º — Hugo Falzone. — Por sí. — 50 — 50. — 59º — Ada Angela Rossi. — Elsa Martin. — 1286.1286. — 60º - Gabriel Mendaña - Por sí, - 2056. 2056. - 61º - Roberto Cafferata. - Ausente. — 333.333. — 62º - Dante Petrone. - Por sí. — 200. — 200. — 63º — Carlos Pasquini Lopez. — Ausente. — 1061. — 64º — Carlota Bulacia Muñoz. — Por sí. — 40 — 40. — 65º — Sara Becu de Zorraquin. — Por sí. 600. 640. — 66º — Rosa Zemborain Calvo. — Ausente. — 1281. — 1281. — Ricardo Zorraquin 1.281. — 1.281. — Ricardo Zorraquín Becu. — Por sí. — 623. — 623. — 68º — Nelly M. Valls de Nougues. — Juan Carlos Frías Silva. — 3100. — 5360. — 69º — Eduardo José Nougues. — Por sí. — 320.320. — 70º — Isaías Nougues (h.). — Por sí. — 162—162. — 71º — Elvira E. G. Uriburu de Nougues. — Miguel A. Nougues. — 3000. — 5360. — 72º — Samuel Martinna. — Elsa Martin. — 187—187. — 73º — Patricio A. Benvenuto. — Por sí. — 226—506. — 74º — Ricardo Viaña. — Por sí. — 500—500. — 75º — Juan Carlos Frías Silva. — Por sí. — 150—150. — 76º. — Alberto José Frías Silva. — Juan Carlos Jaime Nougues. — 233. — 233. — 77º — Esther Pasman de Mejía. — Ausente. — 258. — 258. — 78º — Mercedes Lopez A. de Mejía. — Ausente. — 119. — 119. — 79º — Emilio de Oromí Escalada. — Ausente. — 250. — 250. — 80º — Manuel Mera. — Por sí. — 70. — 70. — 81º — Juan Pablo Frías Silva. — Juan Carlos Jaime Nougues. — 10. — 10. — El día veinticinco de setiembre de 1959 se cerró este Libro, con el depósito de cuatrocientos cincuenta y cuatro mil doscientas dos acciones (454.202) ordinarias al portador de v$n. 100 c/u. que representan un capital de cuarenta y cinco millones cuatrocientos veinte mil doscientos pesos moneda nacional. — Miguel Alfredo Nougues. — Ernesto E. Padilla. — Síndico. — Siendo las 16 horas se constituye la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, cerrándose este libro con la presencia de 23 accionistas por sí y 38 representados con derecho limitado a 1.185.521 votos. — Carlos Urien. Inspector de Justicia. Miguel Alfredo Nougues. — Elsa I. Martín. — Carlota Bulacio. — Es copia fiel, de su original que obra transcripto de fojas cuarenta y uno a cincuenta del Libro número tres y de fojas una a cuatro del libro número cuatro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia respectivamente...". "Asamblea General Extraordinaria celebrada el día veintinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve". — En la ciudad de Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las 16 horas, se reúnen en la Sede Social, calle Suipacha 552, 5º piso. Los Accionistas de la Sociedad que figuran a fojas 41|50 del Libro depósito de Acciones y Registro de Asistencia Nº 3 y a fojas 1|4 del Libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia Nº 4, bajo la presidencia de su titular Sr. Miguel Alfredo Nougues y con la presencia de los directores titulares, Dres. Juan Carlos Nougues y Máximo Neugues. — Concurre el Inspector de Justicia, Dr. Carlos Urien. - Conforme a lo dispuesto por el artículo 34 de los Estatutos Sociales, la Presidencia designa Secretario al doctor Vicente Carlos Costantini, y escrutadores a los señores Miguel Angel Nougues Ocampo y doctor Juan Carlos Frías Silva, quienes proceden a contar los votos de los presentes constatando que se encuentran reunidos veintitrés accionistas por sí y 38 representados con un capital en conjunto de pesos 43.669.900 y con derecho limitado a 1.185.521 votos. El señor presidente dice que en consideración al número de acciones que están presentes en la Asamblea que supera con amplitud al quórum señalado por el artículo 39 de los Estatutos la Asamblea se encuentra en condiciones de sesionar legalmente por lo cual declara abierto el acto e invita a los presentes a considerar el punto primero del Orden del Día. — 1º): Aumento del Capital Autorizado. El accionistas doctor Ricardo Zorraquín Becu, hace moción, para que se apruebe el aumento del capital autorizado a la suma de pesos 200.000.000, con la posibilidad que por resolución de la Asamblea de Accionistas el mismo puede ser elevado a la suma de 1.000 000.000, tal como lo establece el nuevo artículo quinto de los Estatutos, proyectado por el Directorio y que debe tratarse en el punto 2º del Orden del Día. — Esta moción se aprueba por unanimidad; 2º) Reforma de los Estatutos. De inmediato el señor presidente, somete a consideración de los presentes, la Reforma de los Estatutos, propuesta por el Directorio. Luego de una breve deliberación, la Asamblea por unanimidad, resuelve modificar los artículos, 5o., 6o., 7o., 14o., 19o., 28o., 31o., 32o., 33o., 37o. y 38º, y suprimir los artículos 39o., 40o. 41º y 42º, de los Estatutos. En consecuencia se da a esos artículos la siguiente redacción: Artículo 5º: El Capital autorizado se fija en la suma de pesos m|n. 200.000.000— representado por 2.000.000 de acciones al portador de m$n. 100.—. Se encuentran emitidas la primera serie compuesta de 225.641 acciones ordinarias "A", y las series segunda, tercera, cuarta y quinta, sexta y séptima que en conjunto se componen de 681.859 acciones ordinarias "B". — Las acciones restantes, hasta completar el capital autorizado, serán emitidas por el Directorio, en las oportunidades que éste juzgue convenientes, en una o más series iguales o no de acciones ordinarias de la clase "A", acciones ordinarias de la clase "B", o de acciones preferidas. Cada resolución de emisión de acciones, será elevada a escritura pública, pagándose el impuesto de sellos, inscripta en el Registro Público de Comercio, y comunicada a la Inspección General de Justicia. El capital autorizado podrá ser elevado por resolución de Asamblea hasta la suma de pesos m/n 1.000.000.000, en una o más series de acciones ordinarias "A" o de acciones ordinarias "B" o de acciones preferidas. La Asamblea fijará en este caso, las características de las acciones, dentro de las condiciones generales establecidas en el Estatuto, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de determinar la oportunidad de las emisiones, como asimismo la forma y modo de pago de aquéllas. Cada resolución de aumento de capital, será elevado a escritura pública, pagándose el impuesto de sellos correspondiente, hecha conocer por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial, y comunicada a la Inspección General de Justicia. En todos los casos de aumento de capital deberán guardarse las proporciones del artículo 318 del Código de Comercio. Sólo se enunciará como capital autorizado el de m$n. 200.000.000 con más los aumentos realizados de acuerdo con la reglamentación que antecede. La suscripción e integración de las acciones que se emitan podrá efectuarse dentro de las condiciones que establezca el Directorio, o la Asamblea, cuando se trate del aumento de capital autorizado previsto en este artículo, en una de las formas siguientes o combinando dos o más de ellas: a) Capitalizando reservas constituidas en los Balances de la Compañía y aprobado en Asamblea de Accionistas con excepción de la Reserva Legal, previa demostración de ser desafectación, comunicándolo a la Inspección General de Justicia. — b) Capitalizando el mayor valor que pudiere tener cualquier bien de la sociedad, y que resulte, entre el valor del Balance e Inventario último aprobado y el nuevo que se establezca de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y nor-

más técnicas vigentes, lo que deberá ser aprobado por el Poder Ejecutivo. — c) Solicitar el aporte del nuevo capital por emisión de acciones ordinarias. — d) De acciones ordinarias "B" o de acciones preferidas. — d) Convirtiendo en capital, total o parcialmente los debentures que se hubieren emitido o préstamos tomados, abonando sus importes respectivos con acciones liberadas ordinarias "B2", o preferidas. — e) Emitiendo acciones liberadas, ordinarias "B", en pago del correspondiente valor de bienes o derechos que adquiera la Sociedad, poniéndolo en conocimiento de la Inspección General de Justicia. — f) Emitiendo acciones liberadas, ordinarias "A" y Ordinarias "B", para el pago de dividendos y emitiendo acciones preferidas para abonar la participación adicional que pudiera corresponderle a este tipo de acciones. En los casos de los incisos a), b), d), e) y f) se requerirá la previa conformidad de la Asamblea. En los casos a) y b) las acciones serán ordinarias de la clase "A" y "B" y se distribuirán entre los accionistas en proporción a las acciones ordinarias que posean. — Con excepción de los casos previstos en los incisos a) y b), los poseedores de acciones ordinarias de las clases "A" y "B" tendrán preferencia para suscribir proporcionalmente acciones ordinarias de las nuevas series de igual clase que se emitan. Los poseedores de acciones ordinarias de la clase "A" podrán también ejercitar su derecho de preferencia para suscribir acciones de la clase "B", en el caso de que no se emitan acciones de su clase, o que se emitan en menor proporción que la otra clase. La cantidad de acciones clase "A" contenidas en una emisión compuesta de acciones clase "A" y clase "B", nunca podrá ser mayor que la que necesariamente corresponda para cubrir el derecho de preferencia de los tenedores de acciones clase "A". Los accionistas, deberán ejercitar sus derechos de preferencia, para suscribir acciones ordinarias de las nuevas series, dentro de los quince días de la última publicación que por tres días se hará a ese efecto en el Boletín Oficial. — Artículo 6º: Cada acción ordinaria de la clase "A" conferirá derecho a cinco votos y cada acción ordinaria de la clase "B", dará derechos a un voto. Sin embargo para la designación de los Síndicos, cada acción ordinaria cualquiera sea su clase, dará derecho a un solo voto. Las acciones preferidas que se emitan gozarán de un dividendo fijo anual de hasta un 12 o|o sobre el valor nominal, pudiendo además acordárseles una participación adicional en el remanente de las utilidades líquidas y realizadas, que la Asamblea resuelva distribuir. Esta participación adicional sumada al dividendo fijo, asignado a las acciones preferidas, no podrá exceder en ningún caso del dividendo que reciban las acciones ordinarias. Estas acciones preferidas no tendrán voto, salvo durante el tiempo en que la sociedad, se encuentre en mora en el pago de los dividendos que se hubieran pactado al emitirlas, en cuyo caso cada acción de esta clase tendrá derecho a un voto. Tendrán preferencia para su reembolso, en caso de liquidación, sin derecho alguno en el excedente de ésta. Podrán ser rescatadas total o parcialmente, con o sin prima de hasta un 10 o|o de su valor nominal, más los dividendos estipulados todo lo cual se pagará al contado en la fecha fijada para el rescate. Esto se efectuará en la forma prevista por el artículo 343 del Código de Comercio o mediante reducción de capital practicado con sujeción a las normas legales y estatutarias, pero siempre de acuerdo a las condiciones establecidas en la emisión. — En caso de realizarse un rescate parcial se determinarán por sorteo las acciones a rescatarse. El Directorio o la Asamblea en el caso de aumento de capital autorizado, previsto en el artículo 5º podrán determinar las características, modos de pago y demás condiciones de emisión de las acciones, dentro de los límites fijados en el Estatuto. — Artículo 7º: Las acciones serán al portador, pudiendo ser emitidas en títulos representativos de uno o más de ellas y llevarán la firma de dos Directores, una de las cuales podrá ser puesta por medio de un sello. — Artículo 14º: Las reuniones del Directorio tendrán lugar en el domicilio de la Sociedad o en la Ciudad de Tucumán, en casos accidentales, toda vez que los negocios sociales lo exijan, por convocación del Presidente o a pedido de uno de los Directores o de los Síndicos. Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos, incluso el del que preside la reunión. Los Directores aunque ausentes, podrán votar por carta o telegrama respecto a un asunto determinado, sin que tal voto se compute a los efectos del quórum. — Los acuerdos se harán constar en un Libro de Actas que firmarán los Directores y Síndicos presentes. El Directorio tiene las facultades más amplias para efectuar las operaciones de la Sociedad y ejercer la representación de la misma ante los Poderes y Reparticiones Nacionales, Provinciales y Municipales en todo lo concerniente a su administración y a sus negocios por medio de su Presidente, o quien lo reemplace. Exceptúase de estas facultades, las actuaciones en vía contenciosa, judicial y administrativa, sumarias y cualquiera otra clase de juicios ante los Tribunales Civiles, Comerciales, Federales y de Trabajo y Comisiones de Conciliación en este fuero, Juzgados Comerciales y del Crimen y Jueces de Faltas, así como las de cualquier otra jurisdicción en que la Sociedad será parte como actora o demandada, en los cuales la representación de la misma, estará a cargo de uno o más mandatarios designados al efecto por el Directorio, quienes tendrán en dichas circunstancias la facultad de absolver posiciones. Son atribuciones del Directorio: a) Realizar todos los actos previstos en los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidas, b) Organizar y dictar los reglamentos internos de la Sociedad. c) Crear empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración en la forma que estime conveniente por medio de salarios o comisiones y determinar sus atribuciones. Si el Directorio lo juzga conveniente podrá nombrar de su seno uno o más Directores como Directores Delegados, Gerentes, Administradores o técnicos en funciones, relacionadas directamente con la administración de la Sociedad, pagándoles la correspondiente remuneración, la cual se cargará a Gastos Generales ad-referéndum de la Asamblea correspondiente al ejercicio en que ella se hubiere devengado: d) Otorgar, revocar, aceptar y renunciar, toda clase de poderes, incluso para promover querellas; e) Comprar, vender, ceder, permutar, donar toda clase de bienes, raíces, muebles y semovientes. Las donaciones de bienes raíces efectuadas por el Directorio deberán ser ratificadas por la Asamblea de accionistas; f) Celebrar, transferir y rescindir toda clase de contratos de Sociedad y de locación, inclusive locaciones de obra o de servicios, así como tomar y constituir depósitos. g) Aceptar comisiones y consignaciones, pedir y dar cauciones y fianzas derivadas del giro normal de los negocios sociales; h) Constituir, transferir o extinguir prendas, prendas agrarias, hipotecas, anticresis y todo derecho real: i) Recibir pagos, extinguir obligaciones, novar y hacer quitas y remisiones de deudas; j) Dar, aceptar, endosar, avalar, descontar toda clase de papeles y documentos de comercio, abrir cartas de crédito, aceptar "trust receipt" tomar dinero prestado dentro o fuera del país, con o sin garantía, quedando especialmente autorizado a negociar con los Bancos Central de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, y cualquier otra institución de crédito público o privado nacional, provincial o extranjero, operando con las mismas en cuenta corriente, en descubierto y en todas las demás formas que establezcan sus cartas orgánicas y reglamentos; k) Registrar, adquirir, ceder, transferir, marcas de fábrica y de comercio y patentes de invención; l) Tomar pólizas y seguros para cubrir cualquier riesgo; ll) Importar y exportar; n) Establecer sucursales, agencias y representaciones, dentro o fuera de la República, designar su personal y asignarles un capital: o) Distribuir dividendos provisorios, siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución, se ajusten a lo prescripto en los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio, de lo que se dará cuenta a la Inspección General de Justicia: p) Y en general realizar todos los demás actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales. — Artículo 19º: La remuneración de los Directores será fijada anualmente por la Asamblea General, con cargo a gastos generales del ejercicio que se inicia sin perjuicio de las que pueda corresponderles, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 14, inciso c) y 37. En ningún caso la remuneración en conjunto del Directorio por el respectivo ejercicio económico podrá exceder del 25 % de las utilidades líquidas y realizadas de la Sociedad. Cuando por lo reducido de las utilidades se haga necesario exceder ese porcentaje para remunerar a los Directores que desempeñen funciones especiales o técnico administrativas, esa remuneración en exceso sólo podrá hacerse efectiva si es acordada por la Asamblea de Accionistas que trate expresamente ese punto incluído en el Orden del Día. — Artículo 28º: Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas presentarán sus acciones en la Tesorería de la Sociedad para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de las acciones depositadas. En reemplazo de las acciones podrá presentarse un certificado de depósito otorgado por un establecimiento bancario del país o del extranjero o de una entidad oficialmente autorizada para recibir títulos en depósito, el certificado de depósito será suficiente para hacerse representar o votar por telegrama, de acuerdo con el artículo treinta. — Artículo 31º: Las votaciones serán nominales y las resoluciones se tomarán aún en los casos del artículo 354 del Código de Comercio a pluralidad de votos. — Artículo 32º: Las convocatorias y el Orden del Día se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial de la Capital Federal, empezando la publicación diez días antes de la fecha designada para la Asamblea. En segunda convocatoria las publicaciones se harán durante tres días con ocho días de anticipación. — Artículo 33º: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias se consideran constituídas y resolverán válidamente con la presencia de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto. No consiguiéndose quórum, se convocará para una nueva Asamblea la que quedará constituída y resolverá válidamente cualquiera sea el número de accionistas presentes, y la cantidad de capital que estos representen. Estas disposiciones rigen también para los casos del artículo 354 del Código de Comercio. — Artículo 37º: De las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance, después de deducidas las amortizaciones y previsiones necesarias para que el balance refleje la verdadera situación económica de la Sociedad, se destinará: a) El dos por ciento (2 %) para el fondo de reserva legal, hasta completar un diez por ciento (10 %) del capital suscripto: b) Hasta un diez por ciento (10 %) para retribución del Directorio, a repartir en la forma que ellos convengan y hasta uno por ciento (1 %) para los síndicos; c) La suma necesaria para satisfacer el dividendo correspondiente a las acciones preferidas; d) La suma necesaria para satisfacer el dividendo que la Asamblea por sí o a propuesta del Directorio resuelva fijar a las Acciones ordinarias y participación adicional que pudiera corresponder a las acciones preferidas; e) La suma que la Asamblea por sí o a propuesta del Directorio resuelva invertir en un fondo de reserva especial o de previsión, pasándose a cuenta nueva el saldo que restare. — Artículo 38º: En caso de disolución de la sociedad, la liquidación se hará por una Comisión Liquidadora, designada por la Asamblea la cual fijará su duración, remuneración. El producto líquido que se obtenga tendrá el destino que se indica, conforme el siguiente orden de prioridad: a) Reintegro del capital integrado de las acciones preferidas; b) Reintegro del capital integrado de las acciones ordinarias; c) Pago del dividendo de las acciones preferidas, correspondiente a la parte proporcional del ejercicio en que se opera la liquidación; d) El remanente para los titulares de las acciones ordinarias en proporción a la parte integrada de estas. — La liquidación se hará bajo vigilancia del Síndico y con intervención de la Inspección General de Justicia. — Artículo Artículo 39º. Queda suprimido. — Artículo 40º. Queda suprimido. — Artículo 41º. Queda suprimido. — Artículo 42º. Queda suprimido. — A propuesta del accionista Doctor Máximo Nougues, se resuelve por unanimidad designar al Presidente Sr. Miguel Alfredo Nougues y al Vicepresidente doctor Juan Carlos Nougues para que actuando conjunta, separada o alternativamente gestionen la aprobación de las Reformas de los Estatutos que acaban de sancionarse, a quienes se los faculta para aceptar las modificaciones que pudiera sugerir, el Poder Ejecutivo de la Nación, la Inspección General de Justicia o la Comisión de Valores del Banco Central de la República Argentina. 3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — La presidencia propone se designe a las señoritas Elsa Martin y Carlota Bulacio, para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea, y no habiendo oposición se designan por unanimidad a las mencionadas accionistas. — No habiendo más asuntos que tratar la Presidencia da por terminada la Asamblea, siendo las 17 y 45 horas. — (Fdo.): Miguel Alfredo Nougues. — Vicente Carlos Costantini. — Elsa Martin. — Carlota Bulacio. — Carlos Urien. — Inspector de Justicia. — Es copia fiel, de su original que obra transcripta de fojas doscientos sesenta y tres a doscientos setenta y dos vuelto, del libro de Actas de Asambleas número uno de la Sociedad, debidamente rubricado. Miguel Alfredo Nougues. — Es copia fiel, doy fe. — Del Decreto que autoriza la presente escritura, transcripto íntegramente dice: "Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 13 Ene. 1960. — Visto el expediente Nº 114 60, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la Sociedad Compañía San Pablo de Fabricación de Azúcar, en lo principal consiste en fijar el capital autorizado en pesos moneda nacional doscientos millones ($ m|n. 200.000.000) y el dictamen de la Inspección General de Justicia, El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento del Art. 295, del Código de Comercio, en los plazos del Art. 21 del decreto del 27 de abril de 1923 en la forma de fojas quinientos cuarenta y dos vuelta (542 vta.) a quinientos cuarenta y ocho (548), la reforma introducida en el Estatuto de la Sociedad, Compañía San Pablo de Fabricación de Azúcar, por la Asamblea celebrada el 29 de septiembre de 1959. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelta a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición del Testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas. — Decreto Nº 307. — Frondizi. — Luis R. Mac Kay". — Es copia fiel, doy fe, y los señores don Miguel Alfredo Nougues y don Juan Carlos Nougues, agregan: Que dejan así elevados a escritura pública, las reformas introducidas al Estatuto de la Sociedad Anónima "Compañía San Pablo de Fabricación de Azúcar", y cumplida las disposiciones del artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio, solicitando del autorizante, testimonio de la presente escritura, a los efectos de la publicación e inscripción determinadas en dicha disposición legal. — Leída que les es, se ratifican y firman, como acostumbran a hacerlo con los testigos don Raúl Martínez y don Pedro Yutcis, ambos vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Miguel Alfredo Nougues. — Juan Carlos Nougues. Tgo.: Raúl Martínez. — Tgo.: Pedro Yutcis. — Está mi sello. — Ante mí: José Rolandi. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro doscientos ochenta y nueve a mi cargo. Para la sociedad expido el presente testimonio en dieciséis sellos números: cuatrocientos sesenta y cinco mil ochenta y sus correlativos al presente inclusive que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobreborrado: previa — pudiera — técnicos — previa — podrá — quórum — llamar — anterior — pudiendo — Asamblea — resuelve — invocados — cuerpo — Nougues — bajo — series — Inspección — librados — fianzas — país. — Vale. — Hay un sello. — José Rolandi. — Para el Registro Público de Comercio, expido el presente que es copia fiel, del testimonio transcripto. — Firmado José Rolandi. — Buenos Aires, 18 marzo de 1960. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 26.720 e.29|3-Nº 29.160 D. T.-v.29|3|60

R. U. T. A.

RUTAS UNIDAS, TRANSPORTES ARGENTINOS

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Primer testimonio. — Número: sensentidós. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a ocho días de mil novecientos sesenta, ante mí —escribano público—, y testigos al final firmados, comparecen: don Alberto Manuel Rodríguez Larreta, casado y don Enrique Benigno Paz Illobro, casado; ambos mayores de edad, argentinos y domiciliados en la calle Herrera número setecientos siete, de esta Ciudad; personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren a este otorgamiento en sus caracteres de Presidente del Directorio y Secretario, respectivamente, de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "R. U. T. A." — "Rutas Unidas, Transportes Argentinos" — Sociedad Anónima, Comercial e Industrial; justificando la existencia de la entidad con sus estatutos, íntegramente transcriptos al folio treintitrés de este mismo registro —protocolo del año mil novecientos cincuenticuatro—, que resultan de la escritura de constitución definitiva de la misma, otorgada el dieciocho de mayo de mil novecientos cuarenta, ante el escribano de esta capital, don Francisco Ben, al folio treintiseis vuelta del registro número veintidós, a su cargo, los que fueron aprobados por el Superior Gobierno de la Nación el dieciséis de abril de mil novecientos cuarenta por decreto número cincuentinueve mil novecientos sesentiuno, cuyo testimonio inscribióse debidamente en el Registro Público de Comercio el veintiuno de abril de mil novecientos cuarentiuno, bajo el número noventa al folio quinientos veintiséis del libro cuarenticinco, tomo A. de Estatutos Nacionales, habiéndose modificado dichos estatutos, respecto a la denominación, objeto, capital, administración y constitución de asambleas, por escritura otorgada con fecha dieciséis de agosto de mil novecientos cuarentiséis, ante el escribano de esta ciudad don Carlos Astoul Bonorino, al folio trescientos cincuentinueve vuelto del mencionado registro veintidós, entonces interinamente a su cargo; cuyas reformas fueron aprobadas por el Poder Ejecutivo Nacional el veintiuno de junio de mil novecientos cua-

renticinco por decreto número mil ciento diecisiete, asentándose en testimonio en el Registro Público de Comercio el tres de octubre de mil novecientos cuarentiséis, bajo el número trescientos noventidós, folio doscientos setentiuno del libro cuarentisiete, tomo A. de Estatutos Nacionales. — Dicho estatuto fué posteriormente modificado por elevación del capital autorizado, según escritura otorgada el veintitrés de enero de mil novecientos cincuenticuatro, ante mí, al folio cincuenticuatro de este mismo registro, cuya modificación fué aprobada por el Poder Ejecutivo Nacional por decreto número veintidós mil treinticinco del dieciséis de noviembre de mil novecientos cincuentitrés, siendo inscripto en testimonio en el Registro Público de Comercio de esta ciudad, el catorce de mayo de mil novecientos cincuenticuatro, bajo el número seiscientos diecinueve, al folio cuatrocientos treintidós del libro cuarentinueve, tomo A. de Estatutos Nacionales. — Finalmente, el capital autorizado fué aumentado por escritura pasada al diecisiete de diciembre de mil novecientos cincuenticuatro, ante mí, al folio mil doscientos noventicuatro de este registro, lo que se anotó en el Registro Público de Comercio el veinticinco de febrero de mil novecientos cincuenticincó, bajo el número noventidós, al folio quinientos cincuenticinco del libro cuarentinueve, tomo A. de Estatutos Nacionales. — Lo Pertinente de los testimonios referenciados, que tengo a la vista para este acto, dice así: "...Estatutos. — Artículo Primero: — Con la denominación de "R. U. T. A." — "RUTAS UNIDAS, TRANSPORTES ARGENTINOS" — SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL, funciona con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires una sociedad que fuera constituída con la denominación de "Rutas Unidas" "Transportes Argentinos" — Sociedad Anónima; su duración será de noventinueve años, a partir del dieciséis de abril de mil novecientos cuarenta... — Artículo Tercero: — El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de un millón, ochocientos mil pesos moneda nacional de curso legal... — Artículo cuarto: — La sociedad será administrada por un directorio compuesto de cinco miembros titulares, designados por la asamblea general, la que podrá elevar su número hasta un máximo de nueve... — Durarán los directores, tanto titulares como suplentes, dos años en sus mandatos, pudiendo ser reelectos, a la terminación del mismo... — Artículo sexto: — El directorio designará un presidente, un vicepresidente, un secretario y un prosecretario, los que durarán en sus cargos durante el tiempo de sus mandatos como directores... — El directorio tendrá "quorum" para tomar resoluciones con la presencia de la mitad más uno de sus miembros. — Las resoluciones deberán ser tomadas por mayoría de votos presentes... — Artículo octavo: — El presidente y el secretario son quienes conjunta o separadamente representan a la sociedad y al Directorio... — Artículo noveno. — Los deberes y atribuciones del presidente son:... ejercerá la representación legal de la sociedad y firmará conjuntamente con el secretario toda clase de escrituras públicas... — Aríiculo décimo segundo: — Las asambleas se constituirán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno del capital suscripto y en segunda convocatoria cualquiera sea el número de accionistas presentes o de capital representado. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes...". — Los comparecientes acreditan sus caracteres de directores y su calidad de presidente y secretario del directorio de la sociedad con el acta de la asamblea general ordinaria de accionistas, obrante a fojas dieciocho y diecinueve del libro de "Actas de Asambleas", rubricado el veintiuno de diciembre de mil novecientos cincuentiséis, bajo el número sesentitrés mil quinientos setentiuno, y con el acta de reunión del directorio asentada al folio cuarentinueve del libro respectivo, número tres, rubricado el veintiuno de diciembre de mil novecientos cincuentaiséis bajo el número sesentitrés mil quinientos setentidós, que fueron transcriptos al folio mil ochocientos diecinueve de este registro —protocolo del año próximo pasado—, y copiadas por su orden en lo pertinente, dicen así: "En Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las once y cinco horas, con la presencia de dieciséis accionistas, doce por sí y cuatro representados, según consta en el Registro de Asistencia de Accionistas, folios 38 al 43, y la del señor Inspector de Justicia Eduardo Pegazzano, dió comienzo la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de "R. U. T. A.". — "Rutas Unidas, Transportes Argentinos" — Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, de que informa esta acta. Habiendo quórum suficiente, el señor Presidente declaró abierto el acto... Puesto a consideración el punto 2º, que dice: "Fijación del número de miembros del directorio y su elección. Designación de Síndico Titular y Suplente y dos accionistas para firmar el acta". A moción de un accionista se aprobó por unanimidad fijar en cinco el número de Directores titulares y suplentes, designándose como Directores Titulares a los señores: José E. P. De Ninnis, Alberto M. Rodríguez Larreta, Enrique B. Paz Illobre, Antonio L. Blasco y Benigno Muiños Carballo. Directores Suplentes, a los señores: Carlos Vadillo, Baldomero González, Manuel Martín, Indalecio A. Cancelo y Daniel De Ninnis. Asimismo, se aprobó por unanimidad designar Síndico Titular al señor Alberto T. López y Síndico Suplente al Dr. Francisco G. González, dejándose librado a la presidencia la designación de dos accionistas para firmar el acta, que recayó en los accionistas señorita María de los Angeles Alfieri y Baldomero González. No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las once y treinta y cinco horas, en el lugar y fecha citados al comienzo. — B. Muiños. — M. A. Alfieri. — B. González. — E. Pegazzano". — Acta Nº 254. — En la ciudad de Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y nueve, reunidos, a las 13 horas, en la sede social, los señores Directores de "R.U.T.A." — "Rutas Unidas, Transportes Argentinos" Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, al margen mencionados, elegidos por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas efectuada en la fecha, se resuelve por unanimidad dejar constituído el nuevo Directorio con la siguiente asignación de cargos: Presidente: señor Alberto M. Rodríguez Larreta; Vicepresidente: José E. P. De Ninnis; Secretario: Enrique B. Paz Illobre; Prosecretario: Benigno Muiños Carballo; Vocal: señor Antonio L. Blasco; Síndico: Alberto T. López. Luego de un cambio de opiniones sobre las actividades sociales, se levantó la sesión siendo las 13.30 horas, en el lugar y fecha citados al comienzo. — B. Muiños. — A. L. Blasco. — A. M. Rodríguez Larreta. — E. B. Paz Illobre". Todo lo relacionado y transcripto así surge de las citadas escrituras y actas, de que certifico. Y los comparecientes continúan diciendo: Que la sociedad por ellos representada y según resolución de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el veintinueve de abril de mil novecientos cincuentinueve, modificó sus Estatutos Sociales, cambiando la denominación social, aumentando el capital autorizado y modificando su articulado: todo lo que fué presentado para su aprobación a la Inspección General de Justicia, la cual, una vez cumplidos los trámites de rigor en el expediente letra N. número tres mil setecientos setenticinco elevó al Poder Ejecutivo Nacional, quien por decreto número catorce mil quinientos diecinueve aprobó dichas modificaciones y nuevo articulado de la sociedad, expidiendo la Inspección General de Justicia el correspondiente testimonio, que los comparecientes me entregan en este acto para elevarlo a escritura pública, el que literalmente copiado dice así: "Testimonio. — Acta de Asamblea Extraordinaria. — En Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las diez y treinta horas con la presencia de dieciséis accionistas, doce por sí y cuatro representados según consta en el Registro de Asistencia de Accionistas —folios treintidós al treintisiete—, y la del señor Inspector de Justicia Eduardo Pegazzano, dió comienzo la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "R.U.T.A." — "Rutas Unidas, Transportes Argentinos". Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, de que informa esta acta. El señor presidente comenzó manifestando que habiendo quórum suficiente ponía a consideración de la Asamblea el punto primero de la orden del día, o sea: "Designación de dos accionistas para firmar el acta". A moción de un accionista se dejó librado a la presidencia dicha designación, la que recayó en los accionistas señorita María de los Angeles Alfieri y señor Baldomero González. Puesto a consideración el punto segundo de la orden del día, que dice: "Reforma de los Estatutos Sociales", el accionista señor Alberto T. López expuso diversas consideraciones en torno al proyecto presentado por el Directorio, de actualizar integramente los estatutos sociales, a cuyo efecto se habían proyectado las reformas a introducir que —agregó— eran de conocimiento de todos los presentes. Puesto a consideración el proyecto de reformas mencionado, resultó aprobado por unanimidad el texto que se transcribe a continuación. — "Modificación de los Estatutos Sociales de "R.U.T.A." — "Rutas Unidas, Transportes Argentinos", Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, aprobada por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el veintinueve de abril de mil novecientos cincuentinueve. — Artículo Primero: Con la denominación de "R.U.T.A" - SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL, funciona con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, una sociedad que fuera constituída con la denominación de "Rutas Unidas, Transportes Argentinos" — Sociedad Anónima, posteriormente modificada esa denominación por la de "R.U.T.A" — "Rutas Unidas, Transportes Argentinos", Sociedad Anónima, Comercial e Industrial. Su duración será de noventa y nueve años a partir del dieciséis de abril de mil novecientos cuarenta, fecha en que fué autorizada por decreto del Poder Ejecutivo Nacional, siendo este término prorrogable. — Artículo Segundo: La sociedad tiene por objeto dedicarse al comercio, fabricación y reparación de automotores, repuestos, máquinas e implementos agrícolas, combustibles, lubricantes, neumáticos y artículos afines. También podrá dedicarse a la comercialización de aparatos y artefactos para el hogar, de cualquier naturaleza que fueren. — Artículo Tercero: Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá: a) ejercer la representación de terceros, en calidad de representante, administradora o gestora, ya se trate de personas de existencia física o ideal, gozando de todos los derechos y asumiendo las obligaciones inherentes a tales funciones; b) explotar, comprar, vender, permutar, usufructuar o arrendar negocios, ya sea dentro o fuera de la República; c) importar y exportar, comprar y recibir en pago, vender, permutar, usufructuar, hipotecar, dar dinero en préstamo con garantía real o sin ella, y gravar en cualquier forma, y dar o tomar en arrendamiento toda clase de bienes muebles o inmuebles, títulos, acciones o debentures, dentro o fuera de la República; d) formar sociedades subsidiarias, efectuar fusiones, combinaciones y otra comunidad de intereses con otras sociedades, firmas o personas domiciliadas dentro o fuera de la República y, a estos efectos, llevar a cabo cualquier arreglo con respecto a la armonía de intereses y cooperación de administración; e) gestionar, adquirir y transferir concesiones, privilegios, patentes de invención y procedimientos de fabricación y construcción, marcas de fábrica o de comercio; reconocer el derecho a su explotación o darlas o tomarlas en arrendamiento o por cualquier otro contrato, así como instalar también talleres o fábricas. — La especificación que precede es enunciativa y no limitativa, pudiendo la sociedad celebrar en general —por intermedio de sus representantes legales—, todos los actos y contratos que directa o indirectamente tiendan a favorecer su desarrollo y se relacionen con sus fines sociales. — Artículo Cuarto: El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de Cinco (Cinco millones) Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, representado por cincuenta mil (cincuenta mil) acciones de cien (m$n. cien) pesos moneda nacional, cada una, divididas en cinco (cinco) series de diez mil (diez mil) acciones cada una. — Las acciones que integran las primeras tres (tres) series son ordinarias al portador, con derecho a un voto por acción; las que se emitan en el futuro podrán ser ordinarias o preferidas al portador, según se lo decida al tiempo de ser emitidas. — Las acciones que se emitan, dentro del capital autorizado, lo serán en la época y bajo las condiciones de pago que determine el Directorio, el que podrá, siempre que así lo resuelva la asamblea emitir acciones en pago de dividendos, por capitalización de reservas o en pago de bienes, entregando acciones liberadas, siempre que dichos bienes representen una suma equivalente a las acciones entregadas en pago y comunicándolo a la Inspección General de Justicia. — La asamblea general de accionistas, con el quórum y número de votos que especifican estos estatutos podrá resolver el aumento del capital autorizado hasta Veinticinco (Veinticinco Millones) Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, y la correspondiente emisión de capital en una o más series de nuevas acciones ordinarias o preferidas. — Si se resolviera la emisión de acciones preferidas, la asamblea fijará el tipo de dividendo, que podrá ser acumulativo o no, con límite o sin él, y no podrá exceder del quince por ciento (quince por ciento) anual. — Las acciones preferidas podrán ser rescatables o no, con prima que no podrá exceder del treinta por ciento (treinta por ciento) de su valor nominal o sin ella, y podrán gozar de una participación adicional en las utilidades de la sociedad, por encima del dividendo fijo asignado en función de los dividendos que se abonen a las acciones ordinarias; la suma del dividendo fijo y del adicional no podrá exceder en ningún caso del treinticinco por ciento (treinta y cinco por ciento) para cualquier ejercicio. — Todo aumento del capital autorizado deberá elevarse a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente, publicarse e inscribirse en el Reg. Púb. de Comercio, —todo ello de conformidad con las disposiciones vigentes al tiempo de adoptarse la respectiva resolución. Como capital autorizado se mencionará el de cinco millones de pesos ($ cinco millones) moneda nacional de curso legal, o el debidamente autorizado de conformidad con lo prescripto en el presente artículo. En toda nueva emisión de acciones los tenedores de acciones ordinarias tendrá preferencia para suscribirla, en proporción a sus respectivas tenencias, debiendo ejercer tal derecho dentro del plazo de quince (quince) días, contados desde la última publicación, que deberá efectuarse de acuerdo con las leyes, decretos y reglamentaciones en vigor. — Los certificados provisorios de acciones, que serán nominativos, y los títulos de las acciones llevarán la firma del presidente y de un director, una de las cuales podrá ser impresa, y los demás requisitos que establece el Código de Comercio. — Artículo Quinto: El Directorio queda desde ya facultado para emitir debentures dentro o fuera del país, de acuerdo con lo que dispongan las leyes respectivas, en las condiciones de precio, amortizaciones y garantías que el Directorio estime conveniente. — Artículo Sexto: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto por un número no menor de tres ni mayor de siete directores, según lo resuelva en cada caso la asamblea. — Para ser elegido director se requerirá ser accionista de la sociedad, debiendo depositar por lo menor diez acciones en la Caja de la misma, a la orden del síndico, como garantía de las gestiones del director, la que no podrá ser retirada hasta después de terminado el mandato de éste. — Artículo Séptimo: El Directorio elegirá de entre sus miembros un presidente y un vicepresidente, y distribuirá los demás cargos que creyere conveniente establecer. Los miembros del Directorio durarán un año en el desempeño de sus funciones. — El mandato de los mismos se entiende que corre prorrogado hasta que sean designados sus sustitutos por nuevas elecciones en Asamblea General, celebrada en los términos del artículo trescientos cuarenta y siete (trescientos cuarentisiete) del Código de Comercio. — Si llegase a faltar uno o más directores, el Directorio designará de entre los accionistas y con la conformidad del síndico, a la persona o personas que les reemplacen hasta la siguiente asamblea. — Los directores son reelegibles. — Artículo Octavo: El Directorio se reunirá por convocatoria de su presidente, con la frecuencia que lo exijan los intereses de la sociedad, o bien a solicitud de dos de sus miembros, o para atender dentro de los diez (diez) días de su presentación las solicitudes que presenten los accionistas, en el caso previsto por el artículo trescientos cuarentiocho del Código de Comercio. — Las sesiones del Directorio serán presididas por el presidente o, en su ausencia, por el vicepresidente, o en su caso por el director designado al efecto por los presentes. — Artículo Noveno: El Directorio no deliberará con validez, sino con un quórum de dos miembros, si estuviere formado por tres miembros; de tres cuando fueran cuatro o cinco, y de cuatro miembros si estuviere formado por más de cinco. — Las resoluciones del Directorio se tomarán por mayoría de votos presentes. — El presidente, o quien lo reemplace, tendrá voto y doble voto en caso de empate. — De las resoluciones se levantarán actas que firmarán todos los presentes. — Artículo Décimo: Los deberes y atribuciones del Directorio son los siguientes: — a) ejercer la representación legal de la sociedad con las más amplias facultades; — b) administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades. — Podrá, en consecuencia, solicitar concesiones de toda clases de los Gobiernos nacionales, provinciales o municipales, en las condiciones que creyere convenientes a los intereses sociales; comprar, vender y permutar, ceder, transferir, hipotecar o gravar bienes raíces, muebles o semovientes créditos, títulos o acciones, por los precios, plazos, cantidades, formas de pago y demás condiciones que estime conveniente; celebrar contratos de sociedades, suscribir, comprar o vender acciones de otras sociedades anónimas o en comandita, y cuotas de sociedades de responsabilidad limitada; liquidar sociedades, adquirir el activo y pasivo de establecimientos comerciales; cobrar y percibir todo lo que se adeude a la sociedad, dar o tomar dinero prestado; solicitar préstamos del Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires o de otros Bancos oficiales o particulares o instituciones financieras oficiales, mixtas o particulares, nacionales o extranjeras, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos; aceptar y cancelar hipotecas; transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, aceptar y ejercer el cargo de fideicomisarios, comprometer en árbitros o en arbitradores; girar, extender, endosar, aceptar, prestar aval a letras, vales o pagarés, girar cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; formular facturas, dar fianzas, cartas de crédito y celebrar todos los demás actos que repute necesarios o convenientes, pues la enunciación que precede no es limitativa; c) establecer sucursales o agencias dentro del territorio de la República o en el extranjero, pudiendo asignarles capital determinado; d) resolver la emisión de las acciones autorizadas por el artículo

cuarto y establecer los plazos y formas en que deben abonarse; e) crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración en la forma que estimé conveniente, por medio de salarios o de comisiones y determinar sus atribuciones. — Si el Directorio lo juzga conveniente, podrá nombrar de su seno uno o más directores gerentes, pagándoles la correspondiente remuneración, la cual se cargará a gastos generales, ad referéndum de la asamblea general; f) nombrar, trasladar o separar de su puesto a cualquiera de los empleados de la sociedad; g) conferir poderes especiales o generales y revocarlos cuantas veces lo creyere conveniente; h) convocar las asambleas generales ordinarias o extraordinarias; i) presentar anualmente el informe sobre la marcha de la sociedad, el inventario y el balance de las operaciones de la misma, la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico; j) proponer a la asamblea el dividendo a repartir a los accionistas y demás asuntos que deban ser considerados por ésta. — También tiene el Directorio las facultades del artículo mil ochocientos ochentiuno del Código Civil, exceptuadas las de los incisos quinto, sexto y décimo sexto, y las del artículo seiscientos ocho del Código de Comercio. — Para que los actos que emanen del Directorio sean válidos, se requerirá siempre la firma de dos directores o de un director y un apoderado, o de uno o más apoderados con facultades suficientes. — Artículo undécimo: Anualmente, en la asamblea general, se nombrará un síndico y un síndico suplente, cuyas funciones serán las determinadas en el artículo trescientos cuarenta (trescientos cuarenta) del Código de Comercio. — Tanto el síndico titular como el suplente serán reelegibles. — Artículo duodécimo: La asamblea general ordinaria de accionistas se reunirá por convocatoria del Directorio, dentro de los cuatro meses posteriores al vencimiento de cada ejercicio, en el local, día y hora que designe el Directorio. — La asamblea aprobará u observará los balances y cuentas presentadas, sancionará o alterará el dividendo propuesto y procederá a la elección de los miembros del Directorio y de un síndico titular y un síndico suplente y tratará cualquier otro asunto mencionado en la convocatoria. — Artículo décimo tercero: El Directorio fijará el orden del día para las asambleas y no podrán ser puestos en discusión otros puntos que los que el Directorio o el síndico determinen o los que hayan sido propuestos por escrito con anterioridad a la publicación de la convocatoria, por accionistas que representen, por lo menos, el vigésimo del capital suscripto. — Las convocatorias se harán publicando avisos en la forma y por los plazos que establezcan las disposiciones vigentes al tiempo de resolverse el llamado a asamblea. — Artículo décimo cuarto: Para poder concurrir a la asamblea los accionistas deberán presentar en la sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma, sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas y se les otorgará un recibo que servirá de entrada para las asambleas. — Artículo décimo quinto: La asamblea general extraordinaria se reunirá siempre que el Directorio o el síndico lo crean conveniente, o cuando lo pidan un número de accionistas que representen la vigésima parte de las acciones suscriptas, expresando el objeto con que la piden. — El Directorio o el síndico, en su caso, deberán convocar a la asamblea solicitada dentro de los diez (diez) días de presentada la petición. — Artículo décimo sexto: En las asambleas, las votaciones serán públicas y cada acción ordinaria tendrá derecho a un voto, con la limitación que fija el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Si se emitieran acciones preferidas, éstas no tendrán derecho a voto, salvo que se adeude el dividendo pactado, en cuyo caso tendrán derecho a un voto por acción mientras exista la mora. — El accionista que no pueda concurrir a la asamblea podrá hacerse representar por otra persona mediante carta-poder, dirigida al presidente. — Artículo décimo séptimo: Las asambleas generales, tanto ordinarias como extraordinarias, se considerarán constituídas y hábiles para resolver con la presencia de accionistas o mandatarios de los mismos que representen la mitad más una, por lo menos, de las acciones suscriptas con derecho a voto, aun en los casos a que se refiere el artículo trescientos cincuenta y cuatro (trescientos cincuenticuatro) del Código de Comercio, tomándose las resoluciones por mayoría de votos presentes. — No obteniéndose el quórum establecido, se convocará a una segunda asamblea, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo trescientos cincuenta y uno (trescientos cincuentiuno) del Código de Comercio, cuyas resoluciones, tomadas por la mayoría de los votos presentes, serán válidas en todos los casos con el número de tenedores de acciones con derecho a voto o mandatarios de los mismos que concurran, aun en los casos a que se refiere el artículo trescientos cincuenta y cuatro (trescientos cincuenticuatro) del Código de Comercio. Las convocatorias para segunda Asamblea se publicarán en la forma y por los plazos que establezcan las disposiciones vigentes al tiempo de resolverse el llamado. En las Asambleas no podrán discutirse asuntos ajenos al objeto de la convocatoria. — Artículo décimo octavo: La Asamblea General de Accionistas legalmente constituída y sus resoluciones legalmente adoptadas, representa a la totalidad de los accionistas y ejerce plenos derechos en la Sociedad, salvo los derechos que acuerdan a los accionistas los artículos trescientos cincuenta y tres (trescientos cincuentitrés) y trescientos cincuenta y cuatro (trescientos cincuenticuatro) del Código de Comercio. — Artículo décimo noveno: El Presidente o Vicepresidente del Directorio y, en defecto o ausencia de ambos, el Director que los reemplace, presidirá las Asambleas con voz y voto y tendrá otro voto en caso de empate. Las resoluciones de las Asambleas serán inscriptas en un libro de actas y serán firmadas por el Presidente y dos accionistas presentes, designados a tal efecto. — Artículo vigésimo: Las utilidades líquidas y realizadas, deducidas las amortizaciones reglamentarias, se destinarán: a) El dos por ciento (dos por ciento) al Fondo de Reserva Legal, hasta que éste alcance el diez por ciento (diez por ciento) del capital suscripto; b) Los honorarios que se asignen al Directorio y al Síndico; c) Las sumas que corresponda para abonar el dividendo de las acciones preferidas que se hubieren emitido, en el siguiente orden: En primer lugar los dividendos acumulativos atrasados, luego el dividendo fijo del ejercicio y, finalmente, el dividendo adicional que correspondiere; d) El remanente —si lo hubiere, quedará a disposición de la Asamblea para que resuelva si se reparte en forma de dividendo a las acciones ordinarias o si se le da, total o parcialmente, otro destino. Artículo vigésimo primero: Los dividendos acordados se distribuirán en las épocas que a juicio del Directorio se consideren convenientes, dentro del ejercicio siguiente. El derecho a dividendos declarados caduca a los tres años de la fecha fijada para su pago, después de cuya fecha quedarán prescriptos a favor de la Sociedad. — Artículo vigésimo segundo: En caso de resolverse la liquidación de la Sociedad por cualquier causa, la Asamblea nombrará la Comisión Liquidadora con la remuneración que se le acuerde. La citada comisión deberá efectuar la liquidación bajo la fiscalización del Síndico y de la Inspección General de Justicia. Pagado el pasivo social, el saldo se distribuirá en el siguiente orden y preferencia: a) Reintegro del capital a las acciones preferidas, si las hubiere; b) Reintegro del capital a las acciones ordinarias; c) Pago de los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas, si las hubiere; d) Pago del dividendo fijo del ejercicio y del adicional que correspondiera, si se hubieren emitido; y e) El remanente, si lo hubiere, se distribuirá a prorrata entre los tenedores de acciones ordinarias, en proporción a su tenencia y al capital integrado. — Artículo vigésimo tercero: El año financiero de la Sociedad cerrará el treinta y uno de marzo de cada año, pero la Asamblea podrá variar esa fecha; la resolución respectiva se publicará por tres (tres) días en el "Boletín Oficial", se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia." Asimismo, se resolvió facultar al Presidente, Vicepresidente y Secretario para que, indistintamente, promuevan todos los actos que sean menester, a fin de obtener la aprobación de los nuevos Estatutos por parte del Poder Ejecutivo Nacional, acepten las modificaciones que correspondan y cumplan con los demás requisitos derivados de esta gestión, hasta su definitiva inscripción en el Registro Público de Comercio. No habiendo más asuntos que tratar, el señor Presidente, tras agradecer la presencia de los señores accionistas y la del señor Inspector de Justicia, dió por levantada la sesión siendo las once horas, en el lugar y fecha citados al comienzo. — Fdo.: Benigno Muiños Carballo. — Sta. María de los Angeles Alfieri y Sr. Baldomero González; y señor Inspector de Justicia, Eduardo Pegazzano". — S. A. "R. U. T. A." — Asamblea General Extraordinaria del veintinueve de abril de mil novecientos cincuentinueve. — Número de Orden. — Accionista (nombre completo y apellido). — Representante (nombre completo y apellido). — Cantidad de acciones o certificados: Ordinarias, Preferidas, Total. — Capital $. Cantidad de votos: Décimo (art. trescientos cincuenta C. C.) — (Dos décimos de los presentes). — Observaciones. — Uno: De Ninnis, José E., por sí: cinco mil setecientos cuarentiuno, novecientos cincuentisiete: seis mil seiscientos noventiocho. — Seiscientos sesentinueve mil ochocientos. — Mil cuatrocientos setenticinco; mil cuarentinueve. — Fdo.. De Ninnis, José E. — Dos: Rodríguez Larreta, Alberto M., por sí: cinco mil novecientos noventinueve, mil setecientos: siete mil seiscientos noventinueve. Setecientos sesentinueve mil novecientos. — Mil cuatrocientos setenticinco; mil cuarentinueve. — Fdo.: Rodríguez Larreta, Alberto M. — Tres: Paz Illobre, Enrique B., por sí: mil cien, trescientos: mil cuatrocientos. — Ciento cuarenta mil. — Mil cuarentinueve. — Fdo.: Paz Yllobre, Enrique B. — Cuatro: Muiños Carballo, Benigno, por sí: diez: diez. — Mil. — Diez, diez. — Fdo.: Muiños Carballo, Benigno. — Cinco: Mare Juan S., Tulio A. Challiol: diez: Diez. — Mil. — Diez, diez. — Fdo.: Mare, Juan S. — Seis: Menéndez, Adrián, A., no concurrió: diez: Diez. — Siete: Falcone, Pedro, Tulio A. Challiol: diez: Diez. — Mil. — Diez, diez. — Fdo.. Falcone, Pedro. — Ocho: Fallabella, Francisco, no concurrió: Diez: Diez. — Nueve: Méndez, Daniel R., no concurrió. Diez: diez. — Diez: Domínguez, Edelmiro, no concurrió: diez: Diez. — Once Martínez, Melchor J., no concurrió. Diez, diez. — Doce: Vadillo, Carlos, por sí: diez: Diez. — Mil. — Diez, Diez. — Fdo.: Vadillo Carlos. — Trece: Blasco, Antonio L., por sí: diez: Diez. — Mil Diez, diez. — Fdo.: Blasco Antonio L. Catorce: González, Baldomero, por sí: diez: Diez. — Mil. — Diez, diez. — Fdo.: González Baldomero. — Quince De Ninnis, Daniel, por sí: diez: Diez. Mil. — Diez, diez. — Fdo.: De Ninnis Daniel. — Dieciséis: Cancelo, Indalecia A., por sí: Diez: Diez. — Mil. — Diez, diez. — Fdo.: Cancelo Indalecio A. — Diecisiete: Martín Manuel, por sí: diez Diez. — Mil. — Diez, diez. — Fdo.: Martín Manuel. — Dieciocho: López, Alberto T., por sí: diez: Diez. — Mil. Diez, diez. — Fdo.: López Alberto T. — Diecinueve: Alfieri, María de los Angeles, por sí: diez: Diez. — Mil. — Diez, diez. — Fdo.: Alfieri, María de los Angeles. — Veinte: Cavagna, Rubén D., Tulio A. Challiol: cuatrocientos treintisiete, seis: cuatrocientos cuarentitrés. — Cuarenticuatro mil trescientos. — Cuatrocientos treintiocho, cuatrocientos treintiocho. — Fdo.: Cavagna Rubén D. — Veintiuno: Cavagna, Elsa E., Tulio A. Challiol: quinientos sesentitrés, treintisiete: Seiscientos. — Sesenta mil. — Quinientos setentidós, quinientos setentidós. — Fdo.: Cavagna Elsa E. — Catorce mil, ausentes cincuenta: trece mil novecientos cincuenta. — Tres mil: tres mil. — Diecisiete mil: dieciséis mil novecientos cincuenta. — Un millón, seiscientos noventicinco mil. — Cinco mil doscientos cuarenticinco. —

Cuatro mil doscientos sesentisiete. — A la fecha de cierre del presente registro depositaron sus acciones veinte y un accionistas (ventiún), que representan catorce mil acciones ordinarias y tres mil acciones preferidas, o sea un millón, setecientos mil pesos moneda nacional (m$n. un millón, setecientos mil), el total del capital suscripto. — Buenos Aires, a veinticinco de abril de mil novecientos cincuentinueve. — Fdo.: Falcone Pedro. — Fdo.: Muiños Carballo Benigno. — Se presentaron dieciséis accionistas, doce por sí y cuatro representados, con dieciséis mil novecientos cincuenta, con derecho a cuatro mil doscientos sesentisiete votos. —

Buenos Aires, ventinueve de abril de mil novecientos cincuentinueve. — Fdo González Baldomero. — Fdo.: Muiños Carballo. — Fdo.: Alfieri María de los Angeles. — Fdo.: Señor Inspector de Justicia Eduardo Pegazzano. — A. Rodríguez Larreta. — En sellos: Alberto Rodríguez Larreta, Presidente". — "Poder Ejecutivo Nacional. — Hay un sello del Ministerio de Educación y Justicia. — Buenos Aires, tres Nov. mil novecientos cincuentinueve. — Visto el expediente Nº ocho mil noventiuno/cincuentinueve, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "R. U. T. A." — "Rutas Unidas, Transportes Argentinos". Sociedad Anónima Comercial e Industrial que en lo principal consiste en modificar el objeto social, fijar el capital autorizado en pesos moneda nacional cinco millones (m$n. cinco millones), y prever su elevación hasta pesos moneda nacional veinticinco millones (m$n. veinticinco millones), y el dictamen de la Inspección General de Justicia, el Presidente de la Nación Argentina decreta: Artículo primero: Apruébase, previo cumplimiento del art. doscientos noventicinco del Código de Comercio, en los plazos del art. veintiuno del decreto de veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés, en la forma de fojas ciento ochenta y siete (ciento ochentisiete) a ciento noventa y dos vuelta (ciento noventidós vta.), con las modificaciones de fojas ciento noventa y siete (ciento noventisiete), el nuevo texto del estatuto de la citada sociedad, sancionado por la asamblea celebrada el veintinueve de abril de mil novecientos cincuentinueve, la que, en lo sucesivo, conforme al nuevo artículo primero de los estatutos, se denominará "R. U. T. A." — Sociedad Anónima, Comercial e Industrial. — Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de doce de enero de mil novecientos treintidós, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad de su nueva denominación respecto de los bienes inmuebles que posea. — Artículo Segundo: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Decreto Nº catorce mil quinientos diecinueve. — Frondizi. — Luis R. Mac Kay". — "Certifico: Que lo precedente es copia de las constancias que obran en el expediente letra N., número tres mil setecientos setenta y cinco, y texto del Decreto del Poder Ejecutivo de fecha tres de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, por el que se aprueba el nuevo texto del estatuto de la sociedad "R.U.T.A.", Sociedad Anónima, Comercial e Industrial. Expido el presente en nueve sellos de ley numerados correlativamente del setecientos ochenta y siete mil novecientos noventa y dos, al setecientos ochenta y siete mil novecientos noventa y cinco; y del setecientos ochenta y siete mil novecientos noventa y siete al setecientos ochenta y ocho mil y el presente, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — Hay un sello del Ministerio de Educación y Justicia y una fira ilegible. — Sello aclaratorio: Santiago Guerscovich. Inspector General de Justicia". — Es copia fiel, doy fe. — En tal virtud, los comparecientes dejan elevadas a escritura pública las modificaciones introducidas en el estatuto de la sociedad y el nuevo texto del mismo, solicitando al autorizante proceda a su publicación y ulterior inscripción en el Registro Público de Comercio de esta capital. — Previa lectura que les doy, ratifican su contenido y la firman como acostumbran hacerlo, junto con los testigos del acto don Naldo J. Larrondo y don Santiago J. Ilundain, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, de que doy fe. — A. M. Rodríguez Larreta. — Enrique B. Paz Illobre. — N. J. Larrondo. — Sgo. J. Ilundain. — Hay un sello. — Ante mí: E. López Bancalari. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y que bajo el número sesentidós, se halla extendida al folio doscientos veintiséis del registro número noventisiete, al que estoy adscripto. — Para la Sociedad expido este primer testimonio en doce sellos reimpresos, valorizados a tres pesos nacionales, numerados correlativamente del doscientos setentiséis mil novecientos sesentidós T., al doscientos setentiséis mil novecientos setentitrés T., que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobre raspado: nacional — referéndum — undécimo — para — Bancalari — Vale. — Hay un sello. — E. López Bancalari.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1960 — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 22.000.— e.29|3-Nº 27.845-v.29|3|60

ARIES CINEMATOGRAFICA ARGENTINA
Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Cincuenta y Uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de febrero de mil novecientos sesenta, ante mí, Escribano autorizante y testigos que suscriben comparece don Emilio Alberto Keller, argentino, casado, mayor de edad, vecino de esta Ciudad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este otorgamiento, en nombre y representación de don Fernando Ayala, don Héctor Emilio Olivera, don Egidio Alberto de Maio, don Guillermo Jorge Smith, doña Eva Teresa Harguindey de Cuesta Rivero, don José González Aguilar, doña Lydia Martha Casal, don Luis Manuel Pereyra, don Alberto José Suárez y de don León Lips, según así resulta del poder irrevocable conferido en la escritura de constitución provisoria que se transcribirá, doy fe y el compareciente en el carácter invocado, dice: Que sus representados son, los únicos socios fundadores de la sociedad anónima "Aries Cinematográfica Argentina, Sociedad Anónima" constituída provisoriamente por escritura pasada ante el Autorizante al folio mil ciento cinco del Protocolo del año próximo pasado, en este Registro. — Que los estatutos de la mencionada sociedad fueron aprobados por decreto del Poder Ejecutivo Nacional, como resulta del Expediente N. diez mil quinientos noventa y seisiuno, año mil novecientos cincuenta y nueve y número diez mil cuatrocientos cincuenta y cuatro, año mil novecientos cincuenta y nueve del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación que original tengo a la vista, transcribiéndose a continuación los Estatutos de la mencionada sociedad con las reformas introducidas y el Decreto del Poder

Ejecutivo Nacional que la autoriza a funcionar como anónima, todo lo cual dice así: "Primer Testimonio. — Escritura número trescientos setenta y uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a veintinueve de junio de mil novecientos cincuenta y nueve, ante mí, Escribano Público y testigos que al final firman comparece don Fernando Ayala, argentino, soltero, hijo de Benito Ayala y de Dominga Pais Garay, domiciliado en Avenida Pueyrredón mil novecientos sesenta y tres, cuarto Piso, "C", con Libreta de Enrolamiento número cuatrocientos cuarenta y seis mil ochocientos noventa y cuatro, don Héctor Emilio Olivera, argentino, soltero, hijo de Emilio Roberto Olivera y Celia María Zimmermann domiciliado en la Avenida del Libertador General San Martín, cuatro mil ochocientos, tercer piso "B", con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos cuarenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y cuatro; don Egidio Alberto De Maio, argentino, casado con María Amalia Figuera, domiciliado en Lavalle mil setecientos ochenta y dos quinto piso "A", con Libreta de Enrolamiento número trescientos ochenta y nueve mil setecientos doce; don Guillermo Jorge Smith, argentino, casado con Lidia Delia Silvestri, domiciliado en Pasaje la Cautiva quinientos cuarenta y ocho, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número tres millones seiscientos veintiocho mil setecientos treinta y ocho; doña Eva Teresa Harguindey de Cuesta Rivero, argentina, casada con Carlos Cuesta Rivero, domiciliada en la calle Ciudad de La Paz tres mil quinientos ochenta y cuatro, Primer Piso "•" con Libreta Cívica número un millón seiscientos cuarenta y cinco mil doscientos uno; don José González Aguilar, argentino, soltero, hijo de Juan González Aguilar y Francisca Precioso, domiciliado en Vidt dos mil ciento sesenta y uno, quinto Piso, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número cinco millones setenta y un mil seiscientos uno; doña Lydia Martha Casal, argentina, soltera, hija de José H. Casal y Adelina Jorges, domiciliado en Chile quinientos treinta y seis, planta baja, departamento "C", con Libreta Cívica número tres millones ochocientos diecinueve mil quinientos treinta y ocho; don Luis Manuel Pereira, argentino, casado con Edith María Belli, domiciliado en la calle Arregui dos mil setecientos trece con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones sesenta y seis mil novecientos sesenta y ocho; don Alberto José Suárez, argentino, soltero, hijo de Manuel Suárez y Josefa Sánchez, domiciliado en la calle San Martín quinientos treinta y seis, piso segundo, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número tres millones quinientos sesenta y ocho mil trescientos cuarenta y nueve y don León Lips, argentino, casado con Ida Roitfeld, domiciliado en la calle Catamarca mil ochenta y dos, departamento "A", con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número un millón seiscientos sesenta y ocho mil trescientos seis, todos los comparecientes mayores de edad, vecinos de esta Ciudad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han resuelto constituir una sociedad anónima aprobando los siguientes estatutos: Título I. Nombre, Domicilio, Duración y Objeto de la Sociedad. — Artículo Primero: Queda constituída una sociedad anónima bajo la denominación de "ARIES CINEMATOGRAFICA ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA". — Artículo Segundo: El domicilio legal de la sociedad es la Ciudad de Buenos Aires y podrá aquélla, por resolución del Directorio, establecer estudios, oficinas, fábricas, sucursales, agencias o representaciones en el interior o exterior de la República y asignarles o no capital determinado. — Artículo Tercero: La duración de la sociedad será de noventa y nueve años, hasta el treinta y uno de marzo de dos mil cincuenta y ocho, término que podrá ser prorrogado o disminuído por decisión de una Asamblea General de Accionistas convocada al efecto. — Artículo Cuarto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Dedicarse a la producción, compra, venta, cesión, edición, importación, exportación, distribución, explotación y exhibición en la República y/o en el extranjero, de obras y/o películas cinematográficas impresas de corto y o largo metraje, en paso de dieciséis milímetros y/o treinta y cinco milímetros u otros pasos, en idioma castellano y otro extranjero, ya sea en cinematógrafos y/o la televisión y/u otros sistemas inventados o por inventarse y de los materiales y aparatos inherentes y afines a esa industria; b) producción de espectáculos teatrales y/o programas vivos de televisión y otras actividades afines a la cinematografía al teatro y a la televisión; c) importación y exportación, compra y venta de bienes muebles, semovientes, maquinarias, patentes de invención y marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales y materias primas afines con el objeto social. — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad queda facultada para realizar en general los actos de comercio permitidos por las leyes y en particular: a) adquirir por cualquier título legal en el país o en el extranjero, incluso como donataria toda clase de bienes muebles e inmuebles, recibirlos en pago, enajenarlos, permutarlos y la realización de todas las operaciones que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal y demás disposiciones legales relacionadas con la vivienda en general, constituir, aceptar, transferir, extinguir prendas comunes y/o con registro, con ó sin desplazamiento, hipotecas y todo derecho real, dar o tomar en locación o sublocación por el máximo de tiempo legal, entregar o recibir en depósito sumas de dinero, mercaderías o efectos públicos o papeles de comercio y celebrar todo género de contratos, incluso por anticresis, sobre muebles o inmuebles siempre que se relacionen con el objeto social, así como también prestar y negociar garantías y fianzas en operaciones de financiación o para cualquier otra operación relacionada con el objeto societario; b) la realización de toda clase de operaciones en la república y/o en el extranjero sobre representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos, con toda amplitud y en las condiciones que autoricen las leyes y reglamentaciones vigentes; c) celebrar tanto en la República como en el extranjero contratos de sociedad con otras entidades o sociedades ya establecidas o a establecerse, sean éstas civiles o comerciales de cualquier clase, participando o formando parte de ellas, pudiendo crear o participar en la creación de sociedades anónimas, de responsabilidad limitada o de otra forma jurídica y toda clase de sociedades afines con su objeto, con las restricciones que imponen las leyes en vigor, efectuando fusiones parciales o accidentales, con otras personas, compañías o personas jurídicas, comprar, vender, explotar y transferir toda clase de concesiones, privilegios, pudiendo solicitar los mismos a los gobiernos nacionales, provinciales o municipales o autoridades y/o reparticiones públicas o privadas correspondientes a cualquier país, a los efectos de facilitar, ayudar o proteger a cualquiera de los objetos de esa sociedad; d) adquirir, vender y liquidar el activo y pasivo de otras empresas afines con su objeto; e) suscribir acciones de otra sociedad o comprarlas, dentro y fuera del país, emitir debentures, con sujeción a la ley ocho mil ochocientos setenta y cinco o las que en adelante se dicten; f) efectuar en la República y/o en el extranjero toda clase de negocios financieros, comerciales e industriales sobre inmuebles, sin limitación alguna, por su propia cuenta o por la de terceros o por cuenta de terceros, a su nombre, a nombre propio y en el de terceros o en el de terceros; g) efectuar operaciones de toda clase en los Bancos: Central de la República Argentina, de la Nación, Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, y demás Bancos e instituciones nacionales, provinciales y/o mixtos, creados o a crearse, aceptando sus cartas orgánicas y reglamentos y en general ejecutar todos los actos jurídicos, comerciales u operaciones que a juicio de sus órganos representativos tengan relación directa o indirecta con sus fines sociales, ya sea como antecedente, relación o consecuencia de la explotación de sus negocios, en cuyo caso tendrá capacidad jurídica para toda clase de actos y contratos y para el ejercicio de todas las acciones a que hubiere lugar, sin más limitaciones que las expresamente establezcan las leyes o estos Estatutos. — Título II. Capital, Acciones y Accionistas. — Artículo Quinto: El capital autorizado se fija en la suma de tres millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cinco series iguales de seis mil acciones al portador, de cien pesos cada una. — La primera serie de acciones ordinarias, clase "A" son al portador. — Una vez suscripta la primera serie, las siguientes serán de acciones ordinarias clase "A" o "B" o preferidas, conforme lo determine el Directorio al resolver su emisión. — El Directorio resolverá respecto a la época de emisión, precio y condiciones de pago. — La primera serie o sea seis mil acciones, se halla totalmente suscripta e integrada en un diez por ciento, las siguientes se emitirán cuando el Directorio lo considere oportuno, haciendo constar la o las emisiones en escritura pública, en cuyo caso se abonará el impuesto correspondiente, debiendo hacerse la respectiva inscripción en el Registro Público de Comercio y la comunicación del caso a la Inspección General de Justicia previa publicación de aviso en el Boletín Oficial. — No podrá emitirse una o más series sin que la anterior o anteriores ... íntegramente suscriptas y pagadas en un diez por ciento. — Los accionistas poseedores de acciones ordinarias clases "A" y "B" y preferidas, tendrán derecho de preferencia, en la proporción de sus tenencias, en la suscripción de nuevas emisiones de acciones, por su valor de emisión, derecho que deberán ejercer dentro de los treinta días a partir de la última fecha de las publicaciones, que por los plazos legales se efectuarán en el Boletín Oficial y|o en el diario o diarios que reglamentariarmente correspondan. — Artículo Sexto: El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea hasta la suma de quince millones de pesos moneda nacional, mediante la emisión a la par o con premio de series sucesivas de acciones ordinarias, clases "A" y "B" en la misma proporción que en las primeras cinco series o preferidas, nominativas o al portador, cuyas características monto, época y condiciones de pago deberá fijar la misma Asamblea, guardándose en todos los casos las proporciones legales establecidas en el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio. Las resoluciones de la Asamblea de aumento del capital autorizado, deberán elevarse a escritura pública e inscribirse en el Registro Público de Comercio, abonando en todos los casos el impuesto fiscal correspondiente, publicándose avisos por los plazos legales con el Boletín Oficial y en el diario o diarios que reglamentariamente corresponda y comunicando a la Inspección General de Justicia. No podrá emitirse una nueva serie de acciones hasta que la anterior o anteriores sean totalmente suscriptas e integradas en un diez por ciento. Se anunciará como capital autorizado el de tres millones de pesos moneda nacional, con los aumentos resueltos de conformidad con ese artículo. De acuerdo con lo que dispone el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio, la Asamblea podrá destinar utilidades líquidas y realizadas para el rescate de parte o de la totalidad de las acciones preferidas emitidas y fijar la forma en que se realizará aquél, pudiendo establecer primas de rescate además de su valor nominal. Asimismo la Asamblea podrá disponer que las acciones preferidas emitidas sean convertidas en acciones ordinarias o preferidas de dividendo menor o variar sus características, previo acuerdo con los vendedores, en la forma, plazo y condiciones que juzgue conveniente, siempre que no se afecte los intereses de la sociedad ni se den más derechos o beneficios que los de emisiones anteriores. El rescate o la conversión de las acciones preferidas se harán de acuerdo con las normas legales en vigencia, cuando la sociedad se hubiere reservado el derecho correspondiente en las condiciones pactadas al emitir las acciones preferidas, en la oportunidad y por los procedimientos que resuelva la Asamblea. En los casos de rescate parcial, la determinación de las acciones a rescatarse será hecha por sorteo con intervención de escribano público, anunciándose la realización del acto por publicaciones en el Boletín Oficial durante tres das y ante los accionistas que concurran. — Artículo Séptimo: Las acciones ordinarias y/o preferidas se deberán emitir cumpliendo los siguientes requisitos: a) las acciones serán numeradas, selladas y firmadas por el Presidente de la Sociedad y las personas que el directorio designe especialmente a tal efecto y contendrán los recaudos a que hace mención el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio; b) los certificados que se emitan hasta tanto las acciones no sean integradas, serán nominativas y firmados como las acciones. Su negociación requerirá el previo consentimiento del Directorio; c) en caso de mora en la integración de parte de los accionistas, la que se producirá sin necesidad de interpelación judicial, el Directorio queda facultado para exigir el pago total de la suscripción y|o vender extrajudicialmente en remate público, los certificados de las cuotas pagadas por los morosos, debiendo el comprador integrar la acción en las condiciones de la emisión, transfiriéndose a éste todos los derechos del primitivo suscriptor, quien recibirá el saldo líquido del precio de venta de los certificados una vez cubiertos los gastos de remate y los intereses adeudados, que serán del diez por ciento anual a partir de la fecha señalada para el pago. En caso de que la venta de los certificados no alcance a cubrir su valor nominal, el suscriptor responderá por el saldo deudor resultante. El excedente, si lo hubiere, quedará a beneficio de la Sociedad, sin derecho a reclamo alguno ulterior, en el caso que no fuera retirado o reclamado en el término de tres años. Mientras dure la mora quedarán, además suspendidos todos los derechos del accionista con respecto al certificado de acción; d) las acciones ordinarias gozarán de todos los derechos que las leyes y estatutos determinen, teniendo derecho en todas las asambleas generales las de la clase "A" a cinco votos por acción y las de la clase "B" a un voto por acción; e) las acciones preferidas tendrán las siguientes características: primero) gozarán de un dividendo fijo que en ningún caso excederá del doce por ciento anual, pagadero con prioridad al de las acciones ordinarias; segundo) podrán asimismo gozar de una participación adicional que nunca podrá exceder del diez por ciento de las utilidades líquidas anuales o del diez por ciento sobre el valor nominal, el que resultará menor; tercero) tendrá preferencia en la devolución del importe integrado en caso de liquidación de la sociedad, en la forma consignada en el artículo vigésimo cuarto; cuarto) el dividendo que se le fije podrá tener efecto acumulativo durante el plazo limitado o ilimitado que se disponga en la emisión respectiva, de manera que si las utilidades de un ejercicio no permitieran abonar íntegramente tal dividendo, el saldo será cubierto con las utilidades de los próximos ejercicios inmediatos. Las reservas facultativas podrán emplearse para pagar o completar estos dividendos con los beneficios que no fueran suficientes; quinto) los tenedores de acciones preferidas no tendrán voz ni voto en las asambleas generales, salvo durante el tiempo en que los dividendos fijos pactados no pudieran ser abonados por falta de utilidades. — Salvo en este caso y a partir de la Asamblea siguiente, inclusive de aquella a la que no se haya asigado en todo el dividendo correspondiente a las acciones preferidas, éstas tendrán derecho a participar en las asambleas que se celebren, y mientras dure tal situación, con derecho a un voto por cada cinco acciones. — Los poseedores de menos de cinco acciones podrán reunirse bajo una representación común para ejercer el derecho de voto; sexto) las características que el Directorio o la Asamblea en su caso determine para cada emisión dentro de los requisitos establecidos precedentemente, irán impresas al dorso de las respectivas acciones o certificados provisorios; séptimo) no tendrán derecho a otra utilidad, dividendo o ganancia, reserva ni valorización de capital; f) las acciones son indivisibles, no reconociendo la sociedad más de un solo propietario por cada una de ellas; g) la suscripción o posesión de acciones o certificados provisorios lleva implícita la obligación de someterse a las disposiciones de estos Estatutos, a las resoluciones de las Asambleas, y en general, en lo no previsto por los primeros, a las disposiciones legales vigentes. — Título III. — Administración y Fiscalización. — Artículo Octavo: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de dos miembros, los que serán elegidos por la Asamblea General. — La misma Asamblea podrá aumentar el número de directores hasta diez. — Los directores durarán tres años en sus funciones y podrán ser reelegidos indefinidamente entendiéndose prorrogado su mandato hasta que se celebre la Asamblea que reelija o designe a sus reemplazantes, convocada en los términos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Una vez constituído el Directorio, se elegirá de su seno un presidente, un vicepresidente y los demás serán directores. — El vicepresidente sustituye al presidente en caso de renuncia u otros impedimentos, lo que debe constar en acta. — Sus honorarios serán fijados por la Asamblea General con cargo de utilidades líquidas y realizadas según el artículo vigésimo primero. — Artículo Noveno: Para ser Director se requiere poseer por lo menos doscientas cincuenta acciones de la sociedad las que en garantías de su gestión, depositará en la sociedad o en un Banco a la orden de ésta y no podrán ser enajenadas ni afectadas hasta que la Asamblea apruebe su gestión de director cesante. — Artículo Décimo: El presidente o quien lo reemplace, estará obligado a convocar al Directorio por lo menos cuatro veces al año y podrá hacerlo, además, cuantas veces lo crea necesario para darle cuenta de la marcha de los negocios o bien a solicitud del síndico, y estará con quórum con mayoría de sus miembros. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes, teniendo el presidente o quien lo reemplace doble voto en caso de empate. — Cuando el Directorio esté constituído por dos miembros, las resoluciones se adoptarán por unanimidad. — Artículo Undécimo: Si en ausencia del presidente o cualquiera de los directores se juzgase necesario requerir la opinión de aquél o de éstos a fin de resolver asuntos de vital importancia para la sociedad, le será solicitada por carta o telegrama, haciendo constar sus opiniones como votos presentes e insertándolas en el acta, siempre y cuando los directores presentes formen quórum. —

Artículo Duodécimo: El directorio podrá conferir poderes generales o especiales a sus miembros, designándolos asimismo para desempeñar funciones administrativas rentadas, directamente relacionadas con la dirección y administración de la sociedad, con cargo de dar cuenta a la Asamblea. —. Las remuneraciones aquí indicadas serán imputadas a gastos generales del ejercicio en que se devenguen ad referéndum de la Asamblea Ordinaria. — Las retribuciones que se fijen a la totalidad de los miembros del Directorio por los cargos técnicos y|o administrativos que desempeñen en la sociedad, sometidas a las establecidas en el artículo vigésimo primero de estos estatutos, no podrán superar el veinticinco por ciento de las utilidades que resulten por cada ejercicio anual. — Cuando la remuneración por el desempeño de dichos cargos, por parte de alguno o algunos de lo directores, frente a lo reducido de las utilidades o en caso de pérdidas, importe exigir el dicho veinticinco por ciento, sólo podrá hacerse efectivo si es acordado expresamente por la Asamblea Anual Ordinaria, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del Orden del Día. — Artículo Décimo Tercero: En caso de que por ausencia, renuncia, enfermedad prolongada, licencia, muerte o cualquier otra causa, llegase a faltar uno o más directores, el síndico, de acuerdo con el director o directores restantes, si los hubiere, y en caso de disidencia, decidirá el mismo síndico, designarán el reemplazante interino, con cargo de dar cuenta a la próxima Asamblea que se realice. — Los directores interinos ejercerán sus funciones hasta la reincorporación del director o directores sustituídos y hasta que la próxima asamblea elija el representante titular y éste tome posesión del cargo, y tendrán los mismos deberes, atribuciones y remuneraciones que los directores titulares. — Artículo Décimo Cuarto: El directorio tiene las más amplias facultades para proceder en nombre de la sociedad, resolver y autorizar todos los actos u operaciones relativas a su objeto así como la gestión y administración de los negocios sociales, con poderes amplísimos y con facultades especiales para hacer todo cuanto se halle dentro de los fines sociales y que no esté expresamente reservado por las leyes o estos estatutos a la resolución de la asamblea. — Artículo décimo quinto: El directorio tendrá además los siguientes deberes y atribuciones: a) ejercer por intermedio de su presidente o vicepresidente la representación legal de la sociedad; b) administrar los negocios de la sociedad con las más amplias facultades. Podrá, en consecuencia, comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles y semovientes, constituir ,aceptar, transferir y extinguir prendas comunes o con registro, con o sin desplazamiento, hipotecas y todo otro derecho real, dar y tomar dinero prestado, adquirir y transferir acciones y toda clase de títulos de sociedades anónimas y otras particulares o del Estado, nacionales, provinciales, municipales o de otras reparticiones autónomas o autárquicas del Estado o de estados extranjeros, celebrar contratos de seguros como asegurado y endosar pólizas, conocimientos, guías y cartas de porte, formular facturas; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar o pagar cheques o giros en descubierto, emitir, endosar, aceptar y avalar letras de cambio, vales, cheques, pagarés y otros efectos de comercio, operar con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, y con los demás oficiales o particulares, nacionales y extranjeros, aceptar sus respectivos reglamentos; expedir cartas de crédito, celebrar contratos de sociedades, de consignación y gestión de negocios, recibir depósitos, con exclusión de los de carácter bancario, estipular sus condiciones y expedir los correspondientes certificados nominativos o al portador, aceptar fianzas y otorgar las garantías que fuesen requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios; comprometer en árbitros, arbitradores, amigables componedores, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales, adquirir y transferir marcas de fábrica y de comercio o patentes de invención, celebrar contratos de construcción y de explotación de obras particulares; suscribir o comprar y vender acciones de otras sociedades, liquidar sociedades, adquirir el activo y pasivo de establecimientos o casas de comercio, industriales o rurales: formar sociedades por cuenta propia o de terceros; incluso sociedades accidentales o tomar participación en sociedades ya formados o en sindicatos, desempeñar toda clase de mandatos, incluso de directores, administradores y|o gerentes; cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad y a terceros a quienes la sociedad represente; extender poderes especiales o generales y revocarlos cuantas veces creyere conveniente; nombrar apoderados, dar y tomar a título gratuito, en comodato o en arrendamiento, bienes raíces, por cualquier tiempo, hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas, efectuar en fin, todo acto de administración, adquisición o enajenación relacionado directa o indirectamente con el objeto principal de la sociedad, porque la enumeración que precede no es limitativa sino simplemente enunciativa; c) nombrar uno o más delegados, administradores generales, gerentes, factores, mandatarios o apoderados, fijarles remuneración y conferirles en cada caso las facultades que considere conveniente, y a las cuales deberán sujetarse esos funcionarios; d) convocar las asambleas generales ordinarias y extraordinarias; e) presentar anualmente a la Asamblea General Ordinaria, el informe y memoria sobre la marcha de la sociedad, el balance general e inventario y la cuenta de pérdidas y ganancias al treinta y uno de marzo de cada año, previo informe del síndico; f) proponer a la asamblea general ordinaria el dividendo a repartirse a los accionistas y demás asuntos que deban ser aprobados por aquélla; g) establecer sucursales, agencias o representaciones en el país o en el extranjero, pudiendo asignarles o no capital determinado; h) crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración en la forma que estime conveniente; i) nombrar, trasladar o separar de sus puestos a los gerentes y demás empleados de la sociedad; j) designar directores interinos de acuerdo con el síndico y de conformidad con lo dispuesto en el artículo décimo segundo; k) autorizar al presidente o a uno o más directores para ejecutar ciertos actos determinados; l) dictar los reglamentos internos en la forma prescripta por el artículo cuarto del Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia de fecha veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés; m) fijar la fecha en que deberá satisfacerse el importe de las acciones, dentro del ejercicio en que se mencione. — Artículo décimo sexto: La enumeración precedente no es taxativa sino explicativa, entendiéndose que corresponden al directorio todas las atribuciones que no se mencionan y que fueran necesarias y|o convenientes para la más amplia dirección y administración de la sociedad, facultándoselo para resolver sobre los actos u operaciones no previstos en los estatutos pero comprendidos o relacionados con la finalidad u objetos sociales. — El directorio es mandatario de la sociedad y no dá cuenta de sus gestiones sino a la asamblea general, ni tiene relación alguna o vínculo con los accionistas individualmente considerados, quienes no podrán inspeccionar otros libros o papeles de la sociedad que no sean el libro de Registro de que trata el artículo trescientos veintinueve del Código de Comercio y los documentos mencionados en el artículo trescientos sesenta y dos del mismo Código. El síndico deberá intervenir en todos los casos prescriptos por el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. — La firma del presidente y del vicepresidente, conjunta, separada, o alternativamente será suficiente para todo acto o contrato que obligue a la sociedad, incluso para los que se requiere poder especial. — Artículo Décimo Séptimo: El Directorio podrá delegar las facultades que creyere conveniente en directores o apoderados para la administración corriente de la sociedad, dirección comercial y técnica de la misma y para la ejecución de las resoluciones del Directorio el que determinará las atribuciones y facultades de los Directores o apoderados delegados en esa forma. — Los Directores a pesar de la delegación de facultades que se les autoriza por este artículo, mantendrán íntegramente su responsabilidad como administradores. — Todas esas delegaciones no podrán en forma alguna sustituir al Directorio en sus funciones específicas. — Los poderes otorgados por el Directorio subsistirán indefinidamente mientras no sean expresamente revocados. — Artículo Décimo Octavo: Anualmente la Asamblea designará un síndico titular y un síndico suplente. pudiendo ser reelegidos indefinidamente. — Sus atribuciones serán las establecidas por el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio, su remuneración será fijada por la Asamblea General con cargo a gastos generales. — Para la elección de síndicos, las acciones ordinarias, cualquiera sea su categoría, tendrán un voto por acción. — Título IV. — Asambleas. — Artículo Décimo Noveno: Las asambleas se celebrarán de acuerdo con lo establecido por los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. — Las pedidas por los accionistas en las condiciones que establece el artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio deberán convocarse dentro de los diez días de solicitadas y las citaciones en primera y segunda convocatoria se efectuarán por publicaciones en el Boletín Oficial por los términos legales y comenzarán con una anticipación de diez días y de ocho días respectivamente. — Las asambleas serán presididas por el presidente o quien lo reemplace, el que tendrá voto decisivo en caso de empate y se celebrarán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones suscriptas, con derecho a voto y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, salvo los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, en que se requerirá el quórum y votación establecidos en el mismo. — En segunda convocatoria las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias se celebrarán de acuerdo con el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, aun en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Para poder concurrir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos bancarios de las mismas en las oficinas de la sociedad, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para las mismas, pudiendo hacerse representar por carta poder dirigida al presidente. — El mandatario no podrá representar más de un accionista. — Para los accionistas propietarios de acciones nominativas que asistan personalmente, no les será negada la entrada a las Asambleas por falta de boleto de depósitos de acciones, salvo en caso de estar en mora en el pago de las mismas. — El retiro de los accionistas después de abierta la sesión no inhabilitará a la Asamblea para continuar deliberando ni para resolver con los presentes los puntos del Orden del Día, siempre que hubiere quórum. — Artículo Vigésimo: Es facultativo de las Asambleas legalmente constituídas, pasar a cuarto intermedio por un plazo que la misma resuelva y que no exceda de diez días, sin necesidad de una nueva convocatoria para continuar deliberando válidamente sobre los asuntos en discusión, siempre que al reanudarse la sesión hubiere quórum legal de accionistas y de representación de capitales necesarios para dicha Asamblea en la forma dispuesta en el artículo décimo noveno. — Artículo Vigésimo Primero: Los ejercicios económicos terminarán el treinta y uno de marzo de cada año. — Los balances se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigor. — Las utilidades líquidas y realizadas, una vez deducido el dos por ciento para el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance el diez por ciento del capital suscripto, serán destinadas en primer término, a pagar los honorarios que la Asamblea resuelva para el Directorio luego de lo cual se abonará el dividendo a las acciones preferidas, si las hubiere, el que será fijado por el Directorio o Asamblea en su caso, para cada serie, al resolver su emisión y no podrá ser mayor del diez por ciento. — De conformidad al inciso e) del artículo séptimo, el dividendo fijo, la participación adicional y|o el de los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas, será pagado en este orden y con prioridad al de las acciones ordinarias. — El saldo tendrá el destino que, por sí o a propuesta del Directorio, resuelva la Asamblea. — Artículo Vigésimo Segundo: El directorio fijará la orden del día de las Asambleas Generales y no podrán ser puestos en consideración y discusión otros asuntos que los que allí se mencionen. — Dicha orden del día deberá incluir cualquier asunto que haya sido propuesto por escrito, por uno o más accionistas, que representen por lo menos la vigésima parte del capital suscripto y con la anticipación debida a la publicación de la convocatoria correspondiente. — Título V. — Disolución y Liquidación. — Artículo Vigésimo Tercero: La liquidación de la Sociedad estará a cargo del Directorio, constituído en comisión liquidadora, bajo la fiscalización del síndico, si otra cosa no resolviera la Asamblea, quien asimismo fijará la remuneración y facultades de los liquidadores y del Síndico. — Artículo vigésimo cuarto: El producido neto de la liquidación después de cubierto el pasivo y gastos y emolumentos de la misma será aplicado, distribuído y pagado en el siguiente orden: a) se reintegrará el capital integrado de las acciones prefijadas si las hubiere; b) se reintegrará el capital integrado de las acciones ordinarias; c) de conformidad al inciso o) del artículo séptimo, el dividendo fijo, la participación adicional y/o el de los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas, será pagado en este orden y con prioridad al de las acciones ordinarias; d) el excedente se distribuirá entre los accionistas tenedores de acciones ordinarias, en proporción al monto integrado por cada uno. — Artículo vigésimo quinto: El primer Directorio durará todo el tiempo que medie desde que fueran inscriptos los presentes Estatutos en el Registro Público de Comercio hasta la primera asamblea ordinaria que se celebre. — A partir de esta fecha los nuevos directores durarán en sus funciones de acuerdo con lo establecido en el artículo octavo de los presentes estatutos. — Acto seguido se procedió a elegir el Primer Directorio el que quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: Fernando Ayala; Vicepresidente: Héctor Emilio Olivera; Síndico Titular: Egidio Alberto De Malo; Síndico Suplente: Doctor Jorge Nicanor Willimas. — En este acto los accionistas constituyentes resuelven emitir solamente la primer serie de acciones ordinarias, clase "A" al portador prevista por estos estatutos y que quedan suscriptas conforme al siguiente detalle: Fernando Ayala, dos mil seiscientas acciones o sea doscientos sesenta mil pesos; Héctor Emilio Olivera, dos mil seiscientas acciones o sea doscientos sesenta mil pesos; Egidio Alberto De Malo, cien acciones o sea diez mil pesos; Guillermo Jorge Smith, cien acciones o sea diez mil pesos; Eva Harguindey de Cuesta Rivero, cien acciones o sea diez mil pesos; José González Aguilar, cien acciones o sea diez mil pesos; Lidia Casal, cien acciones o sea diez mil pesos; Luis Manuel Pereyra, cien acciones o sea diez mil pesos; Alberto José Suárez, cien acciones o sea diez mil pesos y León Lips, cien acciones o sea diez mil pesos. — Importa la presente suscripción la suma de seiscientos mil pesos, de la que se integra en efectivo en este acto el diez por ciento, o sea la suma de sesenta mil pesos moneda nacional, obligándose los suscriptores a abonar el noventa por ciento restante cuando lo disponga el Directorio. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que confiere Poder Especial Irrevocable y para surtir efectos, aun después del deceso de cualquiera de ellos, a favor del doctor Jorge Nicanor Williams y del señor Emilio Alberto Keller quienes también se lo confieren entre sí recíprocamente y con el mismo alcance, a fin de que uno cualesquiera de ellos en representación de todos los demás realicen los siguientes actos: a) Solicitar del Poder Ejecutivo Nacional el otorgamiento de la personería jurídica y la aprobación de los Estatutos sociales; b) Aceptan las modificaciones que les pudieran ser indicadas, incluso el cambio de denominación social; c) Otorguen la escritura de constitución definitiva de acuerdo al artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio; d) Efectúen los trámites de inscripción en el Registro Público de Comercio y cuantas diligencias sean necesarias para la constitución definitiva de la sociedad anónima. Bajo las disposiciones que anteceden los otorgantes manifiestan que dejan formalizada la constitución provisoria de "Aries Cinemtográfica, Argentina. Sociedad Anónima", obligándose entre ellos conforme a derecho.— Leída y ratificada así la otorgan y firman por ante mí y junto con los testigos del acto don Miguel Angel Funes y don Alberto José Piattini López, vecinos, mayores, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — F. Ayala. — Héctor E. Olivera — Lydia M. Casal. — G. J. Emith. — Eva G. Aguilar — Luis Manuel Pereyra. — Egidio A. De Maio. — A. J. Suárez. — L. Lips. — M. A. Funes. — Alberto J. Piattini López. — Está mi sello. — Ante mí: A. M. Bracuto. — Concuerda con su matriz que pasó por ante mí y queda al folio mil ciento cinco del Registro doscientos cuarenta y cinco de mi adscripción. — Para la Sociedad interesada expido este primer testimonio en catorce sellos de ley de la Serie S., numerados correlativamente del tres millones ciento diecisiete mil trescientos cuarenta y uno al tres millones ciento diecisiete mil trescientos cuarenta y seis y del tres millones ciento diecisiete mil trescientos cuarenta y ocho al presente número tres millones ciento diecisiete mil trescientos cincuenta y cuatro y el número tres millones ciento treinta y un mil cuatrocientos cincuenta y dos, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento el catorce de Julio de mil novecientos cincuenta y nueve. — Raspado: Pereira; millón; establecer; explotación; clase; garantías; Provincia; última; resueltos; nominal; valor; ellas; ausencia; votos; cargo; día; sustituídos; artículo; del; gastos; el; dividendo; anteceden; Aguilar. Vale. — Hay un sello que dice: Andrés M. Bracuto, Escribano. A. M. Bracuto". — "El Poder Ejecutivo Nacional. Buenos Aires, 22 Dic. 1959. — Visto el Expediente Nº 10.454/59 en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Aries, Cinematográfica Argentina; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia, el Presidente de la Nación Argentina Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de Abril de 1923, a la sociedad Aries, Cinematográfica Argentina Sociedad Anónima, constituída en esta Capital el 29 de junio de 1959; y apruébase su estatuto de fojas dos (2) a doce vuelta (12 vta.), con las modificaciones de fojas veintiuno (21) a veintiocho vuelta (28 vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Ins-

pección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas Frondizi. Luis R. Mac Key. Decreto Nº 17.144". — Es copia fiel, doy fe, como de que el compareciente agrega: Que dando cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor, deja protocolizados en este Registro los Estatutos de la Sociedad "Aries Cinematográfica Argentina, Sociedad Anónima", junto con el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, que los aprueba, y como consecuencia de ello, definitivamente constituída la sociedad anónima citada, y solicita de mí el autorizante expida los testimonios necesarios a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio y el cumplimiento de los demás requisitos legales. — Leída y ratificada así la otorga y firma por ante mí y junto con los testigos del acto don Saturnino Sal y don Alberto José Piattini López, vecinos, mayores, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — E. A. Keller. — Saturnino Sal. — M. A. Funes. — Piattini López. — Está mi sello. — Ante mí: A. M. Bracuto. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda al folio ciento treinta y cuatro del Registro doscientos cuarenta y cinco de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad expido el presente primer testimonio en quince sellos de ley de la Serie T., numerados correlativamente del doscientos sesenta y nueve mil setecientos veintinueve al doscientos sesenta y nueve mil setecientos cuarenta y del doscientos sesenta y nueve mil setecientos veintitrés al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo: Andrés M. Bracuto. — Hay un sello.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1960. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 21.080.- e.29|3-Nº 29.172 D.T.-v.29|3|60

ELECTRICIDAD Y RADIO
Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por escritura otorgada ante el escribano Alvaro R. Leiguarda, con fecha 18 de febrero de 1960, la sociedad "ELECTRICIDAD Y RADIO S. A.", por Asamblea Extraordinaria de fecha 28 de mayo de 1959, ha reformado el artículo quinto de sus estatutos, el que para lo sucesivo regirá en la siguiente forma: Artículo V: El capital autorizado de la sociedad es de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal y está representado por cincuenta mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una, divididas en cien series de quinientas acciones de cien pesos moneda nacional cada una y los títulos pueden representar una o varias acciones. Hasta la fecha se han suscripto diez mil acciones pertenecientes a las primeras veinte series con un valor de un millón de pesos moneda nacional, habiéndose integrado el importe de toda la emisión con arreglo a lo previsto en el artículo sexto de estos estatutos. El Directorio queda facultado para emitir las series restantes cuando lo crea conveniente, debiendo hacerse los pagos como lo determina el artículo octavo. En oportunidad de la emisión el Directorio hará saber a los accionistas la misma y el plazo para el ejercicio del derecho de preferencia a que se refiere la cláusula cuarta de los estatutos por tres días en el "Boletín Oficial", debiendo elevarse a escritura pública y abonarse el impuesto correspondiente en el acto de inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicar a la Inspección de Justicia. Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia dentro del término de quince días, a partir de la última publicación. El Decreto del Poder Ejecutivo que aprueba esta reforma lleva fecha 14 de enero de 1960 y se regirá bajo el Nº 424.

Buenos Aires, 18 de marzo de 1960. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.200.— e.29|3-Nº 27.854-v.29|3|60

PRODUCTOS QUIMICOS "EL AS"
Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que en la Asamblea General Ordinaria del 18 de abril de 1959, protocolizada por escritura de fecha 11 de diciembre de 1959 ante el Escribano E. D. Calegari, fueron modificados los artículos quinto, séptimo, décimo séptimo, vigésimo, vigésimo primero, vigésimo cuarto y vigésimo séptimo de los Estatutos sociales de la SOCIEDAD ANONIMA DE PRODUCTOS QUIMICOS "EL AS", los que quedan así redactados: Artículo Quinto: El capital autorizado se fija en la suma de dos millones quinientos mil pesos moneda nacional divididos en veinticinco series de mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una. — Las cinco primeras series se hallan totalmente emitidas, suscriptas e integradas. — Las acciones serán al portador y los títulos respectivos se entregarán al suscriptor una vez integrado su valor, en títulos de una o más acciones en la forma que determine el Directorio — Llevarán la numeración progresiva y la firma del Presidente y la de un Director. — Las resoluciones del Directorio sobre emisión de acciones serán inscriptas en el Registro Público de Comercio. — Las acciones representativas del capital podrán ser: acciones preferidas, acciones ordinarias clase "A" y acciones ordinarias clase "B". — Cada acción ordinaria conferirá a su tenedor el derecho a emitir en las Asambleas Generales de Accionistas y con las limitaciones del artículo 354 del Código de Comercio, las siguientes cantidades de votos: para cada acción ordinaria de la clase "A", cinco votos; para cada acción ordinaria de la clase "B", un voto; las acciones preferidas no tendrán voto — Las cinco primeras series de mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una, actualmente emitidas, están formadas exclusivamente por acciones ordinarias de la clase "A". — Las series sucesivas que se emitan hasta completar el capital social podrán ser: acciones ordinarias de la clase "A", acciones ordinarias de la clase "B", o acciones preferidas, según lo resuelva el Directorio y quien fijará la oportunidad y forma de pago de las nuevas emisiones. — Los tenedores de las acciones ordinarias sin distinción de clase y|o preferidas tendrán preferencia para suscribir las nuevas acciones que se emitan, dentro de sus respectivas categorías en la proporción de las que posean, siempre que hagan uso de ese derecho dentro de los quince días después de la última publicación que por el término legal se hará en el Boletín Oficial. — Las acciones preferidas que se emitan de acuerdo con lo establecido en estos estatutos gozarán de un dividendo preferencial a todos los dividendos que se asignan a las acciones ordinarias, de hasta el doce por ciento — Las acciones preferidas gozarán igualmente de un privilegio sobre el activo de la sociedad en caso de liquidación, debiendo ser reembolsadas a la par con preferencia a las acciones ordinarias. Además podrán ser redimidas ajustándose a lo dispuesto por el artículo 343 del Código de Comercio — Artículo Séptimo: El capital podrá ser aumentado hasta la suma de diez millones de pesos moneda nacional, por resolución de la Asamblea General, mediante la emisión sucesiva de una o más nuevas series, que podrán ser ordinarias y|o preferidas, guardándose las proporciones del artículo 318 del Código de Comercio. — La Asamblea que decida el aumento fijará las características de las acciones a emitirse por razones del aumento del capital autorizado dentro de las condiciones generales establecidas por los estatutos, pudiendo delegar en el directorio la oportunidad de su emisión y forma de pago de las acciones. — Toda resolución de aumento de capital deberá elevarse a escritura pública, comunicarse a la Inspección de Justicia, inscribirse en el Registro Público de Comercio y pagarse en cada caso el impuesto correspondiente. — Los aumentos del capital autorizado se anunciarán por tres días en el Boletín Oficial — El aumento de capital podrá realizarse: a) Capitalizando reservas de utilidades líquidas y realizadas aprobadas por la Asamblea General de Accionistas, excluídas las reservas legales; b) Apelando al aporte de nuevo capital por lanzamiento de acciones, pudiendo disponer el directorio o la Asamblea en su caso que éstas se coloquen arriba de la par, c) Emitiendo acciones liberadas de bienes y|o derechos que adquiera la sociedad. — No podrá anunciarse como capital autorizado sino el de dos millones quinientos mil pesos moneda nacional, más los aumentos realizados de acuerdo con lo dispuesto en estos estatutos y en las disposiciones legales en vigencia. — Artículo Décimo Séptimo: Las convocatorias se publicarán en el Boletín Oficial por cinco días con diez días de anticipación a la fecha fijada por la Asamblea, en los casos de primera convocatoria. — Artículo Vigésimo: Las Asambleas se considerarán constituídas con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones suscriptas con derecho a voto, salvo para tratar los asuntos previstos por el artículo 354 del Código de Comercio o la modificación del número de miembros del directorio, en cuyo caso se necesitará la mayoría prescripta por la citada disposición legal. — No obteniéndose el quórum establecido se convocará a una segunda Asamblea a celebrarse dentro de los treinta días posteriores a la primera, cuya resolución será válida en todos los casos con el número que concurran aun en los casos previstos por el artículo 354 del Código de Comercio. — La publicación para la segunda Asamblea se hará en el Boletín Oficial durante tres días con ocho de anticipación a la fecha de la Asamblea. — Las decisiones se tomarán por mayoría de votos presentes con las salvedades referentes al artículo 354 del Código de Comercio y modificaciones del número de Directores para lo cual se necesitará el voto favorable de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital suscripto con derecho a voto. — Artículo Vigésimo Primero: Las acciones gozarán del número de votos en las Asambleas conforme a su clase según estos Estatutos. — Las votaciones serán públicas. — Para la designación de Síndico, cada acción representa un voto. — Artículo Vigésimo Cuarto: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance anual y de su cuenta de ganancias y pérdidas después de efectuadas las amortizaciones reglamentarias, se repartirán entre los accionistas en la forma que disponga la Asamblea, previa deducción de un dos por ciento para fondo de reserva legal, hasta alcanzar este fondo el diez por ciento del capital suscripto y las asignaciones previstas por estos estatutos y las que acuerden la Asamblea a los Directores y personal, como asimismo el pago del dividendo que corresponda a las acciones preferidas. — Los ejercicios comenzarán el primero de enero y terminarán el treinta y uno de diciembre de cada año. — Artículo Vigésimo Séptimo: Resolviéndose la liquidación de la sociedad, ésta será realizada por una comisión formada por el Directorio bajo la fiscalización del síndico. — El excedente favorable de la liquidación una vez pagadas las obligaciones de la Sociedad corresponderá a los accionistas en la forma y orden siguiente: a) Reintegración del valor nominal de las acciones preferidas si se hubieren emitido. — b) Reintegro del valor nominal de las acciones ordinarias. — c) Pago de los dividendos preferidos que se adeudaren del ejercicio corriente. — d) El resto a prorrata del capital accionario ordinario. — Buenos Aires, 8 de marzo de 1960. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.400.- e.29|3-Nº 29.194 D.T. v.29|3|60

CRISTAL
Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber durante un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Trescientos Veintiuno. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a once de febrero de mil novecientos sesenta, ante mí, escribano autorizante y testigos al final firmados, comparece don Manuel Fernández Durán, soltero, domiciliado en la calle Viamonte número mil cuatrocientos sesenta y nueve, mayor de edad, vecino de esta ciudad, persona hábil, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto, además de por sí, en su carácter de Apoderado de los señores don Germán Diez, casado, don Alfredo de Tezanos Pinto, soltero, don Nicolás Mario Pisani, soltero, don Manuel Jorge Romero, casado, don Ricardo Capalbo, casado, don Juan Carlos Stella, soltero, don Ernesto Perrelli, casado, don Luis José Fregozi, casado y don Gregorio Ibáñez, casado; en mérito del Poder Especial que éstos le otorgaron por escritura pasada ante mí, el autorizante al folio tres mil seiscientos cuarenta, protocolo del año mil novecientos cincuenta y siete, el que se transcribirá más adelante, doy fe. Y el compareciente en el carácter invocado dice: Que conjuntamente sus representados, son los únicos socios fundadores de la sociedad "Cristal Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria y Comercial" por lo que solicita de mí, el autorizante la protocolización de las actuaciones habidas con motivo del trámite para la constitución de la referida sociedad a cuyo efecto me exhiben el expediente número diez mil seiscientos cincuenta barra uno, año mil novecientos cincuenta y nueve de la Inspección General de Justicia, el que tengo a la vista para este acto y en sus partes pertinentes es del siguiente tenor: "Acta Constitutiva. En la ciudad de Buenos Aires, a los once días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, se reúnen en el local de la calle Viamonte 1469, de esta ciudad, los señores Manuel Fernández Durán, Manuel Jorge Romero, Ricardo Capalbo, Juan Carlos Stella, Ernesto Perrelli, Luis José Fregozi, Gregorio Ibáñez, Germán Diez, Alfredo de Tezanos Pinto, Nicolás Mario Pisani, todos mayores de edad, hábiles para contratar, resolviendo lo siguiente por unanimidad: Primero: Constituir una sociedad anónima bajo la denominación de "Cristal Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria y Comercial", y aprobar los estatutos conforme se transcriben por separado, formando parte de la presente acta. — Segundo: Emitir las dos primeras series del capital autorizado de la sociedad, resultando totalmente suscriptas de acuerdo al siguiente detalle: Alfredo de Tezanos Pinto: seiscientas acciones por un valor nominal total de sesenta mil pesos moneda nacional; Ricardo A. Capalbo; quinientas acciones por un valor nominal total de cincuenta mil pesos moneda nacional; Juan Carlos Stella; trescientas acciones por un valor nominal total de treinta mil pesos moneda nacional; Luis Jorge Fregozi; trescientas acciones por un valor nominal total de treinta mil pesos moneda nacional; Ernesto Perrelli; trescientas acciones por un valor nominal total de treinta mil pesos moneda nacional; Gregorio Ibáñez; cuatrocientas acciones por un valor nominal total de cuarenta mil pesos moneda nacional; Germán Diez; Cuatrocientas acciones por un valor nominal total de cuarenta mil pesos moneda nacional; Manuel Jorge Romero; trescientas acciones por un valor nominal total de treinta mil pesos moneda nacional; Nicolás Mario Pisani; cuatrocientas acciones por un valor nominal total de cuarenta mil pesos moneda nacional; Manuel Fernández Durán; quinientas acciones por un valor nominal total de cincuenta mil pesos moneda nacional. Integran todos y cada uno de los accionistas indicados, el diez por ciento del capital suscripto, en efectivo o sea un total integrado de cuarenta mil pesos moneda nacional. — Tercero: Establecer en tres el número de Directores Titulares, eligiendo los siguientes: Presidente: Alfredo de Tezanos Pinto; Vicepresidente; Nicolás Mario Pisani; Vocal: Manuel Jorge Romero; Síndico Titular: Manuel Fernández Durán; Síndico Suplente: Ricardo Capalbo. — Cuarto: Autorizar a los señores Ricardo A. Capalbo y|o Manuel Fernández Durán para que actuando conjunta o indistintamente, soliciten del Poder Ejecutivo Nacional el reconocimiento de la personería jurídica de la sociedad y aprobación de los estatutos, quedando facultados para aceptar cualquier modificación, ampliación o enmienda exigida, incluso en la denominación social. Quedan igualmente autorizados para elevar a escritura pública los estatutos aprobados, la que deberá ser otorgada por todos los constituyentes por sí o por mandatarios con poder en légal forma, solicitar judicialmente la pertinente inscripción en el Registro Público de Comercio, realizando todos los trámites y diligencias que fueren necesarios para su constitución definitiva. Labrada y leída que fué la presente acta, se firma de conformidad por todos los presentes. — M. J. Romero. — M. Fernández Durán. — Juan C. Stella. — R. Capalbo. — E. Perrelli. — L. J. Fregozi. — Germán Diez. — Gregorio Ibáñez. — N. Mario Pisani. — Alfredo de Tezanos Pinto. Proyecto de Estatutos. — Artículo 1º: Con la denominación de "CRISTAL, SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA, INMOBILIARIA Y COMERCIAL" se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, la que podrá establecer sucursales, agencias o representaciones en el interior y|o exterior del país con o sin capital asignado, mediante resolución del Directorio. Durará 99 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio, siendo este plazo prorrogable. — Art. 2º: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Financieras: mediante la concesión de préstamos con garantía real hipotecaria o prendaria, con aval o garantía de terceros o sin garantía, participación en empresas comerciales o industriales, constituídas o a constituirse, ya sea mediante aporte de capitales, adquisición de cuotas de capital en sociedades de responsabilidad limitada o de acciones o debentures, aporte de capitales para negocios determinados, operaciones todas ellas que podrán realizarse en el país y|o en el exterior. — b) Inmobiliarias: Mediante la compra venta, permuta, fraccionamiento, subdivisión de toda clase de inmuebles urbanos o rurales, construcción por sí, por terceros o por cuenta de terceros de edificios, ya sea para renta o para venta, su subdivisión por el Régimen de propiedad horizontal. — c) Comerciales: Mediante la compra venta, consignación, comisión, representación de materias primas, productos semielaborados y|o productos elaborados derivados de actividades de la construcción, metalúrgicos, sanitarios, del hogar, automotores, químicos. — Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá celebrar contratos de cualquier naturaleza, promover la formación de sociedades o empresas comerciales o industriales, organizar, administrar o fiscalizar las mismas para su mejor desenvolvimiento legal y técnico, como así también proceder a su financiación mediante el aporte y obtención de capitales, ejercer representaciones legales, administrativas, financieras, comerciales, industriales, mineras o rurales, dar y tomar en préstamo dinero y otros valores, con o sin garantía personal o real, comprar y vender títulos, papel moneda, bonos, valores, etc., nacionales y extranjeros, ofrecer a suscripción pública acciones,

debentures, de acuerdo a la Ley 8875, transferir, adquirir, vender, explotar concesiones, como asimismo, realizar toda clase de actos jurídicos y legales, podrá contratar con los poderes públicos de la Nación, de las Provincias o de las Municipalidades, con el Banco Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Bancos Oficiales, mixtos o privados de toda la República y del extranjero, contratar seguros como asegurado, expedir y suscribir pólizas, de fletamento, conocimientos, suscribir, recibir y endosar toda clase de documentos comerciales, vales, pagarés, letras de cambio, warrants, así como endosarlos o darlos en pago, recibir y dar bienes muebles e inmuebles en arrendamientos aun por más de seis años, gravar con hipoteca o prenda los bienes inmuebles o muebles de la sociedad, adquirir, comprar, vender, permutar, fraccionar, explotar por sí, por terceros o por cuenta de terceros toda clase de inmuebles urbanos y rurales, construir en terreno propio o ajeno toda clase de edificios inclusive las operaciones comprendidas en la Ley 13512 ya sean para explotación y|o venta; realizar cuantas operaciones, actos de comercio y civiles y contratos en general convengan a su objeto social, con las más amplia capacidad y aunque cualquiera de ellos no figuren entre los enunciados precedentemente, que no revisten carácter de limitativo y aunque ellos requieran manifestación expresa según el artículo 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, porque la sociedad queda facultada para realizar todos aquellos que siendo pertinentes a su naturaleza, fueran útiles para su desarrollo. — 3º. El capital social autorizado se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nacional (m$n. 2.000.000.—) dividido en diez series de dos mil acciones ordinarias al portador de cien pesos moneda nacional cada acción. — Las acciones que constituyen el capital autorizado de la sociedad serán de clase "A" con derecho a cinco votos por acción. — En el acto constitutivo se suscriben las dos primeras series del capital autorizado de la sociedad. — Las restantes series del capital autorizado serán emitidas en la oportunidad y condiciones que establezca el Directorio. — El capital autorizado de la sociedad podrá ser aumentado por resolución de Asamblea de Accionistas, hasta la suma de diez millones de pesos moneda nacional (m$n. 10.000.000.—) en series consecutivas de dos mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada acción. — Todo aumento de capital dispuesto en las condiciones indicadas, será elevado a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el sellado fiscal respectivo, publicado en el Boletín Oficial por tres días e inscriptos en el Registro Público de Comercio, comunicándose a la Inspección General de Justicia. — No podrá enunciarse como capital autorizado sino el de dos millones de pesos moneda nacional con más los aumentos que se resuelvan en la forma indicada en este artículo. — La Asamblea de Accionistas podrá disponer que las acciones correspondientes a los aumentos de capital sean de alguna o algunas de las clases siguientes: a) Acciones ordinarias clase "A" con derecho a cinco votos por acción excepto para la elección de Síndico en cuyo caso tendrán derecho a un voto por acción; b) Acciones ordinarias clase "B" con derecho a un voto por acción a todos los efectos; c) Acciones preferidas, con derecho a un dividendo fijo, acumulativo hasta un máximo de tres años, el que no podrá exceder del 12 o|o anual y de un dividendo variable que no podrá exceder del 30 o|o del que se vote para las acciones ordinarias de la clase "A" y "B". — Las acciones preferidas tendrán preferencia, asimismo, en caso de liquidación de la sociedad y tendrán derecho a un voto por acción en caso de que se les adeudare el dividendo fijo por inexistencia o insuficiencia de utilidades. — Serán rescatables con reconocimiento de una prima que no podrá exceder del veinte por ciento del valor nominal. — Art. 4º: Toda emisión de capital se publicará por tres días en el Boletín Oficial y los tenedores de acciones podrán hacer uso del derecho de preferencia para la suscripción de las acciones que se emitan, hasta quince días después de la última publicación. A efectos del ejercicio del derecho de preferencia, se unificarán las acciones ordinarias clase "A" y "B" salvo que se resolviera una emisión de acciones que incluya las de esos dos tipos en la misma proporción que las en circulación, a esa fecha, de cada clase. — No podrán emitirse nuevas series de capital sin que la anterior esté íntegramente suscripta e integrada en un diez por ciento, por lo menos. — Artículo 5º: El Directorio podrá emitir, dentro o fuera del país, debentures en las condiciones de precio, intereses y garantías que estime convenientes, con sujeción a lo que al respecto establezcan las leyes respectivas — Art. 6º: Un mismo título puede representar una o más acciones. — Tanto los títulos representativos de acciones así como los debentures, serán firmados por el Presidente y otro Director. — Del Directorio. — Art. 7º: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a nueve miembros, designados por Asamblea General de Accionistas. — Cada Asamblea determinará por sí o a propuesta del Directorio, el número de Directores dentro de los límites expresados. — Los Directores durarán tres años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelectos. — Desempeñarán su cargo hasta la realización de la primera asamblea de Accionistas posterior al cierre del ejercicio social en el cual finalicó su mandato. — Cada Director deberá depositar en la caja de la sociedad cien acciones ordinarias de la clase "A" o "B" en garantía del buen desempeño de su gestión. — Estas acciones no podrán ser enajenadas ni afectadas a obligación alguna mientras dure su mandato. — En cada renovación del directorio, dicho cuerpo elegirá de su seno un Presidente y un Vicepresidente. — En caso de muerte, renuncia, ausencia o impedimento del Presidente lo reemplazará el Vicepresidente o éste último en los mismos casos, será reemplazado por el Director que determine el Directorio. — En caso de vacante de Directores, el directorio de acuerdo con el Síndico designará de entre los accionistas el o los reemplazantes, los que ejercerán sus funciones hasta la Asamblea General de Accionistas inmediata siguiente. — Art. 8º: El Presidente es el representante legal de la sociedad, preside las reuniones del Directorio y las Asambleas Generales de Accionistas y ejecuta los acuerdos del Directorio. — Todo documento, contrato u obligación, inclusive las escrituras públicas y privadas emanados de la sociedad deberán llevar la firma de dos directores, uno de los cuales deberá ser el Presidente o Vicepresidente, o la de un Director y un apoderado o de dos apoderados especialmente facultados, salvo los recibos por cobranzas efectuadas por la sociedad y el endoso de valores comerciales al sólo efecto de su depósito en una cuenta bancaria a nombre de la sociedad, así como las guías, conocimientos, cartas de porte, los cuales serán válidos con la firma de un director a la de un apoderado de la Sociedad. — Art. 9º: El directorio se reunirá, por convocatoria del Presidente, toda vez que a criterio de éste, la reunión resulte necesaria. — Deberá, además, convocar el Presidente, cuando ello fuera solicitado por dos directores o el síndico. — El directorio estará en quórum con la presencia de más de la mitad de los miembros que lo componen. — Adoptará sus resoluciones por mayoría de más de la mitad de los votos presentes. — Los miembros del Directorio y el Síndico gozarán de las remuneraciones que les fije la Asamblea de Accionistas, con imputación a las utilidades del ejercicio. — Los mismos podrán percibir, además, las remuneraciones que les fije el directorio, con imputación a gastos generales, por las tareas especiales que pudiera encomendarles, debiendo estas funciones o actividades guardar una relación directa con la dirección y administración de la sociedad e inmediata con su objeto social. — Las remuneraciones totales del directorio, por cualquier concepto, no podrán exceder del 25% de las utilidades que resulten de cada ejercicio anual. — En caso de que el desempeño de dichas funciones por parte de alguno o algunos de los directores imponga, frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje fijado, sólo podrán hacerse efectivos tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la Asamblea General de Accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto en la Orden del Día. — Todos los casos de asignación de remuneraciones a alguno o algunos de los directores deberán ser ad-referendum de la Asamblea de Accionistas inmediato posterior, y lo serán con cargo a gastos generales. — Art. 10º: El directorio tiene las más amplias facultades de administración. — Le corresponden todas las no reservadas expresamente a la Asamblea de Accionistas. — Aparte de otras funciones especificadas en otras partes en este Estatuto le corresponden especialmente: a) Ejercer la representación legal de la sociedad, por intermedio de su presidente, en todas las transacciones y actos judiciales y extrajudiciales, como igualmente representarla ante los Poderes y Reparticiones Nacionales, Provinciales y Municipales; b) Cumplir y hacer cumplir las prescripciones del Estatuto y las decisiones de las asambleas de accionistas. — Podrá resolver todos los casos no previstos en el Estatuto y autorizar cualquier acto u operación que no estuviese expresamente determinado, pero que encuadre en los objetivos sociales; c) Realizar todas y cada una de las operaciones previstas en el artículo 2º de estos estatutos y además cobrar todo lo que se deba a la Sociedad, hacer pagos sean o no los ordinarios de la Administración, constituir o ceder hipotecas, prendas o cualquier otro derecho real, suscribir como deudor o acreedor contratos de prenda con registro, conforme a la ley 12.962, cancelar o ceder las obligaciones o derechos correspondientes a dichos contratos de prenda con registro, hacer novaciones que extingan obligaciones, aunque éstas existieran ya al tiempo del mandato, transigir sobre toda clase de cuestiones judiciales, o extrajudiciales; comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o prescripciones adquiridas, hacer renuncia gratuita o remisión de deudas; girar, aceptar, endosar y avalar letras, valores o pagarés, cartas de porte y conocimientos de embarques, girar cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos constituir a la sociedad en depositarias y obligarla a la prestación de cualquier servicio, dar fianzas, reconocer y confesar obligaciones anteriores al mandato. — d) Expedir cartas de créditos y otorgar garantías requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales. — e) Crear los empleos que juzgue convenientes o necesarios, nombrar empleados y obreros y trasladarlos o separarlos de sus puestos, fijar su remuneración y acordar habilitaciones, contratar servicios personales o profesionales. — f) Nombrar gerentes y|o subgerentes con funciones que determinará. — Estos cargos podrán recaer en miembros del Directorio. — g) Emitir, suscribir, colocar debentures, ya sean con garantía hipotecaria, con garantía flotante o sin garantía, tanto en el interior como en el exterior del país. — h) Conferir poderes generales y especiales y revocarlos, a miembros del Directorio o a personas extrañas al mismo para toda clase de tramitaciones y|o funciones, inclusive ante Bancos, dependencias oficiales, Tribunales ordinarios y del Trabajo. — i) Tomar dinero prestado de personas o entidades cualesquiera, realizar toda clase de operaciones y tramitaciones ante Bancos oficiales y particulares, inclusive Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, así como cualquier otro Banco oficial, mixto o privado constituido o que se constituya en el futuro. — j) Convocar a las asambleas generales ordinarias y extraordinarias de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos. — Presentar anualmente a la Asamblea la Memoria de la Sociedad, el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y en general, determinar los puntos que deben ser considerados en la Asamblea. — k) Repartir dividendos provisorios con cumplimiento de las formalidades de los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio, los que serán puestos en conocimiento de la Inspección General de Justicia. — l) Celebrar todos los demás actos de enajenación, adquisición o administración que repute necesarios o convenientes y que directa o indirectamente se relacionen con los fines de la sociedad, pues la enumeración que precede no es limitativa y todos los enumerados en los artículos 782, 839, 1.881 y 2.262 del Código Civil y 608 del Código de Comercio que en sus partes pertinentes se tiene por reproducido. — Del Síndico. — Artículo 11: La Asamblea General Ordinaria de Accionistas anual nombrará un Síndico titular y un Síndico suplente, los que podrán ser reelectos. — Sus funciones serán las determinadas por el Código de Comercio. — De las Asambleas. — Artículo 12: El ejercicio comercial vencerá el 30 de junio de cada año. — Las Asambleas Generales Ordinarias tendrán lugar por resolución del Directorio, dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio económico, a los fines indicados en el artículo 347 del Código de Comercio. — Las Asambleas Generales Extraordinarias tendrán lugar cuando lo disponga el directorio o el síndico o lo requieran accionistas que representen no menos de la vigésima parte del capital suscripto. — En caso de pedido formulado por accionistas, el mismo deberá ser resuelto por el Directorio dentro de los diez días de su presentación. — Artículo 13: La convocatoria de las asambleas, ya sean ordinarias, extraordinarias, o las determinadas en el artículo 354 del Código de Comercio se hará por medio de avisos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial, comenzando las mismas diez días antes de la fecha de la Asamblea. — Las Asambleas en primera convocatoria, ya sean ordinarias, extraordinarias o las prescriptas por el artículo 354 del Código de Comercio, estarán en quórum con la concurrencia de acciones que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto. — En caso de no poder realizarse la Asamblea por falta de quórum, se convocará a una nueva a realizarse dentro de los treinta días de la primera. — La segunda convocatoria a la Asamblea se realizará mediante publicaciones en el Boletín Oficial durante tres días, comenzándose las mismas con ocho días de anticipación a la fecha de dicha Asamblea. — En dicha segunda convocatoria, la asamblea se constituirá con cualquier número de accionistas presentes y cualquiera sea la cantidad de capital representado. — Las disposiciones precedentes sobre segunda convocatoria a asamblea, rigen tanto para las ordinarias como para las extraordinarias, y las prescriptas por el artículo 354 del Código de Comercio. — Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma, en las oficinas de la sociedad, sus acciones o un certificado que acredite el depósito de las mismas en un Banco comprendido en la Ley de Bancos — El accionista que no pueda concurrir personalmente, podrá hacerse representar por otra persona, accionistas o no, mediante carta poder. — Artículo 14: Las resoluciones de las Asambleas Ordinarias, Extraordinarias o de las prescriptas por el artículo 354 del Código de Comercio serán adoptadas, en cualquier caso, por mayoría de la mitad más uno de los votos presentes. — Se levantarán actas de las reuniones que se realicen, las que se asentarán en un libro de actas rubricado con la firma del Presidente y dos accionistas que deberá designar al efecto la asamblea. — Artículo 15: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Balance General, confeccionado de acuerdo con las normas técnicas y reglamentarias en vigencia, una vez previstas las amortizaciones y provisiones que correspondieren, se distribuirán así: a) Dos por ciento para el Fondo de Reserva Legal, hasta que llegue al límite fijado en el artículo 363 del Código de Comercio. — b) El dividendo fijo que correspondiere a las acciones preferidas, si se hubieren emitido. — De existir dividendos, impagos se abonarán por orden de mayor antigüedad antes que el correspondiente al ejercicio. — c) La retribución que se disponga para el directorio y síndico; d) Los fondos de reserva que, a propuesta del directorio o no, disponga la asamblea de accionistas ; e) El remanente para las acciones ordinarias y preferidas, en su caso, en forma de dividendo, pudiendo llevarse un remanente al ejercicio siguiente. La asamblea determinará sobre la forma, plazo y condiciones de pago que los dividendos y retribuciones votados sobre las utilidades. Los dividendos sobre acciones podrán ser abonados en acciones de la misma sociedad, a la par, si así lo dispusiere la asamblea de accionistas. Los dividendos no cobrados por sus beneficiarios prescribirán a favor de la sociedad, a los tres años de haberse puesto a disposición de los mismos. — De la Liquidación. — Art. 16: La sociedad será liquidada a la expiración del plazo de duración o cuando una asamblea extraordinaria de accionistas resuelva la disolución anticipada de la sociedad por el directorio y con la intervención del síndico. Una vez realizado el activo de la sociedad, su producido se distribuirá en la siguiente forma: a) Pago total del pasivo de la sociedad; b) Pago del capital integrado sobre acciones preferidas, si las hubiere; c) Pago del capital integrado sobre acciones ordinarias; d) Pago de los dividendos preferidos si hubiere; e) El remanente se destinará al directorio y síndico, lo que disponga la asamblea de accionistas y el resto entre las acciones ordinarias preferidas, si hubiere, en la misma proporción en la que participan de las utilidades. — Art. 17.: Toda cuestión no prevista en estos estatutos, se regirá por las disposiciones legales pertinentes. — Buenos Aires, 15 Dic. 1959. — Visto el Expediente número 10.271|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Cristal, Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria y Comercial"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia, el Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Cristal, Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria y Comercial", constituída en esta Capital el 11 de septiembre de 1959 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a nueve (9), con la salvedad indicada a fojas diecisiete (17) para el Art. 3º. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. — Decreto Nº 16.688. — Frondizi. — Luis R. Mac Kay". — Es copia fiel, doy fe. El carácter invocado por el señor Manuel Fernández Durán, se justifica con el poder que transcripto íntegramente es del siguiente tenor: "Primer Testimonio. — Escritura número dos mil ciento noventa y cuatro. — En la Ciu-

dad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, ante mí, escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen los señores don Germán Díez, casado, don Alfredo De Tezanos Pinto, soltero, don Nicolás Mario Pisani, soltero, don Manuel Jorge Romero, casado, don Ricardo Capalbo, casado, don Juan Carlos Stella, soltero, don Ernesto Perrelli, casado, don Luis José Fregozi, casado y don Gregorio Ibáñez, casado, todos mayores de edad, vecinos de esta Ciudad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que confieren poder especial a favor de don Manuel Fernández Durán para que en sus nombres y representación y en su carácter de socios fundadores de la sociedad "Cristal Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria y Comercial", intervenga en todos los trámites de su constitución. Al efecto lo faculta para que se presente ante la Inspección General de Justicia de la Nación, presentando escritos, solicitudes y demás documentos que se le requieran, se notifique de resoluciones, pida reconsideración de las adversas, acepte la modificaciones que se propongan a los estatutos sociales, incluso modificación de designación social; asimismo lo facultan para que suscriba la escritura de constitución definitiva de la sociedad una vez concedida la personería jurídica del Poder Ejecutivo de la Nación, abone gastos e impuestos y practique, en fin, cuantos más actos, gestiones y diligencias fueren menester al mejor desempeño del presente mandato. — Leída que les fué se ratificaron ron en su contenido y la firmaron ante mí y los testigos del acto don José Barreiro y don Gerónimo Luikin, vecinos, hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe. — Germán Díez. — Alfredo de Tezanos Pinto. — N. Mario Pisani. — M. J. Romero. — Ricardo Capalbo. — Juan C. Stella. — Ernesto Perelli. — L. R. Fregozi. — Gregorio Ibáñez. — J. Barreiro. — G. Luikin. — Hay un sello. — Ante mí: Aron Siganevich. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio tres mil seiscientos cuarenta del Registro trescientos ochenta y ocho a mi cargo, doy fe, — Para el apoderado expido el presente testimonio que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve". — Lo relacionado y transcripto es copia fiel, doy fe y el compareciente en el carácter invocado dice: Que deja formalizada la sociedad "Cristal, Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria y Comercial", solicitando de mí, el autorizante la expedición de testimonio para su inscripción en el Registro Público de Comercio, su presentación ante la Inspección General de Justicia y a sus demás efectos. — Leída que le fué se ratificó y firmó ante mí y los testigos del acto que lo fueron los señores don José Barreiro y don Gerónimo Luikin, vecinos, hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento de todo lo cual doy fe. — M. Fernández Durán. — J. Barreiro. — G. Luikin. — Hay un sello. — Ante mí: Arón Siganevich. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, al folio cuatrocientos sesenta y uno del Registro trescientos ochenta y ocho a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente testimonio en once sellos de ley números setecientos treinta mil ochocientos cincuenta y ocho, setecientos treinta mil ochocientos sesenta y nueve correlativos al presente inclusive, que sello y firmo en Buenos Aires, a los tres días del mes de marzo de mil novecientos sesenta. — Aron Siganevich.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 16.800.— e.28|3-Nº 27.872-v.28|3|60

ACLARACIONES

HOLIMAR KITS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Se hace saber que por error de imprenta en la publicación del aviso que se indica precedentemente, efectuada en la edición del Boletín Oficial del 21|3|60, figuraron en forma distinta del original los siguientes párrafos:

En el nombre de la sociedad: Donde dice: Holimar Kits Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera... Debe decir: Holimar Kits Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera.

Primer Testimonio: Donde dice: doña Clara Resnick, debe decir: doña Clara Resnik. Donde dice: Moiseis Margulis, debe decir: Moisei Margulis. Donde dice: Jorge Abraham Rotengerb, debe decir: Jorge Abraham Rotenberg.

Artículo décimo séptimo: Donde dice: Moisés Margulis, debe decir: Moisei Margulis. Donde dice: Caren Mayora, debe decir: Carmen Mayora.

$ 16.000.— e.29|3-Nº 27.294-v.29|3|60

FODE
Sociedad Anónima

Se hace saber que por error de imprenta en la publicación del aviso que se indica precedentemente, efectuada en la edición del Boletín Oficial del día 17|3|60, figuró en forma distinta del original el siguiente párrafo:

Artículo 3º ...Donde dice ...La duración de la sociedad será de noventa días, a contar desde la fecha...

Debe decir ...La duración de la sociedad será de noventa y nueve años a contar desde la fecha...

$ 22.400.— e.29|3-Nº 27.041-v.29|3|60

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ST PAULI
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Convienen prorrogar Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En Buenos Aires, a los 29 días del mes de Diciembre del año mil novecientos cincuenta y nueve, reunidos los señores Emilio Garrido, español, mayor de edad, casado, comerciante, domiciliado en calle San Martín Nº 522 piso 2º departamento 4, Capital Federal; César Octavio Méndez, uruguayo, mayor de edad, casado, comerciante, domiciliado en calle San José Nº 1788, Capital Federal; y Concepción D'Alessandro de Del Curto, argentina, mayor de edad, viuda de sus primeras nupcias con Aquiles Del Curto, profesión propias, domiciliada en calle Quesada Nº 4740, Capital Federal, quien comparece por sí y por sus hijos menores de edad, Julio y Conrado Del Curto, dejan establecida la presente sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las cláusulas a continuación detalladas: Primera: En fecha 16 de Junio de 1952 estas partes y otras, constituyeron la sociedad de responsabilidad limitada "St Pauli". Capital $ 200.000 m/n. que fuera inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 10 de Octubre de 1952 bajo el número 2.564 Folio 95 del libro 23 de Contratos de S. R. L. con los socios Luiggi Alfieri, Albino Cavagna y Silvio Sacchelli — Por posteriores cesiones de cuotas y fallecimiento del socio Aquiles Del Curto, quedaron los presentes firmantes. — Habiendo cesado dicha sociedad por expiración del término contratado vienen por este acto a prorrogarlo en las condiciones que determinan. — Segunda: La presente sociedad propietaria del fondo de comercio que bajo el nombre de "St Pauli" funciona en calle Charcas Nº 425/27 Capital Federal convienen en contratar los términos del presente contrato por quince años más a partir del día 16 de Junio de 1958. — Tercera: La razón social será "ST PAULI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Capital $ 200.000 m/n.", y actuará como Gerente el señor Emilio Garrido, y en caso de incapacidad del mismo o impedimento como Gerente segundo el socio César Octavio Méndez. — El objeto social será continuar la explotación comercial del fondo de comercio indicado. — El señor Gerente así nombrado o el señor Gerente segundo no podrá obligar la firma social en fianzas o garantías a favor de terceros. — El señor Gerente en uso de sus facultades podrá con simple carácter enunciativo celebrar los presentes actos: Comprar, vender, transferir toda clase de mercaderías, bienes y derechos. — Solicitar marcas de fábrica, realizar toda clase de gestiones ante Banco Nación, Provincia de Buenos Aires, Dirección de Aduanas, Ministerio de Hacienda, Dirección de Impuesto a los Réditos, Secretaría de Trabajo y Previsión, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires; pagar, remitir, cancelar, recibir, otorgar pagarés, vales, cheques, efectuar protestos y protestas, nombrar, remover y trasladar al personal, estar en pleito, conferir poderes especiales y generales y revocarlos. — Cuarta: El domicilio social será calle Charcas Nº 425/27 Capital Federal, pudiendo mayoría de socios establecer sucursales en lugares que fijen. — El capital social es de doscientos mil pesos moneda nacional ($ 200.000 m/n.) íntegramente suscripto e integrado por los socios conforme Inventario y Balance citado fondo de comercio que acompañan; en la siguiente forma: socio Emilio Garrido: suscribe quinientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una o sea un total de cincuenta mil pesos moneda nacional nominales. — Socio César Octavio Méndez: suscribe quinientas cuotas de cien pesos moneda nacional nominales cada una o sea un total de cincuenta mil pesos moneda nacional nominales. — Socio Concepción D'Alessandro de Del Curto: suscribe mil cuotas sociales de cien pesos moneda nacional nominales cada una haciendo un total de cien mil pesos moneda nacional nominales, todas estas cuotas se encuentran totalmente integradas y suscriptas, y equivalen a un capital de doscientos mil pesos moneda nacional nominales divididos en dos mil cuotas sociales de cien pesos m/nacional cada una. — Quinta: Anualmente el día 31 de Diciembre se confeccionará un Inventario y Balance General sin perjuicio de los mensuales que podrá solicitar cualquiera de los socios, destinándose el 5% de las ganancias a la formación de un fondo de reserva hasta alcanzar el 10% del capital social, dichas ganancias serán distribuídas en proporción a los capitales aportados y en igual forma se prorratearán las pérdidas. — Sexta: En caso de que alguno de los socios desee retirarse antes del vencimiento de la sociedad podrá hacerlo preavisando a los demás con noventa días de anticipación y por telegrama colacionado. — El socio que desee retirarse o vender su cuota parte a terceros deberá hacerlo saber, a los demás socios, así como también precios y condiciones. — Los socios restantes tendrán opción de compra, siempre que la oferta del tercero o las pretensiones del socio saliente reúna condiciones de seriedad y veracidad; esta opción deberá ejercitarla en el término de noventa días que dura el preaviso. — En caso de no ejercer la opción, el tercero que compra la cuota del saliente, deberá reunir condiciones morales de aceptación de los socios que quedan en la sociedad, como también capacidad para seguir desempeñando el puesto que el saliente ocupaba. — Séptima: En caso de fallecimiento los herederos del fallecido con representación unificada podrán seguir en la sociedad en las mismas condiciones que el causante. — En caso que no deseen continuar en la sociedad recibirán la cuota parte social del socio fallecido previo inventario y balance que se efectuará a la época del fallecimiento, computándose el valor llave. — El capital y utilidades que correspondan al socio fallecido, se entregarán a los herederos que acrediten su calidad de tales, siempre que no deseen continuar en la sociedad en tres semestres. — Octava: Fijan las partes la competencia de la justicia comercial de la Capital Federal, para cualquier duda, interpretación o diferencia del presente. — Y firman el presente en tres ejemplares de un mismo tenor y efecto. — Emilio Garrido. — César Octavio Méndez. — Concepción D'Alesandro de Del Curto.. — E.L.: "D'Alesandro de Del Curto", vale.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1960. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.520.— e.29|3-Nº 27.794-v.29|3|60

GENERAL CERAMIC
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen y secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por acto privado de fecha 2 de noviembre de 1959, el señor Emilio Jaime Fachin, cede, vende y transfiere a Ondaco, S. R.L., 900 cuotas de capital que posee en la sociedad "GENERAL CERAMIC, SOC. DE RESP. LIMITADA", por la suma total y convenida de $ 15.000 m|n., colocando al cesionario en su mismo lugar y grado de prelación con respecto a las cuotas cedidas, quedando desligado de la sociedad. — Fdo.: R. L. Antonio Deniz. — Oscar F. Lamberti. — R. A. Petrella. — C. I. Otero. — E. Fachim. — S.R.: Emilio, cedidas. Vale.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1960. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 480.— e.29|3-Nº 29.130 D.T. v.29|3|60

EDICTOS JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti (Secretaría Nº 2), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña NELIDA HERMELINDA MAGALDI DE PIAZZA. — Buenos Aires, 24 marzo de 1960. — Santo S. Faré, secretario.

$ 1.600.— e.29|3-Nº 29.325 D.T.-v.8|4|60

El doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil número 1 (Secretaría Nº 1), cita por diez días a herederos y acreedores de ANICETO MARTORANO. — Buenos Aires, marzo 22 de 1960. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.29|3-Nº 28.031-v.8|4|60

Nº 5

El Juez Nacional doctor Néstor Perrone (Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10) cita por diez días a herederos y acreedores de ADELA BIONDI DE BALZARETTI.

Buenos Aires, diciembre 17 de 1959. — Octavio Bunge, secretario.

$ 1.600.— e.29|3-Nº 29.282-D.T.-v.8|4|60

Luis Néstor Perrone, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 5, (Secretaría Nº 9), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don FEDERICO TOMA y doña CAROLINA ABELARDA AMADI DE TOMA o CLEMENTINA DIAMADIS DE TOMA.

Buenos Aires, marzo 15 de 1960. — Juan Carlos Paternostro, secretario.

$ 1.600.— e.29|3-Nº 29.273-D.T.-v.8|4|60

Nº 6

El Juez doctor Noé Quiroga Olmos interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de don RAUL OSCAR CAMILONI. — Buenos Aires, marzo 17 de 1960. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 1.600.— e.29|3-Nº 29.314 D.T.-v.8|4|60

Nº 11

El Juez en lo Civil, doctor Agustín Ernesto Tiscornia, Juzgado 11, Secretaría 22, cita por diez días a herederos y acreedores de don PEDRO JACINTO MOSS y SOLIS y don CARLOS MOSS y SOLIS. — Febrero 23 de 1960. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.

$ 1.600.— e.29|3-Nº 29.284 D.T.-v.8|4|60

Nº 12

Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 24, cita por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS DOMATO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo veintitrés de 1960. — Luis Solari, secretario.

$ 1.600.— e.29|3-Nº 29.293 D.T.-v.8|4|60

Nº 19

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19 (Secretaría 37), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA SAMELA de CUTINO. — Buenos Aires, marzo 8 de 1960. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 1.600.— e.29|3-Nº 28.000-v.8|4|60

Nº 21

Manuel Enrique Cáceres, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 21 (Secretaría Nº 42), cita a los fines del Art. 25, de la Ley 14.394, a don RAMON JORGE ESQUIVEL, una vez por mes, durante seis meses. — Buenos Aires, febrero ocho de 1960. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 240.— e.29|3-Nº 29.290 D.T.-v.29|3|60

Manuel Enrique Cáceres, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 21 (Secretaría Nº 42), cita por cinco días a don BENITO BUSTELO, para que comparezca a tomar intervención que le corresponde en el juicio que le sigue doña Dora Riobó. — Buenos Aires, febrero 23 de 1960. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 1.200.— e.29|3-Nº 29.289 D.T.-v.2|4|60

El Juez Nacional en lo Civil doctor Manuel E. Cáceres, a cargo del Juzgado Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CAYETANO FRUCTUOSO FERNANDEZ.

Buenos Aires, marzo 17 de 1960. — Julio Pedro Gerez, secretario.

$ 1.600.— e.29|3-Nº 29.268-D.T.-8|4|60

Nº 24

El Juez Nacional a/c. Juzgado Civil 24, Federico J. M. Peltzer, hace saber por tres días que JUAN JOSE BOFFA solicita modificación de su apellido por Secretaría 48. — Marzo 25 de 1960. — Santos Cifuentes, secretario.

$ 480.— e.29|3-Nº 29.320 D.T.-v.31|3|60

Nº 25

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Borré (Secretaría Nº 50), cita

por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL EMILIO FRECHTEL.
Buenos Aires, marzo 7 de 1960. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.600.— e.29|3-Nº 28.052-v.8|4|60

Nº 28

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 28, doctor José Manuel Campos, Secretaría Nº 56, cita por diez días a herederos y acreedores de EMMA ISABEL THOMAS de RIVIERE.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1960. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600.— e.29|3-Nº 29.321 D.T.-v.8|4|60

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor José Manuel Campos, a cargo del Juzgado Nº 28, Secretaría 56, cita por diez días a herederos y acreedores de CONCEPCION CALO de DI GREGORIO.
Buenos Aires, marzo 17 de 1960. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600.— e.29|3-Nº 29.300 D.T.-v.8|4|60

Nº 29

Wenceslao Caballero (h.), Juez Nacional en lo Civil (Juzgado Nº 29, Secretaría Nº 58, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN JOSE MARIA ROFFO.
Buenos Aires, marzo 24 de 1960. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.29|3-Nº 28.041-v.8|4|60

Wenceslao Caballero, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 29, cita por 10 y emplaza por 30 días a acreedores y herederos de doña JOSEFINA o MARIA JOSEFINA HERRERA de NOAILLES.
Buenos Aires, marzo 22 de 1960. — Lucio L. Meléndez secretario.
$ 1.600.— e.29|3-Nº 29.298 D.T.-v.8|4|60

Nº 30

El doctor Ranulfo J. González, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil número 30, Secretaría Nº 60 del doctor Jorge F. Aquilio, cita por diez días a los herederos y acreedores de RODOLFO FERMIN ORTIZ.
Buenos Aires, marzo 25 de 1960. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.29|3-Nº 29.285 D.T.-v.8|4|60

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 4

El Dr. Felipe Carlos Solá, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 4 cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ROSA CURRAS de GIANGRANDE.
Buenos Aires, marzo 18 de 1960. — G. J. Paysa, secretario.
$ 800.— e.29|3-Nº 29.297-D.T.-v.2|4|60

El doctor Felipe Carlos Solá, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 4, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE ANTONIO QUERZOLA.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1959. — G. J. Paysas, secretario.
e.29|3 Nº 1.566 v.2|4|60

Nº 8

Julio J. Brandan Aráoz, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 8 cita por cinco días a herederos y acreedores de HECTOR ALDO DOLINSKY.
Buenos Aires, marzo 22 de 1960. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 800.— e.29|3-Nº 29.317-D.T.-v.2|4|60

Nº 10

El Dr. Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN COSTA.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1959. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 800.— e.29|3-Nº 29.318-D.T.-v.2|4|60

El Dr. Eduardo Echegaray, titular del Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de BENITO ROMAN PRIETO.
Buenos Aires, marzo 9 de 1960. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 800.— e.29|3-Nº 29.306-D.T.-v.2|4|60

Nº 15

El Dr. Alfredo J. Campati, Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado de Paz Nº 15 de la Capital Federal, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don ABRAHAM FOURMAN.
Buenos Aires, marzo 16 de 1960. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 800.— e.29|3-Nº 29.291-D.T.-v.2|4|60

Nº 16

El Juez Nacional de Paz Dr. Conrado Díaz Molina, a cargo del Juzgado Nº 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de MIGUEL COTOS y MARIA RUZO.
Buenos Aires, marzo 11 de 1960. — Manuel C. Papa Rua, secretario.
$ 800.— e.29|3-Nº 29.302-D.T.-v.2|4|60

El Juez doctor Conrado Diaz Molina, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de RUBEN VERGNODY.
Buenos Aires, marzo 17 de 1960. — Manuel C. Papa, secretario.
$ 800.— e.29|3-Nº 29.275-D.T.-v.2|4|60

Nº 18

Por disposición del señor Juez Nacional, doctor Juan Alfredo Casaubon, a cargo del Juzgado Nº 18 de Paz, se cita por el término de cinco días al propietario o poseedor del inmueble MORETO s/n. Lote 10, Mz. A, Parc. 1/159, clasificado con la Partida número 4.496, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio (Expte. Nº 14.632), que le sigue el Fisco Nacional por cobro de la Contribución Inmobiliaria del año 1951, 1º y 2º semestres, que asciende a la cantidad de pesos doscientos sesenta y cuatro moneda nacional, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. Cob. Fiscal don Francisco Trapasso.
Buenos Aires, febrero 3 de 1960. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
e.29|3-Nº 1.616-v.2|4|60

Por disposición del señor Juez Nacional, doctor Juan Alfredo Casaubon, a cargo del Juzgado Nº 18 de Paz, se cita por el término de cinco días al propietario FCO. L. BARUZZI o poseedor del inmueble Santander s/n. Lote 5, Mz. O, Parc. 2185, clasificado con la Partida Nº 57.782, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio (Expte. número 14.611), que le sigue el Fisco Nacional por cobro de la Contribución Inmobiliaria del año 1952, 2º, 1953 1º semestres, que asciende a la cantidad de pesos cincuenta y dos con 80/100 moneda nacional, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. Cob. Fiscal don Francisco Trapasso.
Buenos Aires, febrero 3 de 1960. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
e.29|3-Nº 1.617-v.2|4|60

Por disposición del señor Juez Nacional, doctor Juan Alfredo Casaubon, a cargo del Juzgado Nº 18 de Paz, se cita por el término de cinco días al propietario o poseedor del inmueble LACARRA s/n. esq. RAFAELA, Parc. 1/144, clasificado con la Partida número 3.975, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio (Expte. Nº 14.633), que le sigue el Fisco Nacional por cobro de la Contribución Inmobiliaria del año 1951 y 1953, 1er. semestre, que asciende a la cantidad de pesos ciento veinte y seis moneda nacional, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. Cob. Fiscal don Francisco Trapasso.
Buenos Aires, marzo 15 de 1960. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
e.29|3-Nº 1.618-v.2|4|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, doctor Juan A. Casaubon, a cargo del Juzgado Nº 18, se cita por el término de cinco días al propietario o poseedor del inmueble sito en la calle GONCALVEZ Nº 316, clasificado con Pda. 115.149, para que comparezca a estar a derecho en el juicio (Expte. Nº 14.637), que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Inmobiliaria), por cobro del impuesto de Contribución Inmobiliaria del año 1949, que asciende a la cantidad de pesos Ciento veinticuatro con ochenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Cob. Fiscal: Enrique Castro.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1960. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
e.29|3 Nº 1.567 v.2|4|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, Dr. Juan A. Casaubon, a cargo del Juzgado Nº 18, se cita por el término de cinco días al propietario o poseedor del terreno sito en la calle COSQUIN s|n y FERRE s/n, Lote 3, Mz. 22, Parc. 2802, clasificado con Pda. 69.459, para que comparezca a estar a derecho en el juicio (Expte. Nº 14.635), que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Inmobiliaria), por cobro de la Contribución Inmobiliaria del año 1949, que asciende a la cantidad de pesos Ciento noventa y dos moneda nacional, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se le dará intervención al Señor Defensor de Ausentes para que lo represente. Cob. Fiscal: Enrique Castro.
Buenos Aires, febrero 22 de 1960. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
e.29|3-Nº 1.568-v.2|4|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, Dr. Juan A. Casaubon, a cargo del Juzgado Nº 18, se cita por el término de cinco días al propietario o poseedor del terreno sito en calle GUARDIA NACIONAL y ARROYO CILDAÑEZ s|n, Lote 23, Mz. 46, Parc. 1060, clasificado con Pda. Nº 28.292, para que comparezca a estar a derecho en el juicio (Expte. Nº 14.634), que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Inmobiliaria), por cobro de la Contribución Inmobiliaria del año 1949, que asciende a la cantidad de pesos Treinta y seis moneda nacional, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se le dará intervención al Señor Defensor de Ausentes para que lo represente. Cob. Fiscal: Enrique Castro.
Buenos Aires, febrero 22 de 1960. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
e.29|3-Nº 1.569-v.2|4|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, doctor Juan A. Casaubon, a cargo del Juzgado Nº 18, se cita por el término de cinco días, al propietario o poseedor del terreno sito en la calle SUCRE s/n. Parcela Nº 755, clasificado con Pda. 341.344, para que comparezca a estar a derecho en el juicio (Expte. número 14.771), que la sigue el Fisco Nacional (Dirección General Inmobiliaria), por cobro de la Contribución Inmobiliaria del año 1949, que asciende a la cantidad de pesos trescientos ochenta y cuatro moneda nacional, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se le dará intervención al Señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Cob. Fiscal: Enrique Castro.
Buenos Aires, febrero 22 de 1960. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
e.29|3-Nº 1.570-v.2|4|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, doctor Juan A. Casaubon, a cargo del Juzgado Nº 18, se cita por el término de cinco días al propietario o poseedor del inmueble sito en la calle EL GAUCHO Nº 5898, Capital, clasificado con Partida Nº 372.545, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Inmobiliaria), Expte. Nº 12.007, por cobro de la Contribución Inmobiliaria y recargo del año 1949 (Diferencia), que asciende a la cantidad de pesos Ciento cincuenta y siete con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. Cob. Fiscal: Enrique Castro.
Buenos Aires, febrero 22 de 1960. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
e.29|3-Nº 1.571-v.2|4|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia, doctor Juan A. Casaubón, a cargo del Juzgado Nº 18, se cita por el término de cinco días al propietario o poseedor del terreno sito en la calle SUCRE s|n., Parcela número 755, clasificado con Pda. número 341.342, para que comparezca a estar a derecho en el juicio (Expte. número 14.638), que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Inmobiliaria), por cobro de la Contribución Inmobiliaria del año 1949, que asciende a la cantidad de pesos setecientos cincuenta y seis moneda nacional, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. Cob. Fiscal: Enrique Castro.
Buenos Aires, febrero 22 de 1960. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
e.29|3-Nº 1.572-v.2|4|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, doctor Juan A. Casaubón, a cargo del Juzgado Nº 18, se cita por el término de cinco días al propietario o poseedor del terreno sito en la calle ALBARIÑO s|n., lote 3), Parcela Nº 1129, clasificado con Pda. 86.469, para que comparezca a estar a derecho en el juicio (Expte. Nº 14.636) que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Inmobiliaria), por cobro de la Contribución Inmobiliaria del año 1949 (complemento), que asciende a la cantidad de pesos setenta y cinco con sesenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. Cob. Fiscal: Enrique Castro.
Buenos Aires, febrero 22 de 1960. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
e.29|3-Nº 1.573-v.2|4|60

Nº 19

Angel Daray, Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 19, cita a herederos y acreedores de doña TERESA LUCIO LUCERO DE PETER o TERESA LUCERO DE PETER o TERESA DE JESUS LUCERO o TERESA LUCERO DE PETERS, por el término de cinco días.
Buenos Aires, 24 de marzo de 1960. — Federico A. Palacios, secretario.
$ 800.— e.29|3-Nº 29.278-D.T.-v.2|4|60

Nº 20

El Juez Nacional de Paz Dr. Severino P. Guaita, a cargo del Juzgado Nº 20, cita por el término de ley a herederos y acreedores de FRANCISCO MARTINO.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1960. — Guillermo J. Drago, secretario.
$ 800.— e.29|3-Nº 29.295-D.T.-v.2|4|60

Nº 21

El señor Juez Nacional de Paz, Dr. Juan A. Madrazo, a cargo del Juzgado Nº 21, cita por cinco días a herederos y acreedores de ENRIQUE TOPATIGH
Buenos Aires, marzo 25 de 1960. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 800.— e.29|3-Nº 29.319 D.T.-v.2|4|60

Nº 22

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 22, Dr. Carlos A. Leiva Varela, cita por cinco días a herederos y acreedores de ROSA ROVANIA de MORALES.
Buenos Aires, marzo 14 de 1960. — Carlos M. Maidana, secretario.
$ 800.— e.29|3-Nº 29.299 D.T.-v.2|4|60

Nº 23

José A. Amuchástegui Keen, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 23 cita por tres días a AGUSTIN RODOLFO GONZALEZ, comparezca a estar a derecho en el juicio que por desalojo le siguen Ismael Francisco Crimi y sucesión de doña Agustina Vignati de Crimi bajo apercibimiento de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, marzo 15 de 1960. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 960.— e.29|3-Nº 29.312 D.T.-v.31|3|60

Nº 25

El Dr. Rómulo H. Di Iorio, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado número 25, cita por cinco días a herederos y acreedores de ROGELIO CASTRO.
Buenos Aires, marzo 24 de 1960. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 800.— e.29|3-Nº 28.034-v.2|4|60

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 25, doctor Rómulo H. Di Iorio, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANDRES SCALISE.
Buenos Aires, febrero 22 de 1960. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 800.— e.29|3-Nº 29.267-D.T.-v.2|4|60

Nº 30

César A. R. Stábile, Juez Nacional de Paz, interinamente a cargo del Juzgado Nº 30, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ANA MARIA PERATTA DE PASTORINO.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1959. — José P. Massa, secretario.
$ 800.— e.29|3-Nº 29.277-D.T.-v.2|4|60

Nº 33

El Juez Nacional de Paz, Dr. César Arias, (Juzgado Nº 33), cita por cinco días a herederos y acreedores de CECILIA ALIBERTI DE BISIO.
Buenos Aires, marzo 16 de 1960. — Federico Carrere, secretario.
$ 800.— e.29|3-Nº 29.270-D.T.-v.2|3|60

Nº 35

Raúl de Chapeaurouge, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 35 cita por cinco días a herederos y acreedores de PEDRO JOSE CERRUTI, PEDRO JOSE CERUTTI o CERRUTTI o PEDRO CERRUTI.
Buenos Aires, marzo 23 de 1960. — Ricardo Martín Etcheparebord̲a, secretario.
$ 800.— e.29|3-Nº 29.304 D.T.-v.2|4|60

El Dr. Raúl de Chapeaurouge, Juez Nacional de 1ra. Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 35, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de EMICENO CORIA
Buenos Aires, 12 de febrero de 1960. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
e.29|3-Nº 1.574-v.2|4|60

Nº 40

Ricardo J. Kennedy, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 40, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña AGUSTINA VIGNATI de CRIMI. — Buenos Aires, marzo 15 de 1960. — Víctor M. Wulich, secretario.
$ 800.— e.29|3-Nº 29.212 D.T.-v.2|4|60

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor César A. Galbisso, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 5, del autorizante, se hace saber por 2 días, en los autos de MONTIAS ARMANDO su quiebra, que se han practicado las siguientes regulaciones de honorarios: al ex-liquidador señor Fresco dos mil pesos m|n., al tasador señor Eduardo L. Larco un mil quinientos pesos m|n.
Buenos Aires, 25 de febrero de 1960. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 480.— e.29|3-Nº 29.276-D.T.-v.30|3|60

CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Luis Gallegos, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, seemplaza por el término de cinco días a ANGEL CANIZZO a comparecer en la causa Nº 21.518 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, marzo 9 de 1960. — Rafael Cullen, secretario.
e.29|3-Nº 1.531-v.2|4|60

Nº 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a PRIMO F. GAY a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 27.781), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 111.
Buenos Aires, marzo 11 de 1960. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.29|3-Nº 1.532-v.2|4|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a JORGE GUARINO SPOSITO a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 112.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1960. — Hugo Rocha Degreff, secretario.
e.29|3-Nº 1.533-v.2|4|60

Nº 7

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Carlos R. Arigós, interinamente a cargo del Juzgado de Inst. Nº 7, se emplaza por cinco días a LETICIA A. de la RUGERO de MARANGELO a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.
Hoy, 11 de marzo de 1960. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.29|3-Nº 1.534-v.2|4|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Carlos R. Arigós, interinamente a|c. Juzgado Inst. Nº 7, se emplaza por cinco días a ROBERTO GONZALEZ a comparecer en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Hoy, 11 de marzo de 1960. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.29|3-Nº 1.535-v.2|4|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Carlos R. Arigós, interinamente a cargo del Juzgado Inst. Nº 7, se emplaza por cinco días a ROBERTO FELIX QUINTEROS a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Hoy, 11 de marzo de 1960. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.29|3-Nº 1.536-v.2|4|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Instrucción, doctor Carlos R. Arigós, interinamente a cargo del Juzgado Nº 7, se emplaza por cinco días a AGLIBERT o ANDRES PILLET a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Hoy, 10 de marzo de 1960. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.29|3-Nº 1.537-v.2|4|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge A. Quiroga, a cargo del Juzgado de Instrucc. Nº 7, se emplaza por cinco días a MIGUEL ANGEL JUAN FALCONE a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Hoy, 16 de marzo de 1960. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.29|3-Nº 1.538-v.2|4|60

Nº 8

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a JUAN BAUTISTA CAMAROTTE a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 125. — Causa Nº 10.607.
Buenos Aires, marzo 8 de 1960. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.29|3-Nº 1.539-v.2|4|60

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a JORGE REGO a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 125.
Buenos Aires, marzo 8 de 1960. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.29|3-Nº 1.540-v.2|4|60

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a LEONARDO LAMM a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 125. — Causa número 10.407.
Buenos Aires, marzo 7 de 1960. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.29|3-Nº 1.541-v.2|4|60

Nº 10

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Carlos Ramón Arigós, interinamente a cargo del Juzgado número 10, se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO RACCA a comparecer en la causa Nº 129, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 129.
Buenos Aires, marzo 14 de 1960. — Esteban Vergara, secretario.
e.29|3-Nº 1.542-v.2|4|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a NATIVIDAD MERCEDES SOTELO a comparecer en la causa número 24.286, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 129.
Buenos Aires, marzo 16 de 1960. — Esteban Vergara, secretario.
e.29|3-Nº 1.543-v.2|4|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Carlos R. Arigós, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 10, se emplaza por el término de cinco días a ARTURO AUGUSTO GIANFRINI a comparecer en las causas números 24.752 y 24.974, que se le siguen por robo, etc., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 131.
Buenos Aires, marzo 15 de 1960. — Héctor Orozco, secretario.
e.29|3-Nº 1.544-v.2|4|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Carlos R. Arigós, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 10, se emplaza por el término de cinco días a MIGUEL ANGEL IRUROZQUI o TITO RODRIGUEZ o TITO BENGOLER o JULIO ALBERTO IRUZOSQUI o MIGUEL ANGEL BENGOLEA (a) "Bengolea" o "Ratón", a comparecer en la causa número 24.752 que se le sigue por participación en robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 131.
Buenos Aires, marzo 15 de 1960. — Héctor Orozco, secretario.
e.29|3-Nº 1.545-v.2|4|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos Arigos, int. a cargo Juzgado Nº 10, se emplaza por el término de cinco días a PEDDO REGALADO VAZQUEZ a comparecer en la causa Nº 25.557 que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declardo rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1960. — Secretaría Nº 130. — Esteban Vergara, secretario.
e.29|3-Nº 1.546-v.2|4|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos Arigos, int. a cargo Juzgado Nº 10, se emplaza por el término de cinco días a NELLY MARGARITA CISTONI a comparecer en la causa Nº 25.239 que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1960. — Secretaría Nº 130. — Esteban Vergara, secretario.
e.29|3-Nº 1.547-v.2|4|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos Arigos, int. a cargo Juzgado Nº 10, se emplaza por el término de cinco días a JUAN J. DELCOURT a comparecer en la causa Nº 25.517 que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1960. — Secretaría Nº 130. — Esteban Vergara, secretario.
e.29|3-Nº 1.548-v.2|4|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos R. Arigos, int. a cargo Juzgado Nº 10, se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO JOSE BONFILIO a comparecer en la causa Nº 25.597 que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1960. — Secretaría Nº 130. — Esteban Vergara, secretario.
e.29|3-Nº 1.549-v.2|4|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos Arigos, int. a cargo Juzgado Nº 10, se emplaza por el término de cinco días a SALVADOR H. PAINO a comparecer en la causa Nº 25.649 que se le sigue por delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1960. — Secretaría Nº 130. — Esteban Vergara, secretario.
e.29|3-Nº 1.550-v.2|4|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio E. Rébori, se emplaza por el término de cinco días a LUIS GONZALEZ a comparecer en la causa Nº 24.309 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1960. — Secretaría Nº 129. — Esteban Vergara, secretario.
e.29|3-Nº 1.551-v.2|4|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Horacio E. Rébori, a cargo del Juzgado número 10, se cita, llama y emplaza por el término legal al prófugo JOSE FIORAVANTI POSANZINI, acusado de estafa en sumario Nº 24.988, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa de referencia y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, marzo 15 de 1960. — Héctor Orozco, secretario.
e.29|3-Nº 1.552-v.2|4|60

Nº 11

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a las prófugas MARIA ESTELA V. MAZA de ALBAYTERO y SOCORRO RIVERO de ALVAREZ. Sumario 7.460 procesadas por el delito de malversación de caudales, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1960. — Horacio J. Venini, secretario.
e.29|3-Nº 1.553-v.2|4|60

Nº 15

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, doctor Miguel F. del Castillo, a cargo del Juzgado Nº 15, cita, llama y emplaza por cinco días a EUFEMIO ROBERTO FALCONE, procesado por inf. Ley 12.962, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 924, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría número 146.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1960. — Miguel Antonio Mathé, secretario.
e.29|3-Nº 1.555-v.2|4|60

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción doctor Miguel F. del Castillo, a cargo del Juzgado Nº 15, cita, llama y emplaza por cinco días a ANA DOMINGA FAZIO de SAEZ, procesada por malversación de caudales públicos, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 975, bajo apercibimiento de ley. — Secretaría Nº 146.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1960. — Miguel Antonio Mathé, secretario.
e.29|3-Nº 1.555-v.2|4|60

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción doctor Miguel F. del Castillo, a cargo del Juzgado Nº 15, cita, llama y emplaza por cinco días a OSCAR MARISCAL, procesado por estafa, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 931, bajo apercibimiento de ley. — Secretaría Nº 146.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1960. — Miguel Antonio Mathé, secretario.
e.29|3-Nº 1.555-v.2|4|60

Nº 18

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a LETICIA RUGERO de MARANCELO, a comparecer en la causa Nº 997, que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 154.
Buenos Aires, 11 de marzo de 1960. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.
e.29|3-Nº 1.554-v.2|4|60

Nº 19

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Rodolfo A. González, se emplaza por el término de cinco días a MANUEL LITVACHKY, a comparecer en la causa Nº 1126, que se le sigue por infracción al art. 261 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 158.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1960. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.29|3-Nº 1.556-v.2|4|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Rodolfo A. González se emplaza por el término de cinco días a JUAN PEDRO ZUCCOLI a comparecer en la causa Nº 1.104 que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 158.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1960. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.29|3-Nº 1.557-v.2|4|60

Nº 20

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor José Luis Romero Victorica, a cargo del Juzgado Nº 20, se emplaza por el término de cinco días a PABLO ANTONIO CERVETTI a comparecer en la causa Nº 1004|60 que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 162.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1960. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.29|3-Nº 1.558-v.2|4|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor José Luis Romero Victorica, se emplaza por el término de cinco días a HERTHA NIBRIHR de LEFF, a comparecer en la causa número 1015, que se le sigue por inf. Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 162.
Buenos Aires, 11 de marzo de 1960. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.29|3-Nº 1.559-v.2|4|60

Nº 21

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Jorge Luis Gallegos por la secretaría del señor Juan A. Freuler, se emplaza por el término de cinco días a PEDRO LEONCIO LUJAN a comparecer en la causa Nº 678 que se le sigue por defraudación prendaria en autos "Tornico S. A. c|Nogueira y otros, ejecutivo", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 163.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1960. — Juan A. Freuler, secretario.
e.29|3-Nº 1.560-v.2|4|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Jorge Luis Gallegos, se emplaza por el término de cinco días a PEDRO DIAZ, a comparecer en la causa Nº 708, que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 165.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1960. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.29|3 Nº 1.561 v.2|4|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Jorge Luis Gallegos, se emplaza por el término de cinco días a JULIO ROGEL, a comparecer en la causa Nº 744, que se le sigue por violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 165.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1960. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.29|3 Nº 1.562 v.2|4|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Jorge Luis Gallegos, a cargo del Juzgado de Instrucción número 21, se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO MARIÑO, a comparecer en la causa Nº 722, que se le sigue por abuso de armas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 164.
Buenos Aires, marzo 10 de 1960. — Jorge Mariano Baltar, secretario.
e.29|3 Nº 1.563 v.2|4|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Jorge Luis Gallegos, a cargo del Juzgado 21 de la Capital, se emplaza por el término de cinco días a JAIME RYBAK y ADOLFO RYBAK, a comparecer en la causa Nº 752, que se le sigue por inf. art. 302 del Código

Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 164.

Buenos Aires, marzo 19 de 1960. — Jorge Mariano Baltar, secretario.

e.29|3 Nº 1.564 v.2|4|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Jorge Luis Gallegos, por la Secretaría del Sr. Juan A. Freuler, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS OSCAR NOGUEIRA, a comparecer en la causa Nº 678, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 163.

Buenos Aires, marzo 14 de 1960. — Juan A. Freuler, secretario.

e.29|3 Nº 1.565 v.2|4|60

COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por contrato privado del 8 de febrero de 1960, ha quedado disuelta la sociedad colectiva que giraba bajo la razón social de "ACERBI Y LOUREIRO", con domicilio legal en la calle Boedo 1025, tomando a su exclusivo cargo el activo y pasivo, el socio Carlos Acerbi.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1960. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 320.— e.29|3-Nº 29.303 D.T.-v.29|3|60

Por disposición del señor Juez Nacional de primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, hácese saber por un día que la Sociedad FERNANDEZ Y FERRERO, integrada por José Ramón Fernández, Valeriano Benjamín Ferrero y Elsa Ferrero, con domicilio en la calle Gral. Hornos Nº 168, Capital Federal, se disuelve totalmente con efecto retroactivo al 31 de agosto de 1957, con instrumento privado de fecha 4 de octubre de 1959.

Buenos Aires, marzo 18 de 1960. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 320.— e.29|3-Nº 28.038-v.29|3|60

JUZGADO NACIONAL DEL INTERIOR

ENTRE RIOS

Por disposición de S. S., el señor Juez Federal de Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos, Dr. Daniel C. Albornoz Suffern, en el juicio que se tramita por ante este Juzgado, secretaría del infrascripto, caratulado: "Gobierno Nacional c|Audelina Maidana - Expropiación", causa Nº 52.728, se cita, llama y emplaza a doña AUDELINA MAIDANA o MAYDANA, sus herederos o sucesores y a TEOFIL MAIDANA o MAYDANA, sus herederos o sucesores o quien o quienes resulten propietarios, para que comparezcan a estar a derecho en los presentes autos dentro del término de tres días a contar de la última publicación del edicto, que se hace por cinco días (Art. 20, Ley 13.264), bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se entenderán las ulterioridades de la causa, que por expropiación se hace del siguiente bien raíz: Lote Nº 15 de la manz. "A": se compone de 10 m. de frente por 56.95 m. de fondo, encerrando una superficie total de 569,50 m.2, teniendo por límites y linderos: E.N.E., calle Buenos Aires; S.S.O., lote 16 de Gregorio E. Legarre; O.N.O., lote 4 de Gregorio E. Legarre y N.N.E., lote 14 de propiedad del mismo G. E. Legarre; todos los lotes de la misma manzana "A".

Secretaría, marzo 11 de 1960. — Florentino V. García, secretario.

e.29|3-Nº 1.575-v.2|4|60

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 4

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario N. Figueroa Alcorta, hácese saber por 5 días, que los martilleros Comi & Pini S. R. L. venderán en público remate, el lunes 11 de abril, a las 16,30 en sus oficinas de Cangallo 935, Capital, los inmuebles ubicados en la Capital Federal: Departamento en Av. San Juan 1890, designado como Unidad Nº 7, pisos 1º y 2º; superficie cubierta propia: 281 m. c. 34, superficie cubierta común: 50 m. 39; base $ 53.500 m|n.; ocupado con inquilino que abona $ 470 m|n. de alquiler mensual con contrato vencido. Departamento en Av. Entre Ríos 245|51, designado como Nº 10, letra H, piso 4º; Superficie cubierta propia: 80 m. c. 7913, superficie cubierta común: 34 m. c. 1413: base $ 25.000 m|n.; totalmente desocupado. Casa en Av. Gaona 3792|3800 esquina Cuenca 875; 14 m. 211 de frente al N. O. sobre Av. Gaona por 20 m. 177 de fondo y frente al S. O. sobre Cuenca 23 m. 789 en el costado N. E. y 12 m. 611 en el S. E., ad corpus; base pesos 57.000.— m|n.; ocupada con tres inquilinos que abonan $ 1.320 m|n. en total por mes. Los inmuebles a venderse se entregarán a los compradores en el estado en que se encuentran. Venta al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. Escrituras, como condición de venta, por ante el escribano señor Enrique F. Ghezzi, Paraguay 1535, Capital. Juicio "FERNANDEZ o FERNANDEZ SEGURA DE SEGURA CONSUELO, protocolización de testamento y testamentaría" que tramita por ante la secretaría Nº 8 del doctor Horacio I. Romanelli. — Buenos Aires, 18 de marzo de 1960. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 4.800.— e.29|3-Nº 27.971-v.2|4|60

Nº 19

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil doctor Luis M. R. Bunge Campos, secretaría Nº 37, del autorizante, hace saber por 10 días que en autos CHIESA, FERNANDO ANTONIO y otra c|CHIESA, ANGEL ROQUE s|división de condominio, los martilleros A. C. Taquini & Cía. y Giménez Zapiola & Cía., en común, subastarán el jueves 7 de abril, a las 15.30 horas, en San Martín 388, los siguientes inmuebles: Córdoba Nº 5217-19, mide: 8m66 frente al S., por 43m30. Base $ 750.000. Ballivian 2329, mide: 17m32 frente por 74m45 costado O., 42m39 en el E. a cuyo extremo existe martillo en contra de 8m66 por 29m16 hasta encontrar la línea del contrafrente que mide 8m95. — Base $ 300.000.— y Salguero 1368-74, que mide: 8m66 frente al E. por 51m27 costado N., 52m64 en el del S. — Base $ 350.000. — 8 % de seña y 3 % de comisión.

Buenos Aires, marzo 25 de 1960. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 4.800 e.29|3-Nº 29.316 D.T. v.8|4|60

Nº 27

JUDICIAL. — Por orden del señor Juez Nacional en lo Civil doctor Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nº 27, se hace saber por cinco (5) días en autos "BANCALARI, MARCELO su sucesión", radicado en la secretaría número 53 del autorizante, que el martillero de Adolfo Bullrich y Cía., Ltda., S. A. rematará en el establecimiento "El Dormilón" sito en Pedanía Saladillo, Departamento Marcos Juárez: Provincia de Córdoba, a 13 kms. de estación Isla Verde, 30 kms. de Inriville y 65 kms. de Marcos Juárez, el viernes 8 de abril, a las 9 horas, 1.100 vacunos Aberdeen Angus, entre los cuales 25 toros; 40 yeguarizos; 54 porcinos y 40 lanares, al contado, sin base y al mejor postor, abonando el comprador 4 % de comisión sobre vacunos y 6 % sobre reproductores, yeguarizos, porcinos y lanares; y el 8 de abril, a las 14 horas: muebles, útiles de labranza e implementos, entre los cuales tractores, camioneta Mercedes Benz, cosechadoras, herramientas, al [illegible]ando el comprador 10 por ciento de comisión y 30 % de seña.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1960. — J. Funes Lastra, secretario.

$ 3.200.— e.29|3-Nº 28.005-v.2|4|60

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio doctor Pedro R. Taranco a cargo del Juzgado Nº 1 (Secretaría Nº 1) en los autos caratulados "CARMA S. A. IND. COM. E INMB. Y FIN. c| JOSE RAUL VILA Y DOMINGO ANTONIO GEREZ s| ejecución prendaria" se hace saber por tres días que el martillero Jorge Atilio Spalla designado a propuesta de parte, rematará el día 18 de abril de 1960 a las 8.50 horas en Defensa 1124, Capital; "una heladera eléctrica marca Carma Fabricada bajo licencia Westinghouse modelo Z. C. 66 madera número 1867, completamente equipada" que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 523, Capital. Base: m$n. 19.242. Al contado. Comisión de práctica. — Buenos Aires, 24 de marzo de 1960. — Héctor Alegría, secretario.

$ 1.440.— e.29|3-Nº 27.992-v.31|3|60

Nº 4

JUDICIAL: — Tractor Cletrac, sobre orugas con motor "Diesel", de 6 cilindros, serie Nº 6 D. 40, 90 H. P., motor Nº B|800702 D. J. Z. B. L. — Rematará: Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de Primera Instancia doctor Alejandro de Gainza, a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría número 10 del Esc. Sr. Conrado Aspitia, en los autos: "LA AGRICOLA, COMPAÑIA DE SEGUROS c|CIA. ARGENTINA TECNICO INDUSTRIAL C. A. T. I., S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL, ejecución prendaria", el martillero don Manuel Segura, el Jueves 21 de abril de 1960, a las 16 horas, en el local que está depositado, calle Fournier 3155 al 3159, Capital Federal, y puede verse de 15 a 16 horas; sin base, al contado y al mejor postor. — Comisión 10 % en el acto del remate en efectivo. — Datos: en las oficinas del martillero: Neuquén 726.

Buenos Aires, marzo 24 de 1960. — Conrado E. Aspitia, secretario.

$ 1.440 e.29|3-Nº 29.309 D.T. v.31|3|60

Nº 6

JUDICIAL: — Por orden Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, del doctor Eduardo M. Gusmán, secretaría Nº 17, hácese saber por 3 días que en los autos "SANTA LUCIA, S.R.L., s|quiebra", el martillero don Raúl San Martín, rematará el día 7 de abril próximo, a las 10 horas, en Avenida Montes de Oca Nº 399, Capital, los siguientes bienes: 1 caja registradora; 3 heladeras comerciales; 1 horno Volcán pizzero; 1 máquina de cortar fiambre Berkel; 3 balanzas Berkel, de 12 kgs. cada una; 1 cocina a gas; mostradores; estanterías; cortinas de arrollar para vidrieras; lote de bebidas; efectos varios, etc. — Base $ 80.000 m|n., en block. — De no haber postores, se efectuará en el mismo acto, nueva subasta, unitariamente, sin base y al mejor postor. Todo al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, marzo 25 de 1960. — Carlos Alberto Balbé, secretario.

$ 1.440 e.29|3-Nº 29.324 D.T. v. 31|3|60

Nº 9

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio, doctor Tomás Guillermo Mansilla a cargo del Juzgado Nº 9 (Secretaría Nº 26) en los autos caratulados "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c/ARSENIO CID s/ ejecución prendaria" se hace saber por tres días que el martillero Jorge Atilio Spalla, designado a propuesta de parte rematará el día 18 de abril de 1960 a las 8.30 horas, en Defensa 1124, Capital: "Una conservadora eléctrica de helados marca Siam Modelo 102-6, Nº 1.895, completamente equipada" que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 523, Capital, Base $ 24.259. Comisión de práctica. Al contado. — Buenos Aires, 23 de marzo de 1960. — Guillermo F. Tabanera.

$ 1.440.— e.29|3-Nº 27.991-v.31|3|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio doctor Tomás Guillermo Mansilla a cargo del Juzgado Nº 9 (Secretaría Nº 26) en los autos caratulados "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| JOSE FERRANTE s| ejecución prendaria" se hace saber por tres días que el martillero Jorge Atilio Spalla, designado a propuesta de parte rematará el día 18 de abril de 1960 a las 8,35 horas en Defensa 1124, Capital: "Una Cámara Refrigeradora Eléctrica Marca Siam Modelo 44, Estelar Nº 5602, completamente equipada" que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 523, Capital. Base: $ 23.609. Al contado. Comisión de práctica. — Buenos Aires, 23 de marzo de 1960. — Guillermo F. Tabanera.

$1.200.— e.29|3-Nº 27.993-v.31|3|60

Nº 10

Por orden Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría autorizante, se hace saber por 3 días en autos "CAST" c| JOSE MENLINI, ejecución prendaria, que el martillero C. Lecot, rematará el 14 de abril de 1960 a las 14 horas en Blanco Encalada Nº 4866, Capital, lugar donde se exhibe: Máquina Saturadora para hacer soda en sifones "Cast", modelo Campeona Nº 7719, con lavador de gas, filtro de agua y equipo reductor de presión. Base $ 49.000.— al contado. Comisión 10 %. — Buenos Aires, marzo 22 de 1960. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 960.— e.29|3-Nº 29.279 D.T.-v.31|3|60

JUDICIAL. — Por orden señor Juez Nacional doctor Federico Galli Villafañe, a cargo Juzgado de Comercio Nº 10, secretaría autorizante, en autos "PICO MANUEL c|EPIFANIO ROQUE FRANCISCO s|ejec. prenda", se hace saber por 3 días, que el martillero Juan Brardinelli, el día 11 de abril próximo, hora 10.15, en Moreno Nº 1441, rematará públicamente, un camión "Internacional" modelo 1932, carrocería volcadora, motor Nº 200.825, chapa 835.408. Cap. Federal, año 1957; que se exhibe en Larrazábal 1437. Base m$n. 39.998. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, marzo 23 de 1960. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 960.— e.29|3-Nº 29.301 D.T. v.31|3|60

Nº 26

Por orden del señor Juez doctor Pedro Alejandro Dellepiane se hace saber por el término de cinco días en los autos CAMORIANO, ALFREDO GASPAR c/ILKOW, JOSE, ejecución hipotecaria", el martillero Juan Campo rematará el domingo 3 de abril de 1960 a las 16,30 horas, sobre la misma propiedad sita calle Pedro Bourel 1057, entre Reconquista y Dorrego, compuesta por dos lotes de terreno con todo lo en ellos plantado, edificado y demás adherido al suelo, ubicados en el pueblo de Florencio Varela, Partido del mismo nombre jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, designados en el plano respectivo con los números 15 y 16. Circunscripción I, Sección B, manzana 118; miden cada uno 10 metros de frente por 47,75 metros de fondo. Base: $ 40.932,80 al 3 % en efectivo. — Buenos Aires, marzo 15 de 1960. — Horacio Liberti, secretario.

$ 2.800.— e.29|3-Nº 29.269 D.T.-v.2|4|60

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ARTISTAS ARGENTINOS ASOCIADOS
Sociedad Anónima Cinematográfica
CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 14 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 8 de abril de 1960, a las 15 horas, en la calle Lavalle 1979, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los estados que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio vencido al 31 de diciembre de 1959.

2º Elección de síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.29|3-Nº 27.990-v.2|4|60

ANTONIO DELGADO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Cítase a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 12 de abril de 1960, a las 17 horas, en la sede societaria, Avda. Juan de Garay Nº 2435, Capital Federal, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescriben los artículos 347 y 361 del Código de Comercio, al 31 de diciembre de 1959.

2º Aprobación de emolumentos pagados a directores delegados.

3º Distribución de utilidades.

4º Nombramientos de directores, con aplicación del artículo 12 de los estatutos.

5º Designación de síndicos.

6º Revalúo bienes de uso.

7º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, marzo 24 de 1960. — El Directorio.

$ 3.200.— e.29|3-Nº 27.979-v.2|4|60

ASOCIACION CULTURAL ISRAELITA "DR. IARCHO"

Se hace saber a los asociados que el 10 de abril de 1960, a las 11 horas, en primera convocatoria a las 12 horas, si no hubiese quórum se efectuará la Asamblea General Ordinaria en la sede social, calle Lavalle 3934, de esta Capital, que tratará esta orden del día:

1º Consideración de memoria, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos e informe revisores.

2º Renovación parcial de Comisión Directiva, según artículo 17 estatutos.

3º Fijación cuotas sociales.

Las votaciones se harán de 9 a 11 horas. — El Presidente.

$ 160.— e.29|3-Nº 27.985-v.30|3|60

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE BUENOS AIRES
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41º de los estatutos en vigencia, la Junta Directiva de la Asociación Española de Socorros Mutuos de Buenos Aires, convoca a los señores representantes para celebrar Asamblea Ordinaria de representantes el día sábado 2 de abril de 1960, a las 18 horas, en la casa social, calle Alsina 1825, Capital Federal, a objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos señores representantes para que autoricen y firmen el acta de la asamblea.

2º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta gastos y recursos e inventario, en que la Junta Directiva da cuenta de su gestión administrativa durante el año 1959.

3º Autorizar a la Junta Directiva para poner en vigencia el artículo 92º del estatuto social.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1960. — Fidel Fernández, presidente. — Rafael Navarro, secretario.

$ 360.— e.29|3-Nº 27.973-v.2|4|60

ASOCIACION DE CHANTADA Y SU PARTIDO
de Protección Recíproca
CONVOCATORIA

Buenos Aires, 3|60.

Estimado consocio:

En cumplimiento de lo establecido por el art. 43 de los Estatutos en vigor, la

Comisión Directiva convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a efecto el día 9 de abril de 1960, a las 17 horas en la Secretaría de la Sociedad, calle Solís 1282, al objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos asociados presentes para suscribir el Acta en representación de la Asamblea.

2º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance e inventario general, cuenta de gastos y recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

3º Nombramiento de una Junta Escrutadora y elección de los miembros que integrarán la Comisión Directiva en reemplazo de los que finalizan sus periodos, los cargos a elegir son: Vicepresidente, por dos años. Secretario General; por dos años. Prosecretario, por un año. Secretario de Actas, por dos años. Contador, por dos años. Protesorero, por dos años. Vocales titulares: 3 por dos años, y uno por un año. Vocales suplentes: 3 por dos años. Revisores de Cuentas: dos por dos años. Presidente, Alfonso R. Cabo. — Secretario, Antonio Ojeda.

NOTA: Recordamos a los señores asociados, que según establece el Art. 46, de nuestros Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea y tomar parte en la misma, es necesario estar al corriente en el pago de sus cuotas y tener cuatro meses de antigüedad en la Asociación. Por lo tanto, para tener acceso al local, deberán exhibir el carnet social con el recibo al día y después de estos requisitos firmar en el libro de asistencia, según establece el art. 47. Así como también se hace saber que de acuerdo al art. 48, la Asamblea quedará legalmente constituída a la hora indicada en la Convocatoria, con la mitad más uno de sus asociados con derecho a voto, y si no hubiere ese número se declarará abierta legalmente con los socios presentes, al transcurrir una hora. Antonio Ojeda, secretario.

$ 136.— e.29|3-Nº 28.050-v.29|3|60

ASOCIACION ESCUELA HEBREA "Dr. MAX NORDAU"

CONVOCATORIA

Estima socio: Tenemos el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria de socios de nuestra Institución, que tendrá lugar el domingo 10 de abril de 1960, a las 9 horas, en nuestra sede, calle Murillo 661, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Acta de la Asamblea General anterior.

2º Memoria del Presidente.

3º Balance general, cuenta de gastos y recursos, inventario e informe de los Revisadores de Cuentas.

4º Designar dos socios presentes para firmar el Acta de la Asamblea.

5º Elecciones para renovar los siguientes cargos: un Presidente, por dos años; un Vicepresidente 1º, por un año; un Vicepresidente 2º, por dos años; un Prosecretario 1º, por dos años; un Secretario de Actas, por dos años; un Tesorero, por dos años; un Protesorero 2º, por dos años; seis Vocales, por dos años; un Vocal, por un año; un Administrador de Culto, por dos años; un Administrador de Culto, por un año y un Revisador de Cuentas, por dos años.

A la espera de su puntual asistencia, saludamos a Ud. con nuestra mayor consideración. — Jacobo Pieczanski, presidente. — Abraham Polakoff, secretario.

480.— e.29|3-Nº 28.048-v.31|3|60

A R T Y M E T

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de abril, a las 15 horas, en el local de la calle Cerviño 3587, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado, (artículo 5º).

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 18 de los Estatutos Sociales, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la Asamblea.

$ 2.400.— e.29|3-Nº 28.026-v.2|4|60

ASOCIACION MUTUAL ISRAELITA DE PROTECCION AL ENFERMO "BIKUR JOILIM"

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación. Inscripta en el Reg. Nac. de Mutualidades bajo el Nº 26 — Registro Nacional de Asistencia Social Nº 3221

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Abril 10 de 1960

De acuerdo con las disposiciones estatutarias y lo resuelto por la Comisión Directiva, se convoca a elecciones para la renovación parcial de la Comisión Directiva, debiendo llenarse los siguientes cargos vacantes: 1 Vicepresidente 1º (por dos años), 1 Secretario General (por dos años), 1 Secretario de Actas (por dos años), - Tesorero (por dos años), 1 Protesorero 2º (por dos años), y 6 Vocales Titulares (por dos años), 3 Vocales Suplentes (por un año); y 3 Revisores de Cuentas (por un año). — La mesa receptora de votos se intalará en la sede de la institución, Cangallo 3460, y funcionará desde las 10 hasta las 17 horas.

Nota: Art. 42. — A esta elección podrán concurrir solo los socios que tengan un año de antigüedad y estén al día con la Tesorería.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

20 de abril de 1960

Estimado consocio:

Tenemos el agrado de invitar a Ud. de acuerdo a lo dispuesto por el art. 53 de los Estatutos sociales, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día miércoles 20 de abril de 1960, a las 20 horas, en el local social, calle Cangallo 3460, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria del Presidente;

2º Consideración del Balance General Inventario y Cuenta de Gastos y Recursos;

3º Informe de los Revisores de Cuentas;

4º Proclamación de los miembros de la Comisión Directiva, electos el día 10 de abril le 1960;

5º Designación de dos asociados para que, juntamente con el Presidente, firmen el acta de la Asamblea.

Esperando su puntual asistencia a la Asamblea, saludamos a Ud. con nuestra más distinguida consideración.

Teodoro Podolsky, presidente. — Enrique Toff, secretario.

Nota: Art. 57. — La Asamblea se constituirá una hora después de la fijada en la convocatoria con cualquier número de socios concurrentes, si antes no se ha reunido la mitad más uno de los que figuren en los padrones.

$ 304.— e.29|3-Nº 28.014-v.30|3|60

"B"

BUHLER HERMANOS

Sociedad Anónima de Construcciones, Ingeniería e Importaciones

Registro Nacional Nº 2.515

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 11 de abril de 1960, a las 11 y 30 horas, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 615, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio al 31 de Diciembre de 1959;

2º Elección de Directores y Síndicos, y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.- e.29|3-Nº 28.001-v.2|4|60

"C"

COOPERATIVA FRATERNIDAD ARGENTINA LIMITADA

Tucumán 358, 3º y 5º Piso, Capital Federal

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señor asociado:

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 34 de los Estatutos, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 31 de marzo de 1960 a las 15 horas, en el local social, Tucumán 358, Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del Acta de la Asamblea anterior;

2º Consideración de la Memoria y Balance del Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1959 y proyecto de distribución del excedente;

3º Elección de cinco Consejeros titulares y tres Consejeros suplentes, Síndico titular y Síndico suplente;

4º Designación de dos socios para firmar el Acta. — Doctor Jorge Müller, secretario. — César Padilla, presidente.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Transcurrido un lapso de media hora de cumplida la Asamblea General Ordinaria precedente, se realizará una Asamblea General Extraordinaria, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del Acta anterior;

2º Régimen de los Títulos de Previsión;

3º Aplicación artículo 16 del Reglamento del Régimen de Previsión;

4º Adquisición Sede Social Propia;

5º Informe sobre evolución de la Previsión Cooperativa;

6º Designación de dos socios para suscribir el Acta. — Doctor Jorge Müller, secretario. — César Padilla, presidente.

$ 2.640.- e.29|3-Nº 28.023-v.31|3|60

CAJA DE PREVISION SOCIAL DEL PERSONAL DE THE WESTERN TELEGRAPH Co.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Estatuto Social se convoca a los señores Accionistas de la Caja de Previsión Social del Personal de The Western Telegraph Co., en Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el 30 del actual, a las 17.30 horas, en la sede de la empresa San Martín 333,

ORDEN DEL DIA

1º — Lectura del Acta de la Asamblea General Ordinaria del ejercicio anterior.

2º — Consideración de la memoria y balance correspondiente al vigésimo ejercicio.

3º — Designación de dos socios presentes para integrar la junta escrutadora y receptora de votos, quienes firmarán el acta de la presente Asamblea.

4º — Elección de tres Vocales titulares por dos años, tres Vocales suplentes por un año y dos Revisores de Cuentas por un año, en reemplazo de J. Rizzo, P. Santéramo, B. Santos, R. Basil, H. Feroci, J. Alvarez, D. Trípodi y H. De Martini, que terminan su mandato, y un Vocal titular por un año, en reemplazo de M. Russo (fallecido).

NOTA: Media hora después de la fijada, la Asamblea dará comienzo con el número de socios presentes. — Martín Casellas, Presidente. — Angel J. Botl, Secretario.

$ 64.— e.29|3-Nº 28.055-v.29|3 60

COLOIDAL S. A.

Comercial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, día 8|4|1960, 16 horas Corrientes 316, 2º piso, Capital, para tratar siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º — Modificación fecha Balance, reformando art. 21º Estatutos.

2º — Designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio

$ 1.600.— e.29|3-Nº 28.004-v.2|4|60

"E"

EUGENIO DIEZ

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convoca Asamblea General Ordinaria 9|4|60, horas 10,30. Bdo. de Irigoyen 682, efector tratar doc. art. 34 C. Com. Ejerc. 1959; elección Directores titulares, suplentes y Síndicos; remuneración Directores; designación acionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.200.- e.29|3 Nº 27.998 v.2|4|60

"F"

FEDERACION ARGENTINA DE MOTOCICLISMO

CONGRESO ORDINARIO

CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de la Federación Argentina de Motociclismo, en cumplimiento del artículo 20º de los estatutos de la Institución, convoca a las instituciones afiliadas a participar del Congreso Ordinario que se realizará el día 9 de abril de 1960, a las 8 horas, y, en segunda convocatoria, para una hora después de la fijada, de no lograrse quórum para la primera, en su local social, sito en la calle Carlos Pellegrini 1363, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º — Consideración de los poderes presentados por los señores delegados de Entidades Afiliadas.

2º — Designación de la Comisión Escrutadora.

3º — Elección de: Presidente, en reemplazo de D. José M. Núñez; cuatro miembros titulares en reemplazo de los Sres. Juan B. Macchi, Juan C. Bacchini, Héctor M. Noya y Pedro Saavedra; dos Revisores de Cuentas, en reemplazo de los Sres. Juan B. Mazzuca y Juan F. Riganti; un titular y un suplente, representante de la A. A. C. M., en reemplazo de los Sres. Amleto Pomesano y Miguel A. Galluzzi.

4º — Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al Ejercicio 1959.

5º — Mociones.

6º — Designación de dos delegados para firmar el Acta del Congreso, en representación del mismo. — José M. Núñez, Presidente. — Alfredo W. Olivieri, Secretario.

$ 1.040.— e.29|3-Nº 27.990-v.29|3|60

F.A.C.O.N. S. A. I. C. e I.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 9 de abril de 1960, a las 10 horas, en la calle Luis Sáenz Peña Nº 250 (4º piso), Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1959.

2º Autorización al Directorio para ampliar el capital en pesos 4.000.000.— valor nominal, con la emisión de acciones ordinarias al portador, clase "A".

3º Determinación del número de directores y elección de los que corresponda, por un año.

4º Elección del síndico titular y del síndico suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en secretaría, calle Luis Sáenz Peña Nº 250 (4º piso), con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — Buenos Aires, 23 de marzo de 1960. — El Directorio.

$ 4.000.— e.29|3-Nº 27.980-v.2|4|60

"I"

I. M. A. P.

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Juramento 5367 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 8 de abril de 1960, 8,30 horas, en Juramento 5367, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, Código de Comercio, del 1º ejercicio cerrado el 30|6|1959.

2º Distribución de utilidades.

3º Aprobación gestiones y operaciones efectuadas durante período constitución.

4º Fijación número directores titulares y elección de los mismos y de dos suplentes por tres años.

5º Designación de síndico titular y suplente, por un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar acta asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.29|3-Nº 27.989-v.2|4|60

I.C.A.N.S.

Industrial y Comercial, S. A.

CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea Extraordinaria para el día 9 de abril de 1960 a las 16 horas, en los escritorios sitos en Montevideo 170, 3er. piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Disolución social.

2º Renuncia de directores y síndico y designación de reemplazantes o liquidadores.

3º Designación de dos accionistas para la firma del acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.29|3-Nº 27.975-v.2|4|60

IGLESIA UCRANIANA ORTODOXA AUTOCEFALICA R. J. en la República Argentina

De acuerdo con lo resuelto por la Comisión Directiva en su reunión del día 15 de marzo de 1960, se convoca a los Asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 10 de abril de 1960, a las 16 horas, en su sede calle Patagones Nº 2789, Capital, con el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA:

1º Apertura de la Asamblea.

2º Elección de un Presidente y un Secretario, para presidir la Asamblea.

3º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.

4º Informe de la Comisión Directiva sobre su actividad desarrollada en el período vencido (1959) y la deliberación sobre el mismo.

5º Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y aprobación de la Memoria, Balance General y Estado de Gastos y Recursos, e Inventario, correspondientes al año 1959, y expresión del voto de confianza a la Comisión Directiva.

6º Consideración del punto 3º del Orden del Día de la Asamblea del 16|3|58 y su aprobación.

7º Aprobación de la modificación de los Estatutos Sociales, o sea, Artículo 11º y los incisos "c)" y "d)" y del artículo 23º.

8º Elección de Presidente de la Asociación para completar el mandato de la C. D. electa en la Asamblea anterior.

9º Planes de Actividad para el año 1960.

10º Cierre de la Asamblea.

Nicolás Furman, secretario.

$ 192.— e.29|3-Nº 28.010-v.29|3|60

INDULINO S. A.

Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio de Indulino Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 8 de abril de 1960, a las 17 horas, en el local social, Av. de Mayo 1370, Escritorio 350, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento del Capital autorizado.

2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 2.400.— e.29|3-Nº 28.007-v.2|4|60

"L"

"L A V E L"

S. A. Ind. Com. e Inmobiliaria

Av. Patricios 1845

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de abril de 1960,

a las 18 horas, en su sede, Avda. Patricios 1845, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1959.

2º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

NOTA: De acuerdo a los estatutos (Cap. 4º Art. 17) para poder asistir a las asambleas, los señores accionistas deberán depositar en la caja social con anticipación no menor de tres días al señalado para la reunión, sus acciones, o bien certificado o cablegrama que acredite que éstas se hallan depositadas en algún establecimiento bancario o de reconocida reputación en el país, sujeta a la Ley Nº 12.056 o en el extranjero y contra tal depósito le será entregado recibo que servirá de credencial de entrada a la asamblea. — El Presidente.

$ 4.000.— e.29|3-Nº 28.052-v.2|4|60

LA MALA REAL ARGENTINA S. A.
Compañía de Representaciones Marítimas
CONVOCATORIA
Nº 1.419

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 8 de Abril de 1960, a las 11 horas, en Reconquista 314, Buenos Aires, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo, ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31|12|1959 y distribución utilidades.

2º Fijar número directores y elegir directores y síndicos y sus remuneraciones.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.29|3-Nº 27.997-v.2|4|60

LUMITON
Cinematografía Argentina
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 7 de abril de 1960, a las 18 hs., en Cangallo 1856, Capital, para tratar:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 1954, 1955, 1956 y 1957.

2º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.25|3-Nº 27.702-v.29|3|60
$ 2.000.— e.30|3-Nº 27.702-v.30|3|60

LIGA ISRAELITA ARGENTINA CONTRA LA TUBERCULOSIS
CONVOCATORIA

Buenos Aires, marzo de 1960.

Estimado consocio:

Tenemos el agrado de comunicar a Ud., que de acuerdo con el artículo 48 de los estatutos, la H. C. D. ha resuelto fijar la fecha del miércoles 13 de abril para la realización de las elecciones de renovación de autoridades y Asamblea General Ordinaria.

La elección tendrá lugar el día fijado, en nuestra sede, Fragata Presidente Sarmiento 2152, desde las 15 hasta las 18 horas, debiendo ser provistos los siguientes cargos: Comisión Directiva, por 4 años: 1 presidente; 1 vicepresidente 1º; 1 prosecretario; 1 tesorero; 4 vocales. Por 2 años: 1 secretario de actas; 1 vocal; 3 revisores de cuentas. — Comisión de Damas, por 4 años: 1 Presidenta; 1 Vicepresidenta 1º; 1 prosecretaria; 1 Tesorera; 6 vocales. Por 2 años: 1 secretaria; 1 vocal.

La Asamblea General Ordinaria tendrá lugar en la misma fecha y local, a las 17.15 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

a) Aprobación del acta de la Asamblea General Ordinaria anterior; b) Memoria del presidente; c) Balance del ejercicio: 1º de enero 1959 - 31 de diciembre 1959. Inventario e informe de la Comisión Revisora de Cuentas; d) Designación de dos socios honorarios; e) Escrutinio y proclamación de las autoridades electas; f) Elección de dos socios para firmar el acta.

Esperando su puntual asistencia, saludámosle atte. — Mauricio Vinocur, presidente. — Mauricio Savatsky, secretario general.

Nota: Según el artículo 39 de nuestros estatutos, tendrán derecho al voto únicamente los socios que hayan cumplido un año de antigüedad y estén al día en el pago de sus cuotas, hasta el segundo mes anterior a las elecciones.

Art. 50: La asamblea será abierta una hora después de la indicada en la citación, con el número de socios que concurran. La entrada al recinto será exclusiva para los socios.

$ 272.— e.29|3-Nº 28.047-v.29|3|60

LANAL, S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de abril de 1960, a las 12 horas en el local social, ubicado en la calle Güemes 4759, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 4º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1959 y distribución de utilidades.

2º Fijación del número de miembros del Directorio.

3º Elección de presidente y directores.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.29|3-Nº 27.977-v.2|4|60

"M"

MASTER ARGENTINA S. A.
Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y de Asesoramientos
Registro Nº 9348
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de abril de 1960, a las 17 horas, en el local social Vidt 2826, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1959.

2º Aumento del capital autorizado.

3º Modificación de la fecha de cierre del ejercicio anual, al 31 de octubre.

4º Determinación del número de directores, y su elección por un año. Elección de síndicos, por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1960. — El Directorio.

$ 3.200.— e.29|3-Nº 28.017-v.2|4|60

MORAGAS & CIA. S. A.
I. C. I. F.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede social, Moreno 1333, Capital Federal, el día 11 de abril de 1960, a las 17 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital.

2º Consideración y aprobación de los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades correspondientes al tercer ejercicio comercial cerrado el 31 de diciembre de 1959.

3º Fijación del número de miembros y elección del Directorio, elección del síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos asambleístas para que suscriban y aprueben el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, lo dispuesto en el art. 19 de los estatutos sobre depósito anticipado de acciones. — El Directorio.

$ 2.800.— e.29|3-Nº 28.015-v.2|4|60

"P"

PROINDAR S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, día 8|4|1960, 15 horas, Corrientes 316, 2º piso, Cap., p|tratar sig.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Doc. art. 347 Cód. Com., ejercicio 30|9|1959;

2º Fijación remuneración Directorio y Síndico; distribución utilidades;

3º Fijación número miembros Directorio y elección nombramientos Síndicos titular y suplente;

4º Designación dos accionistas p|firmar Acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.29|3-Nº 28.002-v.2|4|60

PROINDAR S. A.
Comercial, Industrial, Financiera Inmobiliaria y de Mandatos
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, día 8|4|1960, 15 horas, 30 minutos, Corrientes 316, 2º piso, Cap., p| tratar sig.

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación fecha Balance, reformando art. 21, Estatutos;

2º Designación dos accionistas p|firmar Acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.29|3-Nº 28.003-v.2|4|60

PROMOTORA S. A.
Com., Ind., Agrop., Inmob. y Financ.

Convócase a accionistas a Asamblea Ordinaria, día 8 de abril de 1960, 10 hs., en Reconquista 165, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º) del Código de Comercio; ejercicio 31|12|59.

2º Remuneración Directorio; distribución de utilidades.

3º Elección Síndicos y dos accionistas para firmar Acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.29|3-Nº 28.029-v.2|4|60

"S"

SADELCO
Sociedad Argentina de Electrónica y Comunicaciones S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 9 de Abril de 1960, horas 12, en Hipólito Yrigoyen 850, Of. 213, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio ejercicio 31|12|59 ratificación, remuneraciones directores.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 25 de Marzo 1960. — El Directorio.

$ 1.600.— e.29|3-Nº 27.995-v.2|4|60

SAFICI
Sociedad Anónima Financiera Inmobiliaria y Comercial
Registro Nº 6.138
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de Abril de 1960, a las 11 horas, en el local social Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 890, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1959.

2º Distribución de utilidades y fijación de los honorarios del Directorio y Síndico.

3º Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de las personas que han de completar dicho número y de un síndico y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del Art. 19º del Estatuto Social.

Buenos Aires, 23 de Marzo de 1960. — El Directorio.

$ 3.600.— e.29|3-Nº 27.988-v.2|4|60

SAN ESTEBAN S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 8 de Abril de 1960, horas 11, en Piedras 383, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, Inc. 1º C. Comercio ejercicio 31|12|59 y remuneración de Directorio y síndico.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.29|3-Nº 27.982-v.2|4|60

SAN BERNARDO S. A.
Financiera, Comercial e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 8 de Abril de 1960, a las 12 horas, en Piedras 383, considerar documentos Art. 347, inc. 1º del C. Comercio, Ejerc. 31|12|59 y remuneración de Directorio y Síndico; elegir directores, síndicos; aumentos de capital y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.29|3-Nº 27.981-v.2|4|60

"U"

UNION CENTRAL ISRAELITA DE GALITZIA EN LA ARGENTINA
Sociedad Filantrópica y Cultural
CONVOCATORIA

Buenos Aires, marzo de 1960.

Señores asociados:

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias correspondientes, tenemos el agrado de invitar a Uds. a la Asamblea General Ordinaria de esta Asociación, que tendrá lugar el domingo, 10 de abril de 1960, a las 16 horas en nuestra sede, calle Cangallo 3845, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Acta de la Asamblea General anterior.

2º Memoria del Presidente.

3º Balance general, cuenta de gastos y recursos, inventario e informe de los Revisadores de Cuentas.

4º Designar dos socios presentes para firmar el Acta de la Asamblea.

5º Elecciones para renovar los siguientes cargos: un Vicepresidente 1º, por dos años; un Secretario, por dos años; un Prosecretario 2º, por dos años; un Secretario de Actas, por dos años; un Protesorero 1º, por dos años; siete Vocales, por dos años y un Revisador de Cuentas, por dos años.

En la seguridad de su puntual asistencia, saludamos muy atentamente. — Moisés Glaser, presidente. — Naum Lindman, secretario.

$ 480.— e.29|3-Nº 28.049-v.31|3|60

"V"

VUCOTEXTIL S. A.
Industrial, Comercial, Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de abril de 1960, a las 10 horas en el local social ubicado en la calle Uruguay 369, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 8º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1959 y Distribución de Utilidades.

2º Fijación del número de miembros del Directorio.

3º Elección de Presidente, Vicepresidente y Directores.

4º Elección de Síndico titular y suplente.

5º Aumento de Capital Autorizado de $ 50.000.000,00 a $ 70.000.000,00.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

$ 3.200.— e.29|3-Nº 27.973-v.2|4|60

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Noya & Cía., martilleros públicos oficinas calle Uruguay 34, avisan: Juan José Freire, Francisco Freire y Gonzalo Allegue, venden a Antonio Formoso, Gregorio Cendon, Guillermo Samamed Garrido y Lenine Salgado, negocio de restaurante, despacho de bebidas alcohólicas y 3 mesas en la acera, sito AVDA. PASEO COLON 1315-17, domicilio partes. Reclamos término Ley oficinas citadas.

$ 1.200.— e.29|3-Nº 28.025-v.2|4|60

"D"

Se hace saber por cinco días que don José Fernando Zodocovich, con negocio emporio de ventas de cafés tés, comestibles y afines en esta Capital, calle DEFENSA Nº 1025, transfiere su activo y pasivo (fondo de comercio) a don Taras Wasylyk, doña María Sochaniwska de Wasylyk y don Pedro Wasylyk, con domicilio en la calle Av. Ltdor. Gral. San Martín Nº 134, de esta Capital. Reclamos Ley 11.867, escribano J. C. Soldano Deheza (h.), Cerrito 512, piso 1º, Capital Federal.

$ 1.600.— e.29|3-Nº 28.057-v.2|4|60

"G"

José Martínez y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, San José Nº 143, Capital, T. E. 38-1571, avisa: Abelardo Nicasio Figueredo vende a Enrique Pedro Tarrida negocio restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, sito GALICIA Nº 1399, Capital, Dom. partes m/negocio. Recl Ley n/oficinas.

$ 1.200.— e.29|3-Nº 28.046-v.2|4|60

"J"

Torres Fernández y Cía., mart. públicos, ofic. Rincón 50, Cap. Avisan: Ana Bidart, vende a Constantino Rodríguez y José Corte, su negocio de despacho de pan y venta de helados, sito en la calle JUFRE 1001, Cap., libre deuda y gravamen, dom. partes reclamo Ley n/ofic.

$ 800.— e.29|3-Nº 28.028-v.2|4|60

Juan Castro, martillero público, oficinas Santiago del Estero 1353, Capital, avisa Horacio Abel Brescia, vende su negocio de despacho de pan y venta de helados, sito calle JERONIMO SALGUERO 3083, Capital, a Jaime Perdiz, reclamos de ley mis oficinas, domicilio partes contratantes.

800.— e.29|3-Nº 27.699-v.2|4|60

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 25|3 al 28|3|60.

"M"

Sánchez, Jortilla & Cía., martilleros, oficinas Avda. de Mayo 1161, piso 1º, avisan: Marcelino Areces, Belarmino Riesgo, Cecilio Cano, Francisco Alvarez, Jorge Koutsovitis y Dracos Tresvilos Filippidis, venden a Modesto Costales, Manuel Casielles, Modesto Forcelledo y Herminio García, negocio casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, calle MONTIEL 13, domicilio partes. Reclamo Ley nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.29|3-Nº 28.030-v.2|4|60

Constantino Suárez, martillero público, oficinas en Avenida de Mayo 332, T. E. 34-4383, avisa: David Gonta, vende a Carlos Alberto Lozano, negocio despacho de comestibles y bebidas envasadas sito MARCOS SASTRE 4905. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, en mis oficinas.

$ 800.— e.29|3-Nº 27.933-v.2|4|60

Torres, Fernández y Cía., mart. públicos, ofic. Rincón 50, Cap. Avisan: Wualdino Alejandro Amejeiras, vende a Celsa Amorín Lovelle, su negocio de venta de comestibles y bebidas envasa-

das, sito en la calle MONTES DE OCA 597, Cap., libre deuda y gravamen, dom. partes, reclamo Ley n/ofic.

$ 800.— e.29|3-Nº 28.028-v.2|4|60

"R"

Avísase que venciendo el 31 de marzo corriente año, el contrato de "Ferreyra y López, Sociedad de Responsabilidad Limitada", calle SAN JUAN 3516-22 Capital, dedicada a la consignación y compra-venta de automotores, motocicletas, bicicletas y maquinarias en general y artefactos eléctricos para la industria, el comercio y el hogar, constituída por los señores Daniel Ferreyra Mira y Domingo López Liernur, dicha sociedad se disuelve haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Daniel Ferreyra Mira, con el mismo domicilio. Reclamos dentro término legal en escribanía Ricardo E. España, calle Reconquista 281, Capital, domicilio de partes.

$ 1.600.— e.29|3-Nº 28.013-v.2|4|60

"T"

Piñeiro & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Libertad 72, Capital, 38-7573. Avisan Martín Pérez, Juana Martín y Amalia Robledo Pérez, vende a Néstor Guido D'Amato y Cataldo Mollo, el negocio hotel, alojamiento sito en calle TEJEDOR 455, Capital. Domicilio de las partes, mismo negocio. Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.29|3-Nº 28.042-v.2|4|60

"V"

Avisa Eugenio Brumat balanceador y martillero público, oficina Amenábar 3043, que Benito Pérez Viloria, vende a Julio Miguens, su carnicería VIDAL 4794. Domicilio partes. Reclamos Ley mis oficinas.

$ 800.— e.29|3-Nº 28.035-v.2|4|60

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

HEREDIA HNOS. Y CIA.
S. A. C. e I.
Alsina 1640 — Capital
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en su reunión del 30 de noviembre último ha dispuesto poner a disposición el dividendo complementario correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio ppdo., o sea: 6 % en efectivo a las acciones preferidas y a partir del 25 de marzo de 1960 el 20 % en acciones liberadas en proporción a las actualmente en circulación de cada una de las categorías, a las acciones ordinarias. — El Directorio.

$ 1.200.- e.29|3-Nº 28.002-v.31|3|60

HEREDIA HNOS Y CIA.
S. A. C. e I.
Alsina 1640 — Capital
EMISION DE ACCIONES

Se comunica que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 107 y 108 en acciones ordinarias clase "A" (3 votos) de v$n. 200.000.— c/u. y las series 109 a 146 inclusive en acciones ordinarias clase "B" (1 voto), de 200.000.— v$n. c/u. o sea v$n. 7.600.000.— con lo cual el Capital emitido se eleva a v$n. 29.200.000.— El Directorio.

$ 320.— e.29|3-Nº 28.021-v.29|3|60

INTERPLATA S. A.
Industrial, Comercial y de Mandatos

Se llama a los señores Accionistas a suscribir noventa mil (90.000) acciones ordinarias por un valor nominal de nueve millones de pesos ($ 9.000.000.—). — El Directorio.

$ 1.200.- e.29|3-Nº 27.263-v.2|4|60

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 18|3 al 23|3|60.

MAQUIMOTOR S. A. C. I.
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a lo señores Accionistas que a partir del 29 de marzo de 1960, se encuentra a su disposición el dividendo aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 28 de agosto de 1959 del 17 % pagadero 15.30 % en acciones liberadas ordinarias al portador con derecho a dividendo desde el 1º de mayo de 1959 y 1.70 % en efectivo para las acciones ordinarias y del 8 % en efectivo para las acciones preferidas series 1 y 2 y del 12 % fijo más 8.50 % por participación adicional también en efectivo para las acciones preferidas series 3 a 10.

El pago del dividendo se efectuará en la sede de la Sociedad, Humberto 1º 2244|46, en horas de oficina contra presentación del cupón Nº 4.

Las fracciones que no alcancen a completar una acción serán abonadas en efectivo.

Se recuerda las disposiciones vigentes de la Dirección General Impositiva relativa a la retención del impuesto a los réditos.

$ 640.- e.29|3-Nº 28.022-v.29|3|60

MAESTROS RELOJEROS ASOCIADOS S. A.
EMISION DE ACCIONES

El Directorio en su sesión de fecha 4 de Diciembre de 1959, ha resuelto emitir dos millones de pesos en acciones en la siguiente forma: Serie 3a., $ 500.000.— en acciones ordinarias, al portador clase "C", tres votos, y Series 6a., 7a. y 8a. $ 1.500.000.— en acciones ordinarias, nominativas, clase "M", no endosables de 1 voto. — Derecho de preferencia dentro de los 15 días de la ultima publicación. — El Directorio.

$ 1.200.- e.29|3-Nº 28.036-v.31|3|60

SOCIEDAD DE ESTANCIAS Y DE INDUSTRIAS ARGENTINAS LTDA. S. A.

Se comunica a los señores Accionistas que, a partir del 31 de marzo de 1960, contra la presentación de las láminas pertinentes, se abonará el dividendo del 6,41 %, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959.

$ 240.- e.29|3 Nº 28.037 v.29|3|60

LLAPUR & AZAR S. A.
Forestal, Industrial, Comercial Financiera, Inmobiliaria y Constructora

Se hace saber por tres días a los señores Accionistas de "Llapur y Azar, Sociedad Anónima Forestal, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Constructora, que el Directorio, en uso de sus facultades, con fecha 24 de marzo de 1960, y a efectos de adquirir bienes pertenecientes al señor José Jorge Llapur ha resuelto la emisión de pesos 4.000.000 de acciones ordinarias, de pesos 100.— cada una. — El Directorio.

$ 960.- e.29|3 Nº 28.039 v.31|3|60

LLAPUR Y AZAR S. A.
Forestal, Industrial, Comercial Financiera, Inmobiliaria y Constructora

Se hace saber por un día a los señores Accionistas que, de acuerdo a lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 6 de octubre de 1959 y lo previsto en el artículo 4º de los Estatutos Sociales, se ha aumentado el Capital Social autorizado a la suma de $ 15.000.000.—, en acciones ordinarias de $ 100.— cada una, facultándose al Directorio a determinar la oportunidad de la emisión y la forma de pago de acciones. — El Directorio.

$ 400.- e.29|3 Nº 28.040 v.29|3|60

VANDENFIL
Sociedad Anónima Industrial, Algodonera
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica que el dividendo del ejercicio 1959 será abonado a partir del día 30 del corriente mes, en Paraná 123, 4º piso, contra presentación del cupón Nº 2.

$ 240.- e.29|3 Nº 28.043 v.29|3|60

INDUSTRIAS ARGENTINAS DEL PAPEL
Sociedad Anónima
SUSCRIPCION v$n. 29.554.500.—
Acciones ordinarias a la par de 1 voto

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que habiendo autorizado la Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, la respectiva emisión, el Directorio ha resuelto librar a la suscripción 295.545 acciones ordinarias de v$n. 100.— cada una, o sea un total de v$n. 29.554.500.—. Estas acciones serán de 1 voto y de características similares a las actuales en circulación y gozarán de dividendo íntegro en las utilidades del ejercicio iniciado el 1º de julio de 1959.

Las nuevas acciones serán ofrecidas privadamente a la par a los señores accionistas de acuerdo a lo establecido por el artículo 6º de los estatutos, contra entrega del cupón Nº 22 en nuestras oficinas, calle Reconquista 319, 4º piso, Capital Federal, de 15 a 17 horas, de lunes a viernes, correspondiendo una acción nueva por cada 0,7154748 que se posea.

La integración se efectuará en la forma siguiente:

30 % en efectivo en el momento de la suscripción;

30 % hasta el 29 de abril de 1960 y
40 % hasta el 31 de mayo de 1960.

Las acciones sin suscribir serán prorrateadas entre los accionistas que manifiesten en la solicitud de presentación su deseo de participar en dicho prorrateo y las fracciones de 1 acción resultantes se liquidarán de conformidad a lo dispuesto por la Bolsa de Comercio de Buenos Aires con fecha 26 de noviembre de 1959.

El período de suscripción comenzará el 4 de abril de 1960 y finalizará el 11 de abril de 1960.

Los formularios respectivos están a disposición de los señores accionistas en nuestras oficinas.

Buenos Aires, marzo de 1960. — El Directorio.

$ 2.880.— e.29|3-Nº 28.056-v.31|3|60

NESTLE (ARGENTINA) S.A.P.A.
Avenida Santa Fe Nº 1126
Registro: N. 2735

De acuerdo a lo dispuesto en el art. 5º de los estatutos se hace saber por tres días que el Directorio resolvió emitir veinte mil acciones al portador, de quinientos pesos moneda nacional cada una correspondientes a las series 1.38? a 1.428 a la par, con derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1960, y ofrecerlas a la suscripción entre los señores accionistas, debiendo los suscriptores pagar íntegramente su precio por compensación con el valor equivalente de las maquinarias y|o materias primas importadas como inversión de capital y|o en efectivo y al contado. — Los accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia hasta quince días después de vencida la presente publicación. — El Directorio.

$ 1.680.— e.29|3-Nº 28.006-v.31|3|60

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera Inmobiliaria y Financiera "YAGUARON"
Registro Nº 8517

De acuerdo a lo establecido en el artículo tercero de los estatutos, se hace saber por tres días a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Agrícola Ganadera, Inmobiliaria y Financiera "Yaguarón", que se han emitido ochocientos mil pesos del capital social, formado por las series 3 a 10 inclusive, de un valor de cien mil pesos cada una. Los señores accionistas deben hacer uso de su preferencia, dentro del plazo de quince días. — El Directorio.

$ 1.200.— e.29|3-Nº 28.009-v.31|3|60

"BARDAHL" LUBRICANTES ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los accionistas que por Resolución de fecha 4 de setiembre de 1959, se ha decidido emitir las series Cuarta y Quinta de acciones es decir ocho mil acciones al portador de cien pesos cada una por un valor total de $ 800.000.00 m|n., con derecho a un voto. — En consecuencia, los actuales accionistas pueden ejercer su derecho de preferencia dentro de los 15 días a contar de la última publicación. — El Directorio.

$ 1.200.— e.29|3-Nº 27.987-v.31|3|60

RODANO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

A efectos derecho de preferencia Artículo Cuarto, Rodano S.A.C.I.F.I.A., informa la emisión de $ 4.000.000.— m|n en acciones clase B.

$ 480.— e.29|3-Nº 27.994-v.31|3|60

TEMACUEN S. A.
Com. Ind. Financ. Inmob. y Agrop.
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio, en la reunión celebrada el día 15 de marzo de 1960, ha resuelto la emisión de las Series 16ª, 17ª, 18ª, 19ª, 20ª, 21ª, 22ª, 23ª, 24ª y 25ª, Clase "B" de acciones ordinarias de 1 voto y v$n. 100.— cada una, o sea un valor nominal total de $ 2.000.000.— (Dos millones de pesos moneda nacional), las que deberán integrarse totalmente en efectivo en el acto de la suscripción. — Los actuales accionistas gozarán del derecho de preferencia que les acuerda al art. 4º) de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 1.440.— e.29|3-Nº 27.984-v.31|3|60

BALANCES

SOCIEDAD GANADERA DE PUERTO COYLE
Domicilio Puerto Coyle, Territorio Nacional de Santa Cruz

Autorizado por Decreto del P. E. el 26 de enero de 1907
y prorrogada por Decreto el 1º de arbil de 1936
Inscripta en el R. P. de Comercio el 9 de marzo de 1907
y nuevamente el 9 de octubre de 1936

CAPITAL

Autorizado .... $ 750.000.— m$n.
Suscripto .... „ 750.000.— „
Realizado .... „ 750.000.— „

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1952

Aprobado sin modificación alguna en la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el día 6 de marzo de 1953

ACTIVO		Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.	m$n.
I — ACTIVO FIJO				
Campos			522.000.—	
Edificios y construcciones				
Valor de las adquisiciones		270.878.65		
Amortizaciones:				
Anteriores	152.610.23			
Del ejercicio	5.913.42	158.523.65	112.355.—	
Alambrados				
Valor de las adquisiciones		153.092.05		
Amortizaciones:				
Anteriores	74.086.58			
Del ejercicio	3.950.27	78.036.85	75.055.20	
Muebles y útiles				
Valor de las adquisiciones		188.589.92		
Amortizaciones:				
Anteriores	108.066.99			
Del ejercicio	8.052.29	116.119.28	72.470.64	781.880.84
II — ACTIVO CIRCULANTE				
Ganado			146.434.—	
Reproductores lanares				
Valor de adquisición		3.000.—		
Amortizaciones:				
Del ejercicio		990.—	2.010.—	
Mercaderías			67.337.51	
Frutos por vender			14.121.—	229.902.51
III — ACTIVO DISPONIBLE				
Caja			674.95	
Bancos			110.268.44	110.943.39
IV — ACTIVO EXIGIBLE				
Deudores en cuenta corriente				585.367.56
V — ACTIVO TRANSITORIO				
Cuentas a cobrar, de ejercicio				12.646.15
VI — ACTIVO NOMINAL				
No existe.				—.—
				1.720.740.45
CUENTAS DE ORDEN				
Depósito de acciones en garantía (Del Directorio)				4.000.—
				1.724.740.45

PASIVO	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.	m$n.
I — PASIVO NO EGIXIBLE			
Capital suscripto		750.000.—	
Fondo de reserva legal		150.919.50	
Fondo de eventualidades		431.725.62	1.332.645.12
II — PASIVO EXIGIBLE			
Acreedores en cuenta corriente		29.146.20	
Ordenes de pago		80.—	29.226.20

PASIVO	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.	m$n.
III — PASIVO TRANSITORIO			
Cuentas a pagar correspodientes al ejercicio			8.518.95
GANANCIAS			
Utilidad del ejercicio			350.350.18
			1.720.740.41
CUENTAS DE ORDEN			
Depositantes de acciones en garantía (Los directores)			4.000.—
			1.724.740.45

DEMOSTRACION DE LA CUENTA "GANANCIAS Y PERDIDAS"

DEBE	m$n.	m$n.
AMORTIZACIONES		
Edificios y construcciones	5.913.42	
Alambrados	3.950.27	
Muebles y útiles	8.052.29	
Reproductores lanares	990.—	18.905.98
GASTOS GENERALES		
Honorarios, sueldos, jornales, seguros, fletes, Decretos-Leyes números 31.665 y 33.302, preservación de propiedades, etc.		355.990.43
IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES		9.133.80
Saldo Utilidad del ejercicio		350.350.18
		734.380.39

HABER	m$n.
Lana y cueros	567.079.36
Ganado lanar	160.262.88
Ganado vacuno	1.018.—
Intereses y comisiones	2.740.15
Alquileres	480.—
Productos varios	670.—
Ganado caballar	2.130.—
	734.380.39

Guillermo C. Smith, presidente. — Rex G. F. Hewlett. director. — Leonard D. Garrard. síndico.

Registrada bajo el Nº 398.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1959

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que la visación por parte de esta Inspección General no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e.29|3-Nº 398 s.p.p.-v.29|3|60

SOCIEDAD GANADERA DE PUERTO COYLE

Domicilio: Puerto Coyle, Territorio Nacional de Santa Cruz

Autorizado por Decreto del P. E. el 26 de enero de 1907
y prorrogada por Decreto el 1º de abril de 1936
Inscripta en el R. P. de Comercio el 9 de marzo de 1907
y nuevamente el 9 de octubre de 1936

CAPITAL

Autorizado	$ 750.000.—	m$n.
Suscripto	„ 750.000.—	„
Realizado	„ 750.000.—	„

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1951

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el día 6 de marzo de 1952

ACTIVO		PARCIALES m$n.	m$n.	Totales por Capítulos m$n.
I — Activo Fijo				
Campos			522.000.00	
Edificios y Construcciones				
Valor de las adquisiciones		258.565.20		
Amortizaciones:				
anteriores	147.033.65			
del ejercicio	5.576.58	152.610.23	105.954.97	
Alambrados				
Valor de las adquisiciones		153.092.05		
Amortizaciones:				
anteriores	69.928.40			
del ejercicio	4.158.18	74.086.58	79.005 47	
Muebles y Utiles				
Valor de las adquisiciones		168.404.62		
Amortizaciones:				
anteriores	101.362.81			
del ejercicio	6.704 18	108.066.99	60.337.63	
Diversos Títulos			1.138.627.42	1.905 925.49
II — Activo Circulante				
Ganado			144.476.00	
Mercaderías			33.163 30	177.639.30
III — Activo Disponible				
Caja			1.042.79	
Bancos			161.526.38	162.569.17
IV — Activo Exigible				
Deudores en Cta. Cte.				11.576.18
V — Activo Transitorio				
Dirección General Impositiva			38.276.—	
Cuentas a cobrar. del ejercicio			10.090.28	48.366.28
VI — Activo Nominal				
No existe				—.—
				2.306.076.42

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.	m$n.
Cuentas de Orden			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			4.000.—
			2.310.076.42

PASIVO	PARCIALES m$n.	m$n.	Totales por Capítulos m$n.
I — Pasivo No Exigible			
Capital suscripto		50.000.—	
Fondo de Reserva Legal		50.919.50	
Fondo para pago Impuestos		9.161.20	910.080.70
II — Pasivo Exigible			
Acreedores en Cta. Cte.			80.293.66
III — Pasivo Transitorio			
Cuentas a Pagar, correspondientes al ejercicio			6.912.35
Ganancias			
Saldo del año anterior		7.013.49	
Utilidad del ejercicio		1 301.776 28	1.308.789.77
			2.306.076.42
Cuentas de Orden			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)			4.000.—
			2.310 076.42

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones		
Edificios y Construcciones	5.576.58	
Alambrados	4.158 18	
Muebles y Utiles	6.704.18	16.438.94
Gastos Generales		
Honorarios, sueldos, jornales, seguros, fletes, Decretos - Ley Nº 33.302 y 31.665, preservación de propiedades, etc.		334.531.77
Impuesto Retenido s|intereses		94.50
Saldo:		
Saldo del año anterior	7 013 49	
Utilidad del ejercicio	1 301 776 28	1.308.789.77
		1.659.854.98

HABER	m$n.	m$n.
Saldo del año anterior		7.013.49
Lana y Cueros		1.481.894.29
Ganado Lanar		135.258.50
Ganado Caballar		1.027.50
Ganado Vacuno		580.00
Intereses		33.452.10
Alquileres		480.00
Productos Varios		149.10
		1.659.854.98

Guillermo C. Smith, presidente. — Rex G. F. Hewlett, director. — Leonard D. Garrard, síndico.

Registrada bajo el Nº 398

Buenos Aires, 25 de agosto de 1952

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que la visación por parte de esta Inspección General no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e.29|3-Nº 398 s.p.p.-v.29|3|60

SOCIEDAD GANADERA DE PUERTO COYLE

Domicilio: Puerto Coyle, Territorio Nacional de Santa Cruz

Autorizado por Decreto del P. E. el 26 de enero de 1907
y prorrogada por Decreto el 1º de abril de 1936
Inscripta en el R. P. de Comercio el 9 de marzo de 1907
y nuevamente el 9 de octubre de 1936

CAPITAL

Autorizado	$ 750.000.—	m$n.
Suscripto	„ 750.000.—	„
Realizado	„ 750.000.—	„

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1950

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea General Ordinaria de accionistas realizada el día 20 de marzo de 1951

ACTIVO		PARCIALES $	$	Totales por Capítulos $
I — ACTIVO FIJO				
Campos			522.000.—	
Edificios y construcciones				
Valor de las adqusiciones		249.301.20		
Amortizaciones:				
Anteriores	141.651.15			
Del ejercicio	5 382.50	147.033.65	102.267.55	
Alambrados				
Valor de las adquisiciones		127.079.55		
Amortizaciones:				
Anteriores	66 920.45			
Del ejercicio	3.007.95	69.928.40	57.151.15	

ACTIVO		PARCIALES $		Totales por Capítulos $
Muebles y útiles				
Valor de las adquisiciones		148.196.43		
Amortizaciones:				
Anteriores	96.159.08			
Del ejercicio	5.203.73	101.362.81	46.833.62	
Diversos títulos			298.958.88	1.(27.211.20
II — ACTIVO CIRCULANTE				
Ganado			137.674.—	
Mercaderías			33.357.10	171.031.10
III — ACTIVO DISPONIBLE				
Caja			1.480.52	
Bancos			34.154.16	35.634.68
IV — ACTIVO EXIGIBLE				
Deudores en cuenta corriente				1.159.53
V — ACTIVO TRANSITORIO				
No existe.				—.—
VI — ACTIVO NOMINAL				
No existe.				—.—
				1.239.036.51
CUENTAS DE ORDEN				
Depósito de acciones en garantía (Del Directorio)				4.000.—
				1.235.036.51

PASIVO	PARCIALES $	$	Totales por Capítulos $
I — PASIVO NO EXIGIBLE			
Capital suscripto		750.000.—	
Fondo de reserva legal		150.919.50	900.919.50
II — PASIVO EXIGIBLE			
Acreedores en cuenta corriente ..			9.155.07
III — PASIVO TRANSITORIO			
No existe.			—.—
GANANCIAS			
Saldo del año anterior		5.992.27	
Utilidad del ejercicio		318.969.67	324.961.94
			1.235.036.51
CUENTAS DE ORDEN			
Depositantes de acciones en garantía (Los directores)			4.000.—
			1.239.036.51

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE "GANANCIAS Y PERDIDAS"

DEBE	$	$
AMORTIZACIONES		
Edificios y construcciones	5.382.50	
Alambrados	3.007.95	
Muebles y útiles	5.203.73	13.594.18
GASTOS GENERALES		
Honorarios, sueldos, jornales, seguros, fletes, Decreto-Ley 33.302, preservación de propiedades, etcétera		175.783.43
		18.244.72
IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES		
Saldo:		
Saldo del año anterior	5.992.27	
Utilidad del ejercicio	318.969.67	324.961.94
		532.584.27

HABER	$
Saldo del año anterior	5.992.27
Lana y cueros	443.023.58
Ganado lanar	76.935.42
Ganado caballar	90.—
Ganado vacuno	80.—
Intereses	5.580.—
Alquileres	400.—
Productos varios	483.—
	532.584.27

Guillermo C. Smith, presidente. — Rex G. F. Hewlett, director. — Leonard D. Garrard, síndico.

Registrada bajo el Nº 398.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1959

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que la visación por parte de esta Inspección General no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guertzoli, Subinspector General de Justicia.

e.29|3-Nº 398 s.p.p.v.29|3|60

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Norberto S. Albisetti, Juez Nacional en lo Civil, cita por diez días a herederos y acreedores de ESTEBAN CENTENARO. — (Secretaría Nº 1).

Buenos Aires, marzo 24 de 1960. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600 e.28|3-Nº 29.258-D.T.-v.7|4|60

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1, Dr. Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de don MAURICIO SCHOR.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1960. Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600 e.28|3-Nº 29.242-D.T.-v.7|4|60

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Norberto S. Albisetti (Secretaría Nº 1), cita por diez días a herederos y acreedores de don ELIAS SINGER. — Buenos Aires, marzo 23 de 1960. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.28|3-Nº 27.909-v.7|4|60

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE GALLARDO o GALLARDO GONZALEZ.

Buenos Aires, marzo 22 de 1960, — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.- e.26|3-Nº 29.175 D.T.v.6|4|60

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de PATROCINIO GONZALEZ.

Buenos Aires, marzo 22 de 1960. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.- e.26|3-Nº 29.174 D.T.-v.6|4|60

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de SANTIAGO CASTELLANO.

Buenos Aires, marzo 22 de 1960. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.- e.26|3-Nº 29.173 D.T.-v.6|4|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti (secretaría Nº 1), cita y emplaza por diez días a los herederos y acreedores de JUSTO GUILLERMO PADILLA.

Buenos Aires, marzo 22 de 1960. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.25|3-Nº 29.093 D.T. v.5|4|60

El Juez Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de CELIA LIGIA FIORITO de LAPALMA. Secretaría Nº 1.

Buenos Aires, marzo 7 de 1960. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.25|3-Nº 29.086 D.T. v.5|4|60

El Juez Nacional en lo Civil doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de FORTUNATO FELIX VEINTIMILLAS.

Buenos Aires, marzo 16 de 1960. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600 e.22|3-Nº 28.969-D.T.-v.1º|4|60

Norberto S. Albisetti, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de PINGES FRIDMAN.

Buenos Aires, marzo 11 de 1960. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.- e.21|3-Nº 28.884 D.T.-v.31|3|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1 (Secretaría Nº 2) cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CAYETANO GALLI. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1959. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600.— e.1º|3-Nº 28.721 D.T.-v.29|3|60

Nº 2

El Dr. Enrique Giraudy, Juez Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de Da. JUANA ELOISA o JUANA BARDI de SEMERIA.

Buenos Aires, marzo 16 de 1960. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600 e.28|3-Nº 29.250-D.T.-v.7|4|60

El Dr. Enrique Giraudy, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 4, cita por 10 días a herederos y acreedores de doña DOLORES LLURBA de CLAVELL.

Buenos Aires, marzo 16 de 1960. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600 e.22|3-Nº 28.972-D.T.-v.1º|4|60

Nº 3

Luis A. Herrera, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 5, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA AGUSTINA VICTORINA HOUCHARD de BLAIN y de don VICTOR ALEJANDRO BLAIN.

Buenos Aires, marzo 22 de 1960. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600.- e.26|3-Nº 29.165 D.T.-v.6|4|60

El Juez Dr. Luis A. Herrera a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita por diez días a herederos y acreedores de don JULIO LUIS PUGNI.

Buenos Aires, diciembre 15 de 1959. Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600 e.22|3-Nº 28.929-D.T.-v.1º|4|60

Por orden del Dr. Luis A. Herrera, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3, por la Secretaría Nº 5, se cita por diez días a herederos y acreedores de doña PETRONA CORA VENTURINO.

Buenos Aires, 15 de marzo 1960. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600 e.22|3-Nº 28.939-D.T.-v.1º|4|60

Nº 5

El doctor Luis N. Perrone, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5, por la Secretaría Nº 9, cita por cinco días a OMAR DANTE LEMME, para que comparezca al juicio que le sigue María Victoria Pujol Cañissa de Lemme, sobre divorcio, a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, marzo 17 de 1960. Juan Carlos Paternostro, secretario.

$ 1.200.— e.24|3-Nº 29.033 D.T.-v.29|3|60

Nº 6

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Noé Quiroga Olmos, interinamente a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría del autorizante, cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS MARTINEZ.

Buenos Aires, 25 de febrero de 1960. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 1.600.- e.26|3-Nº 29.170 D.T.-v.6|4|60

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Noé Quiroga Olmos, interinamente a cargo del Juzgado Nº 6 (secretaría Nº 11), cita por diez días a herederos y acreedores de don MIGUEL ANGEL LAULETTA.

Buenos Aires, marzo 18 de 1960. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 1.600. —e.24|3-Nº 28.988 D.T. v.4|4|60

El Juez Nacional en lo Civil doctor Horacio Stegman, Secretaría Nº 16 del doctor L. M. Ambrosioni Bosch, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de ANTONIO o ANTONINO IANNETTI — su sucesión—.

Buenos Aires, septiembre 30 de 1958. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 1.600.- e.19|3 Nº 28.814 D.T. v.30|3|60

El Juez Nacional doctor Jorge Roberto L. Soto, secretaría Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de ROSA CANALE de BERETTA.

Buenos Aires, febrero 12 de 1960. — Juan F. Bernabé, secretario.

$ 1.600 e.19|3-Nº 28.769 D.T. v.30|3|60

Nº 7

El Doctor Oscar Moyano Eguiluz, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7 emplaza a doña ELEANOR THELMA VICTORIA GILBERT (o GUINSBURG) de ELKIN a fin de que dentro del término de cinco días comparezca a tomar intervención en los autos: "ELKIN, DAVID OSCAR c|GILBERT o GUINSBURG DE ELKIN, ELEANOR THELMA VICTORIA s|separación de bienes", que tramita por ante la secretaría Nº 13, bajo apercibimiento de designarle para que la represente al Sr. Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, marzo 17 de 1960. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 1.600.— e.28|3-Nº 29.225-v.1º|4|60

El Dr. Oscar Moyano Eguiluz, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7 (Secretaría Nº 13), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE MANUEL LOPEZ. — Buenos Aires, marzo 2 de 1960. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 1.600.— e.26|3-Nº 27.804-v.6|4|60

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Oscar Moyano Eguiluz, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría Nº 14, cita por diez días a herederos y acreedores de don FERNANDO FONTANA.

Buenos Oires, febrero 11 de 1960. — Mario Anschütz-Latorre, secretario.

$ 1.600.— e.25|3-Nº 29.081 D.T. v.5|4|60

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Oscar Moyano Eguiluz, a cargo del Juzgado número 7, Secretaría Nº 14, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA DE LA ESPIRACION PEREA DE LOPEZ o ESPIRACION PEREA DE LOPEZ. — Buenos Aires, diciembre 21 de 1959. — Mario Anschütz-Latorre, secretario.

$ 1 600.— e.18|3-Nº 28.744 D.T.-v.29|3|60

Nº 8

Noé Quiroga Olmos, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 15, cita por diez (10) días a herederos y acreedores de CARLOS EDUARDO CELERY LASTRA. — Buenos Aires, 17 de marzo de 1960. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.

$ 1.600.— e.26|3-Nº 29.148 D.T.-v.6|4|60

El doctor Noé Quiroga Olmos, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil número 8 (Secretaría Nº 16), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA JOAQUINA de NICOLAS.

Buenos Aires, marzo 10 de 1960. — José M. Monclá, secretario.

$ 1.600.— e.21|3-Nº 28.849 D.T.-v.31|3|60

Nº 9

El Dr. Jorge R. L. Soto, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 9, (Secretaría Nº 17), cita por diez días a herederos y acreedores de BENJAMIN FISCH.

Buenos Aires, marzo 22 de 1960. — Juan F. Bernabé, secretario.

$ 1.600 e.28|3-Nº 29.248-D.T.-v.7|4|60

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Jorge Roberto L. Soto, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría 17, cita por diez días a herederos y acreedores de ERNESTINA SPAVENTA de MARINO.
Buenos Aires, 23 de marzo de 1960. Juan F. Bernabé, secretario.
$ 1.600 e.28|3-Nº 29.253-D.T.-v.7|4|60

El Juez Nacional doctor Jorge Roberto L. Soto, a cargo del Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de doña MARIA JOSEFA CLORDY DE PICAZO.
Buenos Aires, febrero 23 de 1960. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.- e.19|3 Nº 28.822 D.T. v.30|3|60

El Juez doctor Jorge R. Leónidas Soto, secretaría del autorizante, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de OSCAR ZWIBACH.
Buenos Aires, marzo 16 de 1960. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 1.600.— e.25|3-Nº 29.068 D.T. v.4|5|60

Nº 10

La Juez doctora María Luisa Anastasi de Walger, (Secretaría Nº 19) cita por treinta días a herederos y acreedores de don SANTIAGO ESTEBAN. — Buenos Aires, febrero 25 de 1960. — (Publicar por diez días). — M. S. Laurencena, secretario.
$ 1.600.— e.18|3-Nº 28.701 D.T.-v.29|3|60

El Juez Nacional en lo Civil, Dra. María Luisa Anastasi de Walger, a cargo del Juzgado Nº 10 (Secretaría Nº 20), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR BELLERI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 9 de 1960. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.26|3-Nº 29.145 D.T.-v.6|4|60

La doctora María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 10, Secretaría número 20, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ADELA VILLAGRAN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 9 de 1960. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.22|3-Nº 28.920 D.T.-v.1º|4|60

Nº 11

El Juez Dr. Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría 22, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE MARIA TOUZA o JOSE MARIA TOUZA MORGADE. — Buenos Aires, marzo 18 de 1960. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.600.— e.28|3-Nº 29.221 D.T.-v.7|4|60

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Nº 11, (Secretaría Nº 21), cita por diez días a herederos y acreedores de doña CATALINA FORGAES DE PHILIPPI y de don GUILLERMO PHILIPPI.
Buenos Aires, febrero 16 de 1960. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600 e.22|3-Nº 28.955-D.T.-v.1º|4|60

El Juez Nacional en lo Civil doctor Agustín E. Tiscornia, Secretaría Nº 22, cita por diez días a herederos y acreedores de FERMIN FRAGUA.
Buenos Aires, febrero 29 de 1960. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.600.- e.19|3 Nº 28.778 D.T. v.30|3|60

Nº 12

Alberto R. H. Gartland, Juez en lo Civil, Juzgado 12, Secretaría 23, cita por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ANDRES CAVIGLIA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 12 de 1960. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 1.600 e.28|3-Nº 29.236-D.T.-v.7|4|60

Alberto R. H. Gartland, Juez en lo Civil, Juzgado 12, Secretaría 23 cita por 30 días a herederos y acreedores de PLINIO JOSE BORASCHI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 8 de 1960. — Dr. Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 1.600.— e.22|3 Nº 28.919 D.T.-v.1º|4|60

Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil (Secretaría Nº 24), cita por treinta días a herederos y acreedores de don SANTO LO CASTRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo quince de 1960. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.- e.21|3-Nº 28.892 D.T.-v.31|3|60

El Juez doctor Alberto R. H. Gartland, cita por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS JUAN FONTANA. Secretaría Solari. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 12 de 1960. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.13|3-Nº 28.730 D.T.-v.29|3|60

Nº 13

El Juez Nacional a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, doctor Jorge Garzón Maceda, secretaría Nº 26, a cargo del autorizante, cita por diez días a herederos y acreedores de ARISTIDES POGGIOLINI.
Buenos Aires, marzo 9 de 1960. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.25|3-Nº 29.100 D.T. v.5|4|60

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 13, doctor Jorge I. Garzón Maceda, Secretaría Nº 25, cita por diez días a herederos y acreedores de don FELIPE SECO o FELIPE SECO FRADE.
Buenos Aires, marzo 11 de 1960. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.600.— e.25|3-Nº 29.094 D.T. v.5|4|60

El Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Jorge I. Garzón Maceda, Secretaría Nº 26, llama por diez días a herederos y acreedores de HERMINIA MUNILLA Viuda de CARRASCO.
Buenos Aires, marzo 16 de 1960.— Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.- e.19|3 Nº 28.773 D.T. v.30|3|60

Nº 14

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcial F. Etcheverry (Secretaría Nº 27), cita por diez días a herederos y acreedores de don HECTOR JOSE AMIL.
Buenos Aires, marzo 9 de 1960. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.- e.28|3 Nº 29.240 D.T. v.7|4|60

El Juez Nacional en lo Civil Doctor Marcial F. Etcheverry (Secretaría Nº 27), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA SOCORRO de ERBA.
Buenos Aires, marzo 15 de 1960. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.22|3-Nº 28.956-D.T.-v.1º|4|60

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcial F. Etcheverry, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría número 27 cita por diez días a herederos y acreedores de don OSVALDO NESTOR TONELLI. — Buenos Aires, 10 de marzo de 1960. — Raúl R. Farías, secretario
$ 1.600.— e.18|3-Nº 28.724 D. T.-v.29|3 60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcial F. Etcheverry, Secretaría número 28, cita por diez días a herederos y acreedores de TORIBIA CASTRO de PATRONE. — Buenos Aires, noviembre 9 de 1959. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.18|3-Nº 28.690 D. T.-v.29 3.60

Nº 16

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16 (Secretaría Nº 31), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE GONZALEZ DURAN.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1960. — Ricardo D. J. Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600.- e.28|3 Nº 29.243 D.T. v 7|4|60

El Juez Nacional en lo Civil Doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 32 a cargo del doctor Enrique J. R. Sojo, cita por diez días a herederos y acreedores de Doña ANGELICA ROMA de GIMENO. — Buenos Aires, marzo 21 de 1960. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.— e.25|3-Nº 29.059 D.T.-v.5|4|60

César C. San Miguel, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 16 (Secretaría 32), cita por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO COVELLO.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1960 — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.- e.19|3 Nº 28.843 D.T. v.30|3|60

Nº 17

El doctor Marcelo Padilla, Juez Nacional en lo Civil (Juzgado 17, Sec. 34), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de NICOLAS ANTONIO CATALDI.
Buenos Aires, marzo 4 de 1960. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.- e.26|3-Nº 29.201 D.T.-v.6|4|60

El Juez en lo Civil Dr. Marcelo Padilla Secretaría Nº 34, cita por diez días a herederos y acreedores de VICENTE BARRELLA. — Buenos Aires, noviembre 23 de 1959. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.18|3-Nº 28.733 D.T.-v.29|3|60

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, Secretaría número 33, cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL MARTINS o MARTINEZ o MARTINEZ FERRES.
Buenos Aires, febrero 15 de 1960. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.— e.22|3-Nº 28.945 D.T.-v.1º|4|60

Marcelo Padilla, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 17, secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de JUANA HROBATIN de ROZIC.
Buenos Aires, marzo 18 de 1960. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.— e.25|3-Nº 29.127 D.T. v.5|3|60

Nº 18

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Héctor B. Quesada Zapiola a cargo del Juzgado Nº 18 (Secretaría Nº 35), cita por diez días a herederos y acreedores de ELIAS ISJAQUI y JULIA ALCULUMBRE de ISJAQUI. — Buenos Aires, marzo 16 de 1960. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.24|3-Nº 29.038 D.T.-v.4|4|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Héctor B. Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 36 cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO CABALIERI. — Buenos Aires, marzo 7 de 1960. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.22|3-Nº 28.918 D.T.-v.1º|4|60

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Héctor Quesada Zapiola, Secretaría Nº 36, cita por diez días a herederos y acreedores de ROQUE ANDRES ALONSO. — Buenos Aires, noviembre 16 de 1959. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.25|3-Nº 29.075 D.T.-v.5|4|60

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Héctor Quesada Zapiola, por la Secretaría 35, cita por diez días a herederos y acreedores de don ARTURO PRUDENCIO ABEBERRY.
Buenos Aires, marzo 10 de 1960. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.22|3-Nº 28.552 D.T.-v.1º|4|60
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 14|3 al 21|3|60.

Nº 19

El Juez en lo Civil Dr. Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 38 del Dr. Alberto Nocetti, cita por diez días a herederos y acreedores de RAMON ARIAS LATAS. — Buenos Aires, marzo 24 de 1960. — Alberto Nocetti, secretario.
$ 1.600.— e.28|3-Nº 29.216 D.T.-v.7|4|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19 (Secretaría Nº 38), cita por diez días a herederos y acreedores de don CARLOS PISTANI.
Buenos Aires, 24 de marzo de 1960. — Alberto Nocetti, secretario.
$ 1.600.- e.28|3 Nº 29.235 D.T. v.7|4|60

El doctor Luis M. R. O. T. Bunge Campos, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 37, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA CONDE de GONZALEZ.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1960. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.- e.26|3-Nº 29.195 D.T.-v.6|4|60

El doctor Luis M. Bunge Campos, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 19, cita por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL BAUTISTA SEBASTIAN SALABERRY.
Buenos Aires, febrero 25 de 1960. — Alberto Nocetti, secretario.
$ 1.600.— e.25 3-Nº 29.116 D.T. v.5|4|60

El doctor Luis María Bunge Campos, titular del Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA EMILIA ISABEL o ISABEL MARIA EMILIA GÜNTHER de ZICKWOLFF.
Buenos Aires, marzo 17 de 1960. — Alberto Nocetti, secretario.
$ 1.600.— e.22|3-Nº 28.965 D.T.-v.1º|4|60

El doctor Luis María Bunge Campos, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ANDRES ESPASANDIN.
Buenos Aires, 26 de febrero de 1960. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.21|3-Nº 28.865 D.T.-v.31|3|60

El Juez Nacional en lo Civil doctor Luis M. Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 38, cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS SANTIAGO SANTOS.
Buenos Aires, marzo 9 de 1960. — Alberto Nocetti, secretario.
$ 1.600.— e.19|3 Nº 28.837 D.T. v.30|3|60

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 19, doctor Luis M. Bunge Campos, Secretaría Nº 37, del doctor Enrique B. Leguizamón, cita por diez días a herederos y acreedores de IGNACIO PONCIANO EDUARDO TORRES o IGNACIO TORRES ó IGNACIO PONCIANO TORRES.
Buenos Aires, marzo 11 de 1960. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400.— e.24|3-Nº 27.610 v.4|4|60

El Juez doctor Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita por diez días a herederos y acreedores de ALFREDO VARZI.
Buenos Aires, marzo 17 de 1960. — Alberto Nocetti, secretario.
$ 1.600.— e.22|3-Nº 28.948 D.T.-v.1º|4|60

Nº 20

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Santiago E. Foutel (Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 39), cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS GERMAN RESSIO. — Buenos Aires, febrero 23 de 1960. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.— e.24|3-Nº 29.052 D.T.-v.4|4|60

El Juez doctor Santiago E. Foutel (Secretaría Nº 39 del doctor Juan L. Peña), cita por diez días a herederos y acreedores de MIGUEL GOMEZ. — Buenos Aires, marzo 16 de 1960. — Dr. Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.— e.22|3-Nº 28.922 D.T.-v.1º|4|60

Por disposición del señor Juez Nacional Doctor Santiago E. Foutel, a cargo del Juzgado Nº 20, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANGEL SANTIAGO MICHELTORENA. — Buenos Aires, 29 de diciembre de 1959. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.— e.18|3-Nº 28.687 D.T.-v.29|3|60

El Doctor Santiago E. Foutel, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 39 del Doctor Juan L. Peña, cita por diez días a herederos y acreedores de Don ADOLFO MANUEL SUAREZ BUYO.
Buenos Aires, marzo 14 de 1960. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.— e.18|3-Nº 27.252-v.29|3|60

Nº 21

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Manuel Enrique Cáceres, Secretaría número 42, cita por diez días a herederos y acreedores de ELIAS HASBANI. — Buenos Aires, junio 4 de 1959. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.26|3-Nº 29.141 D.T.-v.6|4|60

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 21, doctor Manuel Enrique Cáceres, Secretaría Nº 42, cita por diez días a herederos y acreedores de don RAUL CASIANO ALVAREZ o RAUL CASIANO ALVAREZ PEIRANO.
Buenos Aires, 11 de marzo de 1960. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.22|3-Nº 28.940 D.T.-v.1º|4|60

El Juez doctor Manuel Enrique Cáceres, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, cita por diez días a herederos y acreedores de SOCORRO LOPEZ de CACHEDA.
Buenos Aires, julio 28 de 1959. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600.— e.22|3-Nº 28.949 D.T.-v.1º|4|60

El doctor Manuel E. Cáceres, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 21, Secretaría Nº 41, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA EMIGDIA ROMERO DE COPPA. — Buenos Aires, marzo 7 de 1960. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600.— e.22|3-Nº 28.904 D.T.-v.1º|4|60

Nº 22

El doctor Roberto Ramé, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 22, Secretaría Nº 43, cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL BAUTIS FERNANDEZ.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1960. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.- e.26|3-Nº 29.193 D.T.-v.6|4|60

El doctor Roberto Ramé, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 22 (Secretaría Nº 43), cita por diez días a herederos y acreedores de doña CARMEN SAPIA de MAIOCCHI. — Buenos Aires, marzo 7 de 1960. — José Osvaldo D'Alessio, secretario
$ 1.600.— e.24|3-Nº 29 029 D.T.-v.4|4|60

Roberto Ramé, Juez Nacional Civil, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO DOMINGUEZ. — Buenos Aires, marzo 2 de 1960. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.18|3-Nº 28.723 D.T.-v.29|3|60

Nº 23

El Juez Nacional en lo Civil Doctor Mariano J. Grandoli, a cargo del Juzgado Nº 23, cita por diez días a herede-

ros y acreedores de CESAR BOZZONE. — Secretaría Nº 45. — Buenos Aires, marzo 22 de 1960. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.28|3-Nº 29.208 D.T.-v.7|4|60

Mariano J. Grandoli, juez Civil (Sec. 46), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIO BACIGALUPO. — Buenos Aires, marzo 14 de 1960. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.18|3-Nº 28.738 D.T.-v.29|3|60

El Dr. Mariano José Grandoli, juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSEFINA DEGIORGIS de BALZOLA. — Buenos Aires, marzo 10 de 1960. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.18|3-Nº 28.734 D.T.-v.29|3|60

El Juez en lo Civil Doctor Mariano J. Grandoli a cargo del Juzgado Nº 23, Secretaría Nº 45, cita por diez días a herederos, acreedores de doña JUANA PINOLLA o PINOLA. — Buenos Aires, marzo 7 de 1960. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.18|3-Nº 28.705 D.T.-v.29|3|60

Nº 24

El doctor Federico J. M. Peltzer, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 24, cita por diez días a herederos y acreedores de don FEDERICO GOATLEY WELLS. Buenos Aires, 24 de marzo de 1960. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.- e.28|3 Nº 29.231 D.T. v.7|4|60

El Juez doctor Federico J. M. Peltzer, a cargo del Juzgado Nacional Civil Nº 24, cita por diez días a herederos y acreedores de CONSTANTINO VARELA. — Buenos Aires, marzo 9 de 1960. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.24|3-Nº 29.031 D.T.-v.4|4|60

El doctor Federico Jorge M. Peltzer, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 24, cita por diez días a herederos y acreedores de don RAFAEL BIZANTINO. Buenos Aires, 17 de marzo de 1960 — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.22|3-Nº 28.964 D.T.-v.1º|4|60

Nº 25

Antonio Borré, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado 25, Secretaría 50, hace saber por tres días que ante este juzgado se presentó doña ESTHER GERZENSTEIN solicitando cambiar su nombre por el de "Clara". — Buenos Aires, marzo 21 de 1960. — J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 480.— e.28|3-Nº 29.223-v.30|3|60

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Borré, Secretaría Nº 50, cita por diez días a herederos y acreedores de ALEJANDRO JULIAN DRAGO. Buenos Aires, marzo 18 de 1960. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.600.— e.25|3-Nº 27.746 v.5|4|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Borré, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ISABEL D'ALBO de PELLEGRINI. — Buenos Aires, marzo 17 de 1960. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.24|3-Nº 27.639-v.4|4|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Borré, a cargo del Juzgado Nº 25 (Secretaría Nº 49), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de PIER o PIERO ANTONIO BALDAN. — Buenos Aires, marzo 16 de 1960. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.24|3-Nº 28.780 D.T.-v.4|4|60
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 19/3 al 23/3/60.

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 25, doctor Antonio Borré, Secretaría Nº 50, hace saber por cinco días que se ha decretado la apertura del Concurso de CESAR ISRAEL SACCA, designándose Síndico al doctor Rodolfo Carranza Casares, Talcahuano 638, piso 8, dep. F.; a quien los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro del término de quince días, para verificarlos en la audiencia del día 23 de mayo de 1960, a las 16 horas, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, marzo 14 de 1960. — J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.600.— e.24|3-Nº 29.019-D.T.-v.29|3|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Borré, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don SALUSTIANO MENOYO UZQUIANO.
Buenos Aires, marzo 16 de 1960. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.- e.19|3 Nº 28.834 D.T. v.30|3|60

El doctor Antonio Borré, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 25, secretaría número 50, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de LUIS ANGEL GIORDANO.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1959. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.600 e.19|3-Nº 28.759 D.T. v.30|3|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Borré, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 50, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER de la LLAVE de MEANA.
Buenos Aires, marzo 11 de 1960. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.600 e.19|3-Nº 28.749 D.T. v.30|3|60

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Antonio Borré, a cargo del Juzgado Nº 25, Secretaría 49, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de AQUILES ALFREDO BONFIGLIOLI.
Buenos Aires, marzo 9 de 1960. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.18|3-Nº 27.230-v.29|3|60

Nº 26

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Pedro Alejandro Delleplane, a cargo del Juzgado Nº 26, Secretaría Nº 51, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de don ROBERTO FERMIN MORRASCA.
Buenos Aires, marzo 17 de 1960. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.28|3-Nº 29.265 D.T.-v.7|4|60

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, doctor Pedro A. Delleplane, Sec. Nº 52, del Dr. Horacio Liberti, cita por 10 días a herederos y acreedores de D. EUGENIO o EUGENIO TEODORO RALL.
Buenos Aires, marzo 21 de 1960. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.26|3-Nº 29.189 D.T. v.6|4|60

Pedro Alejandro Delleplane, Juez Nacional de Primera Instancia Civil, Secretaría 52, cita por diez días a herederos y acreedores de JORGE EUGENIO CARLOS FERRANDO.
Buenos Aires, marzo 18 de 1960. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.26 3-Nº 29.166 D.T. v.6|4|60

El Sr. Juez Nacional, Dr. Pedro A. Delleplane, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUAN PEDRO FABBRO (Secretaría 52). — Buenos Aires, marzo 23 de 1960. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.26|3-Nº 29.132 D.T.-v.6|4|60

El Juez Dr. Pedro Alejandro Delleplane, a cargo del Jugado Nacional en lo Civil Nº 26, cita por cinco días a VICTORINA MARIA TERESA JADOT DE PICIOCHI para que comparezca dentro del plazo legal a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue don Manuel A. Sambade por escrituración y entrega de inmueble, bajo apercibimiento de nombrarle defensor para que la represente y defienda. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1960. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.26|3-Nº 29.136 D.T.-v.31|3|60

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Pedro Alejandro Delleplane a cargo del Juzgado Nº 26, Secretaría Nº 52, cita por diez días a herederos y acreedores de OSCAR GUILLERMO VARANGOT. — Buenos Aires, marzo 21 de 1960. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.25|3-Nº 29.056 D.T.-v.5|4|60

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Pedro A. Delleplane, a cargo del Juzgado Nº 26, Secretaría Nº 51, emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA MAXIMA BONORINO de YRIGOYEN. Publíquense por diez días.
Buenos Aires, junio 25 de 1959. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.24|3-Nº 28.997 D.T. v.4|4|60

Pedro A. Delleplane, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 26 (Sec. Nº 51), cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de doña GOLDA u OLGA GOLDSZTEIN o GODSZTEIN y/o GOLDSZTEYN de BIELSKI o BIELSKY.
Buenos Aires, febrero 15 de 1960. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.24|3-Nº 29.023-D.T.-v.4|4|60

Pedro Alejandro Delleplane, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 26 (Secretaría Nº 52), cita por diez días a los herederos y acreedores de doña MARGARITA TOMASA HAMBURG de MARKMANN.
Buenos Aires, marzo 21 de 1960. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.24|3-Nº 29.020-D.T.-v.4|4|60

El Dr. Pedro Alejandro Delleplane, a cargo del Juzgado Nº 26, Secretaría Nº 52, del Dr. Horacio Liberti, cita por 10 días a herederos y acreedores de doña OLGA FELICIANGELI ABENTE de PALIZA u OLGA FELICIANGELI de PALIZA u OLGA FELICIANGELI de PALIZA MUJICA u OLGA FELICINAGELI ABENTE de PALIZA MUJICA.
Buenos Aires, marzo 9 de 1960. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400.— e.24|3-Nº 29.018-D.T.-v.4|4|60

Pedro Alejandro Delleplane, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado 26, Secretaría 52, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO DOMINGO NORERO.
Buenos Aires, marzo 21 de 1960. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.24|3-Nº 29.044-D.T.-v.4|4|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Pedro A. Delleplane, a cargo del Juzgado Nº 26, Secretaría Nº 51, cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE STRAMIELLO.
Buenos Aires, 11 de marzo de 1960. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.22|3-Nº 28.976 D.T.-v.1º|4|60

El doctor Pedro A. Delleplane, Juez Nacional en lo Civil, Juzgado Nº 26, secretaría 52, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO BERNARDELLO. — Buenos Aires, marzo 16 de 1960. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.22|3-Nº 28.917 D.T.-v.1º,4|60

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. Pedro Alejandro Delleplane, Secretaría 52, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN GONZALEZ o JUAN GONZALEZ YAÑEZ.
Buenos Aires, marzo 16 de 1960. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.22|3-Nº 28.977 D.T.-v.1º|4|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Pedro Alejandro Delleplane, a cargo del Juzgado Nº 26, Secretaría Nº 51, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de don ANTONIO SARDU.
Buenos Aires, marzo ocho de 1960. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.22|3-Nº 28.978 D.T.-v.1º|4|60

El Dr. Pedro Alejandro Delleplane, Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil (Juzgado Nº 26, Secretaría Nº 52), cita por diez días a herederos y acreedores de don MAURICIO WAIN.
Buenos Aires, marzo 18 de 1960. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.22|3-Nº 28.980 D.T.-v.1º|4|60

Pedro A. Delleplane, Juez en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 26, Secretaría número 51, cita por 10 días y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de MANUEL GIORDANO.
Buenos Aires, marzo 15 de 1960. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.21|3-Nº 28.864 D.T.-v.31|3|60

El Juez en lo Civil doctor Pedro A. Delleplane, Juzgado Nº 26, cita por diez días a herederos y acreedores de doña COLOMBA CAVIGLIA DE SOTO (Secretaría Nº 52).
Buenos Aires, marzo 16 de 1960. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.- e.19|3 Nº 28.793 D.T. v.30|3|60

Nº 27

Luis A. Vicent Gache, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 27, secretaría del suscripto, llama por diez días a herederos y acreedores de CATALINA PASTORA o CATALINA ROCCA DI ROSSIGNOLI.
Buenos Aires, marzo 14 de 1960. — Jorge A. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.- e.19|3 Nº 28.770 D.T. v.30|3|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis A. Vincent Gaché a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 54, cita por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA MERELLO de BIGNONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1960. — El Secretario.
$ 1.600.— e.22|3-Nº 28.931 D.T.-v.1º|4|60

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis A. Vicent Gache (Juzgado Nº 27), cita por treinta días, publicándose avisos por diez días, a herederos y acreedores de don JOSE JUAN SISTI (Secretaría Nº 53). — Buenos Aires, marzo 17 de 1960. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.22|3-Nº 28.923 D.T.-v.1º|4|60

Nº 28

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor José M. Campos, Secretaría Nº 56, cita por diez días a herederos y acreedores de don JORGE D'URBANO o d'URBANO.
Buenos Aires, marzo 14 de 1960. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600.— e.26|3-Nº 29.167 D.T. v.6|4|60

El Juz Nacional en lo Civil, doctor José M. Campos, a cargo del Juzgado Nº 28 (Secretaría Nº 55) cita por diez días a herederos y acreedores de don SALIM FAHAM.
Buenos Aires, marzo 22 de 1960. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.26|3-Nº 29.180 D.T. v.6|4|60

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor José Manuel Campos, a cargo del Juzgado Nº 28, Secretaría 56, cita por diez días a herederos y acreedores de CAROLINA GRISOLIA de BLANCO.
Buenos Aires, marzo 17 de 1960. — José Rodolfo Romagosa, secretario
$ 1.600.— e.26|3-Nº 29.190 D.T. v.6|4|60

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor José Manuel Campos a cargo del Juzgado Nº 28, Secretaría Nº 56, cita por diez días a herederos y acreedores de GASPAR RINO o GASPAR DAMIAN. — Buenos Aires, marzo 17 de 1960. — J. R. Romagosa, secretario.
$ 1.600.— e.22|3-Nº 28.903 D.T.-v.1º|4|60

José Manuel Campos, Juez Nacional en lo Civil, cita por diez días a herederos y acreedores de MARGARITA MARTINO DE BERNASCONI, (Secretaría Nº 55).
Buenos Aires, marzo 16 de 1960. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.- e.19|3 Nº 28.815 D.T. v.30|3|60

El señor Juez Nacional en lo Civil Dr. José M. Campos, a cargo del Juzgado Nº 28 (Secretaría Nº 55) cita por diez días a herederos y acreedores de don FORTUNATO PAPAGNO. — Buenos Aires, marzo 15 de 1960. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.18|3-Nº 28.719 D.T.-v.29|3|60

Nº 29

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Wenceslao Caballero (h), a cargo del Juzgado Nº 29, Secretaría Nº 58, cita por diez días a herederos y acreedores de don SERAFIN ZUCCARO.
Buenos Aires, marzo 16 de 1960. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.26|3-Nº 29.202 D.T. v.6|4|60

El Juez en lo Civil, doctor Wenceslao Caballero (h), (Juzgado Nº 29, Secretaría Nº 58), cita por diez días a herederos y acreedores de DANIEL ARIAS o ARIAS ROMAY.
Buenos Aires, marzo 18 de 1960. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.24|3-Nº 28 987 D.T. v.4|4 60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Wencesla Caballero (h), (Juzgado número 29, Secretaría Nº 58), cita por por diez días a herederos y acreedores de FANNY URGANDA TOMASA PEREYRA de BORGONOVO.
Buenos Aires, marzo 18 de 1960. — Arístides L. F. Rolado, secretario.
$ 1.600.— e.24|3-Nº 28.986 D.T. v.4|4 60

Wenceslao Caballero (h.), Juez Nacional a cargo del Juzgado Civil Nº 29 Secretaría 58, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA PAGLIA de MISSONI y de RUSSOVICH.
Buenos Aires, marzo 17 de 1960. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.- e.21|3-Nº 28.888 D.T.-v.31|3|60

El Juez Nacional en lo Civil doctor Wenceslao Caballero, a cargo del Juzgado Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA ROSA.
Buenos Aires, marzo 16 de 1960.— Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.19|3-Nº 27.780 D.T.-v.30|3|60

Wenceslao Caballero (h.), a cargo del Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA VILATA de REYNAL.
Buenos Aires, marzo 17 de 1960. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.- e.21|3-Nº 28.895 D.T.-v.31|3|60

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Wenceslao Caballero, a cargo del Juzgado Nº 29 (Secretaría Nº 58), cita por diez días a herederos y acreedores de don ARMANDO ALFREDO MONTENEGRO. — Buenos Aires, febrero 11 de 1960. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.18|3-Nº 28.735 D.T.-v.29|3|60

Wenceslao Caballero (h.), Juez Nacional en lo Civil del Juzgado 29, Secretaría 57, cita por diez y emplaza por treinta días herederos y acreedores de ANGELA VIRGINIA ROCCA DE PIAZZA o ANGELA ROCCA DE PIAZZA y ROSARIO PIAZZA. — Buenos Aires, marzo 17 de 1960. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600.— e.22|3-Nº 28.924 D.T.-v.1º|4|60

Nº 30

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 30, doctor Ranulfo J. González (Secretaría Nº 60) cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN PERRONE.
Buenos Aires, marzo 18 de 1960. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.25|3-Nº 29.112 D.T. v.5|4|60

El señor Juez Nacional, Dr. Ranulfo J. González, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MANUEL FREIRE (Secretaría 60). — Buenos Aires, marzo 23 de 1960. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.26|3-Nº 29.139 D.T.-v.6|4|60

Ranulfo J. González, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 30, Secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de PEDRO DE TORO. — Buenos Aires, marzo 21 de 1960. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. —e.25|3-Nº 29.060D.T.-v.5|4|60

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 1

El Juez Dr. Atilio J. Dossola, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita por cinco días a herederos y acreedores de ROQUE ROSARNO. — Buenos Aires, Marzo quince de 1960. — Jerónimo Cutillo, secretario.
$ 800. e.28|3-Nº 29.217 D.T.-v.1º|4|60

Nº 2

Miguel O. Llanos, Juez Nacional de Paz, interinamente a cargo del Juzgado Nº 2, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ISABEL FLORINES de SEVIGNAC.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1960. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 800.— e.28|3-Nº 29.266 D.T. v.1º|4|60

El doctor Miguel O. Llanos, Juez Nacional de Paz interinamente a cargo del Juzgado Nº 2, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña JUANA ADELAIDA DELMONTE DE COSTA. — Buenos Aires, marzo 17 de 1960. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 800.— e.26|3-Nº 29.128 D.T.-v.31|3|60

Nº 3

El Dr. Jorge E. Bargalló, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 3, cita por cinco días a herederos y acreedores de Da. LUISA GAREGNANI o GAREGUARRI o GARIGNANI DE ZAMPINI. — Buenos Aires, 25 de febrero de 1960. — El Secretario.
$ 800.— e.26|3-Nº 29.146 D.T.-v.31|3|60

Nº 5

El doctor Julio A. de Kemmeter, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de don NICOLAS PRIMIANI. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1960. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 800.— e.28|3-Nº 27.911-v.1º|4|60

El Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 5, Dr. Julio A. de Kemmeter, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de ANGELA SERAFINA RENDE de FABIANO.
Buenos Aires, marzo 15 de 1960. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 800.— e.24|3-Nº 29.036 D.T.-v.29|3|60

Nº 6

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 6, cita y emplaza a don NORMANDO CLARAMONTE, para que dentro del término de tres días comparezca a estar a derecho, en el juicio que ha promovido don Félix B. Gerino y Otros, sobre desalojo, bajo apercibimiento. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1959. — Bruno Quintana, secretario.
$ 720. e28|3-Nº 29.215 D.T.-v.30|3|60

El Juez Nacional de Paz, doctor Domingo Méndez Terrero a cargo del Juzgado Nº 6, cita por cinco días a herederos y acreedores de don PEDRO BIGELLI.
Buenos Aires, marzo 22 de 1960. — Bruno Quintana, secretario.
$ 800.- e.25|3-Nº 29.120 D.T.-v.30|3|60

Nº 7

El doctor Juan Carlos de Abelleyra, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 7, cita por cinco días a herederos y acreedores de ROSA ROTUNNO o DI TUNO o ROTUNDO o RETUNDO viuda de LOPARDO y VISCARDI y de TERESA LOPARDO de MACCHIA.
Buenos Aires, marzo 21 de 1960. — Raúl J. Casadó Quintana, secretario.
$ 800.- e.25|3-Nº 29.126 D.T.-v.30|3|60

El doctor Juan Carlos de Abelleyra, titular del Juzgado de Paz Nº 7, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE BARTOLINI y MAGDALENA DREON.
Buenos Aires, febrero 15 de 1960. — Joaquín J. Casanovas, secretario.
$ 800.- e.24|3 Nº 29.007 D.T. v.29|3|60

Nº 8

El Juez Nacional de Paz, doctor Julio Brandan Araoz (Juzgado Nº 8), cita por cinco días a herederos y acreedores de HERMENEGILDO o HERMENEGILDO FELIPE CIVELLI.
Buenos Aires, junio 18 de 1959. — Néstor Raúl López, secretario.
$ 800.— e.28|3-Nº 29.247 D.T. v.1º|4|60

El doctor Julio Brandan Araoz, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 8, cita por cinco días a herederos y acreedores de CAROLINA OECHSLI de SCHNEIDER.
Buenos Aires, marzo 21 de 1960. — Néstor Raúl López, secretario.
$ 800.— e.28|3-Nº 29.246 D.T. v.1º|4|60

El doctor Julio Brandan Aráoz, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 8, cita y empleza por cinco días a herederos y acreedores de don HERCULES GRAZIOSI.
Buenos Aires, febrero 10 de 1960. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 800.- e.24|3 Nº 29.008 D.T. v.29|3|60

Nº 11

El señor Juez Dr. Ernesto Lavayen, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 11, cita a herederos y acreedores de don CHARLES (Carlos) LOUIS (Luis) POTTER, por 5 días.
Buenos Aires, marzo 18 de 1960. — Marcos Eluani, oficial 1º.
$ 800.— e.26|3-Nº 29.171 D.T.-v.31|3|60

Nº 12

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan Llansó, a cargo del Juzgado de Paz Nº 12, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JESUS COUSELO. — Buenos Aires, marzo 17 de 1960. — Bernabé Castillo, secretario.
$ 800.— e.26|3-Nº 29.138 D.T.-v.31|3|60

El señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 12, Dr. Juan Llansó, cita por cinco días a herederos y acreedores de don SAVERIO o JAVIER GIDARO.
Buenos Aires, marzo 14 de 1960. — Bernabé Castillo, secretario.
$ 800.— e.26|3-Nº 29.153 D.T.-v.31|3|60

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan Llansó, a cargo del Juzgado Nº 12, cita por cinco días a acreedores y herederos de AMADORA FERNANDEZ de ASOREY.
Buenos Aires, tres de marzo de 1960. — Bernabé Castillo, secretario.
$ 800.- e.25|3-Nº 29.095 D.T.-v.30|3|60

Nº 13

El Juez Nacional de Paz, doctor Francisco E. Doria, a cargo Juzgado Nº 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA LORENZO DE GARCIA. — Buenos Aires, marzo 17 de 1960. — Ricardo N. Cetrángolo, prosecretario.
$ 800.— e.25|3-Nº 29.058 D.T.-v.30|3|60

Nº 14

Juan A. González Calderón (h) Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 14, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA MATA de FERNANDEZ. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1960. — Jorge Alberto Zago, secretario.
$ 800. e.28|3-Nº 29.220 D.T.-v.1º|4|60

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan González Calderón, a cargo del Juzgado Nº 14, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANGEL SETTEMBRINO. — Bs. As., 18 de marzo de 1960. — Jorge Alberto Zago, secretario.
$ 800.— e.25|3-Nº 29.118 D.T.-v.30|3|60

Juan A. González Calderón, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 14, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA ELVIRA DE LA PUENTE de GRAMAJO.
Buenos Aires, marzo 21 de 1960. — Jorge Alberto Zago, secretario.
$ 800.— e.25|3-Nº 27.770-v.30|3|60

Nº 16

El Dr. Conrado Díaz Molina, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado número 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ARMANDO RAUL PERROTTO.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1960. — Manuel C. Papa Rúa, secretario.
$ 800.— e.24|3-Nº 27.641-v.29|3|60

Nº 20

El Juez Nacional de Paz, Dr. Severino P. Gualta, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSEFA GARCIA de GONZALEZ MATO.
Buenos Aires, marzo 21 de 1960. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 800.— e.26|3-Nº 29.192 D.T.-v.31|3|60

Nº 21

El doctor Juan Antonio Madrazo, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 21, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANDREA CALVO o ANDREA CALVO de MENDEZ o MARIA CALVO DE MENDEZ.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1959. — Carlos P. García, Oficial 1º.
$ 800.- e.24|3 Nº 28.998 D.T. v29|3|60

Nº 23

El doctor José A. Auchástegui Keen Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 23, cita por cinco días a herederos y acreeedores de doña MARIA ISABEL ZAPATA de VENTRE.
Buenos Aires, marzo 16 de 1960. — Horacio Calderón de la Barca, prosecretario.
$ 800.— e.28|3-Nº 29.252 D.T. v.1º|4|60

El señor Juez de Paz, doctor José A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nº 23, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ROSA BUGACOFF de SCHAIEVITCH.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1959. — El Secretario.
$ 800.— e.26|3-Nº 27.855-v.31|3|60

JUDICIAL. El Juez Nacional de Paz, doctor José A. Amuchastegui Keen, a cargo del Juzgado número 23, cita por cinco días a herederos y acreedores de HIPOLITA BERNAL DE SEIJO. — Buenos Aires, setiembre 7 de 1959. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 800.— e.25|3-Nº 29.066 D T.-v.30|3|60

Nº 24

Miguel Echegaray, Juez Nacional a cargo del Juzgado de Paz Nº 24, cita y emplaza por cinco días a doña Olga Berta Piñeyro para que comparezca en los autos "BONOMI DE SUSINI, MAGDALENA y otro c| PIÑEIRO, BERTA OLGA s|desalojo", a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de nombrar al defensor de ausentes para que la represente. — Buenos Aires, 3 de marzo de 1960. — Doctor Horacio Cornille, secretario.
$ 1.200.— e.25|3-Nº 29.069 D.T.-v.30|3.60

El Juez Nacional de Paz, doctor Miguel Echegaray, a cargo del Juzgado Nº 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA ROSARIO CRISPINO Vda. de CRANCO. — Buenos Aires, febrero 19 de 1960. — Horacio Cornille, secretario.
$ 800.— e.24|3-Nº 29.022 D.T.-v.29|3|60

Nº 25

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 25, doctor Rómulo H. Di Iorio, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA OLIVETTO de BUSCIGLIO.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1959. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 800.- e.24|3 Nº 28.999 D.T. v.29|3|60

Nº 26

César A. R. Stábile, Juez Nacional a cargo del Juzgado de Paz Nº 26 de esta Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de ADELA FLORINDA o ADELA FLORINDA DE AROSTEGUI. — Buenos Aires, 28 de diciembre de 1959. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 800.— e.25|3-Nº 29.065 D.T.-v.30|3|60

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado número 26, doctor César A. R. Stábile, cita por cinco días a herederos y acreedores de LEONOR LOMBARDI o LOMBARDO. — Buenos Aires, febrero 23 de 1960. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 800.— e.24|3-Nº 29.041 D.T.-v.29|3|60

Nº 27

Miguel Oscar Llanos, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 27, cita por 2 días a OCUPANTES de MAIPU 614, a estar a derecho en el Juicio "Llobet Llavallol c|Miguel E. Guastavino y otros s|desalojo", bajo apercibimiento de ser representados por el Defensor de ausentes.
Buenos Aires, marzo 23 de 1960. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 480.— e.28|3-Nº 29.261 D.T. v.29|3|60

Miguel O. Llanos, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 27, de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de la sucesión de don JULIO CESAR ANTONIO REIBALDI.
Buenos Aires, marzo 22 de 1960. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 800.— e.28|3-Nº 29.259 D.T. v.1º|4|60

Miguel Oscar Llanos, Juez Nacional a cargo del Juzgado de Paz Letrado Nº 27, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de Da. FLORA MARIA COPPOLA de BOBBIONI. — Buenos Aires, Marzo 23 de 1960. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 800. e.28|3-Nº 29.218 D.T.-v.1º|4|60

El doctor Miguel Oscar Llanos, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 27 de la Capital, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de ROSAURA, FRADES de FALERO. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1960. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 800.— e.28|3-Nº 29.205 D.T.-v.1º|4|60

El señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 27, doctor Miguel Oscar Llanos, cita por cinco días a herederos y acreedores de don DOMINGO SECORATTO. — Buenos Aires, nueve de marzo de 1960. — Dr. Juan Carlos Costa, secretario.
$ 800.— e.25|3-Nº 29.057 D.T.-v.30|3|60

El doctor Miguel O. Llanos, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado número 27, cita por cinco días a herederos y acreedores de ALEJO o ALESSIO FERRAZZA o FERRASSA. — Buenos Aires, marzo 18 de 1960. — Dr. Juan Carlos Costa, secretario.
$ 800.— e.25|3-Nº 29.072 D.T.-v.30|3.60

Nº 28

César A. García Belsunce, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz a cargo del Juzgado Nº veintiocho, cita por cinco días a herederos y acreedores de FELICIANO ERNESTO DI LUCA.
Buenos Aires, julio 23 de 1959. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 800.— e.26|3-Nº 29.197 D.T.-v.31|3|60

Nº 29

El Dr. Joaquín J. Darquier, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado número 29, cita por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO CASANOVA.
Buenos Aires, marzo 22 de 1960. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 800.— e.26|3-Nº 29.176 D.T.-v.31|3|60

Nº 30

Carlos A. Leiva Varela, Juez Nacional de Paz, interinamente a cargo del Juzgado Nº 30, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de FLORENTINO GUILLERMO FRANCISCO BONGIORNO.
Buenos Aires, marzo 15 de 1960. — José P. Massa, secretario.
$ 800.— e.28|3-Nº 29.263 D.T. v.1º|4|60

El Dr. Carlos A. Leiva Varela, Juez Nacional de Paz a cargo interinamente del Juzgado Nº 30, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de CARMEN SARA VIARO.
Buenos Aires, marzo 10 de 1960. — José P. Massa, secretario.
$ 800.— e.25|3-Nº 29.092 D.T.-v.30|3|60

Nº 31

Arturo M. de Gainza, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 31, cita por cinco días a herederos y acreedores de LUIS FEDERICO FRUGONI.
Buenos Aires, marzo 23 de 1960. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 800.— e.28|3-Nº 29.229 D.T.-v.1º|4|60

Arturo M. de Gainza, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 31, cita por cinco días a herederos y acreedores de ROSALIA RISICATO de BONINA.
Buenos Aires, marzo 16 de 1960. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 800.— e.24|3-Nº 29.039 D.T.-v.29|3|60

Nº 32

José M. Arias Uriburu, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 32, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ELENA KRIBUS de ERMALOVICH.
Buenos Aires, marzo 22 de 1960. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 800.— e.28|3-Nº 29.256 D.T.-v.1º|4|60

El Dr. José M. Arias Uriburu, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de don RICARDO GALILEA. — Buenos Aires, marzo 17 de 1960. — H. Fernández Walker, secretario.
$ 800.— e.26|3-Nº 29.169 D.T.-v.31|3|60

El Juez Nacional de Paz, Dr. José M. Arias Uriburu, a cargo del Juzgado número 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de NABOR o NAVOR ALVAREZ.
Buenos Aires, marzo 10 de 1960. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 800.— e.24|3-Nº 29.045 D.T.-v.29|3|60

Nº 33

El doctor César Arias, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 33, cita por cinco días herederos y acreedores de EDUARDO GONZALEZ.
Buenos Aires, marzo 21 de 1960. — Federico Carrero, prosecretario.
$ 800.— e.28|3-Nº 29.244 D.T.-v.1º|4|60

Nº 34

El Juez Nacional de Paz, Dr. Alberto Santa María, a cargo del Juzgado Nº 34, cita por el término de ley a herederos y acreedores de doña ANA PIGNI de MELANO.
Buenos Aires, marzo 17 de 1960. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 800.— e.24|3-Nº 29.042 D.T.-v.29|3|60

Nº 35

El Dr. Raúl J. de Chapeaurouge, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 35, cita por tres días a don MANUEL

CADRANEL para que comparezca a estar a derecho en los autos "Rosatto de Venancio Luisa J. c|Cadranel Manuel, s|ordinario", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Ricardo M. Etchepareborda, secretario. —

Buenos Aires, 10 de marzo de 1960. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.

$ 960.— e.26|3-Nº 29.158 D.T.-v.29|3|60

El doctor Raúl J. de Cacheaurouge, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 35, Cita por tres días a don JOSE ROMEO ROSSI, a efectos de que comparezca a estar a derecho en los autos "Rosatto de Venancio Luisa J. c| Rossi José Romeo s|ordinario", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Ricardo M. Etchepareborda, secretario.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1960.

$ 960.- e.26|3 Nº 29.159 D.T. v.29|3|60

José M. Arias Uriburu, Juez Nacional de Paz (interinamente a cargo del Juzgado Nº 35), cita por cinco días a herederos y acreedores de OTTO HANGGI, ROSA PORTMANN Y SIGIFREDO LINIGER. — Buenos Aires, 22 de marzo de 1960. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.

$ 800.— e.26|3-Nº 29.143 D.T.-v.31|3|60

El doctor Raúl J. de Chapeaurtoge, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 35, cita por tres días a don ANGEL ORRUÑO, para que comparezca a estar a derecho en los autos "Rosatto de Venancio Luisa —. c|Orruño Angel s|ordinario", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Ricardo M. Etchepareborda, secretario.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1960.

$ 720.- e.26|3 Nº 29.161 D.T. v.29|3|60

El doctor Raúl J. de Chapeaurouge, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 35, cita por tres días a don JUAN PAGLIARI, para que comparezca a estar a derecho en los autos "Rosatto de Venancio Luisa J. c|Pagliari Juan s|ordinario", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Ricarde M. Etchepareborda, secretario.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1960.

$ 720.- e.26|3 Nº 29.162 D.T. v.29|3|60

El doctor Raúl J. de Chapeauruoge, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 35, cita por tres días a don VICENTE PIACQUADIO, a efectos de que comparezca a estar a derecho en los autos "Rosatto de Venancio Luisa J. c|Piacquadio Vicente, s|ordinario", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Ricardo M. Etchepareborda, secretario.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1960.

$ 720.- e.26|3 Nº 29.163 D.T. v.29|3|60

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 35, doctor Raúl J. Chapeaurouge, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JORGE PANTAZI BOULANGER.

Buenos Aires, febrero 26 de 1960. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.

$ 800.— e.25|3-Nº 29.121 D.T.-v.30|3|60

El Dr. Raúl J. de Chapearouge, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 35, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE OVIEDO.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1959. — Ricardo Martín Eecheparebcrda, secretario.

$ 800.— e.24|3-Nº 29.017 D.T.-v.29|3|60

Nº 36

El Juez Nacional de Paz, doctor Osvaldo Walter Lavao Vidal (Juzgado número 36), cita por cinco días a herederos y acreedores de PEDRO IGNACIO BASOMBRIO.

Buenos Aires, diciembre 16 de 1959. — Carlos A. Ariosa, secretario.

$ 800.— e.24|3-Nº 29.043 D.T.-v.29|3|60

Nº 37

El doctor Carlos Molina Portela, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado 37, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE SCHINELLI.

Buenos Aires, marzo 14 de 1960. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

$ 800.— e.28|3-Nº 29.251 D.T.-v.1º|4|60

El Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Carlos Molina Portela (h), Juzg. Nº 37, cita por cinco días a herederos y acreedores de don DU[illegible]AN RAMASSO.

Buenos Aires, marzo 21 de 1960. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

$ 800.— e.24|3-Nº 29.030 D.T.-v.29|3|60

El doctor Carlos Molina Portela, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 37, cita por cinco días a herederos y acreedores de ROSARIO JOSEFA BONINO viuda de BUREAU.

Buenos Aires, marzo 14 de 1960. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

$ 800.— e.28|3-Nº 29.249 D.T.-v.1º|4|60

Nº 40

Ricardo J. Kennedy, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 40, cita por cinco días a herederos y acreedores de BERNARDO o BERNADO PATRICIO ROONEY.

Buenos Aires, febrero 23 de 1960. — Víctor M. Wullich, secretario.

$ 800.- e.24|3 Nº 28.931 D.T. v.29|3|60

El Dr. Ricardo J. Kennedy, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado número 40, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de don ROQUE SANTOS CARMELO ZAMPAGLIONE.

Buenos Aires, marzo 14 de 1960. — Víctor M. Wullich, secretario.

$ 800.— e.24|3-Nº 28 704 D.T.-v.29|3|60

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 18|3 al [illegible]|60.

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor David S. Klappenbach se emplaza por el término de cinco días a FERNANDO JOSE PENA, a comparecer en la causa Nº 25.536, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 110.

Buenos Aires, febrero 16 de 1960. — Rafael Cullen, secretario.

e.24|3-Nº 1.493-v.29|3|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor David Klappenbach, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE RODOLFO GARCIA, para que, dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, causa Nº 21.476, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).

Buenos Aires, febrero 12 de 1960. — Rafael Cullen, secretario.

e.24|3-Nº 1.494-v.29|3|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, se emplaza por el término de cinco días a HECTOR VALENZUELA RUIZ a comparecer en la causa Nº 21.092 que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1960. Manuel C. Gallino, secretario.

e.24|3-Nº 1.495-v.29|3|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. David S. Klappenbach, se emplaza por el término de cinco días a JUAN P. CHAVEZ a comparecer en la causa Nº 21.461 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 25 de febrero de 1960. Rafael Cullen, secretario.

e.24|3-Nº 1.498-v.29|3|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. David S. Klappenbach, se emplaza por el término de cinco días a JORGE R. ALTAMIRANO a comparecer en la causa Nº 21.475 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1960. — Rafael Cullen, secretario.

e.24|3-Nº 1.499-v.29|3|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. David S. Klappenbach, se emplaza por el término de cinco días a AMARO RUIZ a comparecer en la causa Nº 21.338 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1960. Rafael Cullen, secretario.

e.24|3-Nº 1.500-v.29|3|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. David Klappenbach, se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO MIGUEL HERNANDEZ a comparecer en la causa Nº 21.303 que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110.

Buenos Aires, febrero 25 de 1960. — Rafael Cullen, secretario.

e.24|3-Nº 1.501-v.29|3|60

Nº 4

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. T. Alvarez Prado, interinamente a cargo del Juzgado Nº 4, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS DIVANO a comparecer en la causa que se le sigue por presunta defraudación prendaria (Nº 31.453), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 113.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1960. — Raúl C. Cruz, secretario.

e.24|3-Nº 1.502-v.29|3|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor T. Alvarez Prado, interinamente a cargo del Juzgado número 4, se emplaza por el término de cinco días a LUCIANO MACIAS a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 31.460), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1960. — Secretaría Nº 113. — Raúl C. Cruz, secretario.

e.24|3-Nº 1.503-v.29|3|60

Nº 5

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos M. Ure, se emplaza por el término de cinco días a RAUL PERALES a comparecer en la causa Nº 25.583 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1960. — Secretaría Nº 115. — Alfredo A. Breton, secretario.

e.24|3-Nº 1.504-v.29|3|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos M. Ure, se emplaza por el término de cinco días a FRANCISCO JAVIER ARAU a comparecer en la causa Nº 25.483 que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 11 de marzo de 1960. — Secretaría Nº 115. — Alfredo A. Breton, secretario.

e.24|3-Nº 1.505-v.29|3|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos M. Ure, a cargo del Juzgado Nº 5, se emplaza por el término de cinco días a ROBERTO MARTINEZ a comparecer en la causa Nº 25.638 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1960. — Secretaría Nº 115. — Alfredo A. Breton, secretario.

e.24|3-Nº 1.506-v.29|3|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a JOSE RAUL PERALES, procesado defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en la causa 20.434, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, marzo 9 de 1960. — Juan J. Devalle, secretario.

e.24|3-Nº 1.507-v.29|3|60

Buenos Aires, 8 de marzo de 1960. — Horacio J. Venini, secretario.

e.24|3-Nº 1.517-v.29|3|60

Nº 7

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Instrucción, doctor Carlos R. Arigós, interinamente a cargo del Juzgado Nº 7, se emplaza por cinco días a SANTIAGO RUIZ GARCIA a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Secretaría, Hoy, 4 de marzo de 1960. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.

e.24|3-Nº 1.508-v.29|3|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Carlos R. Arigós, interinamente a cargo del Juzgado Nº 7, se emplaza por cinco días a MARIA ESTHER GARCIA y RAUL LEOPOLDO ARAGON ROUQUAUD a comparecer en la causa que se les sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Secretaría, Hoy, 4 de marzo de 1960. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.

e.24|3-Nº 1.509-v.29|3|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Instrucción, doctor Carlos R. Arigós, interinamente a cargo del Juzgado Nº 7, se emplaza por cinco días a EDUARDO ARELLANO a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Secretaría, Hoy 7 de marzo de 1960. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.

e.24|3-Nº 1.510-v.29|3|60

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción doctor Carlos R. Arigós, interinamente a cargo Juzgado Nacional Instrucción Nº 7, se emplaza por cinco días a SIMON COHEN, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de defraudación reiterada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Secretaría, Hoy, 26 de febrero de 1960. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.

e.24|3-Nº 1.511-v.29|3|60

Nº 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Jorge L. Gallegos, se emplaza por el término de cinco días a OTILIA GUEVARA, a comparecer en la causa Nº 735 que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 163.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1960. — Juan A. Freuler, secretario.

e.24|3-Nº 1.512-v.29|3|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Carlos R. Arigós, interinamente a cargo de este Juzgado Nº 10, se emplaza por el término de cinco días a GINO RODOLFO TACCO CALPINI a comparecer en la causa Nº 24279 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 129.

Buenos Aires, marzo 9 de 1960. — Esteban Vergara, secretario.

e.24|3-Nº 1.513-v.29|3|60

Nº 11

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo CAMILO DI FULVIO, procesado por el delito de estafa y defraudación para que dentro del término de 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 11 de marzo de 1960. — Horacio J. Venini, secretario.

e.24|3-Nº 1.514-v.29|3|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Alfredo F. Fuster, se emplaza por el término de cinco días a JUAN HUMBERTO GARCIA a comparecer en la causa Nº 3319, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 134.

Buenos Aires, marzo 9 de 1960. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.

e.24|3-Nº 1.515-v.29|3|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo LUIS ALBERTO GIANNINI (Sumario número 7435), procesado por el delito de defraudación prendaria, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1960. — Horacio J. Venini, secretario.

e.24|3-Nº 1.516-v.29|3|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster se cita, llama y emplaza al prófugo ABEL ROMERO, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1960. — Horacio J. Venini, secretario.

e.24|3-Nº 1.517-v.29|3|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo CARMEN ANTONIO ODATTO o ODATO (Sumario Nº 7466), procesado por el delito de defraudación prendaria para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 11 de marzo de 1960. — Horacio J. Venini, secretario.

e.24|3-Nº 1.518-v.29|3|60

Nº 16

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Mario S. Rassó se emplaza por el término de cinco días a AGUSTIN JOAQUIN GARCIA a comparecer en la causa Nº 306, que se le sigue por hurto de automotor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 148.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1960. — Jorge Fortich Ribero, secretario.

e.24|3-Nº 1.519-v.29|3|60

Nº 19

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Víctor José Irurzun, interinamente a cargo del Juzgado 19, se emplaza por el término de cinco días a PECE PODLIAZ de GONZALEZ ACHA, a comparecer en la causa número 1097 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159.
Buenos Aires, marzo 7 de 1960. — Miguel Escalada, secretario.
e.24|3-Nº 1.520-v.29|3|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Rodolfo A. González, se emplaza por el término de cinco días a MARIA LUISA ESCOBAR a comparecer en la causa Nº 1.062, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 157.
Buenos Aires, 11 de marzo de 1960. — Enrique Alberto Luna, secretario.
e.24|3-Nº 1.521-v.29|3|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Víctor José Irurzun, interinamente a cargo del Juzgado 19, se emplaza por el término de cinco días a OSCAR ROBERTO PINASCO a comparecer en la causa Nº 1090, que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159.
Buenos Aires, marzo 7 de 1960. — Miguel Escalada, secretario.
e.24|3-Nº 1.522-v.29|3|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Rodolfo González, se emplaza por el término de cinco días a ROBERTO LOPEZ BALAY a comparecer en la causa Nº 1085, que se le sigue por querellado por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 157.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1960. — elde en caso de no hacerlo. — Secre-
e.24|3-Nº 1.523-v.29|3|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Rodolfo A. González, se emplaza por el término de cinco días a HECTOR RAUL OTERO, a comparecer en la causa Nº 1086, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 159. —
Buenos Aires, marzo 2 de 1960. — Miguel Escalada, secretario.
e.24|3-Nº 1.524-v.29|3|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Rodolfo A. González, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS ALBERTO TOMAS, a comparecer en la causa Nº 808, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 159.
Buenos Aires, marzo 4 de 1960. — Miguel Escalada, secretario.
e.24|3-Nº 1.525-v.29|3|60

Nº 20

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor José Luis Romero Victorica, se emplaza por el término de 5 días a ATILIO DELLA VIGNA, a comparecer en la causa Nº 930, que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 160
Buenos Aires, marzo 4 de 1960. — Ernesto A. Zarini, secretario.
e.24|3-Nº 1.526-v.29|3|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor José Luis Romero Victorica, se emplaza por el término de 5 días a ANGEL CASADO, a comparecer en la causa Nº 1.024, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 162
Buenos Aires, marzo 4 de 1960. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.24|3-Nº 1.527-v.29|3|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor José Luis Romero Victorica, se emplaza por el término de 5 días a JULIA ELVIRA CAMPOS, a comparecer en la causa Nº 860, que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 160.
Buenos Aires, marzo 4 de 1960. — Ernesto A. Zarini, secretario.
e.24|3-Nº 1.528-v.29|3|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Luis Gallegos, se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO TORRES, a comparecer en la causa Nº 673, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 165.
Buenos Aires, marzo 7 de 1960. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.24|3-Nº 1.529-v.29|3|60

Nº 21

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Luis Gallegos a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 21, se emplaza por el término de 5 días a PEDRO KRECHEVSKY, a comparecer en la causa Nº 522, que se le sigue por Infracción art. 263 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 164.
Buenos Aires, marzo 4 de 1960. — Jorge Mariano Baltar, secretario.
e.24|3-Nº 1.530-v.29|3|60

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

Por disposición del señor Juez Angel A. Bregazzi, a cargo del Juzgado nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de la Capital, Secretaría del doctor Melchor Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a DEMETRIO DANDOLO, para que, dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa número 5.941, que se le sigue por infracción ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley.
Secretaría, Buenos Aires, 9 de marzo de 1960. — Melchor Echagüe, secretario.
e.24|3-Nº 1.491-v.29|3|60

Nº 3

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Criminal y Correccional Federal, doctor Jorge A. Aguirre, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN FONTANA, EMILIO SALAS y FRANCISCO RE, a que, dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes en caso de que no lo hicieren. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 5º piso.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1960. — Mario Luis Alba Posse, secretario.
e.24|3-Nº 1.492-v.29|3|60

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

"J"

Por disposición del señor Juez en lo Correccional, doctor Horacio Calvo se emplaza por el término de cinco días a OFELIA PERALTA a comparecer en la causa Nº 4.343 que se le sigue por el delito de lesiones art. 89 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 67.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1960. — Alberto A. Campos, secretario.
e.24|3-Nº 1.481-v.29|3|60

Por disposición del señor Juez en lo Correccional, doctor Horacio Calvo, se emplaza por el término de cinco días a SEGUNDO MORA a comparecer en la causa Nº 3.890 que se le sigue por lesiones art. 89 C. P. y agresión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 67.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1960. — Alberto A. Campos, secretario.
e.24|3-Nº 1.482-v.29|3|60

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Correccional, doctor Horacio Calvo, Secretaría Nº 65 del autorizante, se cita y emplaza por el término de cinco días al prófugo ENRIQUE LAJMANOVICH, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.163, que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1960. A. José Porto, secretario.
e.24|3-Nº 1.483-v.29|3|60

"N"

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Correccional, doctor Miguel A. Buero, se cita, llama y emplaza a ALBERTO QUIROGA para que dentro de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.737, que se le instruye por el delito de lesiones art. 89 del Cód. Penal, bajo apercibimiento, si no lo hiciera de ser declarado rebelde.
Juzgado Correccional, Letra "N", Lavalle 1638, Secretaría Nº 76.
Capital Federal, 2 de marzo de 1960 — Fernando de San Martín secretario
e.24|3-Nº 1.484-v.29|3|60

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Correccional a cargo del Juzgado letra "N", doctor Miguel A. Buero, por la Secretaría Nº 75 a cargo del Esc. José Finkelstein, se cita y emplaza a HECTOR RAMON ARAGON para que se presente a estar en juicio dentro de los treinta días a contar desde la primera publicación del presente en la causa Nº 6.162 que se le sigue por el delito de lesiones, Art. 89 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo en rebeldía. — Juzgado letra "N", Lavalle 1638, piso 6º.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1960. José Finkelstein, secretario.
e.24|3-Nº 1.485-v.29|3|60

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Correccional, a cargo del Juzgado letra "N", doctor Miguel Angel Buero, por la secretaría Nº 75, a cargo del Esc. José Finkelstein, se cita y emplaza a CARMELO ARCE, para que dentro de los treinta días a partir de la primera publicación de la presente, se presente a estar a derecho en la causa Nº 6.160 que se le sigue por delito de lesiones, Art. 89 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo en rebeldía Juzgado letra "N", Lavalle 1.638, piso 6º.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1960. Marcelo A. Manigot, secretario.
e.24|3-Nº 1.486-v.29|3|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Correccional a cargo del Juzgado letra "N", doctor Miguel A. Buero, se cita y emplaza a RAMON BENITO OJEDA para que dentro de cinco días a partir de la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.913 que se le instruye por el delito de lesiones leves, bajo apercibimiento, en caso de no hacerlo, de ser declarado rebelde.
Juzgado Correccional letra "N", Secretaría Nº 74, Lavalle 1638, Capital.
Buenos Aires, 26 de febrero de 1960. — Marcelo A. Manigot, secretario.
e.24|3-Nº 1.487-v.29|3|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Correccional, a cargo del Juzgado letra "N", doctor Miguel A. Buero, se cita y emplaza a RICARDO MEDRANO para que, dentro de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 6.021, que se le instruye por el delito de desobediencia (art. 239 C. P.), bajo apercibimiento, si así no lo hace, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 26 de febrero de 1960. Juzgado Correccional "N", Lavalle 1638, Secretaría Nº 74. — Marcelo A. Manigot, secretario
e.24|3-Nº 1.488-v.29|3|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Correccional, a cargo del Juzgado letra "N", doctor Miguel Angel Buero, se cita y emplaza a ISIDRO KOHEN para que, dentro de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.856, que se le instruye por libramiento de cheque sin provisión de fondos (art. 302 C. P.), bajo apercibimiento, si así no lo hace de ser declarado rebelde.
Secretaría, 18 de febrero de 1960. — Juzgado Correccional "N", Secretaría Nº 74, Lavalle 1638, Capital Federal. — Marcelo A. Manigot, secretario.
e.24|3-Nº 1.489-v.29|3|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Correccional, doctor Miguel A. Buero, a cargo del Juzgado Correccional "N", se cita y emplaza a ENRIQUE SPERBER para que dentro de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por libramiento de cheque sin provisión de fondos (art. 302 C. P.), bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Capital Federal, 7 de marzo de 1960. — Juzg. Correccional "N". Secretaría 74. Lavalle 1638. — Marcelo A. Manigot, secretario
e.24|3-Nº 1.490-v.29|3|60

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Pedro R. Tarancó, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 2, a cargo del doctor Alfredo Cabrera, en el juicio "SPIRIDONIDIS, ANGEL s|quiebra" se hace saber a los interesados por dos días las siguientes regulaciones practicadas en autos: al síndico, $ 21.000 m|n.; al letrado del síndico, $ 1.500 m|n.; al letrado apoderado del fallido, $ 17.000 m|n.; al escribano inventariador, pesos 7.000 m|n. y al abogado liquidador, $ 25.000 m|n.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1960. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 640.— e.28|3-Nº 29.233 D.T.-v.29|3|60

Nº 2

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del doctor César A. Galbisso, Secretaría Nº 6, a cargo del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:
Buenos Aires, 18 de marzo de 1960. — Autos y Vistos: Atento a la solicitud de fojas 2|7, y estando debidamente llenados todos los requisitos exigidos por la Ley Nº 11.719, corresponde hacer lugar a la apertura del juicio de convocación de acreedores de DZIKOWSKY E HIJOS, S. R. L. — Por ello, así se declara; y, en consecuencia, nómbrase Síndico al contador don Oscar Salvador Martini, quien ha resultado sorteado en acto público —previo aviso— en audiencia de la fecha; fíjase el plazo de 15 días, a contar de la última publicación del presente, para que los acreedores entreguen o remitan al Síndico designado, los justificativos de sus créditos, convócase a los señores acreedores a Asamblea, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado, el día 24 de mayo de 1960 a las 13,30 horas, con la prevención que ella se celebrará con los que concurran, cualquiera sea su número; procédase por el Actuario a la intervención de la contabilidad del peticionante, en la forma prevista por el Art. 13, Inc. 4º de dicha ley, a cuyo efecto deberá aquel exhibir sus libros en Secretaría, dentro del término perentorio de veinticuatro horas a contar de la notificación del presente, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido de su petición; publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y El Cronista Comercial, dentro del plazo perentorio de cuarenta y ocho horas, debiendo el convocatario traer al expediente los justificativos del caso, dentro del segundo día de vencido el término anterior, bajo el mismo apercibimiento antes indicado. — Notifíquese en papel simple, repóngase la foja.
Buenos Aires, marzo 18 de 1960. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 4.800.- e.25|3 Nº 29.117 D.T. v.30|3|60

Nº 3

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Dr. Alejandro de Labougle, Secretaría Nº 7 del Dr. Alfonso Moyano Crespo, se hace saber por dos días que en los autos caratulados "LOPEZ DIAZ MARCELO s| Quiebra" se han practicado las siguientes regulaciones de honorarios: Dr. Daniel I. Parodi, letrado apoderado del fallido, $ 2.100.—; Dr. Isaac Polackiewicz, síndico, $ 3.200.—; Emilio V. Barrera Aguirre, escribano inventariador, $ 550.—; Bernardo Apter, liquidador, $ 1.890.— y Dr. Miguel Schiffer, letrado del liquidador, $ 750.— Buenos Aires, 14 de diciembre de 1959. — Alfonso Moyno Crespo, secretario.
$ 800.— e.28|3-Nº 29.204 D.T.-v.29|3|60

Nº 5

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado Nº 5, secretaría número 13, se hace saber por cinco días que con fecha 10 de marzo de 1960, se decretó la apertura del juicio de convocatoria de acreedores de CARROCERIAS USPALLATA, SOC. EN COM., nombrándose síndico por sorteo al contador don Francisco Alonso, con domicilio en Nicasio Oroño 1450, 1er. P. y fijándose el plazo que vence el día 2 de mayo de 1960 para que los acreedores le entreguen los títulos justificativos de sus créditos. Asimismo se pone en conocimiento público que se señaló la audiencia del día 10 de junio, 14 horas, de 1960, para la junta de verificación y graduación de créditos, la que se celebrará con los que concurran, cualquiera sea su número.
Buenos Aires, marzo 21 de 1960. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 2.400.— e.25|3-Nº 29.089 D.T. v.30|3|60

Nº 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Eduardo M. Guzman, Secretaría del Dr. José Raúl Las Heras se hace saber por cinco días que ha sido declarado abierto el juicio de convocatoria de acreedores de la Sociedad JOSE MIRALLES Y CIA. S. R. L. en el que se nombró Síndico contador al señor Nicolás H. Argentato domiciliado en la calle Maipú 231, oficina 83, fijándose el plazo de cuarenta días para que los acreedores presenten al mismo los títulos y justificativos de sus créditos, señalándose la audiencia del día primero de junio a las catorce horas a fin de que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos con el apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, marzo 16 de 1960. — José Raúl Las Heras, secretario.
$ 2.400.— e.25|3-Nº 29.073 D.T.-v.30|3|60

N° 7

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Alberto Zambrano, se hace saber por el término de cinco días en los autos caratulados "GENTILE ARGENTINA QUIMICA INDUSTRIAL S. A., su convocatoria", que tramitan por la Secretaría N° 21, que el día 24 de junio, a las 14 horas, se celebrará la junta de verificación y graduación de créditos, debiendo los acreedores remitir los justificativos de sus créditos al síndico interventor Alberto H. Macario, con oficinas calle Uruguay 654, piso 9°.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1960. — Juan José Salinas, secretario.

$ 1.600.— e.28|3-N° 29.241 D.T.-v.1°|4|60

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

LA PLATA

N° 2

El señor Juez Federal de La Plata, Dr. Alejandro Elguera Belgrano, a cargo interinamente del Juzgado Federal N° 2, Secretaría del Dr. Mario I. Chichizola, cita por cinco días a COBAS, HECTOR OSCAR, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que el Fisco Nacional le sigue por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que lo represente.

La Plata, marzo siete de 1960. — Mario I. Chichizola, secretario.

e.24|3-N° 1.497-v.29|3|60

SAN MARTIN

N° 1

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia del Juzgado N° 1 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, doctor Raúl Horacio Ríos Centeno, se cita, llama y emplaza al prófugo DIONISIO ROQUE CORRALES —hijo de José y de Jacinta Bastida, nacido en Viale (Dpto. Paraná, Provincia de Entre Ríos) el día 25 de mayo de 1918, casado, comerciante, instruído, L. E. M. N° 2.069.724—, procesado por el delito de encubrimiento, para que dentro del término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo a las disposiciones de la Ley.

San Martín, 7 de marzo de 1960. — Juan Carlos Martínez Alcorta, secretario.

e.24|3-N° 1.496-v.29|3|60

SAN LUIS

Se cita y emplaza por el término de quince días, para comparecer a estar a derecho a las siguientes personas: AMAYA PEDRO, argentino, M. 6.777.721-C. 1925, D. M. 50, causa N° 253. A-1958. "Proc. Fiscal c|autores ignorados, extravío de la remesa de $ 500, N° 148 en perjuicio del Ministerio de Comunicaciones". — ROVERE LUCIANO NICOLAS, argentino, mayor de edad, causa N° 319-R. Año 1957. "Proc. Fiscal c|Rovere Luciano Nicolás, estafa en perjuicio del Estado". — LUCERO CAYETANO, causa N° 416-M-1957. "Proc. Fiscal c|Mercado G. Cayetano, adulteración de documento público". — GRANATA JORGE FRANCISCO, argentino, de 34 años de edad, casado, L. 1.733.846, causa N° 750-G-1958. "Proc. Fiscal c Granata Jorge Francisco, p. s. a., delito Art. 172|3, Cód. Penal. (Ley 12.962, Art. 44)". — OROZCO SANTIAGO causa N° 18-O-1958. "Proc. Fiscal c Orozco Santiago y Estrada Ramón, falso testimonio, Art. 25 del Cód. Penal" — OCAÑA AUDELIA ENCARNACION, argentina, M. O.950.469-C. 1929, causa N° 281-O-1959, falso testimonio". — AGÜERO LUIS, argentino, de 38 años de edad, profesión metalúrgico, causa N° 467-A-1958, caratulada: "Proc. Fiscal c|Agüero Luis, desacato, Art. 244 del Cód. Penal".

Por infracción al Art. 5°, Ley 13.010

VIDELA EVA ROSA, L. C. 3.741.779 causa 735-V-1957. — GOMEZ MARIA JOSEFINA, L. C. 3.805.656, causa 667-G-1958. — GARRO JUANA ALICIA, L. C. 3.908.707, causa 710-G-1958. — VILLEGAS MARIA TERESA, L. C. 1.147.986, causa 38-V-1958. — PEREYRA TOMASA, L. C. 3.744.295, causa 35-P-1958. — OLGUIN NICOMEDES, L. C. 3.794.532, causa 432-O-1958. — PEREZ MARIA YOLANDA, argentina, nacida el 28|12|1937, causa N° 83-P-1957. — SOSA MARCELINA, L. C. 4.193.458, causa N° 637-S-1959. — GONZALEZ FILOMENA REYNA TERESA, L. C. 4.192.298-O./E. Paso Grande, causa número 652-G-1959. — LUCERO CECILIA FANNY, argentina, L. C. 3.908.843, causa 455-L-1959.

Por infracción Art. 2° y 25 de la Ley 11.386

HEREDIA JOSE, C. 1938-M. 6.802.720, causa N° 509-H-1957. — VERON BIBIANA, L. C. 8.209.367, profesión: quehaceres domésticos, causa número 585-V-1958. — ALTURRIA ROSALVA, L. C. 2.597.557, causa 695-A-1958. falso empadronamiento. — GARAY PRESVITERIO SANTOS, C. 1937-M. 6.805.463. O./E. San Luis, causa N° 301-G-1958.

Por infracción al Art. 51 de la Ley N° 12.913

BECERRA OLAVIO NORBERTO, C. 1937, M. 6.800.618, causa 166-B-1958. — MORAN RAUL, C. 1937, M. 6.799.218, causa N° 174-M-1958. — DOMINGUEZ LUIS JUAN, C. 1937, M. 6.542.811, causa N° 168-D-1958.

En las causas que precedentemente se mencionan, bajo apercibimiento de que si no comparecieren dentro del término fijado, serán declarados rebeldes y ordenada su detención.

San Luis, 11 de febrero de 1960. — Francisco Eduardo Fourcade, Jefe Federal.

e.12|3-N° 1.423-v.29|3|60

FORMOSA

Juan B. Sansserri, Juez Subrogante del Juzgado Federal N° 1 de la Provincia, cita a doña ROSARIO RAMELLA DE TOMBERLI por cinco veces para que dentro de los diez días posteriores a la última publicación de este edicto, comparezca por sí o por apoderado a estar a derecho en el exp. N° 1085, año 1930, caratulado "MUNICIPALIDAD DE ESTA CAPITAL CONTRA JOSE M. GONZALEZ Cobro ejecutivo de pesos", bajo apercibimiento de nombrársele al Defensor de Ausentes que la represente.

— Formosa, diciembre 23 de 1959. — Armín F. Gaite, secretario.

$ 1.600.— e.28|3-N° 27.897-v.1°|4|60

Juan B. Sansserri, Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado N° 2 de la Provincia, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de AMANDA ELENA BERRA de VAN HUMBECK.

Formosa, marzo 15 de 1960. — Mario Juan Chiani, secretario.

$ 1.600.— e.24|3-N° 29.005 D.T. v.4|4|60

Juan B Sansserri, Juez Federal de Formosa, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de SALOMON MANUEL, sucesorio "ab intestato". (Secretaría Chiani).

Formosa, diciembre 26 de 1958. — Mario Juan Chiani, secretario.

$ 1.600.— e.18|3-N° 27.220-v.29|3|60

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 1

JUDICIAL, en el Alto del Talar, sobre estación Las Tunas —Km. 38 F. C. N. B. Mitre— Partido de Tigre, lotes 13 y 14 de la Manzana ", desocupados. — Cada lote mide 20m frente por 37m27 fondo. Sup.: 745,40 m.c. Base $ 32.700 en block. Por orden del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Norberto S. Albisetti, secretaría del Dr. Santo S. Faré, en los autos: "LABORDEBOY DE GOUNOUILHOU, MARIA LUISA c/ AMESTI DE BALHOR, ADELINA R., s/ejecución hipotecaria". Remate el miércoles 6 de abril, a las 16, en Florida 239. 8 % seña, 3 % comisión. — Giménez Zapiola y Cía. S. R. L.

Buenos Aires, marzo 18 de 1960. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.000.— e.25|3-N° 27.748-v.30|3|60

N° 3

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil N° 3, a cargo del doctor Luis A. Herrera, secretaría N° 6, a mi cargo, se hace saber por diez días que el martillero, señor M. Eduardo Firpo, rematará en pública subasta en los autos caratulados "ROVERA DOMINGA, s|testamentaria", un inmueble sito en la Avenida Belgrano N° 3638|44, entre Boedo y Colombres, y que mide 8 m 66 cm de frente al Norte, por 35 m 50 mm de fondo en el costado Oeste y 34 m 423 mm en el Este. — Inscripto el Dominio el 6 de abril de 1943; Zona Sud; Tomo: 1092; F. 2; N° 110.768, con la base de $ 208.500 m|n., al contado, pudiendo el comprador tomar una hipoteca de $ 100.000, por un año y al 10 % de interés anual. — Seña 8 %, comisión 3 %. — Escribano designado, don Emilio Alberto Picasso. — La venta se realizará el día 9 de abril de 1960 a las 11 horas en el mismo lugar del inmueble.

Buenos Aires, marzo 22 de 1960. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 5.600.- e.28|3-N° 29.227 D.T-v.7|4|60

N° 5

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado N° 5, doctor Luis Néstor Perrone, secretaría N° 10, hace saber por cinco días que en los autos GONZALEZ de LOPEZ, ROSA c|DAUZ, ISIDORO B. s|ejecución hipotecaria, que el martillero José Julio Fondovila, designado a propuesta de la parte actora, venderá en pública subasta el día 6 de abril a las 16 horas sobre el lugar, el departamento N° 5, ubicado en el 2° piso de la finca sita en Anchorena N° 204, de esta Capital. — Dicho departamento tiene una superficie propia de cincuenta y un metros cuarenta y ocho decímetros cuadrados y le corresponde un porcentaje del 17 con 3 centésimos por ciento con relación al conjunto del inmueble. — Base: $ 132.000.— al contado, seña, 8 %, comisión, 3 %.

Buenos Aires, marzo 22 de 1960. — Octavio Bunge, secretario.

$ 2.400,- e.28|3-N° 29.206 D.T.-v.1°|4|60

N° 7

J. Kancepolski hace saber por 5 días, por orden del Sr. Juez Oscar Moyano Eguiluz, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil N° 7, Secretaría N° 13, en los autos LANFRANCO, MARIA SUSANA c|NOCETI, CARLOS ALBERTO, que procederá a rematar el 3 de abril a las 16 horas, sobre los mismos, 2 lotes de terreno en San Miguel, Pdo. Gral. Sarmiento, Nos. 11 y 12, manz. 2, calle Sin nombre, entre Avda. Mitre y Sin nombre. Plano aprobado 48-101-51, midiendo: L.11: 17,01 m., frente al NE. 4,24 m. en ochava, 33,01 al NO., 20,195 m. al SO., 36 m. al SE. Sup.: 719,94 m2. — L.12: 20 m. de frente al NE. por 36 m. de fondo. Sup.: 720 m2. Base: $ 26.824,97. Seña: 8 %, 3 % comisión.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1960. Alberto César Belluscio, secretario.

$ 2.000 e.26|3-N° 29.188-D.T.-v.31|3|60

JUDICIAL. Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Agustín E. Tiscornia, Secretaría N° 21, a cargo del autorizante, se hace saber por cinco días en los autos: "GRAZIOSI, CAYETANO S. R. LTDA. c| RICO PEÑA, RAUL E. s|Cobro Hipotecario" que, el martillero Francisco Grisolia —designado a propuesta de parte—, rematará el día miércoles 6 de abril próximo a las 15,30 horas y sobre los mismos; tres lotes de terreno ubicados en esta Capital calles: Gregoria Pérez números 3242, 3250 y Conde número 1040. Lotes reconocidos con los números 10, 9 y 17 respectivamente de la manzana "G". Con las medidas, rumbos y linderos que sus títulos —agregados en autos— expresan. Base: pesos 654.146,81 m|n. para cada uno de los lotes, con todo lo en ellos edificado, plantado y demás adherido a su suelo. Venta al contado. Seña: 8 %. Comisión: 3 % en dinero efectivo. Los inmuebles se entregarán en el estado de ocupación que se encuentren. — Buenos Aires, marzo 21 de 1960. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 2.800.— e.26|3-N° 29.149 D.T.-v.31|3|60

N° 12

Nueva York 3845. — Desocupada. — El Juez Nacional Civil. Dr. Alberto R. H. Gartland. Secretaría 24, hace saber por cinco días, que los martilleros Russo-Escola rematarán el tres de abril a las 17 h. sobre la misma, la finca Nueva York 3845, con entrada para autos, "hall" 7 hab.. dep. de servicio y fondo, que se entregará desocupada. El terreno mide 8m.66 al S.E. por 38m.874. Base $ 174.200. 8 olo de seña y 3 olo comisión. " datos en el expediente sucesorio "RODRIGUEZ G. A RAMON Y RODRIGUEZ ALVAREZ VICENTE" y|o en las oficinas de los martilleros, Monroe 2753 (T. E. 73-9674).

Buenos Aires, marzo quince de 1960. — Luis Solari, secretario.

$ 2.000.— e.24|3-N° 29.013 D.T.-v.29|3|60

N° 17

JUDICIAL: El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Marcelo Padilla (Juzgado N° 17, Secretaría N° 34) hace saber por cinco días que en los autos "BRUNNER DE WELBERS LUISA C. y otros c| LUNA OLMOS DE GONZALEZ AMALIA (s|sucesión), s| cobro hipotecario", el martillero Sixto Oscar Soto, designado a propuesta de parte, rematará el 31 de marzo a las 15 horas, en el Hall de Ventas de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, el departamento 39 (unidad 18), 2° piso, finca San Martín 683, Capital Federal. Superficie propia 66 m2. Se entrega totalmente desocupado. Base $ 25.000.— m|n. Seña 8 %. Comisión 3 por ciento. — Buenos Aires, 21 de marzo de 1960. — Dr. Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 2.000.— e.26|3-N° 29.147 D.T.-v.31|3|60

N° 24

JUDICIAL, Coronel Brandsen. Desocupada, fracción de 6 hás. 79 ás. 54 cs. parte del campo conocido como "Cabaña La Negra". Mide 234m35 al N.O.; 381m60 al N.E.; 155m35 al S.E. y 356m20 al S.O. Es el lote 13, cuartel 1°, circunscripción 2°, parcela 178. Base $ 120.000. Por orden del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Manuel Enrique Cáceres, secretaría Dr. Oscar J. Chiocca, a propuesta de parte, en los autos "CATTANEO, CARLOS PABLO c/ ANDRE, ALFREDO RAUL, s/cobro hipotecario". Rematarán el miércoles 6 de abril, a las 16, en Florida 239. 8 % seña y a cuenta de precio, 3 % de comisión. — Giménez Zapiola y Cía. S. R. L.

Buenos Aires, marzo 18 de 1960. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 4.000.— e.25|3-N° 27.749-v.5|4|60

N° 27

Por orden del señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado N° 27, se hace saber por cinco (5) días en el juicio "BANCALARI, MARCELO, su sucesión", radicado en la Secretaría N° 53, a cargo del autorizante, que el martillero Adolfo Bullrich y Cía. Ltda. S. A., rematará el lunes 4 de abril, a las 15 horas en el hall de ventas de Av. Libertador General San Martín 750, Capital, el campo "El Dormilón", ubicado en la Provincia de Córdoba, Pedanía Saladillo, Departamento Marcos Juárez, a 13 kms. de la estación Isla Verde, 30 kms. de Inriville y 65 kms. de Marcos Juárez, con superficie según títulos de 834 hectáreas, 66 áreas, 89 centiáreas. Hay 100 hectáreas arrendadas por un colono y el resto del campo se entregará desocupado. Se incluye en la venta todo lo plantado, clavado o de otra manera adherido al suelo. Base: $ 4.576.954 m|n., al contado. Escrituras como condición de venta ante el escribano Carlos A. Petracchi, Suipacha 280, Capital. El comprador abonará el 8 % como seña y el 3 % de comisión. Cumplidos en autos los requisitos del Decreto Nacional N° 27.311|50.

En Buenos Aires, a los 26 días del mes de febrero de 1960. — Alberto L. Riccheri, secretario.

$ 3.600.— e.26|3-N° 27.847-v.31|3|60

N° 29

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Wenceslao Caballero (h.), a cargo del Juzgado N° 29, Secretaría N° 57, se avisa por cinco días que el rematador, señor J. A. González Oliver, venderá en pública subasta la propiedad sita en la calle Derqui N° 445 de esta ciudad, edificada sobre un terreno de: 8,66 metros de frente S. E.; 8,87 metros en su contrafrente N. O.; 18,01 al S. O. 16,07 al N. E. — Lote 22, manzana 6. — La propiedad se entregará desocupada. — Remate el día 8 de abril del corriente año a las 16 horas en el local de la calle Bolívar 778. — Base $ 26.199.— m|n. — Seña 8 %, comisión 3 %, importes en efectivos. — Medida decretada en los autos GOTTA JUAN c|BARCIA ROMULO s|c| hipotecario. — Informes a T. E. 69-7974.

Buenos Aires, marzo 23 de 1960. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 2.400.- e.28|3-N° 29.260 D.T.-v.1°|4|60

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

N° 4

JUDICIAL. — Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Felipe Carlos Solá, a cargo del Juzgado N° 4, se hace saber por cinco días en autos: BOYADJIAN KARCKINE y otra c|BALCAZAR IGNACIO s|cobro hipotecario, que el martillero propuesto de partes, Antonio Romano, rematará el día 3 de abril de 1960, a las 11 horas, sobre el mismo, un lote de terreno sito en la Prov. de Buenos Aires, partido de San Isidro, localidad V. Adelina, calle Juramento esq. Aráoz, lote 10, manzana 67, y mide: 7,17 mts. fte. al N.E.; 17.17 mts. al S.E.; 4 mts. ochava: 20 mts. N.O. y 10 mts. S.O.; sup. 196 m.2. Base $ 3.822 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Informes: Olavarría 373.

Buenos Aires, marzo 17 de 1960. — G. J. Paysás, secretario.

$ 2.000.— e.25|3-N° 29.079 D.T.-v.30|3|60

N° 27

El señor Juez Nacional de Paz, Dr. Miguel Oscar Llanos, hace saber por cinco publicaciones que en autos CSENGER ALEJANDRO, su sucesión, el martillero G. de Abella Victorica a propuesta de parte, subastará el 3 de abril próximo a las 16 horas en el mismo, el departamento 10, planta baja, al fondo del edificio, calle Teniente Benjamín Matienzo 2453, compuesto de comedor, dormitorio, pieza en alto, baño, cocina y patio, superficie total cubierta: 41 mts. 25 decímetros cuadrados. — Base: $ 83.878,00 m|n. 8 % de seña, 3 % comisión.

Buenos Aires, marzo 10 de 1960. — Juan Carlos Costa, secretario.

$ 1.600 e.26|3-N° 29.182-D.T.-v.31|3|60

N° 38

JUDICIAL: Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N° 38, se

hace saber por 3 días, en autos "IRIBERRI BELLOCQ y CIA. S. R. L. c| VILLARUEL, CARLOS A., s|ejecución prendaria", que el día 5 de abril, a las 17.30 horas, en Bolívar 778, donde se exhibe, remataré un radio combinado "Odeón", modelo CP 557, chasis Nº 94039, mueble color nogal, corriente alternada, en funcionamiento. — Base: $ 5.570 m|n. al contado. Comisión 10 %. Remata: Sinibaldo González.
Buenos Aires, marzo 21 de 1960. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.
$ 960 e.26|3-Nº 29.200-D.T.-v.29|3|60

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Carlos E. González Bonorino, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que en los autos: "MANTOVANI OTELO c|FABAR S. A. s|ejecución de laudos", los martilleros Hugo Gondra y Cía., rematarán el día 31 de marzo de 1960, a las 17 horas en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de mayo Nº 311, una fracción de terreno situada en esta capital, con frente a la calle Juan Manuel Blanes s|n., entre Pedro Mendoza y Gaboto, formada por los lotes 21, 22 y 23, Manzana B, que miden: lote 21: 10 mts. de frente por 52 mts. de fondo: lote 22: 12.24 mts. de frente por 72 mts. de fondo y lote 23: 10 mts. de frente por 48 mts. de fondo. Superficie total: 1900 m2. Inscripción Zona Sud, tomo 1665, folios 158, 159 y 160. Base: $ 39.500.— al contado. Seña 8 por ciento. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, marzo 18 de 1960 — E|l.: Federal, vale. — Jorge A. Almeida, secretario.
$ 2.800.- e.24|3-Nº 29.010 D.T.-v.29|3|60

Nº 3

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional, a cargo del Juzgado de Comercio Nº 3, doctor Alejandro de Labougle, Sec. Nº 9, se hace saber por dos días en los autos "ANGEL J. DINARO y CIA. S. R. L. c|PERAZZO SILVESTRI y CIA." ejec. se ha designado martillero al señor E. García Calvo, para que proceda a rematar sin base las mercaderías embargadas consistentes en juego de sillones, sillas, armarios metálicos, escritorios de madera, ventiladores de pie, etc. — Remate el día 30 de marzo a las 15 horas en la calle Tucumán 1439 donde pueden verse. — Seña 30 %. comisión 10 % en efectivo.
Buenos Aires, marzo 23 de 1960. — Ricardo Silvester, secretario.
$ 800.— e.28|3-Nº 27.916-v.29|3|60

Nº 10

JUDICIAL. — Máquina mezcladora moledora, motores eléctricos, elevador, todo para la construcción: el viernes 8 de abril a las 17 y 30 horas en Sarmiento 299 (Bolsa de Comercio). — Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Federico Galli Villafañe, secretaría del autorizante, se hace saber por diez publicaciones, que ha sido designado el martillero, don G. de Abella Victorica, para que proceda a la venta de los bienes prendados en el juicio FERROTECNICA S. R. L. v|COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES DEL OESTE, conforme a la Ley 12.962, art. 30 y 31. — Los efectos se exhiben en la calle Giles 930 de Caseros, F. C. N. G. S. M. de 8 a 12 y de 14 a 17 horas de lunes a viernes. — Se hace constar que la entrega se hará efectiva una vez aprobado el remate, debiendo en ese acto oblarse el saldo de compra. — Mayores informes en mis oficinas, Lavalle 1282, T. E. 35-9621.
Buenos Aires, marzo 24 de 1960. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 5.600.- e.22|3-Nº 29.289 D.T.-v.7|4|60

Por disposición del doctor Federico P. Galli Villafañe, Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 10 (Secretaría Nº 28) en los autos caratulados "BRUNET MANUEL c|FISCHER RAUL y otros, s|ejec.", se hace saber que el martillero Julio C. Ibáñez, el día 1º de abril de 1960 a las 16 horas, en el local de la calle Tucumán 1439, rematará una heladera comercial de 6 puertas, de fábrica Fco. Rueda, con motor acoplado. — Sin base, al contado y mejor postor. — Comisión 10 %. — Secretaría del autorizante, a cargo del doctor Fernando L. Amaral Paz,
J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 640.— e.28|3-Nº 29.257 D.T.-v.29|3|60

CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 2

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil y Comercial Federal, Dr. Felipe Ehrlich Prat, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Autorizante, se hace saber por 10 días que en el juicio "BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c|HEINZ RUGE, CARLOS, s|Cobro Hipotecario" se ha dispuesto que el martillero Alejandro F. Nogués, remate: Una fracción de tierra ubicado aproximadamente a 9 Km. al Este de la localidad de Villa Ocampo, Departamento General Obligado, Prov. de Santa Fe, paraje denominado Puerto San Vicente que mide: 802m38 frente al N., 892 m. al S., 250 m. al O. y en el este, una línea irregular formada por el río Paraná Mini, con una superficie total, libre de caminos de 21 H. 88 á. 71 c. a., comprendiendo todo lo en ella edificado, clavado y adherido a su suelo, lo que incluye casa-habitación galpones, tinglados y demás instalaciones de la Curtiembre San Vicente, con una superficie cubierta de más de 5.000m2. de construcciones mixtas de importancia para la industria y que tienen gran metraje de chapa canaleta, pinotea y quebracho de gran valor de demolición, que se levantan a metros de ferrocarril y con desvío propio al interior de los galpones. — La propiedad se entregará totalmente desocupada. — El 7 de Abril, a las 16 horas, en el local del Plaza Hotel de Villa Ocampo. Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe. base $ 169.611.99 m|n. Al contado. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o en efectivo. Informes: 25 de Mayo 145. 5º piso, oficina 502, Capital Federal y Alejandro F. Nogués, Maipú 560, Rosario, Provincia de Santa Fe. — Noviembre 18 de 1955. — Manuel A. Galmés, secretario.
$ 9.600. e.22|3-Nº 28.910 D.T.-v.1º|4|60

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ALUMINIO ARGENTINA S. A.
Comercial e Industrial
N-3.832

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 8|4|1960, a las 10.30 hs., en el local social, Av. Huergo 1279, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31|12|59 e Informe del Síndico.
2º Destino del resultado económico del ejercicio.
3º Remuneración de Directores y Síndico.
4º Elección de Directores y Síndicos.
5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
$ 2.000.— e.28|3-Nº 27.960-v.1º|4|60

A. A. ABRASIVOS ARGENTINOS S. A. I. C.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 8 de abril de 1960, a las diez y siete horas treinta minutos, a efectuarse en nuestro local social, sito en la calle Alsina 971, 4º piso, Capital Federal para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio financiero cerrado el 31 de diciembre de 1959.
2º Remuneración del Directorio y síndico y distribución de utilidades.
3º Elección de 6 directores titulares, 1 director suplente y síndico titular y suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para poder concurrir a la asamblea general ordinaria, deberán depositar sus acciones o certificados en la tesorería de la sociedad por lo menos con tres días de anticipación.
$ 3.200.— e.28|3-Nº 27.901-v.1º|4|60

ARGENTINA SONO FILM S.A.C.I.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Argentina Sono Film, Sociedad Anónima Comercial e Industrial para el día 19 de abril de mil novecientos sesenta, a las 17 horas, en el local sito en la calle Ayacucho Nº 362, de esta Capital, a los efectos de celebrar la vigésima primera Asamblea General Ordinaria, de conformidad con lo determinado por el artículo 16 de los Estatutos en la que se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico correspondientes al período que va desde el 1º de enero al 31 de diciembre de 1959.
2º) Elección de Presidente del Directorio por un período.
3º) Elección de seis Directores titulares y tres suplentes, todos por un período.
4º) Elección de Síndico titular y Síndico suplente, también por un período.
5º) Elección de Gerente General, Gerente General de Producción, Gerente General de Estudios y Gerente Administrativo y fijación de sus asignaciones.
6º) Aumento de capital.
7º) Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con las autoridades de la Asamblea (Art. 20 de los Estatutos), suscriban el acta respectiva.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir y votar en esta Asamblea deberán cumplimentar lo dispuesto por el artículo 14 de los Estatutos con tres días de anticipación. — Angel Luis Mentasti, Presidente.
$ 4.800.— e.26|3-Nº 27.834-v.31|3|60

AGROCOM SOCIEDAD ANONIMA
Comercial Industrial Inmobiliaria y Financiera

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en la sede social, calle México 1672, el día 9 de abril de 1960, a las 13 horas, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1º — Modificación del artículo 5º de los Estatutos Sociales.
2º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar en la caja social, con tres días de anticipación sus acciones o certificados de caución. — El Directorio.
$ 2.000.— e.26|3-Nº 27.864-v.31|3|60

ALVAREZ THOMAS S. A.
Financiera, Industrial, Comercial, Inmobiliaria

Convócase a Asam. Gral. Ord. el 8|4|60, 21 hs., en Alvarez Thomas 1340, Cap., a tratar:

ORDEN DEL DIA

1º Lec., consideración y demás efectos, ejerc. 31|12|59, Art. 347, C. Com.
2º Dist. y destino utilidades.
3º Elec. de 3 directores (2 años), en lugar de los que cesan.
4º Desig. 1 sínd. titular en reemplazo del que termina y 1 síndico suplente.
5º Fijac. retrib. nuevo Directorio y sínd., conforme beneficio del ejercicio.
6º Autorización aumento cap., a 5.000.000.— de pesos.
7º Desig. 2 acc. firmar acta Asamblea.
8º Se recuerda el Art. 15 del Estatuto. — El Directorio.

$ 2.400.— e.26|3-Nº 27.810-v.31|3|60

ASOCIACION ESPAÑOLA
De Socorros Mutuos de la Boca del Riachuelo

La Asociación Española de S. M. de la Boca del Riachuelo, con sede Social en la calle Necochea Nº 736 (Capital), celebrará Asamblea General Ordinaria el día 10 de abril de 1960, a las 9 horas o en segunda convocatoria a las 10 horas del mismo día para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario e Informe del Organo de Fiscalización;
2º Modificación del artículo 6º de nuestro Estatuto;
3º Elección de seis vocales para integrar la C. D.;
4º Elección de cuatro vocales suplentes;
5º Elección de dos socios para constituir el Organo de Fiscalización y un suplente;
6º Designación de dos socios para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea. — Ernesto V. Martínez, presidente. — Guillermo J. Alesso, secretario.

$ 64.- e.25|3-Nº 27.739-v.30|3|60

AGRONORTE
Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de abril del corriente año en la sede de la entidad, Santiago del Estero 643, Capital, a las 10 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para suscribir el acta respectiva;
2º Aumento del capital actual a 12 millones de pesos moneda nacional;
3º Modificación de la fecha de cierre del ejercicio;
4º Modificación del uso de la firma social.

$ 2.000.- e.25|3-Nº 27.790-v.30|3|60

AMITAL
Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria Comercial
Registro Nº 5003

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 5 de abril de 1960, horas 10.30, en Av. Roque Sáenz Peña 811, piso 3º "A", para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|59;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección Síndicos Titular y Suplente;
4º Aumento capital autorizado;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.- e.25|3-Nº 27.747-v.30|3|60

ACASUSO S. A.
Inmobiliaria, Comercial y Financiera

Convócase a asamblea ordinaria el 9|4|60, a las 10 horas en Sgo. del Estero 286, piso 2, of. 3, para tratar:
Consideración documentación art. 347 C. Com. al 30|6|59. — Ratificación forma de convocatoria. — Elección autoridades y síndicos. — Aumento capital a pesos 5.000.000. — Designación dos accionistas para firmar acta asamblea. — El Directorio.
$ 1.600.- e.25|3-Nº 27.773-v.30|3|60

ALAMBRICA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 7 de abril de 1960, a las 9.30 horas, en Beauchef 559, Capital, para considerar:

1º Los documentos del art. 347 del Código de Comercio, del ejercicio cerrado al 31|12|1959.
2º Consideración de las utilidades.
3º Retribución y elección de Directores y Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio. — Buenos Aires, marzo de 1960.

$ 2.000.— e.24|3-Nº 27.643-v.29|3|60

"B"

BUXTON LTDA. S. A.
Comercial Importadora
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el 7 de abril de 1960, a las 18.30 horas, en Posadas 1245, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Emisión de acciones y disposiciones relacionadas con la emisión.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
$ 1.600.— e.28|3-Nº 27.959-v.1º|4|60

BLUE STAR LINE
de la Argentina
Cía. de Representaciones Marítimas S.A.
Nº de Registro 3.178
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 7 de abril de 1960, a las 10 horas, en la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 559, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1959.
2º Elección de cuatro Directores titulares por el término de 3 años.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente por el término de un año.
4º Fijar la remuneración del Directorio y Síndico para el ejercicio vencido
5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.
$ 2.800.— e.26|3-Nº 27.827-v.31|3|60

BEGUE S. A.
Constructora Inmobiliaria

Convócase a Asamblea Gral. Ord. el 12 de abril 1960, 17 hs., en Junín 1721 Cap., a tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración memoria y demás efectos ejerc. 31|12|59 (Art. 347 C. C.);
2º Retribución al Directorio;
3º Distrib. de utilidades;
4º Elección 1 director;
5º Elec. sind. tit. y supl. término ley;
6º Desig. 2 accionistas firmar acta;
7º Se recuerda el Art. 15. — El Directorio.

$ 1.600.— e.26|3-Nº 27.817-v.31|3|60

"C"

COMPAÑIA GENERAL INMOBILIARIA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 7 de abril de 1960, a las 11.30 horas, en el local de la calle Sarmiento 559, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento del Capital autorizado.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio.
$ 1.600.— e.26|3-Nº 27.945-v.1º|4|60

CAMARA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES
CONVOCATORIA

La Cámara de Comercio de Buenos Aires, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar en su sede social, calle Bartolomé Mitre 519, 2º piso, el día 28 de abril próximo, a las 17 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y de gastos y recursos e informe de la comisión revisora de cuentas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1959.

2º Elección de seis miembros titulares y dos suplentes por tres años y un miembro titular por un año, para reemplazar a igual número saliente de la Comisión Directiva actual, de acuerdo con los artículos 12 y 15 de los estatutos.

3º Elección de tres socios para integrar la comisión revisora de cuentas, de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos.

4º Designación de dos socios concurrentes a la asamblea para aprobar y firmar el acta de la misma. — Marzo de 1960. — La Comisión Directiva.

Nota: Se recuerda a los señores asociados que, de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos las asableas generales se celebrarán y serán válidas con cualquier número que concurra a la primera y única convocatoria, después de transcurrida una hora de la fijada.

$ 4.400.— e.28|3-Nº 27.912-v.1º|4|60

COMPAÑIA AGA DEL RIO DE LA PLATA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 6 de abril de 1960, 12 horas, en Perú 486, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio ejerc. 31|12|59 y remuneración del Directorio y síndico;

2º Elección de un presidente, de dos a cinco directores y de síndico titular y síndico suplente;

3º Aumento del capital autorizado;

4º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.23|3-Nº 27.815-v.31|3,60

COMPAÑIA INDIA RUBBER GUTTA-PERCHA (ARGENTINA) LTDA.
S. A. Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de abril de 1960, a las 18 horas, en el local sito en Avda. R. S. Peña 788, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la Memoria, el Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 2º Ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1959;

2º Fijar número de miembros del Directorio y elegir Directores y Síndicos;

3º Designar Presidente del Directorio;

4: Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea, aprueben y firmen el Acta. — El Directorio.

$ 3.200.- e.26|3-Nº 27.831-v.31|3|60

C A D E C
COMPAÑIA ARGENTINA DE COMERCIO S. A.
N-1598

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 5 de abril de 1960, a las 11 horas, en Bartolomé Mitre 311 (5º piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, remuneración Directorio y síndico, ejercicio 31 de diciembre de 1959;

2º Elección de tres directores, síndico y síndico suplente;

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.26|3-Nº 27.835-v.31|3|60

CYCA S. A. C. I. F. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 9 de abril de 1960, a las 10 horas, en la calle Maipú 71, piso 3º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 1.600.— e.26|3-Nº 27.863-v.31|3|60

CORPORACION ARGENTINA DE PRODUCTORES DE CARNES
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias correspondientes, se convoca a los señores delegados de accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de abril de 1960, a las 8,30 horas, que se realizará en el local social, calle Bartolomé Mitre 559, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1959.

2º Informe gestiones aumento de capital, aprobado por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 11 de enero de 1960.

3º Informe sobre la compra directa del Frigorífico Nacional "Lisandro de la Torre".

4º Informe de la Comisión Especial de Estudio para la Reforma de los Estatutos de CAP.

5º Informe de la Comisión Especial de Estudio del artículo 4º de la Ley 14.801.

6º Elección del síndico titular y suplente.

7º Fijación de la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y síndico.

8º Designación de dos delegados de accionistas para firmar, juntamente con el presidente, el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 13.200.— e.25|3-Nº 27.715-v.11|4|60

CAMARA CHILENO-ARGENTINA DE COMERCIO

Conforme a lo preceptuado por el artículo 21 de los estatutos, convócase a los señores socios a la Asamblea Anual Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 31 de marzo, a las 18.30 horas, en la sede social (Defensa 320), para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria y balance.

2º Elección de 10 miembros titulares, por dos años en reemplazo de los señores Enrique Moresco, Alberto Boeuf, Carlos Pfingsthorn, Juan Enrique Serrano, Juan Malamud, Esteban De Moricz, Manuel M. Risueño, Secundino González Dazzo, Jorge Justiniano P. y Germán A. Pina, fallecido.

3º Designación de dos socios para que firmen el acta.

$ 2.800.— e.25|3-Nº 27.710-v.30|3|60

C O F I C
Soc. Anón. Ind. y Com.
CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 6 de abril de 1960 en Tacuarí 352, de esta Capital, a las 10 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un Secretario y dos accionistas para firmar el acta;

2º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio;

3º Retribución a Directores y Sindicatura;

4º Distribución de utilidades;

5º Fijación número de Directores y elección por 3 años;

6º Elección de dos Directores Suplentes por tres años;

7º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

Nota: Artículo 17 del Estatuto. — El Directorio.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1960.

$ 2.800.- e.25|3-Nº 27.729-v.30|3|60

C O T Y
S. A. Argentina de Perfumería
N. 1076
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 4 de abril de 1960, a las 15 horas, en Avda. Pte. Figueroa Alcorta Nº 3259 65, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar memoria, inventari , balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas y dictame del síndico por el ejercicio al 31 de diciembre de 1959, y distrib ir utilidades.

2º Nombrar directores y síndicos.

3º Designar dos accionistas, para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.25|3-Nº 27.737-v.30|3|60

C O D I M A C
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de abril de 1960, a las 9.30 horas, en Tacuarí 352 de Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de secretario y dos accionistas para firmar el acta;

2º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio;

3º Retribución a directores y síndico;

4º Elección de un director por dos años, síndico y síndico suplente.

Nota: Artículo 19º del estatuto. — El Directorio. — Buenos Aires, marzo 16 de 1960.

$ 2.800.— e.25|3-Nº 27.730-v.30|3|60

CIADAR S. A.
Compañía Inmobiliaria Argentina de Adquisición Rentas
CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones estatutarias, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 6 de abril de 1960, a las 17 horas, en las oficinas de la Sociedad, Tucumán 435, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 15º ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1959;

2º Distribución de las utilidades. Retribuciones abonadas a los miembros del Directorio;

3º Elección de síndicos titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Para que los accionistas puedan concurrir a la asamblea deberán depositar con tres días de anticipación sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, de acuerdo con lo establecido en los estatutos sociales. — Buenos Aires, 14 de marzo de 1960.

$ 3.200.— e.25|3-Nº 27.755-v.30|3|60

CALOFRIG
Aislaciones Jacobi S. A. Ind. y Com.
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al artículo 12 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de abril de 1960, a las 18 horas, en la sede social, calle Basualdo Nº 1963, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria del Directorio, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 5º Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1959;

2º Remuneraciones del Directorio y Síndico;

3º Reparto de Utilidades;

4º Elección del Directorio, Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año;

5º Designación de dos Accionistas para que, en unión del Presidente, firmen el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600.— e.24|3-Nº 27.623-v.29|3|60

CAMARA ARGENTINA DE COMERCIO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores socios de la Cámara Argentina de Comercio a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en el local de la Avenida Leandro N. Alem 36, el 30 del corriente, a las 10 horas, a fin de constituir las mesas receptoras de votos para la elección de autoridades, que funcionarán de 10.30 a 17 horas, y pasar a cuarto intermedio hasta las 18 hs., en que se considerará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance y cuenta de gastos y recursos del ejercicio correspondiente al año 1959.

2º Elección de 9 Directores por 2 años y 2 Síndicos (titular y suplente), por un año.

3º Designación de 2 socios para que firmen el Acta. — El Presidente.

NOTAS: Art. 29 de los Estatutos: Las Asambleas quedarán constituídas siempre que estuviese presente o representada, la quinta parte de los socios de la Cámara con voz y voto. No reuniéndose este número, se celebrará en segunda convocatoria, después de media hora de la fijada para la primera, siendo válidas sus resoluciones, cualquiera sea el número de los socios que se hallen presentes o representados. Para la oficialización de candidaturas, éstas deberán ser presentadas al Directorio, por lo menos 7 días antes de la fecha fijada para la Asamblea, y ser auspiciadas por diez socios como mínimo. — Benito Esmerode, vicepresidente 1º. — Aldo R. Luciani, director secretario.

$ 5.200.— e.24|3-Nº 27.650-v.29|3|60

CIA. ABASTECEDORA Y CONSTRUCTORA DEL SUD S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria para el día lunes 11 de abril de 1960, a las 15 horas, en el local social Av. Julio A. Roca Nº 672, piso 5º para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º — Aumento del capital social.

2º — Consideración de la renuncia del Síndico suplente.

3º — Aumento del número de Directores.

4º: Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio

$ 2.000.- e.24|3 Nº 27.681 v.29|3|60

C O N S E L E C
Soc. Anón. Ind., CFom., Inmob. y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de abril de 1960, a las 9 horas, en Hipólito Yrigoyen, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1 — Designación de dos miembros de la Asamblea para que actúen como escrutadores y suscriban el acta respectiva.

2 — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico correspondiente al Tercer Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959.

3 — Determinación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y elección, en su caso, de las personas que lo integrarán.

4 — Consideración de la renuncia presentada por un miembro del Directorio y designación de su reemplazante.

5 — Elección de Síndico titular y suplente.

NOTA: Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario en la sede de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000.- e.24|3 Nº 27.670 v.29|3|60

COMPAÑIA IMPORTADORA DE CAUCHO Y AFINES, S. A.
Com., Ind. e Inm., C. . C. A.

"Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 9 de abril de 1960, a las 10 horas, en Viamonte 723 6º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1) Aumento del capital autorizado.

2) Designación de dos accionistas para firmar el acta". — El Directorio.

$ 1.200.- e.24|3 Nº 27.687 v.29|3|60

"D"

DOLOMITA S. A.
Inmobiliaria, Comercial y Financiera

Convócase a Asamblea Ordinaria el 9|4|60, a las 10.30 horas, en Sgo. del Estero 286, 2º, of. 3, para tratar: Ratificación forma de convocatoria. Consideración documentación Art. 347 C. Com. al 30|6|59. Elección autoridades y síndicos. Aumento capital a pesos 5.000.000. Designación dos accionistas para firmar acta asamblea. — El Directorio.

$ 1.600 — e.25|3-Nº 27.774-v.30|3|60

DENTSPLY ARGENTINA S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA Nº 4174

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 4 de abril de 1960, a las 11 horas, en el local Sarmiento 3949, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos Art. 347, inc. 1) Código de Comercio y distribución de utilidades al 31 de diciembre de 1959;

2º Nombrar directores y síndicos y fijar honorarios;

3º Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.25|3-Nº 27.736-v.30|3 60

DAMAR S. A.
Agencia Marítima
CONVOCATORIA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase señores accionistas Asamblea Extraordinaria, para el día 5 de abril de 1960, 18,30 horas, sede social, Cangallo 346, 5º piso, para considerar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar renuncias señores síndicos titular y suplente, y designar reemplazantes.

2º Reforma Arts. 1º, 3º y 12º del estatuto.

3º Designar dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000.- e.25|3-Nº 27.720-v.30|3|60

"E"

ESTUDIO COMERCIAL ARGENTINO
S. A. de Representaciones y Asesoramiento Comercial
Nº de Registro 4576
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 7 de abril de 1960, a las 11.30 horas, en el local social Avenida Roque Sáenz Peña 832, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1959;

2º Elección de tres directores titulares por el término de un año;

3º Elección de un Síndico y Síndico Suplente por el término de un año;

4º Fijar la remuneración del Directorio y Síndico para el ejercicio vencido;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.- e.26|3-Nº 27.824-v.31|3|60

EL PRODUCTOR
Sociedad Anónima
Buenos Aires
CONVOCATORIA
Nº de Registro 4.931

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 6 de abril de 1960, a las 9.45 horas, en el local social, Sarmiento 767, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ga-

nancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1959.
2º Elección de tres Directores titulares por el término de dos años.
3º Elección de un Síndico y Síndico suplente por el término de un año.
4º Fijar la remuneración del Directorio y Síndico para el ejercicio vencido.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.200.— e.25|3-Nº 27.779-v.30|3|60

EDITESA
Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial
(Exp. 6079)
Se convoca accionistas, a Asamblea Ordinaria el día 8 de abril de 1960, a las 16 y 30 horas, en Diag. Pte. Roque S. Peña Nº 825, 6º piso, a efectos de tratar:
1º Consideración documentación Art. 347 Código de Comercio, correspondientes ejercicio al 31 de diciembre de 1959;
2º Elección síndico titular y suplente;
3º Designación dos accionistas para firmar acta. — Buenos Aires, 21 de marzo de 1960. — El Directorio.
$ 2.000.— e.25|3-Nº 27.754-v.30|3|60

ERANOVA
Financiera, Inmobiliaria, Industrial y Comercial, Sociedad Anónima
(Exp. 5.603)
Convócase accionistas. 1ª Asamblea Ordinaria el 8 de abril de 1960, a las 16 horas, en Diag. Roque S. Peña 825, 6º piso, para tratar:
1º Consideración documentos artículo 347 Código Comercio, al 31 diciembre de 1959 e informe síndico.
2º Elección síndicos titular y suplente.
3º Designación dos accionistas para firmar acta.
Buenos Aires, marzo 21 de 1960. — El Directorio.
$ 1.600.— e.25|3-Nº 27.725-v.30|3|60

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS JUAN D. MASSA e HIJOS
Sociedad Anónima Ind., Com., Inmob. y Financiera
Registro Nº 7.546
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 12 de abril de 1960, a las nueve horas en el local social Av. Juan B. Justo 5770, Capital, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1º — Estados que prescribe el art 347, inc. 1º y 361 del Código de Comercio;
2º — Distribución de utilidades;
3º — Designación de Directores titulares y suplentes;
4º — Designación de Síndico titular y suplente;
5º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.- e.24|3 Nº 27.650 v.29|3|60

E. A. D. A.
S. A. I. C. F. I.
CONVOCATORIA
Convócase Asamblea Ordinaria para el 3 de abril, hora 14 y 30, en Joaquín V. González Nº 4970, para tratar:
1º — Consideración documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|59.
2º — Aumento capital autorizado.
3º — Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. Buenos Aires, 1 9de marzo de 1960. — El Directorio.
$ 1.600.- e.24|3 Nº 27.691 v.29|3|60

"F"

FAMAT, S. A.
Agropecuaria, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 8 de abril de 1960 a las 19 horas, en Reconquista 336, piso 1º "A", para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento de capital autorizado (Art. 5).
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 960.— e.28|3-Nº 27.902-v.30|3|60

FABRICORT
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera
CONVOCATORIA ASAMBLEA
Cítase, a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 9 de abril de 1960, a las 11 horas, en el local, calle Venezuela 2557, Capital Federal, para tratar el siguiente,

1º Estados que prescribe el art. 347 y sus concordantes del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1959.
2º Reparto de utilidades, con aplicación del art 16 de los estatutos.
3º Nombramiento de directores titulares y suplentes.
4º Designación de síndico titular y suplente.
5º Aumento de capital con aplicación del art. 4º de los estatutos.
6º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 3 de marzo de 1960. — El Directorio.
$ 3.200.— e.28|3-Nº 27.896-v.1º|4|60

FIDUCIA
S. A. Comercial, Financiera y de Inversiones Industriales
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 22 de abril de 1960, a las 16, en Avda. Roque Sáenz Peña 832, Buenos Aires, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 C. C. al 31|12|1959 y destino de las utilidades.
2º Fijación del número y elección de Directores.
3º Elección de Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.
Para concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán proceder de acuerdo con el art. 21º de los Estatutos. Los accionistas residentes en el extranjero, podrán depositar sus acciones en la Société Bancaire d'Investissements (Sobadi), de Luxemburgo, y para su representación procederán conforme al segundo párrafo del precitado art. 21º. — El Directorio.
$ 3.200.— e.25|3-Nº 27.752-v.30|3|60

FELEM SOC. ANON.
Ind., Com., Inm. y Fin.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de abril de 1960, a las 9.00 horas, en la calle Córdoba 679, 5º piso, oficina 511, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos miembros de la Asamblea para que actúen como escrutadores y suscriban el Acta respectiva.
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al primer ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1958.
3º Remuneración Directorio y Síndico.
4º Elección del número de miembros de que se compondrá el Directorio y elección en su caso de las personas que lo integrarán.
5º Elección de Síndico titular y suplente.
NOTA: Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, en la sede de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.000.— e.25|3-Nº 27.767-v.30|3|60

FELEM SOC. ANON.
Ind., Com., Inm. y Fin.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de abril de 1960, a las 9.30 horas, en la calle Córdoba 679, 5º piso, oficina 511, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos miembros de la Asamblea para que actúen como escrutadores y suscriban el Acta respectiva.
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al segundo ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1959.
3º Remuneración Directorio y Síndico.
4º Elección de Síndico titular y suplente.
NOTA: Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, en la sede de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — Es Directorio.
$ 3.600.— e.25|3-Nº 27.768-v.30|3|60

FLAMEX - TALAMONI
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria el 5 de abril de 1960, a las 11 hs., en la calle 11 de Septiembre 2628, Capital.
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento de Capital Social.
2º Reforma del artículo 5º del estatuto social.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.25|3-Nº 27.785 v.30|3 60

FLAMEX - TALAMONI
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Convócase a Asamblea General Ordinaria el 5 de abril de 1960, a las 10, en la calle 11 de Setiembre 2628, Capital.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del art. 347 del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1959.
2º Remuneración del Directorio.
3º Remuneraciones de los Directores como Gerentes.
4º Distribución de utilidades.
5º Gratificación en acciones al personal superior.
6º Determinar número de Directores y su elección. Elección de Director suplente y Síndicos por un año.
7º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.25|3-Nº 27.786-v.30|3|60

"I"

I. C. Y. C.
Inmobiliaria, Constructora y Comercial S. A.
CONVOCATORIA
De acuerdo al Art. 347 inc. 2º, y 348 del Cód. Comercio, convócase a los señores accionistas de "I. C. Y. C." Inmobiliaria, Constructora y Comercial, S. A. a la Asamblea General Extraordinaria a verificarse el día 4 de abril de 1960, a las 18 horas, en el local social Suipacha número 280, piso 6º, Capital, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Nombramiento de síndico ad-hoc, en reemplazo del titular fallecido, hasta la primera Asamblea General Ordinaria de accionistas.
2º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1960. — El Directorio.
$ 2.800.— e.25|3-Nº 27.717-v.30|3|60

INMOBILIARIA MITRE S. A.
Número de Registro 4.967
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la calle Lavalle 2446, el día 8 de abril de 1960, a las 17 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos previstos artículo 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1959, y distribución de utilidades;
2º Elección de director y síndicos, y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.24|3-Nº 27.624-v.29|3|60

"L"

LA INVERNADA
Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Agrícola Ganadera, Sociedad Anónima
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 7|4|1960, a las 11 horas, en Carlos Pellegrini 385, 7º piso, "A", para tratar:
1º Consideración documentación art. 347 C. C. al 30|11|1959.
2º Distribución de utilidades y retribución Directores y Síndico.
3º Elección Directores y Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 1.600.— e.28|3-Nº 27.920-v.1º|4|60

LA CASTELLANA S. A.
Inmobiliaria, Industrial, Financiera y Comercial
Nº de Registro 8202
El Directorio resuelve convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 6 de abril de 1960, a las 11 hs., en el local de la calle Sarmiento 767, subsuelo, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1959.
2º Elección de tres directores titulares, por el término de un año.
3º Elección del síndico titular y suplente.
4º Fijar la remuneración del Directorio y el síndico, por el ejercicio vencido.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.25|3-Nº 27.784 v.30|3 60

LUMITON
Cinematográfica Argentina
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 7 de abril de 1960, a las 18 horas, en Cangallo 1856, Capital, para tratar:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 1954, 1955, 1956 y 1957.
2º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600.— e.25|3-Nº 27.702-v.29|3|60

"M"

METALURGICA EDISON
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
Convócase a los señores accionistas para el día 11 de abril de 1960, a las 18 horas, en el local de la calle Altolaguirre 1848, en la Capital Federal con el objeto de celebrar Asamblea General Ordinaria, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario general, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio económico concluído el 31 de diciembre de 1959.
2º Distribución de las utilidades.
3º Nombramiento de síndicos: titular y suplente (Art. 19 de los estatutos sociales).
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 24 de marzo de 1960. — El Directorio.
$ 2.800.— e.25|3-Nº 27.706-v.30|3|60

MIRAFIORI
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para 6 abril 1960 a 10 horas, en San Martín 353 para tratar:
1º Aumento de capital;
2º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 1.200.- e.26|3-Nº 27.844-v.31|3|60

METALURGICA PRECISION S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de abril de 1960, a las 18 horas en el local Castillo 1332 Capital, para tratar:
1º Consideración de documentos art 347 del Cód. Comercio, primer ejercicio cerrado el 30|6|1959 y distribución de utilidades.
2º Elección de directores titulares y suplentes y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.24|3-Nº 27.656 v.29|3|60

"N"

NESTLE (ARGENTINA) S. A. P. A.
Registro Nº 2.735
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 8 de abril de 1960, a las 10 horas, en la sede social, Avda. Santa Fe Nº 1126, piso 1º, Capital Federal, a fin de tratar la siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado en m$n. 100.000.000.— o sea hasta la suma de m$n. 500.000.000.—, conforme al artículo quinto de los estatutos.
2º Reforma de los artículos primero y quinto de los estatutos, en la forma propuesta por el Directorio que puede examinarse en la sede social.
3º Autorización al señor presidente o vicepresidente, por sí o delegando sus facultades, para gestionar ante las autoridades respectivas, la aprobación de la reforma mencionada y aceptar, en su caso, las indicaciones que formulase la Inspección General de Justicia.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Conforme al artículo 11º de los estatutos, los señores accionistas, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o el correspondiente recibo bancario de las mismas con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión.
$ 4.400.— e.28|3-Nº 27.913 v.1º|4|60

"O"

"ORBE"
Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial
Registro Nº 8.734
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 7 de abril, a las 15 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 478 segundo piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º) Aumento del Capital Autorizado (artículo 5º).
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 16 de los estatutos sociales, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la Asamblea.
$ 2.400.— e.28|3-Nº 27.943-v.1º|4|60

"P"

PAPELERA RIO PARANA, S. A.
Av. Córdoba 890, Bs. As., T. E. 32-8696
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
Convocada para el día 5 de abril de 1960
A LOS SEÑORES ACCIONISTAS
De conformidad con lo establecido en el artículo 19º de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 5 de abril de 1960, a las 11 horas, en el local de la Av. Córdoba 629, 3º piso, Capital, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación de los artículos 5º, 8º, 9º, 13º, 16º, 17º, 1º, 20º, 23º, 26º y 27º.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea en unión del Presidente, de un Director y del Síndico.
Nota: Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones y|o certificados de su depósito en Bancos, lo que podrán hacer cuando menos tres días antes del fijado para la reunión, en el local de la Av. Córdoba 629, 3º piso, Capital. — El Directorio.
$ 4.000.— e.26|3-Nº 27.850-v.31|3|60

MURO Y CIA S. A. C. e I.
Nº 4270
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 7 de abril de 1960, 14.30 horas, en Maipú 116 1º piso, para tratar:
1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º Código de Comercio; ejercicio 31|12|1959.
2º Elección Directores y Síndicos.
3º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Para asistir asamblea se recuerda el art. 13 de los estatutos.
$ 2.000.— e.24|3-Nº 27.674 v.29|3|60

"PETROLINI - COBERG"
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de abril de 1960, a las 12 y 30 horas en Rivadavia 4076, Capital Federal, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar el mandato de los Directores y Síndicos;
2º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al 1er. ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958;
3º Distribución de utilidades;
4º Fijar número de miembros del Directorio y elegir Directores y Síndicos;
5º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.26|3-Nº 27.833-v.31|3|60

PRADIA
Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial Sociedad Anónima
Nº 7471
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de bril de 1960, a las 18 horas, en Lavalle 437, 6º piso
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades y remuneración al Directorio y síndico, ejercicio al 31 de diciembre de 1959.
2º Elección del Directorio, un síndico y un síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.25|3-Nº 27.756 v.30|3|60

PROTOR
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de abril de 1960, hora 11, en Bartolomé Mitre 2138, Capital para tratar:
1º Consideración documentos art. 347 inc. 1º del C. de Comercio; ejercicio 31|12|59.
2º Elección de nuevos miembros del Directorio por 3 años por vencimiento de mandato de los directores actuales.
3º Elección de síndico titular y suplente, por un año y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.24|3-Nº 27.677 v.29|3|60

PETRONE HNOS.
Soc. Anón. Com. Indust. Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 1º de abril de 1960, a las 18 horas en el local social sito en la calle Pedro de Mendoza 2719, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, remuneraciones, inclusive las de carácter administrativo, a los Sres. directores y síndicos. Distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al cuarto ejercicio de la sociedad cerrado el 1º de diciembre de 1959.
2º Elección del síndico titular y del síndico suplente, por el término de un año.
3º Aprobación venta oficinas edificio Bernardo de Irigoyen 970|30, realizada a los señores Francisco Sánchez Belmonte y Angel Dorbesi-Enrique De Carlini, de acuerdo al art. 345 del Código de Comercio.
4º Elección de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea. — Buenos Aires, marzo 12 de 1960. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionista que para tener acceso a la asamblea, deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificados bancarios hasta tres días antes de la asamblea.
$ 4.400.— e.24|3-Nº 27.669 v.29|3|60

"R"

R. LERNER & CIA. S. A. I. C. I. F.
Nº registro 7.812
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de abril de 1960, a las 10 horas, en la sede de la sociedad, calle Florida 336, piso 3º, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º) Considerar documentos Art. 347 inc. 1º Cód. de Comercio, ejerc. cerrado el 31|12|1959.
2º) Elección de Directores, Síndico y dos accionistas para firmar el acta.
NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas la disposición del art. 27 de los Estatutos, a los efectos del depósito de acciones. — El Directorio.
$ 2.400.— e.29|3-Nº 27.956-v.1º|4|60

ROSENBERG
Soc. Anón., R. Peña 336, Of. 22, Cap.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse en la sede social, R. Peña 336 Of. 22, Capital, el día 9 de abril de 1960 a las 9 horas, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Elección de directores y su número, por el término de tres años por renuncia de las actuales autoridades.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — Roberto Rosenberg, síndico titular.
$ 2.000.— e.28|3-Nº 27.910-v.1º|4|60

RODOLFO WENDEL, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de abril de 1960, a las 18,45 horas en el local, calle Rodríguez Peña 589, para tratar,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347, inc. 1º Código Comercio, ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1959.
2º Distribución utilidades.
3º Elección directores, síndicos.
4 Designación dos accionistas firmar acta asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.— e.28|3-Nº 27.908-v.1º|4|60

R A S U M E R
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 2 de abril de 1960, a las 11.30 horas, en el local social de la calle Corrientes Nº 2763, 2do. piso, oficina 3, Capital Federal, a efectos de considerar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración renuncias señores directores y síndico titular. Designación de los mismos;
2º Consideración venta de negocios y adquisición de fondos de comercio;
3º Modificación de los estatutos sociales. Ampliación del objeto social;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.24|3-Nº 27.653-v.29|3|60

"S"

SILESIA SOCIEDAD ANONIMA, Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 8 de abril de 1960, horas 11, en Cangallo 466, piso 4º, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º, del Código de Comercio, ejercicio 31|12|59;
2º Elegir síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.200.— e.26|3-Nº 27.816-v.31|3|60

SERVICIOS ELECTRICOS DEL GRAN BUENOS AIRES S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de abril de 1960, a las 16, en Paseo Colón 171, 9º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 1er. ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1959 y aplicación del saldo de la cuenta de ganancias y pérdidas, de acuerdo con lo previsto en el Art. 33º de los Estatutos.
2º Nombramiento de Directores titulares y suplentes en representación de las acciones clase "B", por el término de un año.
3º Elección de Síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.
Para asistir a la Asamblea, los tenedores de acciones de la clase "B", deberán depositar éstas o un certificado de depósito extendido por un Banco, en la Secretaría de la Sociedad, Balcarce 184, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la Asamblea.
En el extranjero, se podrá efectuar el depósito de acciones de esa clase en la Banque Internationale á Luxembourg S. A., de Luxemburgo.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1960. El Directorio.
$ 4.000.— e.28|3-Nº 27.917-v.1º|4|60

SALVO
Sociedad Anónima, Comercial, Importadora y Exportadora
Convócase a Asamblea Extraordinaria, 7 de abril 1960, 18 hs., en Avda. Callao 770, Cap. Federal.
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma parcial del Estatuto Social.
2º Designación de dos accionistas para firmar Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 1.200.— e.26|3-Nº 27.812-v.31|3|60

S. A. ELOWSON Y WESTER
Cía. Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Nº de Registro 1509
Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas, de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 6 de abril de 1960, a las 10.45 horas, en Sarmiento 767, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico e inventario, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1959.
2º Elección de dos directores titulares, por el término de dos años.
3º Elección del síndico titular y suplente, por un año.
4º Fijar la remuneración del Directorio y síndico para el ejercicio vencido.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 3.200. —e.25|3-Nº 27.783 v.30|3|60

S A N I . O O
Sociedad Anónima, Inmobiliaria y Comercial
Registro Nº 3.536
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 6 de abril de 1960, a las 16 horas, en el local social, Sarmiento 4006, para tratar este
ORDEN DEL DIA
1º — Considerar Inventario, Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de Utilidades del ejercicio Vigésimo segundo, terminado el 31 de diciembre de 1958.
2º — Aumento de capital.
3º — Honorarios de Directores y Síndico.
4º — Determinar número de Directores.
5º — Elección de Directores y Síndicos.
6º — Nombrar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1960.
$ 2.400.- e.25|3 Nº 27.758 v.30|3|60

SALVADOR DE SIMONE Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Se invita a los señores accionistas a participar de la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de abril de 1960, a las 9.30 horas, en el local social sito en la calle Culpina 1354-58, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al ejercicio económico Nº 1, cerrado el 31 de diciembre de 1959.
2º Consideración de la retribución del síndico titular por sus tareas específicas durante el ejercicio mencionado.
3º Consideración de los sueldos asignados a los directores ejecutivos por el desempeño de tareas técnico administrativas durante el ejercicio, de acuerdo con el art. 10º de los estatutos sociales.
4º Designación de síndico titular y de síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 17 de marzo de 1960. — El Directorio.
$ 3.600.— e.25|3-Nº 27.771 v.30|3|60

S A R A N D I
S. A. Financiera, Industrial y Comercial
Nº de Registro 1.165
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 6 de abril de 1960, a las 9,30 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento Nº 767, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA
1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1959.
2º — Elección de tres Directores titulares por un año,
3º — Elección de Síndico y Síndico suplente por el término de un año.
4º — Fijar la remuneración del Directorio y Síndico para el ejercicio vencido.
5º — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.200 e.25|3 Nº 27.780 v.30|3|60

SUAREZ HNOS. S. A.
Rural y Comercial
(Nº de Registro 1559)
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de abril de 1960, a las quince horas, en el local social, Avenida Corrientes 1291, 8º piso, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de octubre de 1959;
2º Remuneración del Directorio y síndico;
3º Elección de tres directores titulares, tres directores suplentes, síndico titular y síndico suplente, hasta la próxima asamblea general ordinaria;
4º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.24|3-Nº 27.688-v.29|3|60

"T"

TEXTIL ESCALADA S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
SEGUNDA CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 7 de abril de 1960, a las 11 horas, en la sede social de la calle Escalada Nº 1961, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cumplido el 31 de diciembre de 1959;
2º Distribución de utilidades;
3º Retribución a los Directores y Síndico salientes, y consideración de las remuneraciones especiales fijadas a los Directores-Gerentes "ad-referendum" de la Asamblea, de acuerdo con el art. 18º del Estatuto;
4º Reforma de los artículos 4º y 5º del Estatuto, para aumentar el capital autorizado de la Sociedad;
5º Fijación del número de Directores titulares y elección de los mismos y de dos Directores suplentes por el término de un año;
6º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente;
7º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos o el equivalente resguardo bancario en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para el acto. (Art. 25º del Estatuto).
Buenos Aires, marzo 24 de 1960. — El Directorio.
$ 3.120.— e.28|3-Nº 27.915-v.30|3|60

T A R T A G A L
S. A. Inmobiliaria y Comercial
Convócase accionistas a Asamblea Ordinaria, en Corrientes 1515, 8º piso, Dep. "D", el día 6 de abril de 1960, a las 10.30 horas, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347, C. de Comercio; ejercicio 31|12|1959.
2º Consulta sobre reforma Estatutos para aumento de capital.
3º Elección Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.28|3-Nº 27.929-v.1º|4|60

TAPIALES, S. A.
Fábrica Argentina de Peinados e Hilados de Lana
Nº de Registro 4.955
Convócase en primera convocatoria a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de abril de 1960 a las 18 horas en Córdoba 679 para tratar:
1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio del 13º ejercicio cerrado el 31|12|1959.
2º Remuneración de Directorio y síndico para 13º ejercicio.
3º Distribución de utilidades.
4º Aumento de capital.
5º Elección de tres directores titulares.
6º Elección de síndico titular y síndico suplente.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los accionistas lo previsto en el artículo 18 de los estatutos. — El Directorio.
$ 3.200.— e.28|3-Nº 27.907-v.1º|4|60

TALLERES MECANICOS Y NAVALES CENTRAL
Soc. Anón.
Nº de Registro 4.254
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 6 de abril de 1960, a las 10.30 horas, en el local de la Sociedad, Sarmiento 767, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1959.
2º — Elección de cuatro Directores titulares por un año.
3º — Elección de un Síndico y Síndico suplente por el término de un año.
4º — Fijar la remuneración del Directorio y Síndico para el ejercicio vencido.
5º — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.200.- e.25|3 Nº 27.776 v.30|3|60

TENESA
Tenerías e Industrias del Río de la Plata
Soc. Anón. Industrial y Comercial
Nº de Registro 4.674
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 6 de abril de 1960, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, Sarmiento 767, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º — Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1959.
2º — Elección de tres Directores titulares y dos suplentes por el término de un año.
3º — Elección de un Síndico y Síndico suplente por el término de un año.
4º — Fijar la remuneración del Directorio y Síndico para el ejercicio vencido.
5º — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.200.- e.25|3 Nº 27.778 v.30|3|60

"U"

UNIVERSITAS
Compañía Argentina de Seguros S. A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el 4 de abril de 1960, a las 18 y 30 horas, en Lavalle 1430, 5º piso, "C", para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del art. 1º de los Estatutos Sociales;
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.28|3-Nº 27.613-v.1º|4|60

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 24|3 al 26|3|60.

"UNIVERSITAS"
Compañía Argentina de Seguros S. A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 4 de abril de 1960, a las 18.30 horas en Lavalle 1430, 5º piso, "C" para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del artículo 1º de los Estatutos Sociales;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.24|3-Nº 27.613-v.29|3|60

"V"

VIRGILIO FOSSATI
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 6 de abril de 1960, a las 18.30 horas, en Bonpland Nº 1745, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, remuneración al Directorio y Síndico, y distribución de utilidades, ejercicio 31|12|1959.
2º Elección de Directores y Síndicos titulares y suplentes, y dos accionistas para firmar el Acta.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará a continuación de la Asamblea Ordinaria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Capitalización de reservas facultativas, cotización de las acciones de la Compañía en Bolsas y Mercados de Valores, modificación de Estatutos.
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

NOTA: Se recuerda el Art. 24 del Estatuto. — El Directorio.
$ 4.000.— e.28|3-Nº 27.965-v.1º|4|60

VISCOSA PLATENSE
Sociedad Anónima,
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de abril de 1960, a las 11 horas, en Av. Roque Sáenz Peña 788, 2º piso, a efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1959 y distribución de utilidades.
2º Elegir directores y síndicos.
3º Remuneración de directores.
4º Designar los accionistas que decida la asamblea para que en nombre y representación aprueben y firmen el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.28|3-Nº 27.900-v.1º|4|60

"W"

WALKER HERMANOS, S. A.
Comercial, Industrial y de Representaciones
CONVOCATORIA Nº 1171

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de abril de 1960, a las 15 horas, en Terrada 757|65, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1959;
2º Elegir Directorio y Síndicos y fijar honorarios;
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.26|3-Nº 27.826-v.31|3|60

WALKER HERMANOS, S. A.
Comercial, Industrial y de Representaciones
CONVOCATORIA Nº 1171

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de abril de 1960 a las 15.15 horas, en Terrada 757, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación Estatutos;
2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.200.— e.26|3-Nº 27.828-v.31|3 60

WARSKITT & EDGAR
S. A.
Nº de Registro 4.884
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 6 de abril de 1960, a las 10.15 horas, en el local de la Sociedad, Sarmiento 767, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1959.
2º — Elección de un Director titular por dos años.
3º — Elección de un Síndico y Síndico suplente por el término de un año.
4º — Fijar la remuneración del Directorio y Síndico para el ejercicio vencido.
5º — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.200.- e.25|3 Nº 27.777 v.30|3|60

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Clausi, Iglesias & Cía., balanc. y mart. públ., con oficinas Matheu 24, avisan que Salvador Fumulari vende a José Valado y Marcial Pedreira, negocio "Venta de frutas y bebidas envasadas" calle AVDA. SAN JUAN Nro. 2761. Reclamaciones ley y domic. partes en nuestras oficinas.
$ 800.— e.28|3-Nº 27.954-v.1º|4|60

Se avisa que la sociedad colectiva "Cazaban e Hijos" vende a "Cordero Cavallo y Lautaret", Sociedad de Responsabilidad Limitada, libre de todo pasivo, el negocio de confitería, bar, billares y juegos de ajedrez y dominó, denominado "Confitería Rex Bar", sito en esta Capital, AVENIDA CORRIENTES 837 al 847. Las partes se domicilian; la vendedora, en el negocio que se vende y la compradora, en Avenida Corrientes 857. Reclamos de ley en domicilio constituído por las partes: Avenida Corrientes 857.
$ 2.000.— e.28|3-Nº 27.950-v.1º|4|60

Floreal Daglio, martillero público, calle Nueva York 3355, avisa que Lorenzo A. Ferrigno vende a Julio Bernenan su Fiambrería y Rotisería en AV. SAN MARTIN Nº 6136 y CAMPANA 3999. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 800.- e.26|3 Nº 27.821 v.31|3|60

Avisan Gómez, Stamer y Cía., Oficinas Mitre, corredores y martilleros públicos, que Pedro Ferrarini vende a Dominga Hipólito de López su Despacho de Comestibles al por menor y Bebidas envasadas, sito en la calle ATAHUALPA Nº 1558, domicilio vendedor. — Domicilio compradora y reclamos de ley a Bmé. Mitre 2117.
$ 1.200.- e.26|3 Nº 27.837 v.31|3|60

Juan Bautista Alce y Humberto Mario Alce, Gallardo 795, Capital Federal, avisan Eugenio Giannone firmó boleto provisorio venta de su Mercadito sito en AIZPURUA 3155|57|59, a Orlando Francisco Frey. — Reclamos de ley y domicilio partes en n|oficinas.
$ 800.- e.26|3 Nº 27.820 v.31|3|60

Se hace saber por el término de ley que don Juan Santos vende su parte a don Ventura Santos, del negocio sito en la Capital Federal, AVENIDA JUAN DE GARAY Nº 3556, de Taller de Electricidad del Automóvil en general. — Reclamos de ley mi oficina, Uruguay 560, 2º piso, Escribanía Marensi. — Domicilios de las partes Uruguay 560, Capital.
$ 800.- e.26|3 Nº 27.869 v.31|3|60

Alvarez, Moreda y Alvarez, Bal. y Mart. Púb., ofic. Ayacucho 656, avisan que los señores Pedro Gerónimo Donadini y Alberto Rospide, venden a los señores Salvador Faranna, Humberto Romano, Prefectino Rodríguez, José María Hermida y Antonio Domínguez, su negocio de Hotel sito en esta Capital, calle AYACUCHO Nº 986. — Reclamaciones términos de ley n|oficinas, domicilio de las partes.
$ 1.200.- e.26|3 Nº 27.857 v.31|3|60

Santiago Arias hace saber que vende su negocio de fábrica de soda, sito en la calle AVENIDA OLIVERA 1059, de esta ciudad, a los señores Mario Elía, Francisco Bañeza, José Fara y Tomás García, libre de deuda y gravamen. — Reclamos término de ley Chascomús 5240, Capital, que es dom. partes.
$ 800.- e.26|3 Nº 27.842 v.31|3|60

Roque Robles, martillero, avisa que: Hilda Quintieri de Bellante y Haydée Olga Chiape de Bellante venden a Gregorio Mendesky y Etelvina Lescano de Cuervo su fiambrería de AVDA. FOREST 3178. Reclamos de ley: Rivadavia 3599, dom. partes.
$ 800.— e.26|3-Nº 27.805-v.31|3|60

Clemente P. Font, de la "Asociación de Martilleros y Balanceadores Públicos", con oficinas en Viteia 2224|26, Capital, avisa que: Roberto Manuel Rodríguez vende a Gonzalo Luis Meijome, mitad parte indivisa del negocio de tornería mecánica, sito en ACASSUSO 6890, Capital, libre de prenda y gravamen, domicilio de las partes y reclamos de ley, en mis oficinas.
$ 1.200.— e.25|3-Nº 27.763-v.30|3|60

Se hace saber por cinco días que La Cena, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, vende a Bodegas y Viñedos Giol, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, las máquinas, muebles, útiles, etc., que se encuentra en su planta de fraccionamiento, sita en AVDA. SAN MARTIN Nº 400, de la Capital Federal. Reclamos término ley 11.867. Escribanía Luis E. Armella Quiroga, Tucumán 1438, 2º piso, oficina 208, Capital Federal, que es domicilio partes.
$ 1.200.— e.25|3-Nº 27.745-v.30|3|60

Se hace saber por cinco días que doña Yolanda Rosa Torres, domiciliada en Miralla número 1002, Capital Federal, vende a doña Angélica Felipa Fernández de Sancinetti y don Ramón Pastor Correa, domiciliados en Riglos número 299, Capital Federal, el negocio de peluquería para damas denominado "Peinados Diana", ubicado en la calle ASAMBLEA Nº 394, Capital Federal. — Reclamaciones de ley Escribano José Luis Quinos, Avda. Roque Sáenz Peña 628, Capital Federal.
$ 1.600.— e.25|3-Nº 27.723-v.30|3|60

Ricardo González, mart. y balanceador público; ofic. Yerbal 2830, T. E. 611-5987, avisa: María Antonia Procaccini de Pinto, vende a Manuel Hofman su negocio fiambrería, sito en AGUIRRE 1002 esq. THAMES, domic. de las partes. — Reclamos ley, n|oficinas.
$ 800.— e.24|3-Nº 27.622-v.29|3|60

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros públicos; oficinas Paraná 58, piso 1º, avisan: Lorenzo Rojic vende a Francisco Dal Santo, despensa de comestibles. AVDA. SAN MARTIN 6599 esquina JOSE CUBAS, domicilio partes. Reclamos de ley en n/oficinas.
$ 800.— e.24|3-Nº 27.665-v.29|3|60

Bulonera Gold de Mauricio Gold transfiere su negocio y taller metalúrgico o sea su fondo de comercio a "Bulonera Gold", S. A. I. y C., Almafuerte 475, Avellaneda, la que continuará con sus negocios sociales y actividades fabriles, haciéndose cargo del activo y pasivo, según balance al 1º de octubre de 1958. Domicilio de las partes y reclamos de ley: AVDA. R. S. PEÑA 730, 2º piso, Capital Federal, que es el domicilio legal del fondo que se transfiere.
$ 1.600.— e.24|3-Nº 27.695-v.29|3|60

Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Bahillo & Cía., martilleros públicos, Antonio Calvo y Juan Roveta, venden a José Adonis Silva, Ramón Silva y Héctor Oscar Martín, negocio de panadería mecánica, sito AQUINO 5249/41, Capital. Reclamaciones de ley Bartolomé Mitre 2258, Capital, domicilio constituído partes contratantes.
$ 1 200.— e.24|3-Nº 27.645-v.29|3|60

Héctor Visconti y Cía., martilleros públicos, oficinas Av. Boedo 1983, avisan: José Domínguez Souto vende a Carlos Raúl Alonso, su negocio de despensa de comestibles y bebidas envasadas al por menor, ubicado en esta Capital ALBERTO EINSTEIN Nº 1017, domicilio partes. Reclamos ley nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.24|3-Nº 27.642-v.29|3|60

Ricardo Simón Sola, balanceador y martillero público, con domicilio en Avda. Libertador General San Martín 1760, 6º piso "D", Capital, avisa que, en nombre y representación del Dr. Félix Angel Encina Damonte, del Sr. Martín Enrique Larrea, del Sr. Jorge Andrés Bianchi y del Sr. Jorge Andrés Bianchi, vende al Sr. Jorge Andrés Bianchi, en transferencia los locales sitos en la AVDA. CORDOBA 2336 y 2334, de esta Capital, negocio que se dedicaba al ramo de proveeduría, haciéndose cargo el Sr. Jorge Andrés Bianchi de todo el activo y pasivo, con retroactividad al día diecisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve. Reclamaciones de ley, domicilio de las partes, mi domicilio, Avda. Libertador General San Martín 1760, Capital.
$ 2.400.— e.24|3-Nº 27.697-v.29|3|60

"B"

Piñeiro & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Libertad 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: Josefa Ronderos Fernández vende su negocio de hotel alojamiento, calle BARTOLOME MITRE 1505, primer piso, Depto. 2, Capital, a Inocente Díaz. Domicilios de las partes mismo negocio. Reclamos ley nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.28|3-Nº 27.923-v.1º|4|60

Domingo Oscar Prego, martillero, avisa que Purificación Galán Catoira de Lechuga, vende a José Manuel Araujo, su negocio venta de cigarrillos, golosinas y artículos tocador, BELGRANO 1838. Rec. ley, Los Patos 1906, Dto. "C", domicilio partes.
$ 800.— e.26|3-Nº 27.813-v.31|3|60

Roberto F. Suparo, martillero público, oficina Av. Independencia Nº 1839, Capital, avisa que Cosme Damián Dell Anno & Antonio Dell Anno venden a Vicente López negocio Lechería y Productos de Granja, sito en BRANDSEN Nº 653, libre de todo gravamen y deudas. — Domicilio partes, reclamo ley, mis oficinas.
$ 800.- e.26|3 Nº 27.865 v.31|3|60

Demetrio Delenikas, domiciliado Tacuarí 1581, vende la tercera parte que le pertenece en el kiosco de venta de golosinas y cigarrillos BRASIL 1170 a Eftimio Delenikas y Felipe Livitsaños, domiciliados Tacuarí 1581, quienes se hacen cargo del activo y pasivo. Reclamos ley, Ayacucho 457, piso 2º, of. 22. Buenos Aires, marzo 22 de 1960.
$ 1.200.— e.26|3-Nº 27.814-v.31|3|60

Caballero, Genzano & Messina, balanceadores, Rivadavia 6195, avisan: Mario Rustioni vende a Fernando B. Bagnera, su negocio carnicería y anexos, sito en la calle BAHIA BLANCA 1480. Domicilio y reclam. ley n|oficinas.
$ 800.— e.26|3-Nº 27.800-v.31|3|60

Alonso, García & Cía., Mart. Públ., of. Lima 213, T. E. 38-4899, avisan: Manuel Naveiro, José Naveiro y Claudio Fernández, venden a Juan Carlos Gómez, José Osmar Alvarez y Francisco Jorge Barcia, su neg. de casa de lunch, desp. beb. alcoh. y venta helados, sito BOEDO 1993 esq. RONDEAU 3602, Cap., domic. partes y recl. ley, n|ofic.
$ 800.— e.25|3-Nº 27.772-v.30|3|60

Se hace saber por cinco días que "Sozzani y Luluaga S. R. L.", vende a "Autonorte Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria", el activo y pasivo de su negocio de concesionaria para la venta de automotores y afines, su comercio, venta de repuestos y accesorios, taller mecánico y servicio para los mismos, sito en Santa Fe 2035, Martínez, Partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, y oficinas centrales en BURELA 1970, Capital Federal. Reclamos en el término de ley en las oficinas del escribano interviniente, don Rodolfo E. García Susini, sitas en Avda.

R. S. Peña 760, 3er. piso, Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio.
$ 2.000.— e.24|3-Nº 27.647-v.29|3|60

Con intervención del Escribano Enrique F. Ghezzi, con oficinas en la calle Paraguay 1535, piso 3º, donde se efectuarán los reclamos de ley, se hace saber que la "Sociedad Española de Asistencia para Enfermos", de carácter colectivo, que se dedica a la explotación de sanatorios para la internación y asistencia de enfermos, transferirá su activo y pasivo a la "Sociedad Española de Asistencia para Enfermos, Sociedad Anónima" — Domicilio de las partes: BELGRANO 1867, Capital. — Que es el del fondo transferido.
$ 1.600.— e.25|3-Nº 27.718-v.30|3|60

"Menéndez, Parga y Cía.", de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 658, T. E. 34-9058, avisan: Que Isidoro Reznik vende a su ex socio señor Juan Manuel Díaz, la parte que tenía en el negocio café y despacho de bebidas alcohólicas sito BARCENA 1451/55 esquina PASAJE TURIN, Capital Federal. El comprador sigue sólo con el giro del negocio y se hace cargo del activo y pasivo. Reclamos ley y domicilio partes mismo negocio.
$ 1.600.— e.24|3-Nº 27.686-v.29|3|60

"C"

"Gran Norte Inm. y Com. S. R. L.", representada por R. O. Spinelli, mart. púb., oficinas en Santa Fe 2489, T. E. 80-5640, avisan que José Ciuro vende a favor de Evangelos Grapsas y Teresa G. de Rompotis su negocio de "Venta de medias y lencería Reve", en CALLAO Nº 1443, Capital. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 1.200.— e.28|3-Nº 27.969-v.1º|4|60

Caballero, Genzano & Messina, balanceadores, Rivadavia 6195, avisan: Que ha quedado nula la venta que María Elvira Ciandra viuda de Tres, por sí y por sus hijos, Pedro Juan, Victorio José y Luis Tres, efectuaba a Emilio N. Inverga, negocio carnicería, CAMARONES 2026, según publicaciones de fecha 15|3|60, y que en su lugar vende el mismo negocio a Nicolás F. Inverga, libre de toda deuda y|o gravamen. Domic. y reclamos ley n|oficinas.
$ 1.200.— e.26|3-Nº 27.799-v.31|3|60

Rico y Castellá, martilleros y corredores públicos, oficina Alsina 1495, piso 5º, T. E. 37-9360, Capital, avisan que Gumersindo Fernández Clemente De Matía, Miguel Diez, Moisés B. Poutays, José M. Requelme y Manuel E. Torres, venden el negocio restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, sito en calle CORRIENTES 4019|21, Capital Federal, a los señores Jesús Alonso, Pedro A. García, José Eraso, Vicente Suchetti, Julio A. Gatti y José Continente, con retroactividad al día uno de setiembre de 1958. Reclamos y domicilios de las partes en n|oficinas.
Nota: Este edicto sustituye al número 34.236, que por error en nombres se publicó el 7|8|1958.
$ 2.000.— e.26|3-Nº 27.836-v.31|3|60

Héctor Pichi y Cía., vende a Vicente S. Damiano y Cía., el negocio de sedería Desirée ubicado en CORDOBA 6275 Capital Federal, domicilio de las partes. — Reclamos de ley Escribano Carlos F. Lanusse, sitio de Montevideo 83, Lanús.
$ 800.— e.24|3-Nº 27.612-v.29|3|60

Aviso por cinco días que Lucía Spinelli, vende a Susana Rosalía Renée de Huertos, su negocio de fiambrería rotisería, quesería, despacho de pan y venta de helados, sito en la calle CARLOS ANTONIO LOPEZ Nº 4005 y CHIVILCOY Nº 4303, libre de toda deuda — Reclamos de ley y domicilios de partes, Escribanía Enrico - López Bancalari - Siena, Avda. de Mayo Nº 749 7º piso, escritorio 82 Capital.
$ 1.200.- e.24|3-Nº 27.649-v.29|3|60

"CH"

Avísase: Manuel González y Manuel Antonio González venden a Mario Núñez y Luis Moreno, negocio almacén y desp. comestibles sito CHICLANA 2821, Cap. Reclley y dom. partes, Sgo. del Estero 345, 1º B, Cap.
$ 800 — e.26|3-Nº 27.867-v.31|3|60

Se hace saber por cinco días que el activo y pasivo de la Sucursal Buenos Aires, de International Harvester Company Argentina, con negocio comercial en el ramo de maquinaria agrícola, tractores, camiones y repuestos con domicilio en la calle CHILE 801, Capital, es tomado a su cargo por International Harvester Company Argentina S. A. (Compañía Internacional de Máquinas Agrícolas), Comercial, Industrial y Financiera, con domicilio en calle Chile 801 Capital. Reclamos de ley, en Escribanía César Dhers, Avda. R. S. Peña Nº 760, piso 9º, oficina 219, Capital.
$ 2.000.— e.25|3-Nº 27.759-v.30|3|60

Hugo Benedetti, mart. público: Of. Bdo. de Irigoyen 1653; avisa que Hilda Ettlinger de Petrich, vende su hotel alojamiento calle CHARCAS 762, libre de gravamen a Manuel Varela, rec. de ley y domicilios de las partes m|oficinas.
$ 800.— e.25|3-Nº 27.714-v.30|3|60

"D"

La firma Leopardi Hermanos, compuesta por los señores Pascual y Rafael Leopardi, con domicilio Quintino Bocayuva 1317, Capital Federal, venden a Genaro, Saverio y Victorio F. Ferrari, domiciliados Castelli 319, Capital Federal, el negocio de ferretería sito DIRECTORIO 1125, de esta ciudad. Reclamaciones, escribano Mario F. Asconchilo, Av. de Mayo 953, 4º piso.
$ 1.200.— e.28|3-Nº 27.967-v.1º|4|60

Juan Callero y Persi, balanceador y martillero público, Rivadavia 7944, Capital, avisa que Antonio Barrio y Matilde Barrio venden a Fernando De Lio su negocio de almacén sito en DIRECTORIO 2701|07 esquina CULPINA 395, libre de todo gravamen. Domicilio de las partes y reclamos de ley n|oficinas.
$ 1.200.— e.26|3-Nº 27.871-v.31|3|60

"E"

Piñeiro & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Libertad 32, T. E. 38-7573, avisan: José Manuel Romero, Víctor Fernández y Manuel Vega, venden a Manuel Fernández el negocio de bar, restaurante, venta de helados y bebidas alcohólicas, sito en la calle ESMERALDA Nº 917, Capital. Domicilio de las partes mismo negocio. Reclamos ley nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.28|3-Nº 27.924-v.1º|4|60

Juan Lorenzo Marino y Augusta Isabel Arias avisan que venden a los señores Emilse José Aníbal Trobatto y Juan José Volpe el negocio de fiambrería sito en ESTRADA 455, PUESTO 40 y 42 de mercado Moreno. — Reclamaciones de ley, en Humahuaca 4255, Capital, donde las partes constituyen domicilio.
$ 1.200.— e.28|3-Nº 27.957-v.1º|4|60

Avisa Isabel Schapira de Kalwil que ha vendido a "Casa Ellis, Soc. de Resp. Limitada" su fondo de comercio de la calle ESMERALDA Nº 881, de esta Capital Federal, donde explotaba un negocio de modas, limitado al derecho al local e instalaciones, libre de gravamen y de todo pasivo comercial o de cualquier concepto. Reclamos y oposiciones de ley en el mismo domicilio de las partes, Esmeralda 881, Cap.
$ 1.600.— e.26|3-Nº 27.839-v.31|3|60

Marzoa, Yebra y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Bmé. Mitre Nº 1970 4º "B", T. E. 49-6044: avisan al comercio que los señores Ricardo López, Victorino López y José Muleiro venden a los señores Cosme Otero, Manuel Domínguez, Pedro Vázquez Jesús de la Torre y Manuel Moares, su negocio de restaurante y bar denominado "Australia" sito en la calle ESTADOS UNIDOS Nº 4044, de esta Capital. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes n|oficinas.
$ 1.600.— e.26|3-Nº 27.832-v.31|3|60

E. y E. A. Arata, balanceadores, Salta 170, avisan que: José Antonio Fernández Ruibal, con fecha 15|2|1960, disolvió sociedad de hecho y vendió su parte que tenía en el hotel ESMERALDA 589, piso 3º, Dto. 5 a su socio Tomás Rouco, domicilio partes.
$ 800.— e.24|3-Nº 27.631-v.29|3|60

María Demetria Monzón de Carreño, avisa que vendió a Rodolfo José García, Hotel sito ESMERALDA 659 1º piso, Cap. — Rec.|Ley y dom. partes, el negocio.
$ 800 - e.24|3-Nº 27.694-v.29|3|60

Osvaldo F. Míguez Paz, Escribano Público, hace saber por cinco días que don Manuel Fourman, vende a don Roberto Fre y don Francisco Leopaldo, libre de todo gravamen, el negocio de "Confitería, helados, golosinas y demás anexos", sito en la calle ESPINOSA Nº 576 de esta Ciudad. — Reclamos de ley, Avenida Belgrano Nº 624, piso 9º oficina 91, Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio.
$ 1.200.- e.24|3-Nº 27.637-v.29|3|60

"G"

Clausi, Iglesias & Cía., balanc. y mart. públ., con oficinas Matheu 24, avisan que Cesáreo Morandeira vende a sus condóminos Jesús Morandeira y José María Morandeira la parte indivisa que le corresponde en negocio "pizzería y venta de helados", calle Gral. JOSE GERVASIO DE ARTIGAS Nº 5482|84, con retroactividad al 28 de diciembre de 1959. Haciéndose cargo activo y pasivo del neg. los señores Jesús y José María Morandeira. — Reclamaciones ley y domic. partes, nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.28|3-Nº 27.963-v.1º|4|60

Se comunica al comercio que Mario Murielli vendió a Jorge Menechian el Puesto Tres, almacén y fiambrería, mercado GAONA Nº 4001. — Reclamaciones término de ley, al escribano Diego Carrillo Romera, Uruguay Nº 328, piso 3º, Dep. 6º, Cap. Fed.
$ 800.— e.28|3-Nº 27.949-v.1º|4|60

Antonio H. Berventana y Juan C. Andreotti, martilleros públicos, con oficinas Valentín Gómez 3419, Capital, avisan que la señora Carlota Aide Sar de Pearson vende a la señora Teresa Carmen Caputo de Pandullo, libre de toda deuda y gravamen, el negocio de alojamiento sito en la calle GUARDIA VIEJA 4553, Capital. Domicilio partes y reclamos ley nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.26|3-Nº 27.819-v.31|3|60

A. Blanco y Cía., martilleros públicos Nac., oficinas Rioja 1260, Capital Federal, hacen saber, al comercio y la industria cinematográfica en general que los señores Manuel Herminio Cota, Julio Fernández, Avelino Fernández, Gerardo Alvarez y Antonio Pianells, han vendido su negocio de "Cine" denominado "Cine Teatro Presidente Mitre" sito en la calle GENERAL ARTIGAS 1788, Capital Federal, a los señores Segundo Oscar Estevez y José Roberto Tasso. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, n|oficinas.
$ 1.600.— e.24|3-Nº 27.626-v.29|3|60

"H"

Ramón Migliorisi, vende su negocio talleres de galvanoplastia "Miglio", HERRERA 2157, Cap. a doña Dinora González. Rec. Ley y dom. partes, el negocio.
$ 400.— e.25|3-Nº 27.760-v.30|3|60

German Fraga y Cía., martilleros, oficina Bolivia 530, avisan: Dolores Lareo y Manuel Otoño venden a María Aurora Rodríguez de Andrade, negocio bar y restaurant, HORTIGUERA 1989 Cap. — Reclamos y domicilio, contratantes, n|oficina.
$ 800.— e.24|3-Nº 27.630-v.29|3|60

"Menéndez, Parga y Cía." de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 658, T. E. 34-9058, avisan que Salvador Paz Chiaravallotti, vende a su ex socio, señor Salvador Diaco, la parte mitad que tenía en el negocio casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y siete mesas en la acera, sito HONDURAS 5799 esquina ANGEL JUSTINIANO CARRANZA, Capital Federal, domicilio éste ambas partes. — Reclamos Ley, oficinas intermediarios.
$ 1.600.- e.24|3-Nº 27.685-v.29|3|60

"I"

Se hace saber por cinco días que el señor Ricardo Martín Baccaro, vende, cede y transfiere en favor de los señores Alejandro Luis Daglio, Ismael Kohan y Alfredo José Mazzino, quienes adquieren en comisión, el negocio de farmacia denominada "Orayen", sita en la calle IRIARTE mil novecientos uno, de esta Ciudad. Reclamos de Ley, ante Escribano Carlos D. Zadoff, Suipacha 552, piso 4º, Capital.
$ 1.200.— e.25|3-Nº 27.769-v.30|3|60

F. Mingrone y Cía., Mart. Púb. Libertad 543, 4º piso, of. 6, Cap., avisa que Emilse Esther Agosto e Hilda Clara Vidoret, venden su despensa de comestibles calle IBERA 2802 a Pablo José Adamo y Roberto Andrés Ramisch, libre de deuda. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 800.- e.24|3-Nº 27.643-v.29|3|60

"J"

Grau & Martínez, con ofic. Corrientes Nº 3722, avisan: Blanca Nieves Ocampo, Matilde María Ocampo, Carmen Ocampo de Bernussi, vende a Adulcino Lorenzo, peluquería (instituto de belleza), JUNIN Nº 209, reclamos ley y domicilio partes, nuestras oficinas.
$ 800.— e.28|3-Nº 27.940-v.1º|4|60

Piñeiro & Cía, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Libertad Nº 32, Capital, T. E. 38-7573. Avisan: Dolores González de Pazos, vende a María Alfonsina Villaverde viuda de Melucci y Josefina Melucci, el negocio de hotel, sito en la calle JOSE EVARITO URIBURU Nº 1410. — Capital. — Domicilio de las partes, mismo negocio. — Reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.28|3-Nº 27.921-v.1º|4|60

Juan Castro, martillero público oficinas Santiago del Estero 1353, Capital, avisa Horacio Abel Jerónimo Brescia, vende su negocio de "Despacho de pan y venta de helados", sito calle JERONIMO SALGUERO 3083, Capital a Jaime Perdiz, reclamos de ley mis oficinas domicilio partes contratantes.
$ 800.— e.25|3-Nº 27.699-v.30|3|60

Calvo, Sinde y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Alberti 131, T. E. 47-3338 y 48-6296, avisan que por su intermedio los señores Constantino López y Hermelino Bello, venden al señor Carlos Otero el negocio de despensa sito JOSE BONIFACIO 2600 esquina VARELA 304 domicilio vendedores. — Reclamos de ley y domicilio comprador en n|oficinas.
$ 1.200.- e.24|3-Nº 27.668-v.29|3|60

Jesús Lorenzo avisa que ha vendido su negocio sito en la calle JUNTA 5322 de esta Capital, al Sr. Landolfo Juan Félix Biglieri y Armando Iacarini, libre de todo gravamen. Domicilio de las partes y reclamo de ley: Junta 5320.
$ 800.— e.26|3-Nº 27.852-v.31|3|60

"L"

Avelino Zavala, Escribano, avisa por 5 días que José Augusto Pedro de Oliveira, dom. en Lope de Vega 1791, vende a Aurelio López del Valle, dom. en Venezuela 901 el negocio de venta de cafés, tes y yerbas, instalado en LOPE DE VEGA 1791 — Oposiciones ley, Escribanía: Av. de Mayo 560, 2º piso, Cap Federal.
$ 1.200.— e.28|3-Nº 27.890-v.1º|4|60

Piñeiro & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Libertad 32 Capital, T. E. 38-7573, avisan: Nicolás Rigopoulos y Antonio Panopulos venden a Manuel Otero y Guisleno López el negocio de hotel, sito en la calle LIBERTAD 1224, Capital. — Domicilio de las partes, mismo negocio. — Reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.28|3-Nº 27.925-v.1º|4|60

Berger Hnos, martilleros, Luis Sáenz Peña 229, avisa: Aldo Rodolfo Tisera vende su negocio ramo taller de óptica y fotografía en parte de local en altos sito LIBERTAD 169, a Baldomero González Echegoyen, dom. partes y recL Ley n|oficinas.
$ 800.— e.28|3-Nº 27.879 v.31|3|60

Tessauro y Riva, Martilleros Públicos, Avda. R. Sáenz Peña 832, 45-1129, avisan: Que el señor Pedro García, vende a los señores Eduardo Rodríguez Pousa, Amadeo Peña Pérez, Celso Pérez, Sergio Pérez y José Groba Porto, la sexta parte que tiene con los nombrados en el negocio de café, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y elaboración jugos analcohólicos, sito en LIBERTAD 484, Capital, domicilio de partes; aciéndose cargo los compradores de activo y pasivo. — Reclamos Ley nuestras oficinas
$ 1.600.- e.25|3-Nº 27.781-v.30|3|60

Hugo Benedetti M. Público, B. de Irigoyen 1653, avisa que: Berta Burle de Gelblatt, vende a Homero Saettone peluquería de damas, LAS HERAS 1724 — Recl. ley y domc. partes en negocio Este edicto es retroactivo al 30|9|58
$ 800.— e.25|3-Nº 27.713-v.30|3|60

Armando Luis Tomasini, vende a Atilio Cambiaso, taller mecánico, LACAR Nº 2450, Cap. — Recl. y dom. partes, el negocio.
$ 400.— e.25|3-Nº 27.716-v.30|3|60

García & Caserta, mart. Púb., Lavalle 406, piso 5º, avisan: Aldo Fagotti, vende a Assuntina Capriati, mitad parte indivisa negocio hotel-alojamiento sito LIBERTAD 851, Capital. — Recl.|ley y domic. partes. n|ofic.
$ 800.— e.24|3-Nº 27.616-v.29|3|60

"M"

R. Mancinelli, martillero público, oficina Av. Gaona 1665, avisa que Ramón Navarro, vende a María Catalina Cacavari de Falcón su despacho de comestibles sito en MURGUIONDO 279, domicilio y reclamos de ley, el negocio.
$ 800.— e.28|3-Nº 27.888-v.1º|4|60

Avísase: Justo Castiñeria y Alberto Castiñeira venden a José Antonio Marí Roca, negocio café "Fuyma", sito MONROE 1996 esq. O'HIGGINS, Cap. Recl ley y dom. partes Stgo. del Estero 345 piso 1º "B", Capital.
$ 800.— e.26|3-Nº 27.868 v.31|3|60

J. Pisano, martillero público, Cañada de Gómez 4879, Capital, avisa: Elvira M. de Lema vende libre de deuda y gravamen su quesería y fiambrería sito M. LEGUIZAMON 3249, Capital, a Dolores Diégues de Vázquez, domicilio partes y reclamos de ley mi oficina.
$ 800.— e.26|3-Nº 27 830 v.31|3|60

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera S. A., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238 avisan que: Raúl Lemos, Sabino de Benedittis, Eduardo Sabino de Benedettis y Custodio Fidel García Plaza venden a Carlos Vázquez, Alfredo Collar, Heleodoro Jovito Fernández, Antonio Romano y Simón Giora, el negocio de café, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas, elaboración y venta

de pizza y fainá y venta de helados, sito en esta Capital, calle MONROE número 5085|87; las partes se domicilian: la vendedora en el negocio y la compradora en Beauchef Nº 1013, Capital. Reclamos de ley en nuestras oficinas. Se publica nuevamente en razón de haberse publicado con error en el Boletín Oficial del 12|1 al 16|1|60.
$ 2.800.— e.26|3-Nº 27.883 v.31|3|60

Vicente Loiso, mart. públ., Venezuela 3505, avisa: vende librería y cigarería, MAZA 436 Vend., Palmira C. M. de Ramallo. Comp.; Teresa R. de Sotomayor. Dom. p. y recl. ley mlof.
800.— e.24|3-Nº 27.682-v.29|3|60

A los efectos de la Ley Nº 11.867, se comunica que la firma "Cañoflex, Industrial y Comercial, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con fábrica de caños flexibles sita en Uruguay 284, Villa Parque, Caseros (Prov. de Buenos Aires), y administración en MEXICO 1650, Capital Federal, transfiere la totalidad de su activo y pasivo con anterioridad al 1º de enero de 1960, a "Cañoflex Sociedad Anónima Industrial y Comercial". Reclamaciones de ley en el domicilio México 1650, Capital, que lo es de las partes.
$ 1.600.— e.24|3-Nº 27.684-v.29|3|60

"N"

Avisa Guillermo P. Míguez, balanceador y martillero público nacional, oficinas Larrea 24, T.E. 47-5661, que con su intervención véndese almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, establecido en calle NICASIO OROÑO Nº 2493, de esta Capital. Vendedores: Alejandro Sánchez, Juan José Sánchez y Andrés Real. Compradores: Oscar Domingo Dorsa y Agustín Dorsa. Ambas partes domiciliadas negocio. Reclamaciones de Ley, mis oficinas.
$ 1.600.— e.26|3-Nº 27.848 v.31|3|60

Se avisa que Elsa T. González de Fernández, vende a Osvaldo Augusto Ceballos y Carlos Vaccaro, su negocio de florería en la calle NAZCA número 1827, Capital. — Domicilio partes, reclamos por el término de ley en mis oficinas, Alsina 1260, 2º piso, Raúl J. Vargas, Escribano.
$ 800.— e.25|3-Nº 27.719-v.30|3|60

"P"

Se hace saber por cinco días que la sociedad "Francisco Pokorni Sociedad de Responsabilidad Limitada", transfiere por transformación el activo y pasivo de su negocio comercial, en los ramos de importación, fábrica de corbatas finas, sito en la calle PIEDRAS 113, de esta Capital, a "Francisco Pokorni Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria". Reclamo por el término de ley: Escribanía Aguerrondo, Diagonal Norte Nº 730, oficina 11, que constituyen las partes.
$ 1.600.— e.26|3-Nº 27.880 v.31|3|60

Se hace saber que Alberto P. Burs, transfiere por aporte de capital a la sociedad "A. P. Burs. Sociedad de Responsabilidad Limitada" (en formación), de la que él mismo forma parte, su empresa dedicada al ramo de la construcción, instalada con oficinas en PARANA 140, 2º piso, Capital Federal. Las partes fijan como domicilio el arriba indicado. Reclamaciones de ley a escribano Eduardo Fernández Paupy, Hipólito Yrigoyen 850, 3er. piso, escritorios 320|28, Capital Federal.
$ 1.600.— e.26|3-Nº 27.807-v.31|3|60

Se hace saber que "Los Médanos S. R. L.", vende a "Los Médanos, Sociedad en Comandita por Acciones", su explotación agrícola ganadera, POSADAS Nº 1669, Capital Federal. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, Estudio doctor Otto Pedemonte Parodi y Asociados, Florida Nº 440, Capital.
$ 1.200.— e.25|3-Nº 27.738-v.30|3|60

Raggio, Lorenzo & Cía, (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), avisan al comercio que los señores Alfredo Carlos Mezzadra, Ubaldino Vázquez, Manuel Varela Lemos y Abel Pedro Laborde, venden libre de deuda y gravamen a los señores Manuel Iglesias, Constantino Iglesias y Manuel Iglesias (hijo), su negocio de hotel sito en esta ciudad, calle PUEYRREDON Nº 956. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas. Cangallo 926. T. E. 35-7353.
$ 1.200.— e.24|3-Nº 27.646-v.29|3|60

Se hace saber que "Nigth Club Mónaco, S. R. L." ramo confitería y don Mario Asquinasi, han rescindido el boleto de compra venta que habían suscripto relativamente al negocio ubicado en la calle PARANA 340. — Reclamaciones y oposiciones por el término de ley, en Esmeralda 155, P. 7º, "D".
Buenos Aires, marzo 17 de 1960.
$ 800.- e.25|3-Nº 27.757-v.30|3|60

Avisan Mayor Rodríguez & Cía., Martilleros Públicos, Sarmiento 1495, Capital, T. E. 40-5013, que José Palacios vende a Genaro Mourelle y María de Lourdes García, negocio casa de pensión sito PASAJE CIUDADELA 1262, Capital. — Domicilio partes y reclamos Ley nuestras Oficinas.
$ 800.- e.25|3-Nº 27.765-v.30|3|60

Juan Castro, martillero público oficinas Santiago del Estero 1353, Capital, avisa Luis Fariñas, vende su negocio de "Lechería y venta de helados", sito calle PEDERNERA Nº 3019, Cap. a José Aquiles Zorzoli, reclamos de ley mis oficinas domicilio partes contratantes.
$ 800.— e.25|3-Nº 27.700-v.30|3|60

Se hace saber que el señor Federico Schlesinger transferirá al señor Miguel Zerbonia el taller de cerrajería instalado en PASCO Nº 218, domicilio de las partes. Reclamos de ley. escribano Punta, Sarmiento 1889.
$ 800.— e.24|3-Nº 27.690-v.29|3|60

Horacio Manuel Otero, balanceador, martillero público y comisionista matriculado, avisa: Adelina Francisca Rodríguez de Durán, vende a Alfonso Rueda Moreno, negocio de cigarrería, golosinas sito PERU 1193; domicilio partes. — Reclamos ley, Tacuarí 163, T. E. 37-9441
$ 800.— e.24|3-Nº 27.615-v.29|3|60

"Q"

Barquín, Ortiz, Córsico & Cía., martilleros, Stgo. del Estero 315, 1º, of. 12, avisan que Juan Dorilio Córsico vende a Dulcenina Esther Martínez, el negocio de hotel alojamiento, sito en QUITO 3835, Capital. — Reclamos ley y domicilio las partes n|oficinas.
$ 800.— e.28|3-Nº 27.952-v.1º|4|60

"R"

Comunícase que Mauricio Emert vende a José Castro y Guillermo Moreiras el Almacén de Suelas, en RIOJA 886. —Reclamo ley y domicilio partes en estudio doctor Julio Goldberg, Lavalle 1382, piso 3º.
$ 800.- e.28|3 Nº 27.914 v.1º|4|60

Rodríguez Amoedo y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rojas 1285, Capital, avisan que Recaredo Rodríguez, vende a Lucer Carmio, negocio venta de café, tes, golosinas y bebidas envasadas, establecido RIVADAVIA 11.450 y RAMON L. FALCON 7053, Local 28, Capital Federal. — Reclamaciones término ley, nuestras oficinas, domicilio partes.
$ 1.200.— e.28|3-Nº 27.895-v.1º|4|60

Piñeiro & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Libertad Nº 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: María Villaverde viuda de Melucci vende a Horacio Portela el negocio de Hotel Alojamiento sito en la calle RIVADAVIA Nº 1479, piso 3º, departamento E., Capital. — Domicilios de las partes, mismo negocio. — Reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 1.200.- e.28|3 Nº 27.926 v.1º|4|60

Eduardo Rivadulla e Hijos, Martilleros Públicos, oficinas Cabildo 3536, Capital, avisan: Santiago Oscar Garavento vende a José Ramón Fernández Salgado, Manuel María Romero; José Manuel Prado Campos y María Elvira Fernández de Pérez su negocio hotel pensión, sito REPUBLIQUETAS 2695. — Domicilio partes y reclamos nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.25|3-Nº 27.705-v.30|3|60

Hijos de Eduardo Pérez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Hipólito Yrigoyen 2949, Capital Federal, avisan: que el señor Manuel Alonso Gayoso vende la parte mitad indivisa que tiene y le corresponde en el negocio de panadería y confitería denominado "General Pueyrredón", sito en la calle RIVADAVIA 7118|20, Capital Federal, al señor Amando Hermida, quien se hace cargo de activo y pasivo. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 1.600.— e.24|3-Nº 27.673-v.29|3|60

Org. Campitelli, mart. público; G. J. Campitelli, oficinas Cerrito 336, Piso 5º, of. 20, avisan Armando Gormani y José Arcure, domiciliados, Federico Lacroze 3894, venden a Benito Vidal, domiciliado Lima 639 al 3º "Garaje de alquiler", sito ROSETI 602|30 esq. OLLEROS, libre gravámenes. — Reclamos ley, término legal, n|oficinas.
$ 1.200.— e.24|3-Nº 27.618-v.29|3|60

"S"

Se hace saber que, por transformación de "Electrocotea, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que gira con domicilio en la calle SANTIAGO DEL ESTERO Nº 315, se hace cargo del activo y pasivo de la misma "Electrocotea, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", con el mismo domicilio. — Reclamos de ley al escribano doctor Ricardo M. Saa Avellaneda, Lavalle 391, piso 1º. — Buenos Aires, marzo 24 de 1960.
$ 1.200.- e.28|3 Nº 27.953 v.1º|4|60

Piñeiro & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Libertad 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: Marcelino Rodríguez vende su cuarta parte indivisa del negocio de Café, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Casa de Lunch sito en esta Capital, calle SAN MARTIN Nº 657, a sus condóminos Baltasar Pérez, Jesús Menéndez y José Alberto Rodríguez Lastra. — Activo y pasivo a cargo compradores. — Domicilio de las partes, mismo negocio. — Reclamos ley, mismo negocio.
$ 1.600.- e.28|3 Nº 27.922 v.1º|4|60

Avisan Mayor, Rodríguez & Cía., Martilleros Públicos, Sarmiento 1495, T. E. 40-5013|3691, que Manuel Rocha y José Manuel Morales venden a Angel Colom, negocio de Despensa de Comestibles sito SAN NICOLAS 1002, Capital, domicilio vendedores. — Domicilio comprador y reclamos Ley nuestras oficinas.
$ 1.200.- e.25|3-Nº 27.764-v.30|3|60

Raúl Rizza, martillero público, avisa que don Pedor Héctor Inverga, vende a don Vicente Donato, su negocio de carnicería y verdulería, sito en la calle SAN BLAS 4036, domicilio de las partes. — Reclamos de ley Sulpacha 414, piso 5º N.
$ 800.— e.25|3-Nº 27.726-v.30|3|60

Se hace saber por el término de cinco días que la sociedad "Cadya", Sociedad Anónima, vende a la sociedad "Antoine Chiris S. R. L.", la fábrica de productos químicos para uso industrial, sita en la calle SANTO DOMINGO Números 3089|91 de esta Capital. — Reclamos de ley en mi Escribanía, Salta 347, piso 1º "B", domicilio constituído por las partes.
$ 1.200.— e.25|3-Nº 27.707-v.30|3|60

María Fructuoso de Chirino vende su negocio de despensa y fiambrería denominado "La Flor de la Coruña", sito en calle SAN LUIS 2902, de Capital, a don Guido Tessaro. Oposiciones de ley, martillero Osvaldo R. Retondaro, con oficinas en Venezuela 1536, de Capital, donde las partes constituyen domicilio para todos los efectos.
$ 1.200.— e.24|3-Nº 27.636-v.29|3|60

Vicente Lo si, mart. públ., Venezuela 3505, avisan, vende fiambrería y quesería: SAN JUAN 4232. Vend.: Gumersindo Fernández, Pascual Suppa y Pascual Lico. Comp.: Francisco José Valdés. Dom. p. y recl. ley mjof.
$ 800.— e.24|3-Nº 27.683-v.29|3|60

A. Góme Ga.iana y Castellanos, martilleros públicos, oficinas "Comercial Panadera", calle Rawson 714, Cap. Avisan: Agustín Juan Banchero vende a Lilia Celia Benítez de Previley, la panadería mecánica, calle SUAREZ 435-37, Cap. Reclam. nuestras ofic. domic. de partes.
$ 800.- e.24|3-Nº 27.654-v.29|3|60

Tessadro y Riva, martilleros públicos, Avda. Roque Sáenz Peña 832, 45-1129, avisan que el señor José Roberto Spina vende al señor Juan Ferrer, su negocio de despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas en general, envasadas, sito en SENILLOSA 1117, Capital, domicilio de partes. Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.24|3-Nº 27.672-v.29|3|60

"T"

Avisa C. Pécora, balanc., Cangallo 2096: Daniel Catapano vende a Armando Tocci Librería, TRELLES 931, domicilio partes.
$ 400.- e.28|3 Nº 27.932 v.1º|4|60

Antonio Fernández y Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rodríguez Peña 382, piso 6º, of. "B", T.E. 40-0559, avisan que Amador García vende a Manuel Gil y Santiago Rodríguez, su negocio de café, bar y restaurante ubicado en la calle TELLIER Nº 1195, donde constituyen domicilio las partes. Reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.26|3-Nº 27.562 v.31|3|60
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 22|3 al 25|3|60.

"V"

Isidoro R. Minelli, escribano, avisa al comercio que las señoras Beatriz Elida De Alessandris y María del Carmen López Soto, han resuelto dejar sin efecto la cesión del cincuenta por ciento de derechos y acciones del negocio de Peluquería para Damas de VIAMONTE 973, Capital, y la constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada "Maison Charmaine", anunciados en el Boletín Oficial Nº 19.123, del 30 de diciembre de 1959, siempre que quede firme la venta que de dicho negocio efectúa su dueño actual, señor Salvador Porcaro a la señora María del Carmen López Soto. — Reclamos de ley, Rivadavia 1884, Capital.
$ 2.000.- e.28|3 Nº 27.968 v.1º|4|60

Salvador Porcaro avisa al comercio que ha quedado sin efecto la venta del negocio de Peluquería para Damas, sito en la calle VIAMONTE 973, Capital, que hizo a Beatriz Elida De Alessandris, según edicto Nº 14.726, publicado en el Boletín Oficial entre el 9 y 15 de octubre de 1959, retrotrayéndose la situación al estado anterior para la venta que efectúa a la señora María del Carmen López Soto. — Reclamos de ley en Rivadavia 1255, Capital.
$ 960.- e.28|3 Nº 27.962 v.1º|4|60

Roberto Llano, martillero público nacional, con oficinas en Miranda 6055, Dto. "B", avisa al comercio, que con su intervención el señor Ramón Areosa, vende a su actual socio Ramón Poch, la tercera parte que le corresponde en el negocio de bar y restaurant "El Viñedo", sito en VENEZUELA 1184, de esta Capital. Esta venta disuelve sociedad de hecho que giraba Poch, M. de Poch y Areosa y que se modifica a Poch y M. de Poch, sociedad entre cónyuges. Reclamos de ley, mis oficinas, dom. de las partes.
$ 1.600.— e.26|3-Nº 27.877 v.31|3|60

Sussi y Cía., avisan que por su intermedio se ha vendido el negocio de fiambrería, quesería y depósito de quesos y fiambres, ubicado en VIRREY AVILES Nº 3487-89, Capital. Vendedor: señor Enrique Rubén Vázquez. Comprador: señor Alberto Peralta. Reclamos de ley en n|oficinas, Tucumán 1584, 2º piso "B", T. E. 40-8804, domicilio de las partes.
$ 1.200.— e.24|3-Nº 27.693-v.29|3|60

"Z"

Massa y Vita, balanceadores, ofic. Artigas 4771, avisan que el señor Carmelo Angrisano, vende al señor Ignacio Alfredo Rodríguez, libre deuda y gravamen, su negocio de Carnicería, sito calle ZAMUDIO 4266, Cap. — Recl. térm. Ley nust. ofic. don. const. domic. partes.
$ 800.- e.25|3-Nº 27.766-v.30|3|60

REMATE COMERCIAL

ANTERIOR

Negri y Cía., martilleros, avisan que el día 16 de marzo de 1960, remataron por cuenta y orden de "Ortiz Ferreira & Cía.", la existencias del taller metalúrgico ubicado en VALENTIN GOMEZ 3431, Capital Federal. Informes y oposiciones en nuestras oficinas, Avda. Corrientes 2438, 5º "A".
$ 1.200.— e.28|3-Nº 27.961-v.1º|4|60

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

CELTA
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera S. A.

Se hace saber a los señores accionistas, a los efectos de hacer uso del derecho de preferencia que les acuerda el artículo 6º, de los estatutos hasta 10 días posteriores a la fecha de la última publicación, que el Directorio ha dispuesto la suscripción del saldo de la serie de capital Nº 4 por m$n. 184.000,00 y de la serie de capital Nº 5 que representa m$n. 400.000,00. — El Directorio.
$ 960.— e.28|3-Nº 27.939-v.30|3|60

CITA
Compañía Industrial Técnica Argentina S. A. Comercial de Importación y Exportación

Se hace saber por tres días que el Directorio en la sesión del 22 de marzo ppdo. ha resuelto la emisión de las series 8a y 12ª del capital autorizado, total de 30.000 acciones ordinarias a la par de un voto por acción valor nominal de $ 3.000.000. Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia dentro de los 15 días posteriores a la fecha de la última publicación. — El Directorio.
$ 1.200.— e.28|3-Nº 27.937-v.30|3|60

ONDAOO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se comunica que la Asamblea General Ordinaria de fecha 12 de noviembre de 1959 resolvió el aumento del capital autorizado hasta la suma de m$n. 25.000.000 y la emisión de 30 series de acciones ordinarias clase A por un valor de m$n. 3.000.000. — El Directorio.
$ 720.— e.28|3-Nº 27.931-v.30|3|60

TRITUMOL
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Buenos Aires, Av. Corrientes 456, 3º p.
Se avisa a los señores tenedores de acciones preferidas del 7 por ciento acumulativo, que a partir del 1º de abril de 1960, se abonará en la Caja de la

Sociedad, todos los días hábiles menos sábados, de 9 a 11 y de 15 a 17 horas, el dividendo correspondiente al período del 1|10|59 al 31|3|60 o sean m$n. 3,50 por cada acción preferida. El pago se efectuará en efectivo, contra entrega del cupón Nº 28 (veintiocho).
$ 1.200.— e 28|3-Nº 27.934-v.30|3|60

INDUSTRIAS CAREN S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
ANUNCIOS A LOS ACCIONISTAS

A) Emisión de acciones: El Directorio ha resuelto las siguientes emisiones: 1º: Una serie de acciones del personal clase "C" por $ 1.000.000 para ser suscripta en las condiciones de los estatutos. 2º: Una serie de acciones preferidas, por $ 1.000.000 con un dividendo preferido del 12 % y un adicional máximo del 4 %. Condiciones de suscripción en la administración, Antonio Machado Nº 628-36. 3º: Cinco series de acciones ordinarias clase "A", de 5 votos, por $ 5.000.000. para pagar los dividendos aprobados por la asamblea del 27 de enero de 1960.

B) Pago de dividendos: El Directorio ha resuelto poner a disposición de los accionistas los dividendos aprobados por la asamblea del 27 de enero de 1960, a saber: 28 % en acciones clase "A", para las acciones de la misma clase, 28 % en efectivo, para las acciones del personal y del 16 % en efectivo, para las acciones preferidas. Dichos dividendos serán pagados en nuestra administración central, A. Machado 628-36, a partir del 1º de abril próximo, contra presentación del cupón Nº 1.

C) Aumento de capital autorizado: La asamblea del 27 de enero de 1960, resolvió aumentar el capital autorizado de $ 30.000.000 a $ 50.000.000, delegando en el Directorio la determinación de la fecha de emisión. — El Directorio.
$ 2.640.— e.28|3-Nº 27.923-v.30|3|60

VOLVO ARGENTINA S. A. I. y C.

Se comunica que la Sociedad ha emitido las acciones de las series 2 a la 6 y 7.000 acciones de la serie 6. Derecho de preferencia hasta 15 días de la última publicación en Pueyrredón número 666.
$ 720.— e.28|3-Nº 27.919-v.30|3|60

TIMON S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
SUSCRIPCION DE ACCIONES ORDINARIAS

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto ofrecer en suscripción a la par de 8.000 acciones ordinarias, con goce de dividendo a partir del 1º de julio de 1959, de la Clase "A" (5 votos). — Los tenedores de acciones podrán suscribir cuatro acciones nuevas por cada una que posean. — El derecho de preferencia podrá ser ejercido contra entrega del cupón número 1 dentro de los 15 días contados a partir de la última publicación de este aviso, en Av. Pte. R. S. Peña 570, Piso 6º Capital Federal. — La integración se efectuará en el acto de la suscripción, al contado. — El Directorio.
$ 1.440.— e.28|3-Nº 27.946-v.30|3|60

FERROMETAL S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que se han emitido diez series de m$n. 1.000.000.— c|u. a su valor nominal en acciones ordinarias clase B de 1 voto c|u. — El Directorio.
$ 720.— e.28|3-Nº 27.944-v.30|3|60

INSTITUTO SANITAS ARGENTINO S. A.
Industrial de Productos Químicos y Medicinales
SUSCRIPCION DE ACCIONES

El Directorio, de conformidad con las disposiciones del artículo tercero del Estatuto Social, he resuelto emitir a la par pago íntegro al formalizarse la suscripción, el remanente de la cuarta serie de acciones, que suma un total de doce mil acciones de diez pesos moneda nacional cada una. — Los actuales accionistas podrán usar el derecho de preferencia dentro del término de diez días a contar del último día de esta publicación, en la proporción de ochenta y siete acciones por cada mil de las anteriores. — El excedente será adjudicado a prorrata entre los accionistas que hubieran solicitado mayor cantidad de acciones. — Se aclara que estas acciones tendrán derecho a dividendo a partir del 1º de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve. — El Directorio.
$ 1.280.— e.28|3-Nº 27.942-v.29|3|60

PEDRO PECHERSKY
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir y lanzar a la suscripción las series 11ª, 12ª, 13ª, 14ª y 15ª de acciones ordinarias clase "B" de un voto por acción, por un valor nominal de $ 1.000.000.— m|n. cada serie. — Total $ 5.000.000.— m|n. salvo 1.898 acciones de la serie 11ª que deberán distribuirse entre los accionistas en pago de dividendo, según lo resuelto por la Asamblea del 30 de octubre de 1959. — Tendrán preferencia a la suscripción de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 6 de los Estatutos Sociales, los actuales accionistas a prorrata de las acciones que posean, debiendo ejercitar su opción dentro de los 15 días contados a partir de la última publicación de la presente. — El Directorio.
$ 1.680.— e.28|3-Nº 27.941-v.30|3|60

D E C A
Deutz - Cantábrico
Industrial y Comercial S. A.
EMISION DE ACCIONES

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio en su última reunión del 30|12|59, de acuerdo con las facultades que el artículo 5º de los Estatutos le confiere, ha resuelto emitir la segunda serie de 50.000 acciones ordinaria "A" de 1.000 $ m|n. cada una, que se emitirán a la par.

CONDICIONES DE EMISION

1º De conformidad con el art. 6º de los Estatutos tendrán prelación los actuales tenedores de acciones a razón de una acción por cada una de la primera serie en su poder.

2º Los señores accionistas que desean ejercitar su derecho de preferencia, deberán hacerlo dentro de los 15 días siguientes al de la última publicación que durante tres días se efectuará en el Boletín Oficial, en el local social Bernardo de Irigoyen Nº 972, segundo piso.

3º Si quedaran acciones sin suscribir, se procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 6º de los Estatutos.

4º La integración se hará efectiva de la siguiente manera: 5 % dentro de los 30 días de la fecha de suscripción y el saldo cuando el Directorio lo disponga.

5º Se emitirán certificados nominativos provisorios que serán canjeados por los títulos definitivos después de integrada la última cuota.

6º Las acciones gozarán de dividendo a partir del 1º de enero de 1960. El presidente.
$ 2.240.— e.28|3-Nº 27.894-v.29|3|60

EMPRESA ARGENTINA DE CEMENTO ARMADO
E. A. C. A.
Sociedad Anónima de Construcciones De la Cámara Argentina de la Construcción

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de tres series de acciones Nº 38, 39 y 40 de m$n. 500.000 c|u, cada una, acordándose plazo hasta el 10 de abril próximo para hacer uso de la preferencia establecida en el artículo 8º de los Estatutos.
$ 960.— e.28|3-Nº 27.886-v.30|3|60

COMPAÑIA IMPORTADORA DE CAUCHO Y AFINES S. A.
Com. Ind. e Inm.
C. I. C. A.

Se comunica que el Directorio en sesión del 28|12|59, resolvió emitir 4 series de mil acciones cada serie de acciones ordinarias por un total de pesos 4.000.000.— El Directorio.
$ 720.— e.28|3-Nº 27.898-v.30|3|60

CRUSH SOCIEDAD ANONIMA
Comercial e Industrial
AUMENTO DE CAPITAL - EMISION DE ACCIONES

Se comunica que la Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el día 31 de octubre de 1959 resolvió el aumento del capital autorizado a la suma de m$n. 20.000.000.—, mediante la emisión de 100.000 acciones ordinarias, al portador, de v$n. 100.— cada una, de la clase "A", delegando en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma y modo de su integración. De acuerdo a esta facultad y a lo resuelto en la misma Asamblea, el Directorio resolvió destinar la cantidad de 35.000 acciones de esta nueva emisión, más el saldo de 8.200 acciones anteriormente emitidas y no suscriptas, para el pago del dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 30|6|59. El saldo de la emisión, o sean 65.000 acciones, queda a disposición del Directorio para los fines que juzgue convenientes. — El Directorio.
$ 1.920.— e.28|3-Nº 27.903-v.30|3|60

FRANCISCO LOFFREDO NASTI
S. A. C. I. e I.
Florida 377 - Capital
N - 6996

Se comunica a los señores accionistas que se ha llevado a cabo el aumento del capital hasta la suma de $ 10.000.000 m|n., mediante la emisión de las series "T", "U", "V", "W", "X" e "Y" de 400 acciones de v$n. 1.000. —m|n. y de 1 voto cada una, o sea un total de 2.400 acciones que representan un total de $ 2.400.000.— m|n., que se entregarán totalmente liberadas en la proporción correspondiente, abonándose las fracciones resultantes en efectivo a la par, a partir del día 31 de marzo de 1960, en un todo de acuerdo con la autorización conferida por la Asamblea Ordinaria celebrada el 19 de diciembre de 1959, que fijó el capital social autorizado en $ 10.000.000.— m|n. — El Directorio.
$ 1.680.— e.28|3-Nº 27.905-v.30|3|60

VERMONT S. A. C. I. F. I.
SOUTH AMERICA
EMISION DE ACCIONES

Se pone en conocimiento de los accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de las series Nos. 2 al 9 de acciones ordinarias clase "A" al portador de cien pesos cada acción. — El Directorio.
$ 720.— e.26|3-Nº 27.884-v.29|3|60

M A T E R F E R
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

Infórmase accionistas que Directorio resolvió emisión 200.000 acciones ordinarias cinco votos y 200.000 acciones ordinarias un voto que ofrécense suscripción par y contado, goce dividendo a partir 1º|10|59 a actuales tenedores en proporción 200 % sus tenencias para cada clase de acciones a emitir.

Ejercicio derecho opción ejercerase sede social días hábiles en plazos estatutarios contra presentación títulos. Acciones no suscriptas quedarán a disposición Directorio. — El Directorio.
$ 1.200.— e.26|3-Nº 27.843-v.29|3|60

ALGODONERA TEXTIL ARGENTINA S. A.

Se comunica a los accionistas de "Ata", Algodonera Textil Argentina S. A., la emisión de veinte mil acciones de las series 16a. y 17a. por un total de dos millones de pesos m|n. — El Directorio.
$ 720.— e.26|3-Nº 27.818-v.29|3|60

CORONET PLASTIC COMPANY COMPAÑIA DE ARTICULOS PLASTICOS CORONET
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

El escribano Horacio Pagliera, titular del Registro 414, hace saber por 3 días, que la Sociedad Coronet Plastic Company Compañía de Artículos Plásticos Coronet Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, según escritura del 18 de febrero del corriente año inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 571, folio 354 del libro 52, tomo A. de Estatutos Nacionales, ha aumentado el capital social a la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional, de su anterior de cuarenta millones de pesos moneda nacional, en acciones clase A de cinco votos por un total de dos millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional, correspondientes a las series 201 a 212 inclusive, y siete millones seiscientos mil pesos moneda nacional en acciones ordinarias clase B de 1 voto correspondiente a las series 213 a 250.
$ 1.680.— e.26|3-Nº 27.853-v.29|3|60

PASEMAR S. A.
Comercial e Industrial
EMISION DE ACCIONES

Se hace saber por 3 días que el Directorio ha resuelto emitir 30.000 acciones ordinarias, distribuidas en tres series de 10.000 acciones ordinarias al portador clase "A", de m$n. 100 cada acción. La integración de las acciones deberá hacerse totalmente en el acto de la suscripción. Los señores accionistas deberán hacer uso del derecho de preferencia que les acuerda el Art. 4º de los estatutos, dentro del término de 15 días a contar de la última publicación de este aviso.
$ 1.200.— e.26|3-Nº 27.859-v.29|3|60

SACCHI & CIA.
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio, en uso de las facultades que le confieren los artículos 4º y 5º del Estatuto, resolvió: 1º) Disponer la emisión de 3 nuevas series de Acciones Ordinarias Clase "A" (5 votos), o sean las series 15a., 16a. y 17a., por un total de v$n. 600.000.—; 2º) Destinar de esta nueva emisión, agregada al remanente de v$n. 300.000.— no colocado de la emisión y ofrecimiento en suscripción dispuestos por la Asamblea General Extraordinaria del 27 de julio de 1956 y sesión de Directorio del 3 de agosto de 1956, v$n. 750.000.— en Acciones Ordinarias Clase "A" (5 votos), con derecho a dividendo a partir del 1º de abril de 1959, a los siguientes fines: a) v$n. 505.100.— en acciones totalmente liberadas, para ser entregadas en pago de parte de los dividendos del 8º ejercicio: b) v$n. 244.900.— que se ofrecen en suscripción a los señores accionistas, en proporción a sus tenencias o sea en la relación de una acción por cada 12.271 acciones que posean. Las acciones de este ofrecimiento deberán ser totalmente integradas en el acto de la suscripción. El derecho de preferencia se podrá ejercer contra presentación del cupón Nº 4, en las oficinas de la Sociedad, Avenida Julio A. Roca 546, 4º piso. — El Directorio.
$ 2.880.— e.26|3-Nº 27.825-v.29|3|60

M O N D O R
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Mondor S. A. I. C., llama a los accionistas a suscripción de series 101 a 190 inclusive por $ 9.000.000.— nominales, de acuerdo con art. 5º estatutos. — El Directorio.
$ 720.— e.26|3-Nº 27.823-v.29|3|60

I N D A S B E S T
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
PAGO DE DIVIDENDO
EJERCICIO 1957|1958

Se hace saber a los señores accionistas que a partir del 28 de marzo próximo, se abonará en efectivo y en acciones ordinarias el dividendo del 12 % y 20 % respectivamente, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1958, a cuyo efecto se aplicarán las series 47 a 50 ya emitidas y se emiten las series 51 a 54. Las nuevas acciones gozarán de dividendo a partir del ejercicio iniciado el 1|7|58. — El pago se efectuará en el domicilio de la Sociedad, de 14.30 a 17.30 horas, contra presentación del cupón Nº 3. — El Directorio.
$ 1.440.— e.26|3-Nº 27.840-v.29|3|60

LA MERIDIONAL
Compañía Argentina de Seguros S. A

Se comunica a los señores accionistas que desde el 15 de marzo de 1960 se procederá al canje de los Certificados Provisionales emitidos en pago del dividendo del 11º ejercicio terminado el 30 de junio de 1959, por las acciones ordinarias definitivas correspondientes a las series 43ª a la 100ª por un monto de m$n. 5.800.0000.— nominales. — El canje se efectuará contra entrega de los Certificados Provisionales en la Caja de la Sociedad, de lunes a viernes de 12 a 18 horas. — El Directorio.
$ 1.200.— e.26|3-Nº 27.803-v.29|3|60

ROSSELLI Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Se hace saber que la Asamblea realizada el 5 de enero de 1960 ha resuelto emitir cuatro series de acciones ordinarias de la clase "A" con derecho a cinco votos por acción y cuatro series de acciones ordinarias de la clase "B" con derecho a un voto por acción por un total de ochocientos mil pesos moneda nacional. — Los actuales accionistas podrán ejercer el derecho preferencial en tiempo y forma que les acuerda el art. 10º de los Estatutos.
$ 1.200.— e.26|3-Nº 27.811-v.29|3|60

ARTES GRAFICAS BODONI
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Avisa que el Directorio ha resuelto emitir las series 18 y 19 de acciones ordinarias al portador para pago de dividendos en acciones votado por la Asamblea del día 7|8|1959.
$ 480.— e.26|3-Nº 27.796-v.29|3|60

INSTITUTO ITALO ARGENTINO DE SEGUROS GENERALES S. A.

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 31 de octubre de 1959 ha resuelto el aumento del capital autorizado de la sociedad a la suma de m$n. 10.000.000.— mediante la capitalización parcial de la reserva especial Resolución Nº 2190 de la Superintendencia de Seguros de la Nación. — Por tal motivo se procederá a la emisión de 20.000 acciones ordinarias de v$n. 100.— cada una, que se entregarán a los actuales accionistas en la proporción de 1 acción nueva por cada cuatro de las que posea (25 %), cuando la H. Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires hayan autorizado su emisión.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1960. — El Directorio.
$ 1.680.— e.26|3-Nº 27.798-v.29|3|60

ARISONA ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial, Marítima, Industrial

Se comunica a los señores accionista que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 20 de octubre de 1951 ha aumentado el capital social a pesos 38.000.000.— m|n. y que este Directorio el 9 de marzo de 1960, ha autorizado la emisión de $ 30.242.300.— m|n., en acciones ordinarias.

Los señores accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia para suscribir las nuevas acciones, hasta 15 días después de la última publicación. — El Directorio.
$ 2.080.— e.24|3-Nº 27.675 v.29|3|60

V E N U S
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Jujuy 1871 — Capital

A efecto hacer uso derecho de preferencia (artículo 5º Estatutos), se comunica emisión 32.400 acciones serie "B". Conforme resolución Asamblea 20|2|60, se ofrecen a prorrata entre actuales tenedores acciones clase "A". — El Directorio.
$ 720.— e.24|3-Nº 27.623-v.29|3|60